



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA N° 12/17
SESIÓN ORDINARIA
EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLENO

FECHA 28/09/17



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ÍNDICE

Pág.

SECRETARÍA GENERAL ACTAS

PUNTO N° 1.- Aprobación de las Actas correspondientes a las sesiones ordinarias celebradas los días 2 y 24 de noviembre y 22 de diciembre de 2016, así como las correspondientes a las sesiones extraordinarias y urgentes celebradas los días 3 y 25 de noviembre de 2016. 2

COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO

PUNTO N° 2.- Dictamen referido a Moción del Concejal del Grupo Municipal Popular, D. Julio Andrade Ruíz, relativa a los ataques que ha sufrido el sector turístico español este verano. 2

PUNTO N° 3.- Dictamen en relación a Moción de D. Salvador Trujillo Calderón, Concejal del Grupo Municipal Socialista, relativa a la bonificación del Impuesto sobre el incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. 7

PUNTO N° 4.- Dictamen relativo a Moción del Grupo Municipal Socialista, referida a la recreación histórica de Málaga. 9

PUNTO N° 5.- Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación a las reivindicaciones del colectivo de las Kellys. 11

PUNTO N° 6.- Dictamen en relación a Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a las políticas de fomento del empleo y empleabilidad a desempleados de más de 55 años. 14

PUNTO N° 7.- Dictamen relativo a Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, referida a la defensa de las Pensiones Públicas de los malagueños y malagueñas. 16

PUNTO N° 8.- Dictamen referido a Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a la situación de las camareras de pisos y por la mejora de sus condiciones de trabajo y contra la precariedad en hostelería. 19



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO N° 9.- Dictamen en relación a Moción del Concejal no adscrito, D. Juan José Espinosa Sampedro, relativa al conflicto laboral del servicio de limpieza de la Estación Vialia-María Zambrano. 23

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD

PUNTO N° 10.- Dictamen referido a Moción del Teniente Alcalde Delegado del Área de Derechos Sociales, Buen Gobierno y Transparencia, relativa a la incorporación de las personas con Dependencia Grado I, al sistema. 26

PUNTO N° 11.- Dictamen en relación a Moción del Teniente Alcalde Delegado del Área de Derechos Sociales, Buen Gobierno y Transparencia, relativa al Día Internacional de la Paz. 29

PUNTO N° 12.- Dictamen relativo a Moción del Grupo Municipal Socialista, en relación a la reducción de los plazos temporales del pago a la población que solicita las ayudas de emergencia social en los Servicios Sociales Comunitarios. 32

PUNTO N° 13.- Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa al Acueducto de la Fuente del Rey como BIC. 34

PUNTO N° 14.- Dictamen relativo a Moción de la Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación a la calidad de la información que presta el área a través de la web y de los estudios que realiza para una mayor eficacia la atención a la ciudadanía en general y, a los colectivos en riesgo de exclusión en particular. 37

PUNTO N° 15.- Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Ciudadanos Málaga, en relación a la red de economatos o “supermercados” sociales en Málaga. 40

PUNTO N° 16.- Dictamen en relación a Moción de la Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a los bienes culturales del patrimonio catedralicio como la sillería del Coro de la Catedral. 42

PUNTO N° 17.- Dictamen referido a Moción de la Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a la protección de menores con padres maltratadores. 45

COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, MOVILIDAD, ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD

PUNTO N° 18.- Dictamen relativo a Propuesta de Aprobación inicial del 48



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

documento denominado “Revisión parcial del PGOU. Incorporación de los Asentamientos y Habitats Rurales en SNU del término municipal de Málaga” y el estudio ambiental estratégico.

PUNTO N° 19.- Dictamen referido a Moción del Concejal no adscrito, D. Juan José Espinosa Sampedro, relativa a la situación de las pistas deportivas al aire libre de Soliva. 62

PUNTO N° 20.- Dictamen en relación a Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa al seguimiento de los convenios urbanísticos contemplados en el Plan General de Ordenación Urbana de Málaga. 65

PUNTO N° 21.- Dictamen referido a Moción del Portavoz y del Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía y D. Alejandro D. Carballo Gutiérrez, relativa al mal estado general y los problemas de movilidad del barrio de la Malagueta. 67

PUNTO N° 22.- Dictamen en relación a Moción del Portavoz y del Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía y D. Alejandro D. Carballo Gutiérrez, relativa a la vuelta de la doble dirección de las calles Chopera y Alcaparrón que reclaman los vecinos de la zona. 71

PUNTO N° 23.- Dictamen relativo a Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D^a. Ysabel Torralbo Calzado, en relación al uso de aparcamientos municipales de vehículos de la empresa Cabify. 73

PUNTO N° 24.- Dictamen referido a Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D^a. Ysabel Torralbo Calzado, en relación con la seguridad en la entrada y salida de los colegios de Málaga. 75

PUNTO N° 25.- Dictamen en relación a Moción del Portavoz Adjunto y los vocales del Grupo Municipal Socialista, D. Sergio J. Brenes Cobos, D^{ña}. Rosa del Mar Rodríguez Vela y D. Rafael F. Gálvez Chica, relativa a la necesidad de un nuevo Reglamento para el Real Cuerpo de Bomberos de Málaga. 77

PUNTO N° 26.- Dictamen referido a Moción del Portavoz Adjunto y los vocales del Grupo Municipal Socialista, D. Sergio J. Brenes Cobos, D^{ña}. Rosa del Mar Rodríguez Vela y D. Rafael F. Gálvez Chica, relativa a medidas de defensa contra las inundaciones en la ciudad de Málaga. 129

PUNTO N° 27.- Dictamen relativo a Propuesta de aprobación definitiva de la segunda modificación de la Ordenanza por la que se regula el procedimiento de adjudicación de viviendas protegidas en alquiler a unidades familiares o de convivencia en situación o riesgo de exclusión social, cambios y traslados de 131



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

viviendas arrendadas y permutas de viviendas accesibles.

COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

- PUNTO N° 28.-** Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Socialista relativa a un Plan de acción de erradicación de vertidos de residuos incontrolados en la ciudad. 135
- PUNTO N° 29.-** Dictamen en relación a Moción del Grupo Municipal Socialista referida a la suciedad del acerado en los barrios de Málaga. 137
- PUNTO N° 30.-** Dictamen relativo a Moción del Grupo Municipal Ciudadanos en relación a la necesidad de evitar la presencia de “okupas” en el entorno de los Baños del Carmen. 140
- PUNTO N° 31.-** Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Ciudadanos relativa al proyecto de parque canino en Guadalmar, reposición de mobiliario en Paseo de la Mota y acciones de concienciación para la recogida de excrementos. 143
- PUNTO N° 32.-** Dictamen en relación a Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente referida a las talas injustificadas y eliminación de árboles públicos en la ciudad de Málaga. 145
- PUNTO N° 33.-** Dictamen relativo a Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora en relación a la gestión del agua para riego en la ciudad. 148
- PUNTO N° 34.-** Dictamen referido a Moción del Concejal no adscrito, D. Juan José Espinosa Sampedro, relativa a la limpieza y mantenimiento de Arraijanal y al impulso de los proyectos previstos para su uso público. 151

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

- PUNTO N° 35.-** Dictamen relativo a propuesta de aprobación de la Cuenta General del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos, las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente municipal, las Fundaciones Municipales y la del Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga, referido al ejercicio 2016. 154

PROPOSICIONES URGENTES

- PUNTO N° U-1.-** Dictamen relativo a Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos de aprobación de la modificación del plan cuatrienal de inversiones 2017/2020 del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2017. 157



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- PUNTO N° U-2.-** Dictamen relativo a Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos de aprobación del cambio de finalidad del proyecto de inversión del Área de Nuevas Tecnologías en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga 2017. 158
- PUNTO N° U-3.-** Moción del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Conde O'Donnell, relativa al nombramiento de vocales de los órganos de participación ciudadana de los Distritos. 160
- PUNTO N° U-4.-** Propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos relativa al nombramiento de vocales titulares y suplentes en los Consejos Políticos de los Distritos Municipales. 162
- PUNTO N° U-5.-** Moción del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Conde O'Donnell, relativa a la Escuela de Hostelería de La Cónsula. 163
- PUNTO N° U-6.-** Moción urgente del portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Conde O'Donnell, relativa a la necesidad de acometer obras hidráulicas en Málaga. 170
- PUNTO N° U-7.-** Moción urgente del Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Pérez Morales, relativa a la bonificación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. 191
- PUNTO N° U.8.-** Moción urgente del Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación a la creación de una tarjeta de vecindad. 207
- PUNTO N° U.9.-** Moción urgente del Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a la necesidad de realizar una auditoría del CAC previa a la finalización del contrato. 215
- PUNTO N° U.10.-** Moción urgente del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a la gestión de la empresa Limasa y sobre su municipalización. 222

MOCIONES

- PUNTO N° 36.-** Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación a la representación de dicho Grupo Municipal en las Junta de Distritos 8 y 11. 237
- PUNTO N° 37.-** Moción del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Conde O'Donnell, relativa a las carencias de la Educación Pública Andaluza. 237
- PUNTO N° 38.-** Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a los clubes deportivos afectados por la problemática del ruido. 249



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- PUNTO N° 39.-** Moción conjunta de los Grupos Municipales Málaga Ahora, Málaga para la Gente y el Concejal no adscrito, en relación al conflicto que mantiene este Ayuntamiento con el Real Cuerpo de Bomberos y en apoyo al sargento Juan Gálvez. 261
- PUNTO N° 40.-** Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a la necesidad de impulsar en el Puerto de Málaga un parque ligado a la economía azul, especialmente centrado en empresas de base tecnológica. 274
- PUNTO N° 41.-** Moción del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Conde O'Donnell, relativa a la Catedral de Málaga. 278
- PUNTO N° 42.-** Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa al problema de limpieza en la ciudad de Málaga. 285
- PUNTO N° 43.-** Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación a los problemas de vivienda y otras cuestiones motivadas por el crecimiento del turismo en nuestra ciudad. 289
- PUNTO N° 44.-** Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a la necesidad de acelerar las inversiones hidráulicas pendientes y a no recurrir a un nuevo canon en el recibo del agua. 186
- PUNTO N° 45.-** Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a la propuesta de añadir un nuevo canon a la factura de EMASA aumentando el precio del recibo de agua. 188

COMPARECENCIAS E INFORMES DEL EQUIPO DE GOBIERNO

- PUNTO N° 46.-** Conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia o por su delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local. 298
- PUNTO N° 47.-** Información del Equipo de Gobierno. 298

RUEGOS Y PREGUNTAS

- PUNTO N° 48.-** Ruegos. 298
- PUNTO N° 49.-** Preguntas 301



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA NÚMERO 12/17 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL JUEVES DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

En la Ciudad de Málaga, siendo las diez horas y veinte minutos del jueves, día veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete, y en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, se reunió, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria, presidida por el **Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados**, y con la asistencia de los siguientes Concejales/as:

Grupo Municipal Popular:

D. Francisco de la Torre Prados
D. Elías Bendodo Benasayag
D^a. Elvira Maeso González
D. Mario Cortés Carballo
D^a. M^a. del Mar Martín Rojo
D^a. Teresa Porras Teruel
D. Francisco Javier Pomares Fuertes
D. Julio Andrade Ruiz
D. Raúl Jiménez Jiménez
D^a. Francisca Bazalo Gallego
D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo
D^a. Gemma del Corral Parra
D. Carlos Conde O'Donnell

Grupo Municipal Málaga Ahora

D^a. Ysabel de los Ángeles Torralbo Calzado
D^a. Isabel Jiménez Santaella
D^a. M^a. Rosa Galindo González

Concejal no adscrito

D. Juan José Espinosa Sampedro

Grupo Municipal Socialista:

D. Daniel Pérez Morales
D. Francisco Javier Conejo Rueda
D. José Carlos Durán Peralta
D^a. Lorena Doña Morales
D. Rafael Francisco Gálvez Chica
D^a. M^a. Begoña Medina Sánchez
D^a Rosa del Mar Rodríguez Vela
D. Salvador Trujillo Calderón
D. Sergio J. Brenes Cobos

Grupo Municipal Ciudadanos -Partido de la Ciudadanía

D. Juan Cassá Lombardía
D. Gonzalo Manuel Sichar Moreno
D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez

Grupo Municipal Málaga para la Gente

D. Eduardo Zorrilla Díaz
D^a. Remedios Ramos Sánchez

Asiste a esta sesión el Secretario General, D. Venancio Gutiérrez Colomina, quien da fe del acto. Estuvieron presentes también el Interventor General, D. Fermín Vallecillo Moreno (hasta el punto U.5), y el Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno, D. Carlos López Jiménez.

El Presidente dio comienzo a la sesión, pasándose, a continuación al estudio de los distintos puntos del Orden del Día, así como de otros presentados en el trámite de urgencia.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO:

**SECRETARÍA GENERAL
ACTAS**

PUNTO Nº 1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 2 Y 24 DE NOVIEMBRE Y 22 DE DICIEMBRE DE 2016, ASÍ COMO LAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS Y URGENTES CELEBRADAS LOS DÍAS 3 Y 25 DE NOVIEMBRE DE 2016.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, dio su aprobación a las Actas correspondientes a las sesiones ordinarias celebradas los días 2 y 24 de noviembre y 22 de diciembre de 2016, así como las correspondientes a las sesiones extraordinarias y urgentes celebradas los días 3 y 25 de noviembre de 2016.

COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO

PUNTO Nº 2.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. JULIO ANDRADE RUIZ, RELATIVA A LOS ATAQUES QUE HA SUFRIDO EL SECTOR TURÍSTICO ESPAÑOL ESTE VERANO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 25 de septiembre de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 18 de septiembre de 2017, respecto a cuyo texto en el transcurso de la sesión, se formularon enmiendas de supresión del punto 5. de los acuerdos, y enmiendas de modificación a los puntos 4.y 7. de los acuerdos, las cuales fueron aceptadas por el Concejal no adscrito, autor de la Moción.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, decidió la votación separada de cada uno de los acuerdos de la anterior Moción, con las enmiendas propuestas, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:

Dictaminar favorablemente, con los votos a favor (11) de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Socialista (2), del Grupo Municipal Ciudadanos (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1), y la abstención (1) de los representantes del Grupo Municipal Málaga Ahora, los acuerdos primero y segundo.

Dictaminar favorablemente, con los votos a favor (11) de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Socialista (2), del Grupo Municipal Ciudadanos (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1), y los votos en contra (1) de los representantes del Grupo Municipal Málaga Ahora, el acuerdo tercero.

Dictaminar favorablemente por unanimidad, el acuerdo cuarto.

Dictaminar favorablemente, con los votos a favor (9) de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Socialista (2), del Grupo Municipal Ciudadanos (1), con los votos en contra (1) de los representantes del Grupo Municipal Málaga Ahora, y las abstenciones (2) de los representantes del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1), el acuerdo quinto.

Dictaminar favorablemente, con los votos a favor (9) de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y con los votos en contra (3) de los representantes del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1), el acuerdo sexto.

Dictaminar favorablemente por unanimidad, el acuerdo séptimo.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos, renumerando la parte dispositiva de los mismos:

MOCIÓN QUE PRESENTA A LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO, EL CONCEJAL D. JULIO ANDRADE



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

RUIZ, RELATIVA A LOS ATAQUES QUE HA SUFRIDO EL SECTOR TURÍSTICO ESPAÑOL ESTE VERANO.

La industria turística es la mejor carta de presentación de España en el mundo. Una actividad económica imprescindible para nuestra economía, además de un sector de futuro en el que España tiene una posición de liderazgo indiscutible y cuenta con un gran potencial para generar empleo y riqueza.

La actividad turística supone un 11,1% del PIB y crea más de un 13,2% del empleo, teniendo casi 2,5 millones de personas trabajando en el sector. El gasto de los turistas internacionales en España en los seis primeros meses del año alcanzó los 37.217 millones de euros, lo que supone un incremento del 14,8% respecto al mismo periodo del año anterior.

Y en 2017, se prevé batir un nuevo récord de llegada de turistas, con una temporada de verano que está siendo muy buena. Según estimaciones de Turespaña, el número de turistas internacionales que nos visitan este verano podría aumentar un 8,9% respecto del verano pasado (y el gasto que realizan en nuestro país un incremento del 10%).

Por otra parte, España es una potencia turística no sólo por los datos, sino también por la calidad del destino. Una vez más, España es, según el World Economic Forum, el destino turístico mundial más competitivo del mundo.

Además cuenta con activos de gran valor como son la seguridad, la conectividad, nuestro patrimonio cultural y medioambiental, la gastronomía, el dinamismo y experiencia de nuestras empresas y profesionales. En definitiva, el turismo muestra al mundo lo mejor de nosotros.

Nuestro potencial debemos implementarlo con una estrategia que consolide nuestra posición de liderazgo y prepare al sector turístico para los desafíos de un entorno cambiante, con el fin de que las actividades turísticas sigan creando actividad económica, riqueza y lo que es más importante, empleo.

Todo lo expuesto anteriormente, son razones más que suficientes para valorar el turismo como un factor de creación de riqueza y oportunidades, que debe ser cuidado y respetado.

En algunas ciudades se ha abierto un debate sobre la capacidad de los destinos y sobre el modelo turístico que se desea. En España se ha reforzado la apuesta por la calidad del turismo y su sostenibilidad, y se está trabajando en la diversificación favoreciendo la desestacionalización y atrayendo un perfil de turista interesado en la cultura, la gastronomía, la historia, la naturaleza, etc.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

No podemos negar que ante el crecimiento de este sector comienzan a aparecer problemas de masificación, concentración y preocupación social que deben ser corregidos antes de que la incomodidad se convierta en rechazo. Tales como, la presión sobre las infraestructuras, los precios al por menor o de los alquileres que suben de forma desahogada; el aumento de los puntos negros del transporte; los conflictos entre comerciantes y hosteleros con los ayuntamientos en torno a la regulación de los espacios públicos; o el turismo de borrachera que indigna a las comunidades de vecinos y aumenta la suciedad en las calles.

Lógicamente, estos problemas han servido para abrir un debate sobre la capacidad de carga de los destinos y sobre el modelo turístico que se desea. Pero no se puede decir que exista un clima general contrario a la actividad turística. Es más, el turismo se percibe como una actividad importante que genera empleo y riqueza.

No puede olvidarse, en cualquier caso, que el turismo urbano es más sostenible que el turismo en zonas no urbanizadas porque consume menos territorio. Además, el desarrollo del turismo urbano supone una mejora en general de la calidad de vida que la ciudad ofrece a los propios residentes.

En cualquier caso, la prevención de los problemas que puedan generarse por la afluencia masiva de turistas debe pasar por conseguir un turismo que tenga calidad, de tal manera que para la ciudad con menos ocupación humana o densidad turística se consigan los mismos o mejores resultados económicos y por tanto también de empleo.

Hay que insistir, además, en la necesidad de distribuir equilibradamente la presencia de turistas en cada ciudad, fomentando la creación de nuevas centralidades con ofertas culturales, gastronómicas, ambientales, inclusive de ocio que se distribuirían con estrategia e inteligencia por el mapa de la ciudad.

Esta apuesta por el turismo diversificado y sostenible, debe realizarse desde la colaboración entre el Gobierno de España, los de las comunidades autónomas y todos y cada uno de los ayuntamientos. Y es que la capacidad de generación de riqueza de este sector nos debe llevar a corregir los problemas que puedan surgir para conseguir que los visitantes no sólo vengan, sino que vuelvan.

Pretender demonizar esta actividad que tantos beneficios reporta a nuestra sociedad es una irresponsabilidad absoluta. La denominada “turismofobia” daña la imagen de España y podría poner en riesgo nuestro potencial y liderazgo competitivo.

Se trata de actos vandálicos sobre activos vinculados al sector turístico en diferentes ciudades españolas, de grupos minoritarios no representativos, que pretenden actuar contra el sector turístico español perjudicando, de modo particular a millones de personas que trabajan en él, y, de modo global a España, a su imagen internacional y a uno de los principales sectores productivos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Nuestro sector no puede quedar empañado por la actuación de unos cuantos radicales. Debemos continuar siendo el mejor destino turístico del mundo. Somos un país hospitalario, acogedor y estos actos no pueden enturbiar la buena imagen y prestigio de este sector durante décadas.

El potencial turístico que tiene España es un bien de todos. Debemos cuidarlo, respetarlo, ponerlo en valor y sentirnos orgullosos. Su éxito es responsabilidad de todos. Por todo, ello proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Impulsar, en colaboración con Junta de Andalucía y el Gobierno de España, el estudio y puesta en marcha de medidas que contribuyan a preservar y mantener el prestigio de España como destino turístico líder en el mundo.*

SEGUNDO.- *Impulsar, en colaboración con la comunidad autónoma y el Gobierno de España, el turismo sostenible sobre la base de un crecimiento económico inclusivo y sostenible, tal y como establece la Organización Mundial del Turismo (OMT).*

TERCERO.- *Condenar los actos vandálicos, en algunos casos delictivos, que se están cometiendo contra personas e instalaciones del sector turístico en España.*

CUARTO.- *Expresar el respaldo municipal a los empresarios del sector turístico, que promuevan un turismo de calidad y condiciones laborales dignas, y a los trabajadores de este sector y a los turistas (nacionales y extranjeros) que vienen a España y todos merecen el máximo respeto.*

QUINTO.- *Instar a la Junta de Andalucía a mostrar firmeza en defensa de los intereses turísticos y a condenar estos hechos vandálicos y delictivos, poniendo todos los medios para tratar de frenarlos.*

SEXTO.- *Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España a no gravar con nuevos impuestos ni a subir impuestos al sector turístico español.*

SÉPTIMO.- *Apostar por un turismo de calidad, con unas condiciones laborales dignas, diversificado y sostenible que garantice el futuro del sector turístico como motor de crecimiento económico en España.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Gonzalo Sichar Moreno, D. Juan Cassá Lombardía, D^a. Teresa Porrás Teruel y D.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Mario Cortés Carballo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 20 votos a favor (10 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos), 3 votos en contra (del Grupo Municipal Málaga Ahora) y 3 abstenciones (2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 3.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE D. SALVADOR TRUJILLO CALDERÓN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 25 de septiembre de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 18 de septiembre de 2017, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN que presenta Salvador Trujillo Calderón del Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía relativa a la bonificación del Impuesto sobre el incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Mucho se ha hablado en los últimos años sobre el impuesto de sucesiones y poco sobre el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IVTNU), más conocido como plusvalías, que los consistorios cobran a los herederos. El Ayuntamiento intentó congraciarse el año pasado con los ciudadanos diciendo que iba a dejar de grabar este tipo de plusvalías ‘mortis causa’, pero en realidad era una falacia, tal y como se denunció en aquella ocasión.

Pasados los meses los números nos han dado la razón, tan sólo un 5% de aquellas personas que pagaron el impuesto pudieron disfrutar de dicha bonificación debido a los duros requisitos impuestos para el acceso a la misma. Esos requisitos no son otros que para poder hacer valer ese descuento se ha tenido que estar conviviendo con el fallecido en dicha casa dos años previos al fallecimiento y mantener el padrón dos años después. A todas luces un requisito que, como ya saben, pocas personas cumplen.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En Andalucía, una vez se bajaron las condiciones para pagar el impuesto de condiciones a 250.000€ por heredero, excluyendo la vivienda habitual, las plusvalías municipales se han convertido en el gran impuesto en las herencias. Si bien es cierto que hay ayuntamientos, como el de Madrid, que las han eliminado en gran medida, algo que no sucede en nuestra ciudad.

Hablamos de cuantías que van desde los 3.000 euros a los 8.000 euros para casas con valores catastrales inferiores a los 150.000€. Estos pagos hacen que en muchos casos a estos herederos no les quede más remedio que malvender la casa o desistir de su herencia.

No entendemos como Partido Popular y Ciudadanos han echado por tierra esta propuesta en otras ocasiones cuando están a favor de eliminar el impuesto de sucesiones, cuando a efectos prácticos, lo que se realiza cobrando el IVTNU por 'mortis causa' no es otra cosa que cobrar a los ciudadanos un impuesto de sucesiones enmascarado bajo otro epígrafe.

Además, esta propuesta no se entromete en los baremos exigidos en función de los valores catastrales para aplicar un porcentaje de descuento u otro, sólo hace referencia explícita a los requisitos de acceso para los ejemplos 'mortis causa'.

Por todo esto, el Grupo municipal Socialista tiene a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Economía, la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1.- Instar al equipo de gobierno a la modificación de la ordenanza del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IVTNU) excluyendo de la misma los requisitos de convivencia para el acceso a las bonificaciones para las transmisiones por 'mortis causa'.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con los votos a favor (7) de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Ciudadanos (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1), y las abstenciones (6) de los representantes del Grupo Municipal Popular.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Moción que presenta D. Salvador Trujillo Calderón del Grupo Municipal Socialista, relativa a la bonificación del Impuesto sobre el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, conforme queda transcrita en el presente Dictamen.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Gonzalo Schar Moreno, D. Juan Cassá Lombardía, D^a. Teresa Porras Teruel y D^a. Elvira Maeso González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 4.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, REFERIDA A LA RECREACIÓN HISTÓRICA DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 25 de septiembre de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 18 de septiembre de 2017, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formuló enmienda de **modificación al punto 3. de los acuerdos**, la cual fue aceptada por el Grupo autor de la Moción.*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con la inclusión de la enmienda formulada.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

La aprobación de la Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a la recreación histórica de Málaga, que queda transcrita en el presente Dictamen:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción empresarial, Fomento del Empleo y Turismo.

La historia de España está jalonada de múltiples acontecimientos que la constituyen en uno de los países con mayor riqueza histórica. Por nuestra tierra han pasado cientos de pueblos y civilizaciones y ha sido marco de lucha y enfrentamiento entre estados que la veían como objeto de deseo por su posición geográfica.

Es en ese marco en el que se produce la aparición de las entidades de recreación de periodos históricos que abarcan desde el Imperio Romano hasta la incursión del imperio napoleónico o las monarquías absolutas del siglo XIX. Episodios muchos de ellos conocidos por todos pero otros muchos también menos conocidos por la sociedad.

Así Málaga ha sido una ciudad dominada por fenicios, romanos, musulmanes o franceses y por ello tiene tras de sí un amplio número de episodios históricos que merecen ser conocidos y difundidos para que nuestros jóvenes y mayores tengan una excelente fuente de conocimiento de lo todo lo ocurrido en nuestra ciudad.

Las entidades de recreación histórica juegan aquí un papel fundamental en tanto que son capaces de trasladar de una manera fiel esos episodios. Utilizan para ello réplicas exactas de los ropajes, el armamento o las tiendas en las que dormían en esa época, lo que constituye un elemento central también desde el punto de vista educativo y cultural.

Málaga es, asimismo, una ciudad turísticamente muy desarrollada y la recreación histórica puede ser una pieza más para diversificar su oferta y consolidar su turismo para transformarse en la gran capital del Mediterráneo.

Desde el ámbito público no se debe obviar esta labor tan importante y por eso debe implicarse. Una sociedad moderna es aquella que conoce a la perfección su pasado y aprende de él para mejorar constantemente.

ACUERDOS

- 1. Reconocer la importante labor educativa y turística que realizan las entidades de recreación histórica.*
- 2. Realizar una estrategia conjunta con las asociaciones de recreación histórica de la ciudad de Málaga, para difundir sus actividades como un reclamo turístico a nivel histórico y cultural.*
- 3. Colaborar de manera activa proporcionando espacios para la recreación de episodios históricos y aportando, si fuese necesario y legalmente posible, materiales*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

para llevar a cabo estas representaciones, en coordinación con los guías turísticos oficiales.

4. *Diseñar un calendario que incluya fechas históricas señaladas en las que la ciudad de Málaga haya sido protagonista de sucesos y, por tanto, pueda ser objeto de recreación. Incluir ese calendario en la oferta turística de la ciudad.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Gonzalo Schar Moreno, D. Juan Cassá Lombardía, D^a. Teresa Porrás Teruel y D^a. Elvira Maeso González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 5.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, EN RELACIÓN A LAS REIVINDICACIONES DEL COLECTIVO DE LAS KELLYS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 25 de septiembre de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 18 de septiembre de 2017, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión se formuló **enmienda de modificación al punto 2. de los acuerdos**, la cual fue aceptada por el Grupo autor de la Moción.*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, decidió la votación separada de cada uno de los acuerdos de la anterior Moción, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:

Dictaminar favorablemente con los votos a favor (12) de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Concejal no adscrito (1) y la abstención de los representantes del Grupo Municipal Ciudadanos (I), el acuerdo primero

Dictaminar favorablemente por unanimidad, el acuerdo segundo.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adaptación de los siguientes acuerdos:

*La aprobación de la **Moción que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación a las reivindicaciones del colectivo de las Kellys, que queda transcrita en el presente Dictamen:***

MOCIÓN

Que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora a la consideración de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, en relación a las reivindicaciones del colectivo de las Kellys.

A pesar de la generalizada precariedad laboral vinculada al sector turístico, queremos centrarnos en la situación del que quizás sea el más precarizado de todos los perfiles laborales: «las kellys» o camareras de piso, un sector tremendamente feminizado y con datos demoledores:

- Hoteles que cobran entre 200 y 300 euros por noche, pagan por la limpieza solo 2,5€ por habitación, en el mejor de los casos. Así que solo limpiando un gran número de habitaciones se cobra un salario mínimamente digno.*
- Casi la mitad de las trabajadoras no están dadas de alta en su categoría profesional, sino como servicio de limpieza. Los establecimientos hoteleros han usado las externalizaciones para deshacerse de sus plantillas y contratar servicios mucho más baratos a través de otras empresas.*
- El 71,5% de las trabajadoras consume diariamente medicamentos para afrontar su jornada laboral. El 85,3% padece lumbalgias y casi el 29% presenta síntomas de depresión leve. El ritmo de trabajo de las camareras de piso es frenético para llegar a un sueldo raquítico.*

Sin estas trabajadoras los hoteles no funcionarían: sin limpiar las habitaciones de los hoteles no hay clientes, si no hay clientes no hay turismo, y si no hay turismo el modelo productivo de la provincia se cae. Sin embargo, ni empresas ni administraciones se muestran dispuestas a dignificar sus condiciones.

Las kellys son trabajadoras que al encontrarse diseminadas entre múltiples empresas de servicios, con una enorme carga de horas laborales, en una situación de



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

precariedad laboral y vital, etc. tienen un plus de dificultad a la hora de ejercer su derecho a la organización sindical. Sin embargo y pese a todas las dificultades, las kellys se están organizando en todo el país y también en nuestra provincia en un ejercicio de admirable esfuerzo y dignidad.

El pasado 25 de agosto la kellys de la provincia, autoorganizadas como Kellys Unión Málaga, convocaron una concentración de apoyo a sus demandas, entre las que se encuentran reivindicaciones tan básicas como el reconocimiento de su labor dentro de la categoría profesional de «Camareras de Piso», un plus de productividad en temporada alta, fijar y definir un salario base más incentivos, titulación reconocida, reconocimiento de parámetro de enfermedad laboral, jubilación anticipada a un máximo de edad de 58 años, contratación de suficiente personal laboral, fin de la externalización de los servicios, definición de ratio máximo por jornada que prohíba la realización de horas extraordinarias y jornada laboral definida por convenio colectivo, etc.

A lo largo de este mes CCOO presentó 44 denuncias ante la Inspección de Trabajo contra otros tantos hoteles de municipios de la provincia por «abusos empresariales» cometidos contra el colectivo de camareras de piso. Los establecimientos subcontratan el servicio de limpieza de habitaciones a terceras empresas para esquivar la aplicación del convenio de hostelería y pagar menos a las trabajadoras. La externalización de servicios es una práctica legal, pero una cláusula del convenio provincial de hostelería establece que las personas trabajadoras que dependan de subcontratas deberán gozar de las mismas condiciones laborales que las de plantilla. Las reivindicaciones de estas mujeres que sostienen sobre su trabajo y salud el principal sector productivo de la provincia bien merece un respaldo activo desde nuestro ayuntamiento.

Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes ACUERDOS:

- 1. El Ayuntamiento de Málaga muestra su apoyo a las Kellys y sus reivindicaciones, entre las que se incluyen las siguientes:*
 - Reconocimiento de su labor dentro de la categoría profesional de «Camareras de Piso»*
 - Plus de productividad en temporada alta, fijar y definir un salario base más incentivos, titulación reconocida,*
 - Reconocimiento de parámetro de enfermedad laboral, jubilación anticipada a un máximo de edad de 58 años.*
 - Contratación de suficiente personal laboral, fin de la externalización de los servicios, definición de ratio máximo por jornada que prohíba la realización de horas extraordinarias y jornada laboral definida por convenio colectivo.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2. *El Ayuntamiento de Málaga insta al gobierno central y a la mesa de negociación colectiva en su competencia, reconocer para la categoría profesional de «camarera/o de piso», un parámetro de enfermedad profesional y jubilación anticipada.»*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Gonzalo Schar Moreno, D. Juan Cassá Lombardía, D^a. Teresa Porras Teruel y D^a. Elvira Maeso González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 6.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, RELATIVA A LAS POLÍTICAS DE FOMENTO DEL EMPLEO Y EMPLEABILIDAD A DESEMPLEADOS DE MÁS DE 55 AÑOS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 25 de septiembre de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 18 de septiembre de 2017, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN

Presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo del mes de septiembre relativa a las políticas de fomento del empleo y empleabilidad a desempleados de más de 55 años.

Por desgracia, una de las principales preocupaciones de los ciudadanos es el desempleo. Esto se repite encuesta tras encuesta en los último años como consecuencia de la crisis tan severa que ha sufrido nuestro país, pero que se ha vivido de forma más intensa en nuestra comunidad autónoma.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

De todos es sabido que las competencias en fomento y formación para el empleo no son de este Ayuntamiento y sí de la Junta de Andalucía. Esta última no desempeña estas competencias de forma eficiente a juicio de este grupo municipal, algo que constatan las cifras de desempleados en nuestra comunidad, a la cola en Europa, y en nuestra capital en particular por lo que nos compete. Por ello, muchos ayuntamientos han optado por destinar recursos propios para políticas de formación y fomento de la empleabilidad, así como de apoyo a autónomos y empresas.

Así, el Ayuntamiento de Málaga puso en marcha el IMFE para esta labor en nuestra capital.

Este organismo realiza cursos de formación, asesoramiento y además posee un servicio gratuito a disposición de los demandantes de empleo y de las empresas que permite conectar las ofertas y demandas laborales en la ciudad de Málaga.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos entendemos que, a pesar de que estas competencias deberían llevarse a cabo por parte del ente autonómico, estas políticas de empleo son muy importantes para poder, sobre todo, facilitar la inserción laboral de los más jóvenes, así como de los colectivos más vulnerables. Y la reinserción laboral de personas de mediana edad desempleadas y con mayor dificultad para 'reciclarse' y poder acceder de nuevo a un empleo es uno de estos colectivos.

En este sentido, vemos que hay un déficit de iniciativas en el IMFE destinadas a los trabajadores que durante la crisis se vieron expulsados del mercado laboral y que por su edad tienen muy difícil acceder nuevamente al mismo.

Hemos sido testigos de cómo el Plan de Empleo +30 de la Junta de Andalucía ha sido insuficiente, por ello se necesita un esfuerzo adicional por parte del IMFE para ayudar a estas personas a reciclarse y que tengan opciones reales de encontrar trabajo.

Según los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA), la tasa de paro en la franja que va de los 55 a los 64 años en Málaga es del 18,71%. Un dato que constata la importancia de llevar acciones concretas sobre los desempleados que están dentro de este rango de edad que, junto a los jóvenes por carecer de experiencia, son los que más difícil tienen encontrar un nuevo empleo y salir de la situación de desempleo de larga duración. Sin embargo, no existen suficientes programas de fomento del empleo para estos últimos.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos en Málaga entendemos que hay realizar un esfuerzo mayor por parte de la Junta de Andalucía y del Ayuntamiento y recuperar para el mercado laboral a estos desempleados.

Por todo lo expuesto, desde nuestro grupo proponemos la adopción del siguiente:

ACUERDOS:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1.- *Instar a la Junta de Andalucía a intensificar y mejorar los programas para desempleados de larga duración.*

2.- *Instar al equipo de gobierno a que a través del IMFE se realice un esfuerzo mayor para el fomento de la formación y la empleabilidad de los mayores de 55 años a través de programas específicos para estos desempleados.”*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Moción que presenta el Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a las políticas de fomento del empleo y empleabilidad a desempleados de más de 55 años, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Gonzalo Sichar Moreno, D. Juan Cassá Lombardía, D^a. Teresa Porras Teruel y D^a. Elvira Maeso González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dió su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 7.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, REFERIDA A LA DEFENSA DE LAS PENSIONES PÚBLICAS DE LOS MALAGUEÑOS Y MALAGUEÑAS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 25 de septiembre de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 18 de septiembre de 2017, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formuló enmienda de **modificación al punto 1. de los acuerdos**, la cual fue aceptada por el Grupo autor de la Moción.*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con la inclusión de la anterior enmienda.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

*La aprobación de la **Moción que presenta el portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a la defensa de las Pensiones Públicas con los malagueños y malagueñas, conforme queda transcrita en el presente Dictamen:***

MOCIÓN

Que presenta el portavoz del Grupo Mpal. Málaga para la Gente, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Economía, Hacienda, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, relativa a la defensa de las Pensiones Públicas de los malagueños y malagueñas.

Ante el incesante cuestionamiento al que se está sometiendo a nuestro sistema de Seguridad Social y por tanto, a la viabilidad de nuestro sistema de pensiones, las organizaciones Sindicales UGT y CC.OO, dando continuidad a las movilizaciones en defensa de las Pensiones Públicas, han iniciado una campaña de apoyo y defensa de un sistema que ha sido y debe seguir siendo, garante de cohesión y de protección social.

De forma sutil pero constante se repiten argumentos que culpabilizan a la propia ciudadanía de la escasez de recursos. La pretensión no es otra que terminemos creyendo que los responsables de una supuestamente inevitable inviabilidad del sistema de pensiones es de las personas, por ser muy mayores o por tener pocos hijos incluso, por tener trabajos escasos y poco remunerados.

Desde el movimiento sindical se está denunciando que todas estas tesis están basadas en la voluntad de mantener las actuales equivocadas políticas de austeridad a ultranza, concurriendo con las que se fundamentan en presentar, desde sectores con claros intereses mercantiles, a las pensiones públicas como inviables, al tiempo que se ofrecen como alternativa sistemas privados de pensiones, obviando que no son, en modo alguno, capaces de proteger mejor a la población pensionista.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Los poderes públicos deben apostar por garantizar desde el sistema público, pensiones suficientes como herramienta fundamental para mantener y reforzar la cohesión social. Las cotizaciones procedentes del empleo, que deben mejorar su disminuida aportación actual y el refuerzo de la financiación pública, como elemento de redistribución de renta, son piezas esenciales.

Las cotizaciones a la Seguridad Social no son, como se repite para intentar denostarlas, un impuesto que tienen que pagar los empresarios y en menor medida los trabajadores. La cotización a la seguridad social es salario diferido que se entrega al Estado para que sea el garante de nuestras prestaciones y para tener cubiertas las situaciones de enfermedad, fallecimiento o vejez.

El problema no está en el sistema, cuyas necesidades futuras son conocidas y previsibles, está, entre otras causas, en la voluntad de reducir su nivel de cobertura, el debilitamiento de sus fuentes de financiación procedentes del mercado de trabajo, debilitando los mecanismos de distribución de renta en la empresas y en la sociedad, en el uso que, en ocasiones, se hace de la recaudación destinando el dinero, a otros fines para los que no estaba previsto.

El incremento de pensionistas y la mayor duración de las prestaciones, procesos conocidos, previsibles y saludables, debe ir acompañada de medidas efectivas, acordadas con los interlocutores sociales y, en la mayor medida posible, fuerzas parlamentarias, que permitan mantener el pacto intergeneracional que constituye nuestro sistema de pensiones públicas de reparto.

Las Organizaciones Sindicales CCOO y UGT están promoviendo unas marchas en las que pensionistas de nuestra ciudad recorrerán la capital de norte a sur y de este a oeste, que atravesaran, por tanto, nuestra localidad en defensa de un sistema público de pensiones que garantice el mantenimiento del contrato social inherente a nuestro sistema de pensiones públicas.

En atención a lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

1º.- El Ayuntamiento de Málaga apoya las reivindicaciones de las centrales Sindicales CCOO y UGT y apoya las marchas promovidas por estas organizaciones, que atravesaran nuestra ciudad en fechas próximas, en defensa de un sistema público de pensiones para que se garantice el mantenimiento del contrato social inherente a nuestro sistema de pensiones públicas.

2º.- Manifestar que el sistema público de pensiones favorece la cohesión social y con su defensa se respetan los derechos construidos a lo largo de la vida laboral,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que junto a medidas efectivas de redistribución de la riqueza, garantizan unas pensiones suficientes en todos los casos.

3º.- Trasladar al Gobierno Central, los grupos parlamentarios e interlocutores sociales, la necesidad de recuperar todos los mecanismos de gobierno participado del sistema público de pensiones a través del Diálogo Social y en el marco configurado en el Pacto de Toledo.

4º.- El Ayuntamiento de Málaga acuerda trasladar a CIEDES la propuesta de realizar un debate abierto de los sectores implicados y con la participación de los mismos, en relación al sistema de pensiones públicas de reparto y sobre la situación general de los y las pensionistas malagueños/as.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Gonzalo Sichar Moreno, D. Juan Cassá Lombardía, D^a. Teresa Porrás Teruel y D^a. Elvira Maeso González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 8.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LAS CAMARERAS DE PISOS Y POR LA MEJORA DE SUS CONDICIONES DE TRABAJO Y CONTRA LA PRECARIEDAD EN HOSTELERÍA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 25 de septiembre de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 18 de septiembre de 2017, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Que presenta el portavoz del Grupo Mpal. Málaga para la Gente, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Economía, Hacienda, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, relativa a la situación de las camareras de pisos y por la mejora de sus condiciones de trabajo y contra la precariedad en hostelería.

La Asociación de las Kellys de Málaga, que agrupa al colectivo de las camareras de piso, celebró una concentración el pasado 25 de agosto en la plaza de la Marina para reivindicar la supresión de las subcontrataciones, contra la explotación laboral de las camareras de pisos y por la mejora de sus condiciones de trabajo.

Los principales motivos de la protesta eran denunciar la situación de esclavitud en la que se encuentran las trabajadoras externas al convenio hotelero, la enorme sobrecarga en el cupo de habitaciones que deben cubrir y reclaman el adelanto de la edad de jubilación a 60 años debido a las patologías que derivan de este oficio.

El colectivo de las Kellys denuncian como los empresarios hoteleros están realizando subcontrataciones de personal a través de convenios de limpieza, con los que reducen su salario hasta la mitad de lo que puede recibir una camarera de piso que haya sido contratada mediante el convenio hotelero.

Así se contratan a jóvenes con un falso contrato de formación, de cuatro horas cuando, en realidad, trabajan hasta 10 horas e incluso más, con la mitad de salario que las que pertenecemos al convenio.

Las Kellys reivindican la supresión de esta práctica que consideran abusiva. Así como la reducción del cupo de habitaciones que deben organizar en relación a las horas de trabajo, ya que al no cobrar por horas sino por habitación, si no se pueden limpiar todas las habitaciones en las ocho horas, tienen que trabajar más tiempo.

Además, piden una reforma en la edad de jubilación debido a que la mayoría se ven obligadas a jubilarse antes de la edad establecida lo que las sentencia a cobrar solo el 75% la prestación. Esta jubilación anticipada se convierte en una necesidad debido a dolencias como túnel carpiano, artrosis, lumbalgia y tendinitis entre otras.

Quienes tienen la suerte de disfrutar sus vacaciones en un Hotel saben muy poco de las camareras de piso. Tampoco el gran público es consciente de la dureza de su trabajo ni de que tras veinte o veinticinco años de profesión es difícil encontrar a una de ellas que no padezca fuertes dolores, que no esté sometida a un estado de estrés grave, o que no necesite medicarse a diario para poder aguantar su jornada laboral. Y, sin embargo, esta es su vida cotidiana.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por esto creemos que está justificada la necesidad de una Moción para abordar una problemática que afectan a un gran número de malagueñas que trabajan en los Hoteles de la capital y de la Costa de Sol en general, para denunciar las situaciones de discriminación que aún sufren tanto en el mundo del trabajo como en todos los demás órdenes de la vida. El fin último de esta Moción es ser una modesta contribución a dignificar la situación laboral de las camareras de piso, denunciando públicamente las condiciones que sufren y ayudando a fortalecer su empoderamiento.

El colectivo de camareras de piso, con 3.000 personas en los hoteles de Málaga, sufre casos de externalización del servicio y numerosas dolencias por la sobrecarga de trabajo, además de la pérdida de derechos laborales que vienen sufriendo en los últimos años el colectivo de camareras de piso que trabaja en los hoteles de la provincia, que representan entre un 25% y un 30% del total del empleo hotelero.

El problema más grave es que algunos hoteles están subcontratando el servicio de limpieza de habitaciones con empresas externas que, a través de la reforma laboral, pueden pagar a estas trabajadoras al margen del convenio de hostelería. Nos encontramos así con diferencias de hasta un 50% de sueldo entre trabajadoras acogidas al convenio y las que realizan servicios externalizados.

Hay que subrayar también que, el colectivo de las camareras de pisos, como categoría profesional, está integrada prácticamente al completo por mujeres. Estos últimos años de crisis ha sido utilizada como un pretexto para intensificar tendencias que ya apuntaban hace largo tiempo, utilizando la misma para un brutal ataque al empleo, a las condiciones de trabajo y los derechos laborales de estas mujeres.

Hay trabajadoras que tienen que limpiar 30 habitaciones al día. Hablamos de camas, cristales, terrazas, cuartos de baño, moquetas. Antes, las camareras de pisos tenían el apoyo de una persona que les ayudaba, por ejemplo, a llevar y traer la ropa, pero esa categoría ha desaparecido.

La calidad del sector turístico no solo hay que medirla en las grandes cifras, sino esencialmente en las condiciones de los trabajadores y trabajadoras, y sobre todo en la existencia de empleos de calidad, empleos fijos frente a temporales, y empleos a tiempo completo frente a la lacra que los contratos a tiempo parcial están suponiendo para el sector y especialmente para las mujeres.

La igualdad en el sector no puede significar de ningún modo expulsar a las camareras de pisos de los convenios colectivos de Hostelería a través de las externalizaciones, temporalidad y jornadas parciales no deseadas. Las camareras de pisos tienen derecho a la salud laboral frente a los ritmos extenuantes de trabajo, derecho a medidas de protección y descansos periódicos durante la jornada.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

No es de recibo que Málaga-Costa del Sol presuma de ser un destino turístico atractivo y de cifras en la actividad turística, y que mantenga en la precariedad a un colectivo como el de las camareras de piso.

Las Kellys han declarado: "Las Camareras de Piso no piden la luna, tan sólo es necesario establecer mejoras, como la reducción de la edad de jubilación, acabar con las nefastas externalizaciones de los departamento de pisos en los hoteles, aminorar la carga de trabajo de las empleadas y medidas para dignificar este trabajo".

En atención a todo lo anterior, proponemos para su adopción los siguientes

A C U E R D O S

1º.- Mostrar la solidaridad de la Corporación con el colectivo de las camareras de piso por la defensa del mantenimiento empleo en el sector hotelero de Málaga y el apoyo del Ayuntamiento de Málaga a sus legítimas reivindicaciones para dignificar sus condiciones de trabajo y laborales.

2º.- El Ayuntamiento de Málaga aboga por el cese de la subcontratación y en el marco de sus competencias mediará para conseguir el mantenimiento del empleo y de unas condiciones laborales dignas, para combatir la explotación laboral en el sector de la hostelería, comercio y servicios en Málaga y la Costa del Sol, prestando una especial atención a las camareras de pisos por ser el colectivo más vulnerable.

3º.- Insta al Gobierno central a la modificación de las condiciones de jubilación anticipada para este colectivo de trabajadoras con enfermedad y aumentar el personal de inspección de trabajo, así como a que adopte medidas para aminorar la carga de trabajo de las camareras de piso y dignificar sus condiciones de trabajo y laborales".

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Moción que presenta el Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a la situación de las camareras de pisos y por la mejora de sus condiciones de trabajo y contra la precariedad en hostelería, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria."

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Gonzalo Schar Moreno, D. Juan Cassá Lombardía, D^a. Teresa Porras Teruel y D^a. Elvira Maeso González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 9.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, D. JUAN JOSÉ ESPINOSA SAMPEDRO, RELATIVA AL CONFLICTO LABORAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA ESTACIÓN VIALIA-MARÍA ZAMBRANO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 25 de septiembre de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 18 de septiembre de 2017, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formularon enmiendas de **modificación a los puntos 2. y 3. de los acuerdos**, las cuales fueron aceptadas por el Concejál no adscrito autor de la Moción.*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con la inclusión de las enmiendas formuladas.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

La aprobación de la Moción que presenta el Concejál no adscrito Juanjo Espinosa Sampedro, relativa al conflicto laboral del servicio de limpieza de la Estación Vialia-María Zambrano, que queda transcrita en el presente Dictamen:

MOCIÓN

Que presenta el concejál no adscrito Juanjo Espinosa Sampedro a la consideración de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo relativa al conflicto laboral del servicio de limpieza de la Estación Vialia-María Zambrano.

La estación de trenes María Zambrano, ubicada en el seno del Centro Comercial Vialia, es junto con el aeropuerto la principal infraestructura de transporte y movilidad existente en Málaga y uno de los Centros Comerciales más concurridos de la ciudad.

Por sus instalaciones, que cuenta con 42.000 metros cuadrados de superficie alquilable y 112 locales comerciales, circulan en torno a 15 millones de personas al año, siendo uno de los principales centros comerciales de la ciudad y con un importante volumen de facturación.

El Centro Comercial Vialia, propiedad de inversores brasileños del Grupo Hemisferio tras adquirirlo a Riofisa y Adif en 2014 por 63 millones de euros y cuya gestión está en manos de la empresa CB Richard Ellis, subcontrata distintos tipos de servicios a terceras empresas (mantenimiento, aparcamientos, seguridad, etc.). En el caso de la limpieza de la estación y Centro Comercial, el servicio está contratado a la empresa Eulen, quien realiza el servicio contando con una plantilla que, tras los últimos 3 despidos, cuenta con de 11 trabajadoras.

Tras una Huelga que duró cuatro meses y medio, en 2012 la empresa Eulen y el Comité de Huelga llegaron a un acuerdo por el que se regulaban cuestiones relativas a los descansos, los turnos y horarios, la fijación de la plantilla al centro laboral y otros aspectos relativos a las condiciones laborales. Dichos acuerdos garantizaron durante este tiempo el correcto funcionamiento del servicio sin que se desarrolle ningún tipo de conflicto.

El pasado mes de agosto la empresa Eulen decidió incumplir dichos acuerdos de forma unilateral imponiendo dos despidos arbitrarios, que se suman al despido de otra trabajadora ocurrido en el mes de Julio, reduciendo las jornadas de los trabajadores a tiempo parcial y proponiendo una reducción de la plantilla y un empeoramiento de las condiciones laborales.

Estas decisiones injustificadas y unilaterales por parte de la empresa Eulen motivaron que la plantilla decidiera iniciar una nueva Huelga indefinida el pasado 29 de agosto. La empresa Eulen no sólo no ha querido sentarse a negociar con los trabajadores, sino que ha contratado personal temporal para sustituir a las trabajadoras en huelga, actuando de forma ilegal y vulnerando con ello un derecho fundamental.

Tras casi un mes de huelga, la Estación Vialia-María Zambrano se encuentra en un notable estado de suciedad que aumenta cada día, dando una imagen



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

lamentable a las miles de personas que pasan por allí y los miles de visitantes que llegan a nuestra ciudad por esa vía.

Por la importancia que tiene esa infraestructura para nuestra ciudad, recordando que tras cada trabajadora se encuentra una familia malagueña y teniendo en cuenta que es responsabilidad de las administraciones públicas velar por el cumplimiento de los derechos laborales, proponemos la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

- 1. El Ayuntamiento de Málaga traslada su solidaridad y apoyo a las trabajadoras del servicio de limpieza de la Estación y Centro Comercial Vialia-María Zambrano y se ofrece a colaborar para la búsqueda de un acuerdo entre las partes que permita resolver el actual conflicto.*
- 2. El Ayuntamiento de Málaga solicita a la empresa EULEN a propiciar una negociación con el Comité de Huelga y atender sus reivindicaciones, respetando el acuerdo alcanzado en 2012, para con ello poner fin al actual conflicto y al estado de suciedad que afecta a la imagen y funcionamiento de una infraestructura vital para nuestra ciudad.*
- 3. El Ayuntamiento de Málaga solicita a la empresa encargada de gestionar el Centro Comercial Vialia-María Zambrano, CB Richard Ellis, a que se tomen las medidas pertinentes para que la subcontratación de servicios se realice con empresas que respeten los convenios laborales del sector, cumplan con la legalidad en materia de derecho laboral y garanticen condiciones laborales dignas a sus trabajadores.*
- 4. El Ayuntamiento de Málaga trasladará los presentes acuerdos al Comité de Huelga de las trabajadoras del servicio de limpieza de la estación y Centro Comercial Vialia-María Zambrano, a la empresa Eulen y a la sociedad CB Richard Ellis encargada de la gestión del Centro Comercial Vialia.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Gonzalo Schar Moreno, D. Juan Cassá Lombardía, D^a. Teresa Porras Teruel y D^a. Elvira Maeso González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.



**COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA,
EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD**

PUNTO Nº 10.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE DERECHOS SOCIALES, BUEN GOBIERNO Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A LA INCORPORACIÓN DE LAS PERSONAS CON DEPENDENCIA GRADO I, AL SISTEMA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 25 de septiembre de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN QUE PRESENTA A LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, EL CONCEJAL D. JULIO ANDRADE RUIZ, RELATIVA A LA INCORPORACIÓN DE LAS PERSONAS CON DEPENDENCIA GRADO I AL SISTEMA.

La ley 39/2006 de 14 de diciembre para la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia establece en su artículo 26 tres Grados de dependencia y el Grado I ha sido el último en incorporarse al procedimiento de dependencia en función del calendario de aplicación establecido para el desarrollo de la ley. En base a la Ley, el Real Decreto 1051/2013 27 de diciembre establece, en el artículo 2.2, el siguiente catálogo de prestaciones y servicios para el Grado I.

a) Servicios:

- *Prevención de la dependencia*
- *Promoción de la autonomía personal*
- *Teleasistencia*
- *Ayuda a domicilio*
- *Centro de Día*
- *Centro de Noche*

b) Servicios a través de prestaciones económicas:

- *Prestación económica de asistencia personal.*
- *Prestación económica vinculada, en consonancia con los servicios previstos en el apartado a).*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

c) *Prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores.*

A pesar de lo establecido en el marco normativo anteriormente expuesto, desde la Junta de Andalucía se ha apostado sólo y exclusivamente por los servicios de Prevención, Promoción y Teleasistencia, limitando los derechos subjetivos adquiridos de las personas en situación de dependencia Grado I.

Esta disposición de la Junta, no escrita, sitúa a los profesionales de los servicios sociales comunitarios en una situación de indefensión, obligándoles a proponer a las personas con resolución de grado I, la incorporación al Servicio de prevención -talleres- cuando quizá a esa persona no le interesa ese recurso y prefiera la prestación de las 20 horas de ayuda a domicilio (máximo) que pudieran corresponderle por su grado de dependencia. Asimismo, son los profesionales de los Servicios Sociales que elaboran el Plan Individual de Atención con la participación de las personas, los encargados de comunicar que, pese a que así lo establece la normativa, no van a poder acceder a otros servicios y prestaciones distintos a los que se imponen desde la Administración Autonómica.

Según datos del Ayuntamiento de Málaga, en la actualidad hay 8.649 personas en nuestra ciudad con reconocimiento de Grado I, es decir, potenciales perceptores de la promoción y prevención de dependencia, con el siguiente detalle por Distritos:

<i>Centro</i>	<i>1.332</i>
<i>Este</i>	<i>709</i>
<i>Ciudad Jardín</i>	<i>556</i>
<i>Bailen</i>	<i>1.005</i>
<i>Palma</i>	<i>471</i>
<i>Cruz del Humilladero</i>	<i>1.569</i>
<i>Carretera de Cádiz</i>	<i>1.018</i>
<i>Churriana</i>	<i>203</i>
<i>Campanillas</i>	<i>331</i>
<i>Puerto de la Torre</i>	<i>394</i>
<i>Teatinos</i>	<i>187</i>
<i>Huelin</i>	<i>874</i>
<i>Total</i>	<i>8.649</i>

Desde hace dos décadas, el Ayuntamiento de Málaga ha desarrollado con recursos propios y financiación exclusivamente municipal toda una serie de servicios que previenen la dependencia y promueven la participación. Parece, por tanto, lógico solicitar a la Junta de Andalucía que haga lo propio, sobre todo cuando se trata de cumplir la ley aprobada por el propio gobierno andaluz al respecto. Por todo ello proponemos al Excmo. Ayto. Pleno la adopción de los siguientes



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACUERDOS

PRIMERO.- *Instar a la Junta de Andalucía a centrar sus esfuerzos económicos y humanos en responder a las personas con mayor dependencia, Grado II y Grado III, reduciendo los tiempos de espera tanto para la valoración como para la asignación del recurso que les corresponda.*

SEGUNDO.- *Exigir a la Junta de Andalucía que garantice el derecho de las personas con Grado I al catálogo de prestaciones y servicios que le corresponde, sin limitaciones”.*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto, con 8 votos a favor, 4 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos Málaga, 1 el Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no Adscrito y, 1 voto en contra del Grupo Municipal Socialista.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. *La aprobación de la propuesta presentada.*

SEGUNDO. *Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Juan Cassá Lombardía y D^a. Teresa Porras Teruel.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 20 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 9 votos en contra (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº 11.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE DERECHOS SOCIALES, BUEN GOBIERNO Y TRANSPARENCIA, RELATIVA AL DÍA INTERNACIONAL DE LA PAZ.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 25 de septiembre de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN QUE PRESENTA A LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, EL CONCEJAL D. JULIO ANDRADE RUIZ, RELATIVA AL DÍA INTERNACIONAL DE LA PAZ.

El 21 de septiembre de 2017 se celebra en todo el mundo el “Día Internacional de la Paz”, que tiene como objetivo conmemorar y fortalecer los ideales de paz en cada nación y cada pueblo. Si queremos construir el futuro debemos actuar de inmediato y de común acuerdo, para que la paz y la no-violencia sean una realidad para todos los seres humanos. El aumento de la violencia y los conflictos en varias partes del mundo tienen que hacernos reflexionar y movilizarnos para fortalecer una cultura de paz.

El día internacional de la Paz fue establecido en 1981 por la resolución 36/67 de la Asamblea General de las Naciones Unidas para fortalecer los ideales de la paz, tanto entre todas las naciones y todos los pueblos como entre los miembros de cada uno de ellos.

En la actualidad nos encontramos con la existencia de varios conflictos a nivel mundial, que están mermando la capacidad de la población de dichos países, donde se está atacando de manera directa a los derechos Humanos, masacrando a la población donde ancianos, mujeres y niños son los objetivos principales por parte de los militares y guerrillas.

Conflictos como el de Sudán del Sur, Libia, Nigeria, Yemen, Afganistán, República Democrática del Congo, Somalia, Ucrania, Palestina, Irak, Siria o el conflicto más reciente del terrorismo yihadista que ha demostrado ser un peligro real y constante para nuestro mundo, atacando a los ciudadanos en municipios de distinto tamaño y por distintos procedimientos. Un terror loco y cruel, fruto de la radicalización religiosa de unos pocos que convierten en víctimas reales a muchas personas y nos coloca a todos en potenciales víctimas de futuros atentados. Un terror que no puede ni debe provocar el miedo de los vecinos, ya que así conseguiría el objetivo que persigue con los actos asesinos que realiza. El terrorismo yihadista se combate con una política de seguridad que suponga la coordinación de todos los



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

agentes públicos implicados, así como en el establecimiento de medidas preventivas que puedan aminorar los riesgos de las acciones terroristas.

Es necesario que se luche contra todos aquellos que atacan de forma directa a los Derechos Humanos, y que utilizan las guerras o los atentados para hacer una demostración de fuerza y de poder por encima del resto de personas, violando a mujeres y niñas, o asesinando a la población civil.

Los ayuntamientos pueden desempeñar un papel relevante mostrando a los ciudadanos las realidades de lo que sucede día a día en nuestro mundo, y concienciando a los más jóvenes en la lucha por la Paz, una paz que no solo afecta al presente, sino que afecta a todos en el futuro. Por ello, este grupo propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Manifestar nuestro absoluto rechazo al terrorismo yihadista así como a cualquier otro tipo de forma de violencia ejercida sobre las personas y bienes.*

SEGUNDO.- *Instar al Parlamento Europeo, a que se implique de manera activa en la mediación de los conflictos bélicos que están sucediendo, así como ser interlocutores entre EEUU y Rusia, para que aparquen sus diferencias y se pueda llegar a una solución lo antes posible.*

TERCERO.- *Instar al Gobierno de España, como miembro de la Asamblea General de la ONU, a que se propongan medidas urgentes para el cese inmediato de todos los conflictos bélicos que actualmente se encuentren en activo en todo el Mundo.*

CUARTO.- *El Ayuntamiento realizará la semana de la Paz, donde se lleven a cabo actividades, charlas, exposiciones, etc., para dar a conocer la situación real de los conflictos bélicos, así como la implicación de colegios e institutos, en la realización de las diferentes actividades.*

QUINTO.- *El Ayuntamiento se compromete a que cada 21 de septiembre se colocará en las Banderas de la fachada principal un lazo blanco, como símbolo de la Paz, y se guardará un minuto de silencio en recuerdo de todas las personas que han padecido la guerra o siguen sufriendo un conflicto bélico, así como todas aquellas que perdieron la vida.*

SEXTO.- *Dar traslado de estos acuerdos al Parlamento Europeo y al Gobierno de España”.*

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto, con la adición de un nuevo punto a los acuerdos, a propuesta del Concejal no Adscrito, con 10 votos a favor, 6 votos del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos Málaga y, 3 abstenciones del Grupo Municipal Málaga Ahora, Málaga para la Gente y del Concejal no Adscrito, quedando por tanto los acuerdos del siguiente tenor literal:

PRIMERO.- *Manifiestar nuestro absoluto rechazo al terrorismo yihadista así como a cualquier otro tipo de forma de violencia ejercida sobre las personas y bienes.*

SEGUNDO.- *Instar al Parlamento Europeo, a que se implique de manera activa en la mediación de los conflictos bélicos que están sucediendo, así como ser interlocutores entre EEUU y Rusia, para que aparquen sus diferencias y se pueda llegar a una solución lo antes posible.*

TERCERO.- *Instar al Gobierno de España, como miembro de la Asamblea General de la ONU, a que se propongan medidas urgentes para el cese inmediato de todos los conflictos bélicos que actualmente se encuentren en activo en todo el Mundo.*

CUARTO.- *El Ayuntamiento realizará la semana de la Paz, donde se lleven a cabo actividades, charlas, exposiciones, etc., para dar a conocer la situación real de los conflictos bélicos, así como la implicación de colegios e institutos, en la realización de las diferentes actividades.*

QUINTO.- *El Ayuntamiento se compromete a que cada 21 de septiembre se colocará en las Banderas de la fachada principal un lazo blanco, como símbolo de la Paz, y se guardará un minuto de silencio en recuerdo de todas las personas que han padecido la guerra o siguen sufriendo un conflicto bélico, así como todas aquellas que perdieron la vida.*

SEXTO.- *Combatir la creciente xenofobia contra los refugiados.*

SÉPTIMO.- *Dar traslado de estos acuerdos al Parlamento Europeo y al Gobierno de España”.*

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. *La aprobación de la propuesta presentada.*

SEGUNDO. *Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Juan Cassá Lombardía, D^a. M^a. del Mar Martín Rojo y D^a. Teresa Porrás Teruel.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 22 votos a favor (11 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 6 abstenciones (3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejale no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 12.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACIÓN A LA REDUCCIÓN DE LOS PLAZOS TEMPORALES DEL PAGO A LA POBLACIÓN QUE SOLICITA LAS AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL EN LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 25 de septiembre de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, en relación a reducción de los plazos temporales del pago a la población que solicita las ayudas de emergencia social en los Servicios Sociales Comunitarios.

Moción referida a las Prestaciones Económicas de Emergencia Social, estas prestaciones, como su nombre indica, están destinadas a atender situaciones de emergencia social, ocasionadas por la pérdida de vivienda, imposibilidad de continuar en el hogar y/o situaciones de desamparo personal y se basan en el Reglamento de Prestaciones Económicas de los Servicios Sociales Comunitarios BOP 22 de Enero de 2015.

En los últimos tiempos hemos tenido conocimiento de numerosos casos de extrema necesidad en la que las personas han sido debidamente atendidas por los



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

equipos de los servicios sociales y la prestación ha sido aprobada con agilidad pero el ingreso no ha sido realizado hasta bastantes meses después. Debido al carácter de urgencia de estas prestaciones económicas consideramos inadmisibles la tardanza que se produce en el ingreso de la cuantía económica concedida.

Estamos hablando de situaciones donde las familias por alguna causa sobrevenida se quedan sin su hogar y sin sus pertenencias y no disponen además de recursos propios suficientes para retomar la normalidad en sus vidas.

Es por ello por lo que es necesaria una extrema rapidez, no ya en la atención y la concesión de esta ayuda, sino en el ingreso de la cuantía económica a las personas afectadas a la mayor brevedad posible.

En situaciones tan dramáticas como en las que nos encontramos en estos casos no es suficiente con derivar a las personas afectadas a diferentes servicios de reparto de alimentos o ropa, sino que es primordial que las familias en cuestión retomen cuanto antes su normalidad disponiendo lo antes posible de una cantidad económica que les permita hacer frente a la posibilidad de disponer de un hogar.

Ante la nueva coyuntura social en la que se encuentra la población malagueña, es necesario adecuar la agilidad de los servicios públicos al perfil y las nuevas necesidades de una sociedad que vive situaciones de verdadera urgencia y que las instituciones estamos obligadas a dar respuesta de la mejor forma posible.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista tiene a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Uno.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a agilizar el ingreso de la cuantía correspondiente a la prestación económica de emergencia social, de manera que el ingreso sea efectivo en los días próximos a la petición y resolución de la misma”.

VOTACIÓN

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto, por unanimidad de los miembros presentes.

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Juan Cassá Lombardía, D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo y D^a. Teresa Porras Teruel.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 13.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL ACUEDUCTO DE LA FUENTE DEL REY COMO BIC.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 25 de septiembre de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deportes y Juventud, relativa al Acueducto de la Fuente del Rey como BIC.

El pasado mes de mayo la Consejería de Cultura incoó procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Sitio histórico, del Acueducto de la Fuente del Rey. Este BIC es muy extenso, pasando por dos ayuntamientos, Alhaurín Torre y Málaga. Concretamente en Churriana se encuentra el nacimiento de agua y la alcuza romana que está sobre una parcela municipal.

Como recoge el propio expediente, el Acueducto de la Fuente del Rey es una espectacular obra de ingeniería que a lo largo de los años ha dejado una fuerte



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

impronta en el paisaje y que muestra como la acción del hombre ha modificado sustancialmente el territorio para adaptarlo a sus necesidades.

A pesar de estar inconclusa, aporta información muy relevante sobre la obra pública del siglo XVIII y sobre el saber técnico de los arquitectos e ingenieros de la época. Por otra parte el volumen sobresaliente de documentación conservada (documentos de archivos, planimetría de los diferentes proyectos, etc.) constituye un patrimonio asociado al bien de gran valor.

El acueducto es un testimonio material de la histórica necesidad de la ciudad de Málaga de contar con agua potable. Es una obra de ingeniería propia de la época moderna, que sustituye a otros sistemas de captación de aguas como fueron los pozos. Constituye un testimonio de una época de esplendor económico para Málaga con el auge de la agricultura, que trae consigo la llegada de comerciantes y la activación de las dos obras claves de la ciudad: el puerto y la catedral.

El interés de la Administración por realizar esta obra se pone de manifiesto a través de los numerosos proyectos que se redactaron para tal fin. Estos proyectos, conservados en su mayoría en el Servicio Geográfico del Ejército, constituyen documentos esenciales para entender cómo se afrontaban las obras de ingeniería en el siglo XVIII y aportan datos muy importantes sobre los principales arquitectos que se encontraban trabajando en la ciudad de Málaga en aquel momento como Bartolomé Thurus y otros venidos de otras provincias, como Martínez de la Vega. En este proyecto participan arquitectos de la talla de Martín de Aldehuela, que fue el artífice del acueducto de San Telmo de Málaga.

También refuerza su valor histórico el hecho de que en el impulso de la construcción intervenga hasta el propio monarca Felipe V, quien ordena que se busque arquitecto para continuar las obras después de la muerte de Martínez de la Vega en 1733.

El acueducto y el puente tienen también un indudable valor artístico que apoya su protección como Bien de Interés Cultural. Existen elementos concretos del conjunto construido que tienen un interés artístico por sí mismo; tal es el caso del arca principal, construida según proyecto casi en su totalidad y de gran solidez y en excelente estado de conservación. Destaca la portada principal con sillar con inscripción que recoge fecha de construcción: 1728.

El puente sobre el Guadalhorce es uno de los sectores más monumentales. Cuenta con cinco arcos pequeños, dos grandes y diez pilares. La técnica constructiva y la formalización de los arcos –aun estando los pequeños cegados– resultan de gran potencia formal. El tramo del acueducto que discurre por la barriada de Zapata, en Alhaurín, es sin duda el de mayor monumentalidad. A pesar de que se encuentra en un estado de conservación deficiente supone un hito monumental incuestionable.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La cartografía histórica así como los diferentes planos de proyectos conservados permiten comprobar cómo en torno al acueducto existieron multitud de acequias que regaban la vega y que permitían su explotación agrícola; también existieron balsas, presas, y otras construcciones hidráulicas que junto con el acueducto evidencian el proceso de antropización de este territorio. Todo ello constituye una unidad funcional de gran valor etnológico.

Se trata de una obra de gran linealidad y solidez formal que tiene una fuerte presencia en el entorno circundante y lo cualifica. Los tramos finales y el Puente del Rey constituyen hitos paisajísticos de gran interés.

Colectivos vecinales de Churriana llevaban años pidiendo la protección de esta obra en el distrito, con especial incidencia en la Fuente del Rey, doblemente vallada, semioculta por la vegetación.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone el siguiente acuerdo,

ACUERDOS

Primero.- *El Acueducto de la Fuente del Rey es muy extenso, pasando por dos ayuntamientos, Alhaurín Torre y Málaga. Concretamente en Churriana se encuentra el nacimiento de agua y la alcuza romana que está sobre una parcela municipal. El Ayuntamiento de Málaga pondrá en marcha de forma inmediata todas las acciones necesarias para, en cumplimiento de su deber, conservar, mantener y custodiar este Bien de Interés Cultural, garantizando su salvaguarda.*

Segundo.- *El Ayuntamiento de Málaga realizará las acciones necesarias para facilitar el acceso y conocimiento de la ciudadanía a este BIC que actualmente se encuentra doblemente vallado por particulares”.*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad, con una nueva redacción de los acuerdos de la moción, quedando los mismos del siguiente tenor literal:

Primero: *Instar al Ayuntamiento de Málaga para que requiera al propietario de la parcela dónde se encuentra el acueducto de la Fuente del Rey, a que de forma inmediata ponga en marcha todas las acciones necesarias para que en cumplimiento de su deber, conserve, mantenga y custodie este BIC, garantizando su salvaguarda.*

Segundo: *Instar a que la Administración competente realice las acciones necesarias para que el propietario facilite el acceso y conocimiento de la ciudadanía a este BIC.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Juan Cassá Lombardía, D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo y D^a. Teresa Porras Teruel.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 14.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE LA PORTAVOZ ADJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, EN RELACIÓN A LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE PRESTA EL ÁREA A TRAVÉS DE LA WEB Y DE LOS ESTUDIOS QUE REALIZA PARA UNA MAYOR EFICACIA LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA EN GENERAL Y A LOS COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN EN PARTICULAR.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 25 de septiembre de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

***“Moción Que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora a la consideración de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud en relación la calidad de la información que presta el área a través de la web y de los estudios que realiza para una mayor eficacia en la atención a la ciudadanía en general y a los colectivos en riesgo de exclusión en particular.*”**

En la sesión ordinaria de esta Comisión celebrada en el mes de enero de 2016 este grupo presentó una moción que fue aprobada por unanimidad tras algunas enmiendas. Entre otros se tomaron los siguientes acuerdos:

2. *Que se estudie por el CEMI la posibilidad de mejora de la web del área de servicios sociales y de área cultura, en cuanto a los recursos y actividades ofrecidas, y se permita búsqueda selectiva por distrito, así como su traducción a otros idiomas.*

3. *Que el Observatorio Municipal para la Inclusión Social publique los últimos estudios realizados. En caso de carecer de estos, comenzar a realizar inmediatamente nuevos estudios.*

A día de hoy este grupo ha podido constatar que no se han realizado las modificaciones propuestas en la web. Desconocemos si el CEMI realizó dicho estudio, pero pensamos que es prioritario mejorar las posibilidades de acceso a los recursos a la ciudadanía y la traducción a algunas otras lenguas, como una personalización más cercana.

El único documento que hemos encontrado cuando se accede a la información por distrito es el formulario de cita previa estándar con la dirección de los servicios sociales de cada distrito y, por supuesto, no se ha avanzado nada en traducción a otras lenguas, siquiera en la información básica. En cuanto a los estudios realizados por parte del Observatorio Municipal para la Inclusión Social, vemos que el convenio firmado con la UMA para realizar el diagnóstico social de la ciudad de Málaga en 2013 y, que dio lugar a la publicación de este estudio en 2014, parece que no ha sido renovado, pues es el último publicado. Este estudio se basa en encuestas ciudadanas y datos recogidos en los años 2011, 2012 y 2013. Nos parece que en una sociedad cambiante como la nuestra es importante contar con datos actualizados y definir las estrategias necesarias para el servicio prestado a la ciudadanía, más aun en una cuestión como es garantizar el acceso a los recursos de protección social, competencia de esta corporación, lo que requiere un mayor esfuerzo investigador.

Por todo ello, este grupo municipal pide la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1-Que se cumplan los compromisos adquiridos por esta Comisión de adecuar los servicios ofrecidos por el área de servicios sociales y el área de cultura en su web,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

incluyendo la búsqueda selectiva por distritos y la traducción a otros idiomas de la información más relevante.

2-Que se realice por parte del Observatorio Municipal para la Inclusión Social, en convenio con la UMA, un nuevo diagnóstico social de la ciudad para evaluar el trabajo que se viene desarrollando en este área con datos actualizados y así ganar en eficacia de las medidas que se adopten y definir las estrategias más eficaces en un futuro cercano”.

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad de los miembros presentes, con la adicción de un nuevo acuerdo, a propuesta de la Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Málaga para la Gente, quedando por tanto los acuerdos del siguiente tenor literal:

1-Que se cumplan los compromisos adquiridos por esta Comisión de adecuar los servicios ofrecidos por el área de servicios sociales y el área de cultura en su web, incluyendo la búsqueda selectiva por distritos y la traducción a otros idiomas de la información más relevante.

2-Que se realice por parte del Observatorio Municipal para la Inclusión Social, en convenio con la UMA, un nuevo diagnóstico social de la ciudad para evaluar el trabajo que se viene desarrollando en este área con datos actualizados y así ganar en eficacia de las medidas que se adopten y definir las estrategias más eficaces en un futuro cercano.

3-Que se dote al Observatorio Municipal para la Inclusión Social de recursos humanos y técnicos para realizar los trabajos que se mencionan en la exposición de motivos.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Juan Cassá Lombardía, D^a. Elisa



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Pérez de Siles Calvo y D^a. Teresa Porras Teruel.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 15.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, EN RELACIÓN A LA RED DE ECONOMATOS O “SUPERMERCADOS” SOCIALES EN MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 25 de septiembre de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“Moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud del mes de septiembre en relación a la red de economatos o ‘supermercados’ sociales en Málaga.

El pasado 31 de agosto expiró el plazo de solicitud de la nueva convocatoria de subvenciones del área de Derechos Sociales del Ayuntamiento de Málaga a entidades sin ánimo de lucro, para que faciliten la compra de productos de primera necesidad a personas con dificultades económicas.

Por primera vez en su historia, Málaga cuenta con una red pionera en nuestro país de 12 economatos o ‘supermercados’ sociales que, hasta el momento, está llevando a cabo 13.488 atenciones, dando soporte a 2.248 familias y 8.992 personas, según los últimos datos aportados por el propio Ayuntamiento de Málaga.

El Grupo Municipal de Ciudadanos fue el precursor de este iniciativa dentro de su línea de políticas sociales para que nadie se quede atrás, promoviendo el compromiso del equipo de Gobierno popular en el acuerdo para apoyar los presupuestos.

Se busca tender la mano a las familias malagueñas de clase media con más dificultades posibilitando llenar la nevera con productos de alimentación de primera



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

necesidad, pero también para la higiene, aseo personal y limpieza, a un precio más reducido que el de mercado.

Habida cuenta de que los Servicios Sociales municipales son los encargados de derivar a las familias con dificultades a estos economatos, se hace necesaria una labor de control y fiscalización desde la administración local, que garantice la transparencia en el proceso de concesión de subvenciones, así como el buen desarrollo de la iniciativa, que con dinero público, se presta a estos hogares.

Este Grupo Municipal ha tenido conocimiento de las dificultades que algunas de estas entidades sociales están teniendo para mantener abiertos estos 'supermercados' sociales durante todo el año por la periodicidad de las convocatorias de ayudas y trabas y retrasos burocráticos. Este verano la mayoría de estas entidades tuvo que bajar la persiana a finales del mes de junio, dejando en la estacada a numerosas familias, mientras que muchas tuvieron que recurrir a fondos propios o la solidaridad de empresas malagueñas para poder seguir prestando el servicio, y ahora temen que el arranque de la nueva línea de ayudas no les permita reanudar el servicio hasta finales de octubre.

Por todo lo expuesto anteriormente, desde nuestro grupo municipal proponemos la adopción del siguiente:

ACUERDOS:

1.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a estudiar fórmulas para la convocatoria de subvenciones a entidades que posibiliten la continuidad durante todo el año de la red de economatos sociales.

2.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a realizar una auditoría de gestión para comprobar el grado de cumplimiento del programa.

3.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a la creación de una mesa de seguimiento con las entidades sociales que gestionan la red de economatos sociales”.

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto, por unanimidad de los miembros presentes, con enmiendas al acuerdo primero a propuesta del Presidente de la Comisión, quedando por tanto los acuerdos de la moción del siguiente tenor literal:

1.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a estudiar fórmulas para la convocatoria de subvenciones, u otras formas de gestión, a entidades que posibiliten la continuidad durante todo el año de la red de economatos sociales.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2.- *Instar al Ayuntamiento de Málaga a realizar una auditoría de gestión para comprobar el grado de cumplimiento del programa.*

3.- *Instar al Ayuntamiento de Málaga a la creación de una mesa de seguimiento con las entidades sociales que gestionan la red de economatos sociales.*

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Juan Cassá Lombardía, D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo y D^a. Teresa Porrás Teruel.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 16.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE LA PORTAVOZ ADJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A LOS BIENES CULTURALES DEL PATRIMONIO CATEDRALICIO COMO LA SILLERÍA DEL CORO DE LA CATEDRAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 25 de septiembre de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“MOCIÓN Que presenta la concejala del Grupo Municipal. Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, relativa a los bienes culturales del patrimonio catedralicio como la Sillería del Coro de la Catedral.

La Catedral de Málaga, al igual que otras muchas Catedrales, cuenta con Sillería del Coro en medio del templo, lo que es conocido como “Coro a la española”. Si bien es cierto que dichas sillerías pueden resultar algo incómodas para el culto para el que fueron diseñadas las catedrales donde se ubican, no es menos cierto que el valor de dichas estructuras conlleva su protección y la necesidad de garantizar que no sean modificadas, adaptadas o trasladadas.

En el caso de la sillería malagueña encontramos, además, que se trata de una obra iniciada en 1633 por Ortiz de Vargas, que culminó Pedro de Mena y Medrano, hecho que la revaloriza. En estos días, por otra parte, hemos conocido las intenciones del Obispado de Málaga de terminar la Catedral así como facilitar el culto trasladando la sillería del coro a otro espacio, lo que podría afectar al patrimonio cultural catedralicio de todos los malagueños y malagueñas.

El primer expediente de incoación de Bien de Interés Cultural de la Sillería del Coro de la Catedral se formuló en 1988 pero no fue hasta diciembre de 2011 que el Consejo de Gobierno acordó inscribirlo en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, sin embargo hemos comprobado que a fecha de hoy no se ha culminado aun el expediente y por tanto no aparece todavía en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

La Sillería del Coro de la Catedral de Málaga es un conjunto escultórico del siglo XVII, que reúne intervenciones de destacados artistas como Pedro de Mena, constituye una de las obras de arte de mayor valor histórico-artístico del principal templo renacentista malagueño. Pedro de Mena culminó la obra imprimiendo a cada una de las esculturas una honda expresión religiosa, llena de serenidad y de espectacular gesticulación contenida.

La sillería, tallada sobre madera de cedro, caoba y granadillo de América, presenta una traza rectangular dispuesta en tres niveles; los dos primeros destinados a asientos y el último como ático. El conjunto está presidido por el sitial episcopal, antecedido de escalinatas y barandillas protectoras.

El primer cuerpo, formado por 44 asientos, se caracteriza fundamentalmente por el programa decorativo de los asientos, tallados en la parte inferior y lateral con diversos motivos geométricos, vegetales, animales y alegóricos, así como cabezas masculinas y femeninas.

El segundo cuerpo, también con 44 asientos, presenta como única diferencia los respaldos decorados a base de tableros de grandes dimensiones en los que se ubican las esculturas de bulto redondo que representan a San Pedro y San Pablo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

(obras de Ortiz de Vargas), el apostolado y la Virgen (José Micael Alfaro) y los padres de la Iglesia, santos y evangelistas (Pedro de Mena).

Finalmente, el tercer cuerpo, correspondiente al ático, está compuesto por cabezas femeninas enmarcadas por molduras rematadas con cresterías. Junto con la sillería, el Coro de la Catedral de Málaga se completa con otras piezas entre las que destaca el facistol de estilo manierista.

En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

1º.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que se culmine el expediente para la inscripción de la Sillería del Coro de la Catedral de Málaga en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural.

2º.- Manifiestar nuestra gran preocupación por la posibilidad de que los bienes culturales del patrimonio catedralicio puedan verse afectados por posibles actuaciones, así como reclamar que se garantice el máximo cuidado y protección y que no sean modificados, adaptados o trasladados sin que se respete la misma.

3º.- Instar al equipo de gobierno a que informe a los grupos de la oposición del Plan Director de la Catedral de Málaga y todos sus anexos”.

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad, con enmiendas al acuerdo segundo y tercero, a propuesta de la Vicepresidenta de la Comisión, quedando los acuerdos de la moción del siguiente tenor literal:

1º.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que se culmine el expediente para la inscripción de la Sillería del Coro de la Catedral de Málaga en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural.

2º.- Manifiestar nuestra gran preocupación por la posibilidad de que los bienes culturales del patrimonio catedralicio puedan verse afectados por posibles actuaciones, así como reclamar que se garantice el máximo cuidado y protección y que no sean modificados, adaptados o trasladados sin que se respete la ley.

3º.- Solicitar en nombre del Ayuntamiento de Málaga al equipo redactor del proyecto que informe a los grupos de la oposición del Plan Director de la Catedral de Málaga y todos sus anexos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Juan Cassá Lombardía, D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo y D^a. Teresa Porrás Teruel.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 17.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LA PORTAVOZ ADJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A LA PROTECCIÓN DE MENORES CON PADRES MALTRATADORES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 25 de septiembre de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN Que presenta la Concejala del Grupo Municipal Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, relativa a la protección de menores con padres maltratadores.

Miles de personas se manifestaron el día 9 de septiembre en las principales ciudades de nuestro país para pedir justicia para Juana Rivas, la vecina de Maracena (Granada) obligada a entregar a sus hijos a su ex pareja, y para todas las mujeres



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que estén en una situación similar, ya que un "maltratador" no puede ser "un buen padre". En nuestra ciudad, Málaga, conocemos bastantes casos similares, incluso casos muy cercanos a quien suscribe la presente moción.

Este caso ha puesto de manifiesto algo que se quería invisibilizar, la situación de desprotección de los menores con padres maltratadores. Por esa razón Juana ha sido atacada con tanto odio y rencor por el machismo de la sociedad patriarcal, ya que estaba destapando una realidad que se pretendía ocultar. Un hombre que maltrata a una mujer y que le impide ejercer bien su maternidad, nunca podrá ser un buen padre. Maltratar a la madre también es maltratar al menor, en el sentido en el que merma todas sus capacidades de una forma integral.

Es horrible que un niño pequeño viva con un peligro constante, a la mayoría de hombres con órdenes de alejamiento o condenados por violencia machista acceden a un régimen de visitas que les permite convivir con esos niños. Los maltratadores suelen considerar a los hijos como una prolongación de la madre y eso explica que, aunque los padres no se vean, él pueda seguir maltratando a la mujer a través de sus hijos. La expresión: te voy a dar donde más te duele, refleja este contexto.

El Estado sigue sin proteger a los menores que viven en casas en las que existe un padre maltratador. Los niños que vive en hogares con padres violentos reproduce esa violencia y por su parte las niñas adoptan conductas de obediencia y un trato deferente en sus relaciones afectivas.

Si vives en un entorno donde se menosprecia a las mujeres y donde tu madre no tiene autoridad, tu autoestima se va a ver afectada. Si te identificas con tu padre, es probable que reproduzcas esa actitud machista y esos comportamientos.

En el caso más extremo están los 21 menores muertos a manos de sus padres desde que se registran sus fallecimientos en las estadísticas de violencia de género.

La consideración de las administraciones públicas hacia estos menores ha sido casi inexistente. Son víctimas invisibles. A pesar de que se haya conseguido hace poco que se reconozca a los menores como víctimas de violencia de género, los tribunales no están aplicando medidas de protección a los menores, que dictan sólo para sus madres, pero no para los niños, aunque la ley prevea esta posibilidad.

Por este motivo, reclamamos a todas las administraciones que actúen con medidas de sensibilización y acciones para la protección de menores con padres maltratadores.

En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

A C U E R D O S



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1º.- *Manifiestar todo nuestro apoyo y solidaridad con Juana Rivas, y con todas las mujeres que se encuentran en una situación similar, muchas de ellas malagueñas, reclamando a todas las administraciones que actúen con medidas de sensibilización y acciones concretas para la protección de menores con padres maltratadores.*

2º.- *Instar al Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Derechos Sociales y de Igualdad de Oportunidades, y a la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, a que incluyan en sus planes transversales de género, medidas de sensibilización y acciones concretas para la protección de menores con padres maltratadores.*

3º.- *Instar al Ministerio de Justicia a elaborar un protocolo específico para los supuestos de sustracción internacional de menores en los que concurra una situación de violencia de género”.*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad de los miembros, con enmiendas al acuerdo primero, segundo y tercero, a propuesta de Presidente de la Comisión y de la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, quedando por tanto los acuerdos de la moción del siguiente tenor literal:

1º.- *Manifiestar todo nuestro apoyo y solidaridad con todas las mujeres con hijos, muchas de ellas malagueñas, reclamando a todas las administraciones que actúen con medidas de sensibilización y acciones concretas para la protección de menores con padres maltratadores.*

2º.- *Instar al Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Derechos Sociales y de Igualdad de Oportunidades, y a la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, a que intensifique en sus planes transversales de género, medidas de sensibilización y acciones concretas para la protección de menores con padres maltratadores.*

3º.- *Instar al Ministerio de Justicia, en coordinación con otras Administraciones competentes, a elaborar un protocolo específico para los supuestos de sustracción internacional de menores en los que concurra una situación de violencia de género.*

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Juan Cassá Lombardía, D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo y D^a. Teresa Porras Teruel.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, MOVILIDAD, ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD

PUNTO Nº 18.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL DOCUMENTO DENOMINADO REVISIÓN PARCIAL DEL PGOU. INCORPORACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS Y HABITATS RURALES EN SNU DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA Y EL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 18 de septiembre de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Punto nº 1.- La Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 13 de septiembre de 2017, el cual copiado a la letra dice:

“Expediente: PP 9/14

Solicitante: De oficio

Asunto: Informe jurídico y propuesta para nueva aprobación inicial de Revisión parcial del PGOU relativa a la Identificación y Delimitación de los asentamientos existentes en suelo no urbanizable.

INFORME PROPUESTA



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

COMISIÓN DEL PLENO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite **informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta para la nueva aprobación inicial de Revisión parcial del PGOU relativa a la Identificación y Delimitación de los asentamientos existentes en suelo no urbanizable:***

RESULTANDO del expediente, los siguientes antecedentes:

*1) Con fecha **21 de enero de 2011** por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda fue aprobada definitivamente, de manera parcial, la «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga» y una vez verificada, por la Dirección General de Urbanismo, la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recogía en su Resolución de 28 de julio de 2011, se procedió a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de **30 de agosto de 2011**, todo ello de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).*

En el PGOU 2011, actualmente vigente, no se contiene delimitación de asentamientos en suelo no urbanizable dado que, si bien se incorporaron, de modo genérico y sin delimitar, una serie de hábitat rurales en la documentación de fecha junio-2010 que recibió aprobación provisional, posteriormente, tras reuniones mantenidas con técnicos de la Consejería competente, se eliminaron de la versión final del documento que recibió aprobación definitiva, por estar próximo a publicarse el desarrollo reglamentario que permitiría valorar la escueta mención que en la LOUA se realiza sobre dichos hábitat y la exigencia de su vinculación agrícola.

*2) Con fecha **30 de enero de 2012** fue publicado en el BOJA nº 19 el Decreto 2/2012 de 10 de enero por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que entró en vigor al mes de su publicación conforme a lo establecido en su Disposición Final Tercera.*

Dicho Decreto diferencia las siguientes situaciones, según la forma de ubicación de las edificaciones en el suelo no urbanizable: Edificaciones aisladas, Asentamientos urbanísticos y Asentamientos que constituyen Hábitat Rural Diseminado, e indica que, en ausencia de Plan General o si éste no contuviera la delimitación de los asentamientos en suelo no urbanizable -como es el caso del PGOU de Málaga vigente- el Ayuntamiento elaborará un Avance de Planeamiento para su identificación, que tendrá el carácter de Ordenanza Municipal.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3) *Producida la entrada en vigor del Decreto señalado, se iniciaron, por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística, los trabajos y las tareas de campo encaminadas a la elaboración de inventario e identificación, partiendo de la lista de hábitat elaborada durante la redacción del Plan General como base de análisis, procediendo de ese trabajo previo la división en zonas, nomenclatura, delimitación previa y datos sobre su antigüedad. Los trabajos mencionados culminaron con la redacción de la documentación técnica fechada **Junio de 2012**.*

4) *Tras la tramitación reglamentaria, con fecha **3 de junio de 2013** el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó acuerdo mediante el que se aprobó definitivamente el Avance de Planeamiento para la identificación y delimitación de los asentamientos existentes en suelo no urbanizable en el término municipal, según documentación técnica fechada mayo de 2013 (BOE nº 157 de 18 de agosto de 2014). En el punto cuarto de dicho acuerdo se realizó la siguiente advertencia:*

“CUARTO.- Significar expresamente que el Avance no tiene otro objetivo que el de posibilitar la aplicación directa del Decreto 2/2012, dado que el PGOU de Málaga actualmente vigente no contiene la delimitación de asentamientos conforme a lo establecido en dicho Decreto, por lo que se trata de un instrumento cautelar hasta tanto el planeamiento establezca la delimitación definitiva, todo ello, con el objetivo de posibilitar la identificación de las edificaciones aisladas de forma inmediata en virtud de lo señalado en el artº 4.3 del Decreto 2/12.”

5) *Cumplimentado el procedimiento previsto en el artículo 4 del Decreto 2/12 de 10 de enero por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se iniciaron los trámites precisos para revisar parcialmente el vigente PGOU con la finalidad de incorporar a la ordenación urbanística municipal los terrenos correspondientes a los asentamientos urbanísticos existentes en suelo no urbanizable que resulten compatibles con el modelo urbanístico y territorial del municipio y regular el régimen aplicable a los ámbitos de Hábitat Rural Diseminado identificados, todo ello habida cuenta de lo recogido en los artículos 13 y 21 del citado Decreto, así como sus Disposiciones Transitorias Segunda y Tercera; de este modo, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno se dispuso, con fecha **27 de marzo de 2014**, la **formulación de la Revisión parcial del PGOU de Málaga** con dicha finalidad y la **suspensión**, con carácter potestativo y cautelar, de la concesión de toda clase de licencias urbanísticas, aprobaciones y autorizaciones en los ámbitos del término municipal a que se refiere la documentación sobre “Delimitación de Ámbitos” elaborada de oficio, de fecha marzo de 2014, durante un plazo de un año, a contar desde la publicación en forma de dicho acuerdo.*

6) *En cumplimiento de lo previsto en el artículo 39 de la LOUA puesto en relación con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y 117.2 del Reglamento de Planeamiento, el citado acuerdo*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*plenario ha sido publicado en el tablón de edictos de esta Gerencia entre los días **22 de abril a 22 de mayo de 2014**, ambos inclusive, en el Boletín Oficial de la Provincia nº 104 de **3 de junio de 2014** y en el diario Sur de Málaga de **4 de junio de 2014**; habiendo empezado a computar el plazo de la suspensión a partir del día **5 de junio siguiente**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.2 del Reglamento de Planeamiento.*

*7) La Junta de Gobierno Local ha adoptado acuerdo el día **20 de febrero de 2015** aprobatorio del «**Proyecto de Revisión parcial del PGOU. Incorporación de los Asentamientos y Habitats Rurales en el SNU del término municipal de Málaga**», según documentación técnica realizada de oficio con fecha de Febrero 2015, todo ello, en base a lo dispuesto en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 5 de febrero de 2015.*

*8) Habiéndose remitido el Proyecto a la Secretaría Delegada de la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda y abierto un plazo de cinco días para la presentación de enmiendas en Comisión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 133 y 134 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, según DILIGENCIA de la Vicesecretaría Delegada de la GMU de **3 de marzo de 2015**, se hace constar que consultados los Registros del Pleno y de la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, durante el plazo comprendido entre los días 23 de febrero a 2 de marzo de 2015, ambos inclusive, no ha tenido entrada ninguna enmienda al acuerdo de aprobación del citado Proyecto.*

*9) Con fecha **31 de marzo de 2015**, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dispone aprobar inicialmente el documento denominado «**Revisión parcial del PGOU. Incorporación de los Asentamientos y Habitats Rurales en el SNU del término municipal de Málaga**», según documentación técnica realizada de oficio con fecha de Febrero 2015, en base a lo dispuesto en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 5 de febrero de 2015.*

*En dicho acto también se tomaron acuerdos con relación a la **suspensión** de la concesión de toda clase de licencias urbanísticas, aprobaciones y autorizaciones en los ámbitos del término municipal afectados, si bien, al día de la fecha esa suspensión ha quedado sin efecto por haber transcurrido el plazo máximo de dos años que la legislación urbanística permite.*

*También se dispuso la apertura del periodo de información pública y el requerimiento de los informes sectoriales precisos. Respecto del **trámite ambiental procedente** se concluyó:*

- a) Que es preceptiva la Declaración Ambiental Estratégica por parte del órgano ambiental con carácter previo a la aprobación definitiva de la Revisión conforme a lo dispuesto en el Decreto-Ley 3/2015.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

b) *Ante la falta de previsión transitoria al respecto, habiéndose iniciado la tramitación del presente expediente mediante acuerdo plenario de 27 de marzo de 2014 que dispuso la formulación de la Revisión parcial del PGOU (muy anterior a la entrada en vigor del Decreto-Ley 3/2015 de 3 de marzo), la aprobación inicial del documento de revisión parcial del PGOU no debe de ir inexorablemente unida a la del Estudio Ambiental Estratégico. Dicho Estudio deberá de elaborarse y someterse al trámite de información pública con carácter previo a la aprobación provisional de la revisión, tras la cual, se remitirá al órgano ambiental junto con el expediente para que éste formule la Declaración Ambiental Estratégica antes de la aprobación definitiva.*

10) El 11 de mayo de 2015, la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental (Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento), comunica a esta Administración las deficiencias que presenta la documentación remitida a efectos de que se emitiese informe sectorial.

11) Sometido el expediente al trámite de información pública, mediante anuncios publicados en el Tablón de Edictos de la Gerencia de Urbanismo durante el período comprendido entre los días 27 de abril al 27 de mayo de 2015, ambos inclusive, en el periódico Sur de Málaga de 30 de abril de 2015 y en el BOP de 4 de junio de 2015, se sustanció la citada información pública de la aprobación inicial, según consta en las copias unidas al expediente.

12) El 18 de mayo de 2015 se recibe oficio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Málaga en el que se advierte de que, al presente expediente, le es de aplicación íntegramente el procedimiento de evaluación ambiental estratégica.

13) Según se hace constar en el certificado emitido por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo con fecha 27 de julio de 2015, durante el plazo de información pública general y notificación personal a los propietarios, comprendido entre el 27 de abril al 4 de junio de 2015, ambos inclusive, se han presentado múltiples alegaciones cuya relación obra en el expediente.

14) El 3 de agosto de 2015 se recibe informe favorable de Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento de 24 de julio de 2015, emitido sobre la materia de su competencia.

15) También se recibe el 24 de agosto de 2015, oficio del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en el que se hace saber de que, de conformidad con lo previsto en el artículo 189 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre de Patrimonios de las Administraciones Públicas, las aprobaciones inicial, provisional y definitiva de la presente Revisión deberá de serle notificada.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

16) El 30 de octubre de 2015 se nos solicita, por parte de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, el correspondiente Documento Inicial Estratégico previsto en la legislación ambiental de aplicación.

17) Mediante Resolución del señor Gerente de 25 de noviembre de 2015, se solicita a la Junta de Andalucía el inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, remitiéndose la documentación el 1 de diciembre de 2015.

18) El 19 de enero de 2016 se recibe en esta Gerencia, informe negativo de la Secretaria General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio sobre la incidencia territorial de la Revisión.

19) Con fecha 3 de febrero de 2016, la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio nos remite informe negativo en materia de aguas, fechado el 11 de diciembre de 2015; y el 12 de abril de 2016, informe negativo de la Delegación Territorial de Cultura en Málaga de 29 de marzo de 2016.

20) Se ha recibido en esta Administración, el 20 de febrero de 2017, el Documento de Alcance del Estudio Ambiental Estratégico de esta Revisión, suscrito por el Delegado Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

21) A la vista de dicho Documento, con fecha 9 de marzo de 2017, se ha emitido informe por el Departamento de Planeamiento y Gestión en el que se propone solicitar informe de EMASA.

22) El 26 de julio de 2017 se recibe el correspondiente informe de EMASA, dando respuesta a las cuestiones planteadas por la Administración Autonómica en relación a la disponibilidad de recursos hídricos.

23) Por último, con fecha 11 de agosto de 2017 se ha emitido nuevo informe por este Departamento de Planeamiento y Gestión en el que se propone aprobar de nuevo inicialmente el Documento de Revisión.

CONSIDERANDO que en el informe técnico de 11 de agosto de 2017 del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística, se indica y propone lo siguiente:

“...

Con fecha 31 de marzo de 2015 fue aprobada inicialmente dicha “Revisión del PGOU. Incorporación de los Asentamientos y Hábitats Rurales en el SNU del término municipal de Málaga”, que ha quedado sin efecto al tener que tramitarse



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

conjuntamente una Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria, según lo dispuesto en el Artº 38 de la Ley7/2007, modificado por el Decreto 3/2015.

En el documento de Avance aprobado definitivamente fueron identificados y delimitados los siguientes Habitats Rurales Diseminados: Locotta-San Antonio, Costilla, Los Arias, El Mallorquín, El Ciprés, Cortijo del Conde, Salinas, El Cerrillo, Cuesta del Cerrado, Los Carneros, Casas de Lanzas, Los Vázquez, Los Ruices, El Mirlo, Matagatos, Molino de San Telmo, Los Pintados, Cotrina, Valladares, Venta el Boticario, Venta el Detalle, Las Maravillas, La Pocaria, y Las Tres Marías.

Y se propuso como asentamiento urbanístico Valseca, como suelo urbanizable, basado en el Artº 13.7 del Decreto 2/2012. Dicho asentamiento ha sido finalmente desestimado como tal al no darse las condiciones que establecen las Normativas Directoras para la Ordenación Urbanística en desarrollo de los artículos 4 y 5 del Decreto 2/2012 de 10 de enero.

De los Habitats Rurales Diseminados delimitados entonces, el documento de revisión del PGOU incorpora todos, excepto Los Carneros que pasa a ser considerado asentamiento urbanístico y delimitado como suelo urbano no consolidado SUNC-R-CA.28 “Los Carneros”.

A los mismos se añade Los Negros y Alto Jaboneros, que fueron incluidos en la documentación que recibió la aprobación inicial (el segundo solo para su estudio), y excluidos en el documento de aprobación definitiva.

Quedando la lista definitiva de los finalmente incluidos como sigue:

Locotta-San Antonio, Costilla, Los Arias, El Mallorquín, El Ciprés, Cortijo del Conde, Salinas, El Cerrillo, Cuesta del Cerrado, Casas de Lanzas, Los Vázquez, Los Ruices, El Mirlo, Matagatos, Los Negros, Molino de San Telmo, Los Pintados, Cotrina, Valladares, Venta el Boticario, Venta el Detalle, Las Maravillas, La Pocaria, Las Tres Marías y Alto Jaboneros.

Tanto en el listado que fue incluido en el Avance como en los HRD que se añaden ha sido tenida en cuenta la Orden de 1 de Marzo de 2013 por la que se aprueban las Normas Directoras para la Ordenación Urbanística en desarrollo de los artículos 4 y 5 del Decreto 2/2012 de 10 de enero.

Respecto al asentamiento de los Carneros, único que se incorpora al PGOU en este documento, es clasificado como Suelo Urbano No Consolidado con la denominación de SUNC-R-CA.28.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Con fecha 5 de Noviembre de 2015 fue redactado Documento Inicial Estratégico de la Revisión del PGOU, al que estaba obligado la tramitación de su Evaluación Ambiental Estratégica según la modificación de la GICA recién aprobada (Decreto 2-2015), y con fecha 30 de Noviembre fue solicitado con el mismo el inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria.

Con fecha 18 de mayo de 2016 se resuelve la admisión a trámite de la Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria del instrumento de planeamiento urbanístico y se solicita de las administraciones públicas afectadas la emisión de informes sobre los aspectos de su competencia.

Con fecha 10 de febrero de 2017 se emite por el Delegado Territorial en Málaga de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Documento de Alcance del Estudio Ambiental Estratégico de esta Revisión del PGOU.

Dicho Documento de Alcance, transcribe e incluye todos los informes sectoriales emitidos, entre ellos el emitido por Aguas con fecha 11 de diciembre de 2015, que se adjunta al documento según informe del Vocal de Recursos Hídricos de la CPCU con fecha 1 de junio de 2016.

En dicho Documento de Alcance se hace mención a que debe completarse la información incluida en la Revisión del PGOU, en lo relativo a los recursos hídricos, infraestructuras del ciclo integral del agua y financiación de estudios e infraestructuras.

Con el fin de dar respuesta al informe de Aguas incluido en el Documento de Alcance del Estudio Ambiental Estratégico de la “Revisión del PGOU. Incorporación de los Asentamientos y Habitats Rurales en el SNU del término municipal de Málaga”, en lo relativo a los recursos hídricos, infraestructuras del ciclo integral del agua y financiación de estudios e infraestructuras, se solicita de la Empresa Municipal de Aguas, la información necesaria sobre dichos temas en cada uno de los diseminados incluidos en dicha Revisión del PGOU.

Con el fin de dar respuesta al informe de Aguas incluido en dicho Documento de Alcance, idéntico al recibido con anterioridad como informe sectorial a la anterior aprobación inicial de la Revisión, en lo correspondiente a los arroyos situados en el entorno de los diseminados, se redacta por la empresa contratada al efecto, “Estudio Hidrológico-Hidráulico de la Revisión del PGOU. Incorporación de los Asentamientos y Habitats Rurales en el SNU”, de fecha diciembre de 2016.

En base a dicho estudio han sido corregidos los límites de los distintos hábitats para no afectar ni a zonas de dominio público ni a zonas inundables.

Finalmente, teniendo en cuenta dichos estudios, ha sido realizado el Estudio Ambiental Estratégico, por la empresa contratada al efecto.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Con dicho Estudio Ambiental, que incluye la información aportada por EMASA y la contratada con anterioridad sobre la delimitación de los dominios públicos hidráulicos y las zonas inundables de los arroyos que discurren por los diseminados, se propone la nueva aprobación inicial e información al público tanto de la Revisión del PGOU como del Estudio Ambiental Estratégico.

Durante dicha información al público serán requeridos de nuevo todos los informes sectoriales, realizándose a continuación y tras el estudio de las alegaciones habidas, a la aprobación provisional municipal del expediente, remitiéndose a continuación a los distintos órganos sectoriales para su verificación y al Órgano Ambiental junto al expediente completo de la Evaluación Ambiental Estratégica.

En tres meses el Órgano Ambiental deberá realizar la Declaración Ambiental Estratégica.

Tras dicha Declaración, y siempre que no hubiera que modificar el contenido de la Revisión del PGOU, se remitiría toda la documentación a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para su aprobación definitiva.

PROPUESTA

Se propone, en base al Artº 40.5.de la Ley 7/2007, de 9 de julio de gestión integrada de la calidad ambiental de Andalucía, modificada por el decreto Ley 3/2015 de 3 de marzo, la aprobación inicial de la “Revisión del PGOU. Incorporación de los Asentamientos y Habitats Rurales en el SNU del término municipal de Málaga”, y del estudio ambiental estratégico, con la documentación fechada en julio de 2017, y el sometimiento de ambos, junto al resumen no técnico de dicho estudio ambiental, al trámite de información pública por el plazo de cuarenta y cinco (45) días, en el que serán requeridos los distintos informes sectoriales, de Aguas, Medio Ambiente, Cultura y Carreteras de la Junta de Andalucía.”

CONSIDERANDO que la potestad planificadora corresponde a las CCAA y las Corporaciones Locales, configurándose como una potestad administrativa de aprobación del planeamiento, esencial y profundamente discrecional (TS 21-9-93; TSJ Navarra 17-1-00, RJCA 37), lo que supone que la Administración goza de discrecionalidad «ius variandi» para determinar la forma en que ha de quedar ordenado el territorio, y cuales sean los destinos de los inmuebles, por lo que es competente la Administración local para el ejercicio de esta potestad de innovación del planeamiento justificada en razones de interés público y social.

CONSIDERANDO que es doctrina jurisprudencial consolidada desde hace años del Tribunal Supremo¹⁻ que los planes urbanísticos son verdaderas normas jurídicas de valor reglamentario de modo que merecen -como institución jurídica- la

¹⁻ Respecto a la naturaleza normativa del planeamiento, se pueden consultar las SS del TS de: 7 febrero y 21 diciembre 1987 (RJ 1987\2750 y RJ 1987\9678), 22 enero y 14 marzo 1988 (RJ 1988\330 y RJ 1988\2164), 2 enero y 24 abril 1989 (RJ 1989\373 y RJ 1989\3226), 14 febrero y 6 noviembre 1990 (RJ 1990\1314 y RJ 1990\8803), 19 febrero y 18 marzo 1991 (RJ 1991\965 y RJ 1991\2002), 4 y 11 junio 1992 (RJ 1992\5147 y RJ 1992\5079), etc.-.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

calificación de acto fuente de Derecho objetivo, es decir, de normas jurídicas y más precisamente, de normas con rango formal reglamentario.

CONSIDERANDO que, conforme a lo dispuesto en el artículo 32.1 regla 2ª de la LOUA, tras la aprobación inicial han de requerirse los **informes**, dictámenes u otro tipo de pronunciamiento de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados previstos legalmente como preceptivos, que deberán ser emitidos en esta fase de tramitación del instrumento de planeamiento y en los plazos que establezca su regulación específica, y que se practicará también, de forma simultánea, comunicación a los restantes órganos y entidades administrativas gestores de **intereses públicos con relevancia o incidencia territorial** para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses; y asimismo se ha de practicar comunicación del acuerdo de aprobación inicial a los **Ayuntamientos de los municipios colindantes** al tratarse de una Revisión parcial del PGOU.

CONSIDERANDO que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo (BOJA de 20 de febrero de 2014), a la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, corresponde la recepción de las solicitudes de informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos que con carácter preceptivo deban de emitir los órganos y entidades competentes de la Administración de la Junta de Andalucía a los instrumentos de planeamiento general y sus innovaciones que afecten a la ordenación estructural.

CONSIDERANDO que, con el objeto de armonizar la normativa autonómica con la normativa estatal, concretamente con la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental, el 11 de marzo de 2015 entró en vigor el Decreto-Ley 3/2015, de 3 de marzo, por el que se modifican las Leyes 7/2007, de 9 de julio, de gestión integrada de la calidad ambiental de Andalucía, 9/2010, de 30 de julio, de aguas de Andalucía, 8/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades, de recaudación, de contratación, de función pública y de fianzas de arrendamientos y suministros y se adoptan medidas excepcionales en materia de sanidad animal.

La modificación operada en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, por el Decreto-Ley 3/2015, de 3 de marzo, ha supuesto un cambio de los trámites que venían realizándose cuando había que armonizar los procedimientos de planeamiento y ambiental, por lo que ha habido un periodo de indefinición en la forma de proceder por parte de las Administraciones implicadas. Aclarado el régimen transitorio de aplicación en materia ambiental, aun cuando el documento de Revisión que nos ocupa fue aprobado inicialmente por acuerdo de Excmo. Ayuntamiento Pleno el 31 de marzo de 2015, la nueva documentación



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

elaborada para adaptarse al Documento de Alcance del Estudio Ambiental Estratégico, junto con éste, debe de someter nuevamente al trámite de aprobación inicial e información pública.

CONSIDERANDO en cuanto a la tramitación de las Revisiones de Planes Generales, lo dispuesto en el artículo 1.1.7 del vigente PGOU, en los artículos 10, 32, 36, 37 y 38 de la LOUA, artículos 127 a 135 del Reglamento de Planeamiento y demás concordantes; puesto todos ellos en relación, con los artículos 38.4 y 40 de la antes citada Ley 7/2007, de donde se deduce que el expediente deberá ser sometido al trámite de información pública por un periodo de 45 días.

CONSIDERANDO, respecto a los órganos competentes para las distintas aprobaciones, lo establecido en el artículo 31 de la citada Ley puesto en relación con la Ley 7/1985 de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local y el Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el Ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo (BOJA nº 35 de 20 de febrero de 2014); siendo el órgano competente para la **aprobación inicial y provisional** de la Revisión parcial del PGOU, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento y para la **aprobación definitiva**, la Consejería competente en materia de urbanismo.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el documento denominado «Revisión parcial del PGOU. Incorporación de los Asentamientos y Hábitats Rurales en el SNU del término municipal de Málaga» y el Estudio Ambiental Estratégico, según documentación fechada en julio de 2017, todo ello, en base a lo dispuesto en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 11 de agosto de 2017 y artículos 31 a 41 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 127 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local.

SEGUNDO.- Someter la “Revisión del PGOU. Incorporación de los Asentamientos y Hábitats Rurales en el SNU del término municipal de Málaga”, el estudio ambiental estratégico y el resumen no técnico de dicho estudio ambiental, al trámite de **información pública por plazo de **45 días**, mediante inserción de anuncios en el BOP de la provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios de la Gerencia, en virtud del artículo 32.1.2ª y 39 de la LOUA, significando que el expediente estará a disposición del público durante el citado**



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

plazo, en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas, sito en Paseo Antonio Machado, nº 12.

TERCERO.- *Simultáneamente al sometimiento del expediente al trámite de información pública, llamar expresamente a dicho trámite a todos y cada uno de los **municipios colindantes con el término municipal de Málaga** (Torremolinos, Alhaurín de la Torre, Cártama, Almogía, Casabermeja, Colmenar, Comares, El Borge, Totalán y Rincón de la Victoria).*

CUARTO.- *Igualmente, con carácter simultáneo al sometimiento del expediente al trámite de información pública, requerir a través de la **Comisión Provincial de Coordinación Urbanística de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente** los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos que con carácter preceptivo deben de emitir los órganos y **entidades competentes de la Administración de la Junta de Andalucía** que a continuación se relacionan, habida cuenta de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo (BOJA de 20 de febrero de 2014):*

1.- Informe preceptivo y vinculante de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales sobre evaluación de impacto en la salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía; informe que deberá de ser emitido en el plazo de tres meses, contado desde la recepción de la presente documentación y entendiéndose éste favorable si no se emite en dicho plazo, pudiendo proseguir esta administración las actuaciones de acuerdo con lo dispuesto en el art. 83 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre.

2.- Informe preceptivo y vinculante de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía en materia de carreteras, que versará sobre las posibles afecciones a las carreteras autonómicas, significando que transcurridos tres meses contado desde la recepción de la presente documentación sin que aquél se hubiera evacuado, se entenderá su conformidad con el plan propuesto y se seguirán las actuaciones por sus trámites reglamentarios, todo ello, en base a lo establecido en el artículo 35.2 de la Ley 8/2001, de 12 julio, de Carreteras en concordancia con en el artículo 80.3 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 32 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

3.- Informe preceptivo y vinculante a la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo estipulado en el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

artículo 29.4 de la Ley 14/2007 de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, al estar el ámbito afectado por bienes catalogados; significando que transcurridos tres meses desde el recibo de la presente documentación sin que aquél se hubiera evacuado, se entenderá éste como favorable y se seguirán las actuaciones por sus trámites reglamentarios, todo ello en base a lo establecido en el mencionado artículo 29.4 en concordancia con en el artículo 80.3 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.- Informe preceptivo y vinculante de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio sobre la incidencia territorial de la Revisión parcial del PGOU, de conformidad con lo establecido en el art. 32.1 regla 2ª de la LOUA, Disposición Adicional Segunda de la Ley 1/1994 de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 3 de abril de 2007, significando que transcurrido tres meses, a contar desde que se requiera el mismo, sin que éste se haya evacuado, se entenderá favorable y seguirán las actuaciones por sus trámites reglamentarios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la citada Orden, en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 36/2014, puestos en relación con el 83 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

QUINTO.- Solicitar de la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente que declare innecesario el informe preceptivo y vinculante en materia de aguas a que se refiere el artículo 25.4 de la Ley de Aguas estatal puesto en concordancia con los arts. 42.1 y 2 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía (BOJA nº 155 de 9 de agosto de 2010), dado que el mismo se deberá de emitir en el trámite ambiental.

En el caso de que dicha Comisión entienda que dicho informe debe de emitirse con independencia del que se evacue en el trámite ambiental, se solicita su emisión en el plazo de tres meses, contado desde la recepción de la presente documentación y entendiéndose éste desfavorable si no se emite en dicho plazo.

SEXTO.- Asimismo, simultáneamente al sometimiento del expediente al trámite de información pública, se han de requerir los siguientes informes de la Administración del Estado, conforme a lo establecido en el art. 32.1.regla 2ª de la LOUA:

1.- Informe preceptivo y vinculante de la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento que deberá evacuarse en el plazo de seis meses a contar desde la recepción de la documentación, transcurrido el cual sin que éste sea emitido, se entenderá que reviste carácter disconforme, todo ello de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 2591/1998, de 4 de diciembre sobre la Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicio puesto en



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

relación con el art. 29,2 del Decreto 584/1972, de 24 de febrero, de Servidumbres Aeronáuticas, en la nueva redacción dada a ambas normas por el Real Decreto 297/2013, de 26 de abril.

2.- Informe preceptivo y vinculante a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental (Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento), en cuanto a la posible afección de las líneas límites de la edificación de algunos ámbitos, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.5 de la Ley 37/ 2015, de 29 de septiembre, de Carreteras del Estado y artículo 21 del RD 1812/1994, de 2 de septiembre, aprobatorio de su Reglamento, significando que transcurridos tres meses desde la recepción del expediente sin que aquél se hubiera emitido, se entenderá su conformidad con el instrumento de planeamiento presentado, siguiéndose las actuaciones por sus trámites reglamentarios, en base con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 32 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SÉPTIMO.- *Significar que, terminada la información pública, finalizados los plazos para la emisión de los informes sectoriales y tras la elaboración de los certificados por la Vicesecretaría Delegada respecto de las alegaciones que hubieran sido presentadas o respecto de la no emisión dentro del plazo de los informes sectoriales requeridos, se adoptará el correspondiente acuerdo plenario de **aprobación provisional**, tras lo cual y una vez remitida toda la documentación al órgano ambiental para que en el plazo de tres meses formule la correspondiente **Declaración Ambiental Estratégica**, se deberá remitir el expediente completo a la **Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio** de la Junta de Andalucía para su **aprobación definitiva por el órgano competente de la Comunidad Autónoma**, aprobación que deberá producirse en los términos recogidos en el art. 33 de la LOUA.*

OCTAVO .- *Por último, se ha de **publicar** en el BOJA tanto el acuerdo de aprobación definitiva adoptado expresamente o por silencio positivo, como en su caso, el contenido del articulado de sus normas, con indicación de haberse procedido previamente a depositar dos ejemplares del expediente en los correspondientes Registros.*

NOVENO.- *Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos:*

- 1. Al Departamento de Licencias y Protección Urbanística (Servicio Jurídico-Administrativo de Licencias de Obras).*
- 2. Al Departamento de Actuaciones Urbanísticas.*
- 3. Al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

Resulta de las actuaciones que el Secretario General y el Oficial Mayor han emitido informe al respecto de fecha 15 de septiembre de 2017.

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, con la abstención del Concejal no Adscrito y del Grupo Municipal Málaga Ahora, y con el voto a favor del Grupo Municipal Ciudadanos, del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D^a. Elvira Maeso González, D. Juan Cassá Lombardía, D^a. Teresa Porras Teruel y D. Sergio J. Brenes Cobos.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 20 votos a favor (10 del Grupo Municipal Popular, 8 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 6 abstenciones (3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 19.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, D. JUAN JOSÉ ESPINOSA SAMPEDRO, RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LAS PISTAS DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE DE SOLIVA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 18 de septiembre de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Punto nº 2- Se dio cuenta de Moción del Concejal no adscrito, D. Juan J. Espinosa Sampedro, presentada el 11 de septiembre de 2017, relativa a la situación de las pistas deportivas al aire libre de Soliva, que esencialmente es como sigue:

“En febrero de 2015, antes de las elecciones municipales, el equipo de gobierno anunció que iba a dotar a la barriada de Soliva de un espacio deportivo de más de 3.500 metros cuadrados, compuesta por varias pistas deportivas al aire libre, dos de fútbol, una de ellas de césped artificial, y dos pistas de minibasket, que iban a servir según para ampliar la zona existente en función de las demandas consensuadas entre la Junta de Distrito de Puerto de la Torre y los vecinos y vecinas de Soliva.

El entonces concejal del distrito, Luis Verde, que en la actualidad es Director de Deportes, envió en abril de 2015, cartas a residentes de la zona "informando" de lo que se iba a realizar, algo que es completamente inusual. La campaña electoral no había comenzado pero si la prohibición de hacer publicidad institucional.

*En el proyecto de ejecución de infraestructuras deportivas en la parcela PD-2 Soliva, situada entre la avenida Escritor Antonio Soler y la calle Félix Gancedo, se invirtieron **más de 200.000 euros**, pero la ejecución de estas pistas deportivas al aire libre llevada a cabo por la empresa adjudicataria dejaba mucho que desear, desde el principio hubo desperfectos y las mismas nunca se llegaron a inaugurar ni utilizar.*

Han pasado dos años y las pistas deportivas al aire libre siguen abandonadas se encuentran en deficiente estado de conservación y tienen deficiencias, como las vallas rotas, muros caídos, grietas en la pista por movimientos de tierra, elementos de seguridad deteriorados, presencia incluso de abundantes materiales de desecho en diversas zonas de las instalaciones.

En ocasiones los desechos se encuentran en el interior de las propias pistas deportivas. En definitiva, las instalaciones que sólo tienen dos años se encuentran en un estado lamentable. Los motivos que han llevado a esta lamentable situación y al deterioro que estas instalaciones han sufrido sólo los conocerán y tendrán que justificar aquellos que han permitido lo que ha ocurrido.

Desde hace dos años las pistas no reciben un mantenimiento ni conservación continuada, sólo arreglos y actuaciones puntuales, por tanto están abandonadas y con deficiencias, con la presencia de materiales de desecho en diversas zonas.

Los vecinos y vecinas de la barriada de Soliva vienen denunciando desde hace mucho tiempo la situación y reclamando que se adopten medidas oportunas para el acondicionamiento y para la apertura de las mismas, para que estas pistas deportivas ahora abandonadas se puedan utilizar y disfrutar por parte de la vecindad.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Es necesaria una actuación decidida para recuperar y así salvar del olvido las pistas deportivas al aire libre de Soliva, que llevan abandonadas desde hace dos años, satisfaciendo de esta forma las demandas vecinales.

Después de presentar el pasado mes de Julio una iniciativa conjunta con el grupo municipal Málaga para la Gente a la Comisión de Derechos Sociales sobre el tema en cuestión, la concejala delegada de deporte, Elisa Pérez de Siles, nos dijo que lo presentáramos en urbanismo, ya que este asunto no es de su competencia, sino que es Urbanismo quien tiene que solventar la situación actual de las pistas, antes de pasar a ser recepcionadas.

En atención a todo lo anterior proponemos la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

1º.- Que el equipo de gobierno, a través de los servicios técnicos municipales, realice un informe sobre la situación de las instalaciones, los motivos del deterioro actual, así como de los costes y sobrecostes para la puesta en funcionamiento de las instalaciones deportivas de Soliva, dando a conocer dicho informe al resto de concejales y concejalas de la Corporación.

2º.- Instar al equipo de gobierno a que se adopten de forma urgente las medidas oportunas para el acondicionamiento y la apertura de las pistas deportivas al aire libre de la barriada de Soliva, para que estas puedan ser recepcionadas por el área correspondiente para su correcto mantenimiento y conservación.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometida a votación la Moción transcrita, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Teresa Porrás Teruel.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

mismo propuestos.

PUNTO N° 20.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA AL SEGUIMIENTO DE LOS CONVENIOS URBANÍSTICOS CONTEMPLADOS EN EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE MÁLAGA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 18 de septiembre de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Punto n° 3- Se dio cuenta de Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, presentada el 11 de septiembre de 2017, relativa al seguimiento de los convenios urbanísticos contemplados en el Plan General de Ordenación Urbana de Málaga, que esencialmente es como sigue:

“Los convenios o acuerdos urbanísticos son actuaciones que pueden afectar de forma importante al planeamiento por lo que es lógico que despierten el interés de la ciudadanía y que ésta reclame su legítimo derecho a la mayor transparencia informativa posible. Esta es la razón que ha movido al legislador a establecer mayores garantías en cuanto a la exposición previa y posibilidad de alegaciones de estos acuerdos.

En efecto, el Real Decreto Legislativo 2/2008 que aprobó el Texto Refundido de la Ley del Suelo, supuso un avance respecto del ocultismo en que se desarrollaban estas actividades con particulares al suponer la publicación y consulta pública de los convenios urbanísticos e introducía en su art. 11 una mayor participación ciudadana y exigir el trámite de información pública en la aprobación de estos convenios, haciendo preceptivo que los ciudadanos puedan ser oídos. Pero con todo, esta primera fase ha sido superada por la regulación autonómica contenida en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía) que recogía estos preceptos en la normativa autonómica.

Sin embargo, el desarrollo de un convenio urbanístico no culmina con su proceso de firma puesto que implican una serie de compromisos de desarrollo que deben de ejecutarse y que así condicionan los acuerdos establecidos. Pues bien, sobre esta fase del proceso la ciudadanía apenas tiene información.

La propuesta que hoy presentamos va encaminada a un mayor desarrollo en el municipio de Málaga del art. 23 de la Constitución Española al pretender el aumento de la participación ciudadana en los asuntos públicos de tal forma que en nuestro



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ayuntamiento se amplíe la permanente consulta pública de los convenios urbanísticos establecida por Ley a la información relativa al cumplimiento de las obligaciones establecidas en los mismos.

En los convenios o acuerdos urbanísticos suscritos entre este Ayuntamiento de Málaga y distintas entidades, se establecen ciertas condiciones económicas para que se pueda realizar la ordenación prevista en el texto firmado y que suponen según el caso la ejecución de una actuación de interés municipal, la cesión en metálico del valor equivalente al aumento de edificabilidad o una combinación de ambas cosas.

Como las normas urbanísticas regulan que el convenio deben de establecer las garantías necesarias para su cumplimiento, en cada uno de estos convenios suscritos se recoge tanto el acuerdo económico concreto como las fórmulas y los plazos para que se ejecuten los pagos.

Analizando uno a uno todos los convenios urbanísticos o acuerdos urbanísticos suscritos en Málaga, comprobamos que hay pagos y actuaciones que a fecha de hoy deberían de haberse ejecutado y otros que estarían pendientes. Sin embargo, ni siquiera este grupo municipal puede conocer fácilmente el estado de cumplimiento o ejecución, mucho menos la mayoría de los ciudadanos.

Este grupo ha realizado un resumen de las obligaciones recogidas en algunos de estos convenios que, por comodidad y para facilitar el debate incluimos al final de esta moción a modo de Anexo aunque debe de considerarse como parte de la misma.

Por todo ello proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a hacer pública toda la información relativa al seguimiento del desarrollo de los convenios urbanísticos, incluyendo aquella relativa al cumplimiento de las obligaciones económicas o de ejecución de determinadas obras que se contienen en los mismos.

2º.- Instar al equipo de gobierno a la creación un mecanismo de seguimiento de los convenios urbanísticos firmados por el Ayuntamiento e incluidos en el nuevo Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) para asegurar el derecho a la información.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometida a votación la Moción trascrita, el resultado fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Teresa Porras Teruel.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N^o 21.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ Y DEL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, D. JUAN CASSÁ LOMBARDÍA Y D. ALEJANDRO D. CARBALLO GUTIÉRREZ, RELATIVA AL MAL ESTADO GENERAL Y LOS PROBLEMAS DE MOVILIDAD DEL BARRIO DE LA MALAGUETA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 18 de septiembre de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Punto n^o 4- Se dio cuenta de Moción del Portavoz y Viceportavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía y D. Alejandro D. Carballo Gutiérrez, presentada el 11 de septiembre de 2017, relativa al mal estado general y los problemas de movilidad del barrio de La Malagueta, que esencialmente es como sigue:

“En septiembre de 2016 el Grupo Municipal de Ciudadanos presentó una moción en el Pleno para impulsar que Málaga se convierta en un referente del turismo de lujo. Consideramos que la construcción del Gran Hotel Miramar y de un futuro hotel en el Puerto supone una magnífica oportunidad para que nuestra ciudad sea un reclamo para los viajeros que buscan este segmento turístico, que además de un alojamiento del máximo nivel esperan encontrar un entorno ajustado a la calidad de los hoteles.

Nuestra apuesta va en una doble dirección: reforzar Málaga como destino turístico y convertir La Malagueta en un barrio pujante y en consonancia con su ubicación, a caballo entre los distritos Centro y Este. Porque la realidad es que La



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Malagueta se ha convertido en un barrio desfasado y con servicios deficientes, como lo denuncia una representación vecinal y de empresarios que se ha dirigido a este Grupo solicitando actuaciones urgentes para corregir los numerosos problemas y la falta de inversiones que aquejan a la zona, en la que viven y trabajan miles de vecinos en una extensión de terreno no muy amplia.

Y es que La Malagueta ha pasado de ser un atractivo turístico y uno de los pocos lugares de desahogo de que disponían los malagueños hace dos décadas a convertirse en lo que es ahora, un barrio que ha quedado desfasado en contraste con el Muelle Uno, apreciándose una notable diferencia entre dos escenarios que están forzosamente conectados y que deberían ser uniformes o tender a ello.

Existe una degradación objetiva en la prestación de servicios públicos, equipamientos y calidad de vida de los vecinos, afectando igualmente a comerciantes y empresas instaladas en el barrio. La arteria principal de La Malagueta, que comprende la avenida Cánovas del Castillo, la calle Vélez-Málaga y el Paseo Marítimo, supone el nudo principal de tráfico rodado y peatonal entre el centro de la ciudad y la zona este. Es manifiesto y patente el malestar de distintos colectivos vecinales y comercios y empresas de la zona por el estado general del barrio, con el agravante de que numerosas instancias y peticiones de mejora han sido rechazadas.

La recientes aperturas del Muelle Uno y del Gran Hotel Miramar, sumadas a la estación de cruceros, los establecimientos de restauración, la playa de La Malagueta y sus chiringuitos, el Museo del Patrimonio y Cementerio Inglés, y la proximidad del Parque, la Alcazaba y el centro de la ciudad han incrementado considerablemente el número de turistas, ciclistas, vehículos, camiones, etc. que a diario frecuentan y transitan el barrio y sus distintas calles (sin perjuicio de futuros proyectos como las obras de acondicionamiento de la Plaza de Toros, hotel del Puerto, puerto deportivo de embarcaciones náuticas, etc.).

Este Ayuntamiento tiene la obligación de evitar la continua degradación del barrio, mejorar la calidad de vida de sus vecinos y ofrecer al resto de ciudadanos malagueños, visitantes e inversores un barrio con características únicas en toda España y que deben ser puestas en valor (patrimonio cultural, playa, equipamiento comercial, hotelero, náutico y restauración de primer orden, etc.). Resulta significativo también que no existan parques infantiles, instalaciones deportivas, bibliotecas o centros sociales, como en su momento también denunció el Grupo Municipal de Ciudadanos.

Existen graves dificultades de tráfico en calle Vélez-Málaga, avenida Cánovas del Castillo y adyacentes, en el Paseo Marítimo Ciudad de Melilla y plaza de la Malagueta y en las calles adyacentes al Gran Hotel Miramar (excluyendo calle Keromnes, que parece un remiendo en comparación y disparidad con el resto de calles próximas).



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El equipamiento y mobiliario público (bancos, papeleras, etc.) se encuentra en evidente mal estado. Hay calzadas con socavones sin asfaltar y sin señalizar convenientemente, aceras antiguas y rotas, suciedad incrustada, contenedores de basura sucios y con fuertes olores, jardines abandonados que pueden provocar daños a terceros por su mal estado y alumbrado deficiente en algunas zonas.

La carga y descarga también supone un problema, agudizado por la pujanza comercial del Muelle Uno, puesto que hay descontrol en horarios y zonas prohibidas donde se realiza, ocasionando ruidos, atascos, malos olores, invasión de aceras, doble fila, etc. Todo ello genera importantes dificultades para las comunidades de propietarios en la entrada y salida de vehículos privados.

La ausencia de carril bici deriva en el tránsito de bicicletas por aceras estrechísimas, con el consiguiente peligro para los ciclistas y los peatones, muchos de los cuales son niños y personas con movilidad reducida. En muchas ocasiones es imposible pasear y no existe ningún tipo de control ni espacio delimitado que evite el riesgo para ciclistas y peatones. Los vecinos también reclaman una mayor presencia y actuación de la Policía Local, ordenando el tráfico y sancionando si es necesario.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos propone los siguientes

ACUERDOS:

1.- Instar al equipo de gobierno a que ponga en marcha un plan de acción que permita reformar y/o sustituir el mobiliario y equipamiento público de La Malagueta que se encuentre en mal estado, actuando también en las aceras, el asfaltado y el alumbrado para evitar la continua degradación del barrio, mejorando ostensiblemente los medios y la organización destinados por la empresa de limpieza al mantenimiento y recogida de basuras de la zona.

2.- Instar al equipo de gobierno a que el área de Movilidad realice un estudio urgente de los problemas derivados por la acumulación de tráfico, la carga y descarga, la ausencia de carril bici y la insuficiente presencia policial, teniendo en cuenta la opinión de los vecinos, para que se lleven a cabo las medidas pertinentes que sirvan para mejorar el ordenamiento del tráfico del barrio y la seguridad de los peatones.

3.- Instar al equipo de gobierno a que realice un estudio serio de las posibilidades de mejora de La Malagueta con vistas a convertirse en polo de atracción del turismo de lujo.

4.- Instar al equipo de gobierno a que estudie la dotación de instalaciones deportivas, parques infantiles, bibliotecas y centros sociales en esta zona de la ciudad.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo el Sr. Espinosa Sampedro realizó una enmienda al acuerdo tercero consistente en suprimir del mismo el texto: “con vistas a convertirse en polo de atracción del turismo de lujo”; cuestión que fue aceptada por el Grupo proponente de la iniciativa.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Instar al equipo de gobierno a que ponga en marcha un plan de acción que permita reformar y/o sustituir el mobiliario y equipamiento público de La Malagueta que se encuentre en mal estado, actuando también en las aceras, el asfaltado y el alumbrado para evitar la continua degradación del barrio, mejorando ostensiblemente los medios y la organización destinados por la empresa de limpieza al mantenimiento y recogida de basuras de la zona.

2.- Instar al equipo de gobierno a que el área de Movilidad realice un estudio urgente de los problemas derivados por la acumulación de tráfico, la carga y descarga, la ausencia de carril bici y la insuficiente presencia policial, teniendo en cuenta la opinión de los vecinos, para que se lleven a cabo las medidas pertinentes que sirvan para mejorar el ordenamiento del tráfico del barrio y la seguridad de los peatones.

3.- Instar al equipo de gobierno a que realice un estudio serio de las posibilidades de mejora de La Malagueta.

4.- Instar al equipo de gobierno a que estudie la dotación de instalaciones deportivas, parques infantiles, bibliotecas y centros sociales en esta zona de la ciudad.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Teresa Porrás Teruel.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO N° 22.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL PORTAVOZ Y DEL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, D. JUAN CASSÁ LOMBARDÍA Y D. ALEJANDRO D. CARBALLO GUTIÉRREZ, RELATIVA A LA VUELTA DE LA DOBLE DIRECCIÓN DE LAS CALLES CHOPERA Y ALCAPARRÓN QUE RECLAMAN LOS VECINOS DE LA ZONA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 18 de septiembre de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Punto n° 5- Se dio cuenta de Moción del Portavoz y Viceportavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía y D. Alejandro D. Carballo Gutiérrez, presentada el 11 de septiembre de 2017, relativa a la vuelta de la doble dirección de las calles Chopera y Alcaparrón que reclaman los vecinos de la zona, que esencialmente es como sigue:

“En 2014 se eliminó el doble sentido en las calles Chopera y Alcaparrón de Cerrado de Calderón. Una decisión que fue tomada pese a que en su momento hubo una clara oposición de la mayoría de los vecinos del barrio, que no fue tenida en cuenta por el área de Movilidad y el distrito, que habían recibido varios escritos de dichos vecinos reclamando que no se realizara el cambio y explicando en qué se basaban para ello.

En septiembre de 2016 el Grupo Municipal de Ciudadanos ya planteó una pregunta escrita a esta comisión para pedir explicaciones sobre el tema, pero el ruego del grupo de vecinos que se han dirigido a Cs y la falta de lógica de la decisión tomada hace tres años nos llevan a plantear que se tenga en cuenta la petición de los vecinos y se vuelva a la situación anterior.

La implantación de un único sentido de bajada en estas calles desde 2014 obliga a los vecinos a dar un rodeo de más de tres kilómetros para acceder con sus vehículos a sus viviendas y aparcamientos. Pierden tiempo y dinero, y esto supone además una mayor contaminación ambiental por la cantidad de kilómetros innecesarios que se realizan.

Durante muchos años, la circulación en doble sentido fue la que estaba establecida, sin que hubiera mayores problemas. Estos vecinos, de la zona baja o primera fase de Cerrado de Calderón, se ven obligados a realizar un recorrido que los lleva a la zona alta o tercera fase de la urbanización para realizar un trayecto que anteriormente era de 100 o 200 metros.

Anteriormente se podía entrar directamente a calle Chopera, como se puede hacer en la calle que está situada justo enfrente y que tiene las mismas medidas. En la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

actualidad, para acceder a calle Chopera hay que pasar por las calles Los Flamencos, Matagallo, De los Cardos, Alcaparrón y vuelta a Chopera desde arriba. Un trayecto que cuando ha de hacerse varias veces al día, como es el caso de numerosos vecinos, se convierte en una auténtica pesadilla, que además no tiene una justificación evidente. Además, es un tramo que incluye curvas y una pendiente muy pronunciada, que incrementa el tráfico de forma considerable en la calle De los Cardos, con numerosa población infantil.

El Ayuntamiento explicó que la medida tomada en 2014 se basó en una petición vecinal “consensuada”, que no tuvo “objeciones” en contra, pero el grupo de vecinos que se han dirigido a este Grupo considera que se les ha ignorado pues constan por escrito sus reivindicaciones al Consistorio desde seis años antes de que se procediera a la nueva ordenación del tráfico en las calles Chopera y Alcaparrón, y en cualquier caso han presentado una gran cantidad de firmas pidiendo que se vuelva a la situación anterior.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos propone el siguiente

ACUERDO:

-Instar al área de Movilidad a que tenga en cuenta las reclamaciones de los vecinos y recupere el doble sentido en las calles Chopera y Alcaparrón de Cerrado de Calderón.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo el Sr. Pomares Fuertes realizó una enmienda al acuerdo propuesto consistente en añadir, tras el área de Movilidad, el texto: “en coordinación con el Distrito”; cuestión que fue aceptada por el Grupo proponente de la iniciativa.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

-Instar al área de Movilidad a que, en coordinación con el Distrito, tenga en cuenta las reclamaciones de los vecinos y recupere el doble sentido en las calles Chopera y Alcaparrón de Cerrado de Calderón.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Teresa Porras Teruel.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 23.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, D^a. YSABEL TORRALBO CALZADO, EN RELACIÓN AL USO DE APARCAMIENTOS MUNICIPALES DE VEHÍCULOS DE LA EMPRESA CABIFY

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 18 de septiembre de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Punto n° 6- Se dio cuenta de Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D^a Ysabel Torralbo Calzado, presentada el 11 de septiembre de 2017, en relación al uso de aparcamientos municipales de vehículos de la empresa Cabify, que esencialmente es como sigue:

“Justo al inicio de la última Feria el sector del taxi de nuestra ciudad, más de 1.400 licencias municipales, inició un paro indefinido en protesta por lo que consideraba intrusismo de los vehículos de alquiler con conductor (VTC). La huelga la motivó la noticia de que 35 vehículos de la compañía Cabify se habían desplazado desde otras provincias para prestar sus servicios durante la Feria, cuando, según las y los taxistas, Málaga ya cuenta con vehículos más que suficientes.

Tras cuatro días de huelga, en la que no faltaron incidentes lamentables, el 17 de agosto se desconvocaba tras alcanzar varios acuerdos con la Consejería de Fomento, como son que en una página web se registren los servicios de la VTC, que si en dos años un vehículo de VTC recibe más de tres sanciones pierda la licencia y sean los Ayuntamientos los que tramiten las sanciones.

Durante los días de huelga, varios medios informaron de que se estaban utilizando instalaciones municipales, como las de Tabacalera junto a Gestrisam, para prestarlas como aparcamientos privados a los vehículos de la empresa Cabify. El propio sindicato de la policía local SIPAN criticó que se utilizara una de sus jefaturas para este fin. En palabras de su portavoz, se sacaron «a la calle [...] las unidades policiales para poder meter estos coches; jamás un policía local haría esto con una empresa privada, lo normal es que esa empresa alquilara una nave en el polígono para proteger sus coches».

Efectivamente, si el Ayuntamiento quería evitar inconvenientes podría haber ofrecido el depósito de la grúa municipal, que es donde preceptivamente se deben



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

consignar los vehículos. De esta manera, llevó a cabo una injerencia que invalidaba su papel de mediador, pues le situaba con una de las partes.

Más grave aún resulta que, como ha documentado la Asociación Unificada Malagueña de Autónomos del Taxi (Aumat) esta práctica haya continuado mucho después de la huelga y del fin de la Feria, siempre con total opacidad. En esta ocasión se descubrieron recientemente vehículos de la empresa Cabify aparcados en las dependencias municipales de Promálaga.

Por todo ello, este grupo propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Iniciar una investigación solicitando los informes pertinentes a las áreas y los testigos como el mencionado sindicato y colectivo del taxi; sobre el estacionamiento de los vehículos vinculados a la empresa Cabify en aparcamientos e instalaciones públicas de este Ayuntamiento (edificio de Tabacalera, Comisaria, Promálaga), al menos 15 según todas las informaciones. El informe de dicha investigación será facilitado a los grupos municipales

2. Contabilizar los costes de ese uso de dichas instalaciones a precio mínimo del establecido en la ordenanza del depósito municipal de vehículos en caso de retirada por el servicio de grúa; para repercutirlos a la empresa o titulares de la licencia VTC.

3. Instar a la Junta a mejorar la regulación de las licencias VTC y el uso de paradas en vía pública que corresponde el pago de un canon al ayuntamiento.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo el Sr. Pomares Fuertes solicitó realizar votación separada de los acuerdos propuestos y la Sra. Torralbo Calzado matizó la enmienda presentada por el Sr. Brenes Cobos al acuerdo tercero, de forma que finalmente añadió al mismo, además de: “Instar a la Junta”, al Ministerio.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión; por unanimidad de los Sres. miembros asistentes en los acuerdos primero y tercero; y con el voto en contra del Grupo Municipal Popular, la abstención del Grupo Municipal Ciudadanos y del Grupo Municipal Socialista, y el voto a favor del Concejal no adscrito, del Grupo Municipal Málaga para la Gente y del Grupo Municipal Málaga Ahora respecto al acuerdo tercero, por lo que, resultando dictaminado desfavorablemente dicho acuerdo, en aplicación de lo establecido en el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, no se continuará con la tramitación plenaria del mismo, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1. Iniciar una investigación solicitando los informes pertinentes a las áreas y los testigos como el mencionado sindicato y colectivo del taxi; sobre el estacionamiento de los vehículos vinculados a la empresa Cabify en aparcamientos e instalaciones públicas de este Ayuntamiento (edificio de Tabacalera, Comisaria, Promalaga), al menos 15 según todas las informaciones. El informe de dicha investigación será facilitado a los grupos municipales

2. Instar al Ministerio y a la Junta a mejorar la regulación de las licencias VTC y el uso de paradas en vía pública que corresponde el pago de un canon al ayuntamiento.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Teresa Porrás Teruel.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N^o 24.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, D^a. YSABEL TORRALBO CALZADO, EN RELACIÓN CON LA SEGURIDAD EN LA ENTRADA Y SALIDA DE LOS COLEGIOS DE MÁLAGA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 18 de septiembre de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Punto n^o 7- Se dio cuenta de Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D^a Ysabel Torralbo Calzado, presentada el 11 de septiembre de 2017, en relación con la seguridad en la entrada y salida de los colegios de Málaga, que esencialmente es como sigue:

“Vuelve el curso escolar y se vuelven a suceder los mismos problemas en los accesos a los colegios que el resto del año. Este grupo municipal, a través de una comparecencia en la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad de marzo de 2016 ya se hizo eco de las protestas que hay por parte de los padres y madres en relación con los accesos al colegio del camino de San Rafael.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La respuesta por parte del ayuntamiento de Málaga fue la de informar que “[...]por regla general, todos los días lectivos, en los que van dos policías que atienden [sic] principalmente, a la reseña de calle Guerrita, precisamente para dar seguridad a los padres y madres que llevan sus hijos al colegio, andando o en vehículo, siendo un problema general en toda la ciudad, que tienen una presencia policial, para facilitar que no ocurra ningún incidente a la entrada y salida de los colegios”.

El de calle Guerrita no es el único caso en el que existen accesos peligrosos para los viandantes. Las vecinas y usuarias del colegio Público la Biznaga también llevan años solicitando que se mejoren sus accesos. De hecho se aprobó una iniciativa plenaria a instancias de estas vecinas en la que, entre otras cosas, se solicitaba la creación de un nuevo acceso a continuación de la calle Suceso Luego, la habilitación y acondicionamiento del acceso peatonal de la calle Pintor Sánchez Cotán o a la habilitación de terrenos para el aparcamiento.

Pero esta problemática no se limita ni a los colegios de calle Guerrita ni a Biznaga. Son muchos los colegios cuyos accesos peatonales suponen un riesgo para la seguridad del alumnado y de los adultos que acuden a recogerlos.

Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. Estudiar y ejecutar las medidas necesarias para garantizar la seguridad en los accesos a los colegios en los que exista este problema, empezando por el colegio del Camino de San Rafael, evitando el paso de los camiones.*
- 2. Iniciar la ejecución inmediata de las medidas contemplados en la moción institucional, relativa a la mejora de la accesibilidad y caminos escolares seguros en el colegio público La Biznaga, con fecha de 31 de marzo de 2017.*
- 3. Dar cuenta a los grupos municipales de los avances que se vayan produciendo en este sentido.”*

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometida a votación la Moción transcrita, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Teresa Porras Teruel.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 25.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL PORTAVOZ ADJUNTO Y LOS VOCALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. SERGIO J. BRENES COBOS, DÑA. ROSA DEL MAR RODRÍGUEZ VELA Y D. RAFAEL F. GÁLVEZ CHICA, RELATIVA A LA NECESIDAD DE UN NUEVO REGLAMENTO PARA EL REAL CUERPO DE BOMBEROS DE MÁLAGA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 18 de septiembre de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Punto n° 8- Se dio cuenta de Moción del Portavoz Adjunto y de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Sergio J. Brenes Cobos, Dña. Rosa del Mar Rodríguez Vela y D. Rafael F. Gálvez Chica, presentada el 11 de septiembre de 2017, relativa a la necesidad de un nuevo Reglamento para el Real Cuerpo de Bomberos de Málaga, que esencialmente es como sigue:

“La Constitución Española, establece la obligación de los poderes públicos de garantizar el derecho a la vida y a la integridad física, como primero y más importante de todos los derechos fundamentales, correspondiéndoles la adopción de medidas para su efectiva protección, que incluso pueden llegar a vincular y condicionar la actividad de los particulares, en casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

*El artículo 25 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local indica la relación de competencias que el municipio deberá ejercer como organismo gestor a escala local, en los términos establecidos por la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, incluyendo como tales la Protección civil, **prevención y extinción de incendios**, así como la obligación de implantar un*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

servicio municipal de Protección Civil en aquellos municipios de más de 20.000 habitantes.

*Así mismo, la Ley 5/2010, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, recoge en su Art 9.14.g) como competencia municipal propia entre otras la **ordenación, planificación y gestión del servicio de prevención y extinción de incendios y otros siniestros**, así como la asistencia y salvamento de personas y protección de bienes.*

La Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias de Andalucía, viene a establecer el marco legislativo para el desarrollo de estas competencias, entre las que destacan las referidas a funciones de homogeneización de los medios técnicos de los distintos Cuerpos de Bomberos, la unificación de los criterios de ingreso, promoción, movilidad y formación de sus miembros. Asimismo esta Ley recoge los principios básicos por los que se regirán los Cuerpos de Bomberos, su Organización, Estructura y Régimen Estatutario.

*La ley 2/85, de 21 de enero, sobre Protección Civil, reconoce en su art. 14, como competencias propias de las administraciones públicas, asegurar la instalación, organización y mantenimiento **de los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento**, así como promover, organizar y mantener la formación de su personal y al municipio.*

*En resumen, podemos concluir que al Ayuntamiento de Málaga, en su calidad de Administración pública local, y dentro de la esfera de sus competencias, **le corresponde claramente la potestad reglamentaria y de organización del citado Servicio de Prevención y Extinción de incendios.***

*Desde el Grupo Municipal Socialista estimamos que es imprescindible la que el Real Cuerpo de Bomberos de Málaga posea un nuevo **Reglamento** que incluya los objetivos, el marco funcional y las competencias del citado Real Cuerpo ya que el actual es claramente obsoleto y preconstitucional. Nuestro Grupo, ya en junio del año 2013 presentó una Moción en éste sentido y aunque la Comisión de Pleno por unanimidad de todos los Grupos Políticos, acordó dictaminar favorablemente la siguiente Propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

1.- El Área de Seguridad actualizará el Manual de Funcionamiento del Real Cuerpo de Bomberos que servirá de borrador de un nuevo reglamento lo antes posible.

2:- El Área de Seguridad establecerá un marco para el consenso de dicho Manual con representantes de los trabajadores y grupos de la oposición.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Posteriormente en Abril del año 2016 este Grupo Municipal vuelve a presentar otra Moción en la Comisión de Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, relativa a la elaboración de un nuevo Reglamento para el citado Real Cuerpo. Moción que es aprobada en sus tres puntos:

***Primero:** Instar al Equipo de Gobierno a que tome las medidas oportunas y necesarias para actualizar el Manual de Funcionamiento del Real Cuerpo de Bomberos que debería servir como borrador de un nuevo reglamento lo antes posible según acuerdo de la Comisión de Pleno de Seguridad recogida en Acta 6/13 de fecha 20 de junio de 2013.*

***Segundo:** Instar al Equipo de Gobierno a elaborar un proyecto de Reglamento que regule el marco de actuación y de funcionamiento del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga.*

***Tercero:** Instar al Equipo de Gobierno a que, una vez elaborado el proyecto de reglamento, establezca un marco para el consenso con los representantes de los trabajadores del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga y con los grupos de la oposición para que su contenido esté compartido por el mayor número posible de voluntades*

*El citado Reglamento deberá desarrollar la **organización del servicio, su estructura y mantenimiento** de las instalaciones y del personal del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga, en tanto que la ley lo reconoce de forma genérica como ámbito de su competencia. Específicamente, haciendo una transposición de los preceptos de las leyes en que se apoya, en el aspecto estatutario, el Reglamento debe tener como objetivo el reconocimiento y respeto de los derechos personales, profesionales y sociales a un trabajo digno, pero con obligadas limitaciones por razón de las especiales características de la función de que se trata, así como una descripción pormenorizada de los derechos y deberes, buscando el necesario equilibrio entre ellos, para hacer compatible la razón de servicio a la sociedad y los intereses profesionales del colectivo que integra el Real Cuerpo de Bomberos de Málaga.*

Dado que hasta la fecha el Equipo de Gobierno no ha realizado ningún Reglamento.

Dado que los profesionales del Servicio teniendo un alto grado de responsabilidad, compromiso y colaboración han elaborado un borrador.

Dado que el citado Borrador, lo han entregado y explicado a todos los Grupos de la Oposición.

Y dado que en el caso del Equipo de Gobierno han solicitado una cita con el Grupo Municipal del Partido Popular con fecha 22 de agosto de 2017 para hacerle entrega del citado borrador y no han tenido contestación hasta la fecha



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Es por lo que, este Grupo Municipal Socialista solicita a la Comisión de Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, la adopción del siguiente

ACUERDO

***Primero:** Instar al Equipo de Gobierno a analizar el borrador de Reglamento realizado por los profesionales del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga y que le adjuntamos con esta Moción.*

***Segundo:** Instar al Equipo de Gobierno a que, una vez analizado el citado borrador de reglamento, sea presentado a Pleno para su aprobación”.*

TABLA DE CONTENIDOS

TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES	10
ARTICULO 1. CONCEPTO Y DENOMINACIÓN.	10
ARTÍCULO 2. NATURALEZA JURÍDICA.	10
ARTÍCULO 3. ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN.	10
ARTICULO 4. FUNCIONES DEL RCBM.	11
ARTÍCULO 5. INTERVENCIONES DE AYUDA HUMANITARIA.	11
ARTÍCULO 6. CONDICIÓN DE AGENTES DE LA AUTORIDAD.	12
ARTÍCULO 7. DISTINTIVOS DEL CARGO.	12
ARTICULO 8. EMBLEMA DEL REAL CUERPO DE BOMBEROS DE MÁLAGA.	12
ARTICULO 9. PLANTILLA DEL RCBM.	12
ARTÍCULO 10. ADSCRIPCIÓN DE FUNCIONARIOS.	13
TÍTULO II. ESTRUCTURA DEL SERVICIO	14
CAPÍTULO I. ELEMENTOS	14
ARTÍCULO 11. ESCALAS Y EL PERSONAL.	14
ARTICULO 12. ESTRUCTURA.	14
ARTÍCULO 13. JERARQUÍA.	15
ARTÍCULO 14. ÓRDENES.	15
ARTÍCULO 15. PARQUES DE BOMBEROS.	15
ARTÍCULO 16. DIVISIÓN TERRITORIAL.	16
CAPÍTULO II. PROVISIÓN DE DESTINOS.	16
ARTÍCULO 17. RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y CATÁLOGO DE DESTINOS.	16
ARTÍCULO 18. CONVOCATORIAS Y PUBLICACIÓN DE VACANTES.	16
ARTÍCULO 19. DESIGNACIÓN DE JEFATURAS.	17
ARTÍCULO 20. COMISIÓN DE SELECCIÓN.	17
ARTÍCULO 21. TRASLADO DE DESTINO.	17
ARTÍCULO 22. PERMUTA DE DESTINO.	17



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

<u>TÍTULO III. ORGANIZACIÓN FUNCIONAL</u>	18
CAPÍTULO I. JEFATURA Y COORDINACIÓN DEL SERVICIO	18
ARTÍCULO 23. JEFATURA DEL SERVICIO.	18
ARTÍCULO 24. JUNTA DE MANDO.	19
ARTÍCULO 25. REUNIONES DE COORDINACIÓN.	19
ARTÍCULO 26. MESAS TÉCNICAS.	20
ARTÍCULO 27. DEPARTAMENTOS DE LA JEFATURA.	21
CAPÍTULO II. SECCIÓN DE INTERVENCIÓN	21
ARTÍCULO 28. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES.	21
ARTÍCULO 29. EL JEFE DE LA SECCIÓN DE INTERVENCIÓN.	21
ARTÍCULO 30. EL JEFE DE GUARDIA.	22
ARTÍCULO 31. EL JEFE DE SALA.	23
ARTÍCULO 32. EL JEFE DE ZONA.	24
ARTÍCULO 33. EL JEFE DE PARQUE.	25
ARTÍCULO 34. EL JEFE DE EQUIPO.	26
ARTÍCULO 35. EL BOMBERO DE GUARDIA.	27
ARTÍCULO 36. EL CONDUCTOR DE GUARDIA.	28
CAPÍTULO III. UNIDAD MÉDICA SANITARIA DE INTERVENCIÓN	29
ARTÍCULO 37. FUNCIONES DE LA UMSI.	29
CAPÍTULO IV. LOS GRUPOS ESPECIALES	30
ARTÍCULO 38. CREACIÓN DE GRUPOS ESPECIALES.	30
ARTÍCULO 39. ADSCRIPCIÓN, ORGANIZACIÓN Y ACTIVACIÓN.	30
CAPÍTULO V. SECCIÓN DE FORMACIÓN	30
ARTÍCULO 40. FUNCIONES DE LA SECCIÓN DE FORMACIÓN.	30
ARTÍCULO 41. EL JEFE DE FORMACIÓN.	31
ARTÍCULO 42. MODELOS FORMATIVOS DEL RCBM.	31
ARTÍCULO 43. OFERTA FORMATIVA.	32
ARTÍCULO 44. FORMACIÓN FUERA DEL RCBM.	32
ARTÍCULO 45. COORDINACIÓN CON LA ESCUELA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MÁLAGA (ESPAM).	32
CAPÍTULO VI. SECCIÓN DE PREVENCIÓN	33
ARTÍCULO 46. FUNCIONES DE LA SECCIÓN DE PREVENCIÓN.	33
ARTÍCULO 47. EL JEFE DE PREVENCIÓN.	33
CAPÍTULO VII. SECCIÓN DE RÉGIMEN INTERNO	34
ARTÍCULO 48. FUNCIONES DE RÉGIMEN INTERNO.	34
ARTÍCULO 49. EL JEFE DE RÉGIMEN INTERNO.	34
ARTÍCULO 50. CALENDARIO LABORAL.	34
ARTÍCULO 51. JORNADA LABORAL.	35
ARTÍCULO 52. VACACIONES.	35
ARTÍCULO 53. GESTIÓN DE LA BOLSA INDIVIDUAL DE HORAS.	36



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ARTÍCULO 54. DÍAS LIBRES.	37
ARTÍCULO 55. PERMUTA DE TURNO DE GUARDIA.	37
ARTÍCULO 56. SERVICIOS EX TRAORDINARIOS.	37
ARTÍCULO 57. AUSENCIAS DEL PUESTO DE TRABAJO.	38
ARTÍCULO 58. EXPEDIENTE PERSONAL.	38
CAPÍTULO VIII. SECCIÓN DE APOYO LOGÍSTICO	39
ARTÍCULO 59. FUNCIONES DE APOYO LOGÍSTICO.	39
ARTÍCULO 60. EL JEFE DE APOYO LOGÍSTICO.	39
TÍTULO IV. ORGANIZACIÓN OPERATIVA	41
CAPÍTULO I. LA GUARDIA	41
ARTÍCULO 61. PERSONAL DE GUARDIA EN LOS PARQUES.	41
ARTÍCULO 62. FUNCIONES DE SUPERIOR CATEGORÍA.	41
ARTÍCULO 63. RELEVOS DE TURNOS DE GUARDIAS.	41
ARTÍCULO 64. ASIGNACIÓN DE TAREAS DEL PERSONAL DE SERVICIO .	42
ARTÍCULO 65. TRASLADO DE PERSONAL DE PARQUE.	42
ARTÍCULO 66. ROTACIONES DEL PERSONAL ENTRE PARQUES.	42
CAPÍTULO II. PRINCIPIOS GENERALES DEL MANDO	43
ARTÍCULO 67. EL MANDO.	43
ARTÍCULO 68. EJERCICIO DEL MANDO.	44
ARTÍCULO 69. LA CADENA DE MANDO.	44
ARTÍCULO 70. INICIATIVA DEL SUBORDINADO.	44
ARTÍCULO 71. EL DIRECTOR DE LA EMERGENCIA.	45
CAPÍTULO III. UNIFORMIDAD, EPIS, MATERIAL Y TRANSMISIONES	46
ARTÍCULO 72. UNIFORMIDAD.	46
ARTÍCULO 73. USO DEL UNIFORME.	46
ARTÍCULO 74. CUIDADO DEL MATERIAL.	46
ARTÍCULO 75. LIBRO DE EPIS.	46
TÍTULO V. SEGUNDA ACTIVIDAD	47
CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES	47
ARTÍCULO 76. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.	47
ARTÍCULO 77. CAUSAS.	47
ARTÍCULO 78. PERMANENCIA.	47
ARTÍCULO 79. DESTINO Y CUPO.	47
ARTÍCULO 80. RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.	48
ARTÍCULO 81. RESOLUCIÓN.	48
ARTÍCULO 82. VACANTES EN LA PLANTILLA.	48
CAPÍTULO II. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS FUNCIONARIOS	48
ARTÍCULO 83. DERECHOS Y DEBERES DE LOS FUNCIONARIOS EN SEGUNDA ACTIVIDAD.	48
ARTÍCULO 84. RÉGIMEN DISCIPLINARIO E INCOMPATIBILIDADES.	49
ARTÍCULO 85. PROMOCIÓN Y MOVILIDAD.	49



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ARTÍCULO 86. DERECHOS ECONÓMICOS.	49
ARTÍCULO 87. FORMACIÓN.	49
ARTÍCULO 88. REINCORPORACIÓN PUNTUAL AL SERVICIO ACTIVO.	49
CAPÍTULO III. PROCEDIMIENTOS PARA EL PASE A LA SEGUNDA ACTIVIDAD	49
ARTÍCULO 89. POR CUMPLIMIENTO DE EDAD.	49
ARTÍCULO 90. POR EMBARAZO.	49
ARTÍCULO 91. POR DISMINUCIÓN DE LAS APTITUDES PSICOFÍSICAS.	50
ARTÍCULO 92. CONDICIONES DE PASE A SEGUNDA ACTIVIDAD POR DISMINUCIÓN DE LAS APTITUDES PSICOFÍSICAS.	50
ARTÍCULO 93. CARÁCTER TEMPORAL DE LA SEGUNDA ACTIVIDAD POR DISMINUCIÓN DE LAS APTITUDES PSICOFÍSICAS.	50
ARTÍCULO 94. DOCUMENTACIÓN MÉDICA APORTADA POR EL INTERESADO EN EL PASE A LA SEGUNDA ACTIVIDAD POR DISMINUCIÓN DE LAS APTITUDES PSICOFÍSICAS.	51
ARTÍCULO 95. OBLIGACIÓN DEL RECONOCIMIENTO MÉDICO EN EL PROCEDIMIENTO DE PASE A SEGUNDA ACTIVIDAD POR DISMINUCIÓN DE LAS APTITUDES PSICOFÍSICAS.	51
ARTÍCULO 96. TRIBUNAL MÉDICO.	51
ARTÍCULO 97. DICTAMEN DEL TRIBUNAL MÉDICO.	51
ARTÍCULO 98. CUADRO DE LAS CAUSAS DE DISMINUCIÓN DE LAS APTITUDES FÍSICAS Y PSÍQUICAS QUE ORIGINAN EL PASE A LA SITUACIÓN DE SEGUNDA ACTIVIDAD.	51
TÍTULO VI. DERECHOS SINDICALES Y DE REPRESENTACIÓN	53
ARTÍCULO 99. DERECHOS DE LOS REPRESENTANTES SINDICALES.	53
ARTÍCULO 100. REPRESENTACIÓN DE LA PLANTILLA.	53
TÍTULO VII. RÉGIMEN DISCIPLINARIO, PREMIOS Y HONORES	54
CAPÍTULO I. RÉGIMEN DISCIPLINARIO	54
ARTÍCULO 101. ÁMBITO DE APLICACIÓN.	54
ARTÍCULO 102. FALTAS MUY GRAVES.	54
ARTÍCULO 103. FALTAS GRAVES.	54
ARTÍCULO 104. FALTAS LEVES.	55
ARTÍCULO 105. CRITERIOS PARA LA GRADUACIÓN DE LAS FALTAS.	55
CAPÍTULO II. PREMIOS Y HONORES	55
ARTÍCULO 106. DISTINCIONES DEL SERVICIO.	55
ARTÍCULO 107. CLASES DE CONDECORACIONES.	56
ARTÍCULO 108. DESTINATARIOS DE LAS CONDECORACIONES.	56
ARTÍCULO 109. REQUISITOS DE LAS CONDECORACIONES.	56
ARTÍCULO 110. COMPETENCIA PARA OTORGAR CONDECORACIONES.	57
ARTÍCULO 111. LIBRO-REGISTRO DE CONDECORACIONES.	57
ARTÍCULO 112. IMPOSICIÓN DE LAS CONDECORACIONES.	57
ARTÍCULO 113. PREMIO ANEJO A LAS CONDECORACIONES.	58



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ARTÍCULO 114. DERECHO DE LOS CONDECORADOS.	58
ARTÍCULO 115. PÉRDIDA DE DERECHOS.	58
ARTÍCULO 116. MEDALLAS.	58
ARTÍCULO 117. USO DE LA CONDECORACIÓN.	59
ARTÍCULO 118. FELICITACIONES.	60
ARTÍCULO 119. FELICITACIONES PÚBLICAS Y COLECTIVAS.	60
ARTÍCULO 120. VALORACIÓN.	60

ANEXO I ORGANIGRAMA **61**

ANEXO II BAREMO DE MÉRITOS PARA PROVISIÓN DE DESTINOS Y PROMOCIÓN EN EL RCBM **62**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Málaga encuentra su fundamento jurídico en nuestra Constitución, que establece la obligación de los poderes públicos de garantizar el derecho a la vida y a la integridad física como el primero y más importante de los derechos fundamentales, correspondiéndoles la adopción de medidas para su efectiva protección, que incluso pueden llegar a vincular y condicionar la actividad de los particulares, en casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

El artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local indica la relación de competencias que el municipio deberá ejercer como organismo gestor a escala local, en los términos establecidos por la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, entre los que se encuentran la protección civil y la prevención y extinción de incendios. Además, en el artículo 26, la misma ley exige que estos Servicios de protección civil y prevención y extinción de incendios sean prestados en todo caso en municipios con población superior a 20.000 habitantes, como es el caso de Málaga.

La Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía, viene a establecer el marco legislativo para el desarrollo de las competencias de protección civil y extinción de incendios y salvamento. En título III de esta ley, dedicado a los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento (SPEIS en adelante), cabe destacar ciertos aspectos que regula: las normas marco a las que deberán adaptarse los reglamentos de los SPEIS; el establecimiento de criterios para la homogeneización de los distintos servicios en lo referente a sus características, al despliegue de parques y la disponibilidad de medios y recursos necesarios para la eficacia de su cometido; la propuesta de los criterios de selección, formación, promoción y movilidad del personal, entre otros aspectos. Asimismo, esta ley recoge los principios básicos por los que se regirán los SPEIS, su organización, estructura y régimen estatutario.

El primer reglamento de bomberos que el Consistorio del Ayuntamiento de Málaga redactó y aprobó para la creación de este Servicio data de octubre de 1869. Bajo el nombre de Reglamento de la Compañía de Bomberos de la Ciudad de Málaga se detallaba minuciosamente la composición, estructura y organización de dicha compañía,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que fue la primera bajo la exclusiva autoridad municipal.

En el año 1906, el Cuerpo de Bomberos de Málaga recibe con orgullo el título de "Real" otorgado por el Rey Alfonso XIII, gracias al empeño del Comandante Ramírez, que había servido en la Guardia Real de la Reina Madre: Dña. María Cristina.

Desde entonces y hasta nuestros días el Servicio de Bomberos del Ayuntamiento de Málaga ha ido evolucionando hasta alcanzar el grado de profesionalidad ostentado actualmente por los miembros del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga, que les permite cumplir con su misión de prevención, extinción de incendios y salvamento con un alto nivel de eficacia y eficiencia. Desde el primer reglamento que se tiene constancia se redactaron otros hasta el último del año 1959, el cual ha permanecido en vigor hasta este momento.

Específicamente, haciendo una transposición de los preceptos de las leyes en que se apoya, en el aspecto estatutario, este reglamento tiene como objetivo el reconocimiento y respeto de los derechos personales, profesionales y sociales a un trabajo digno, pero con obligadas limitaciones por razón de las especiales características de la función que se trata, así como una descripción pormenorizada de los derechos y deberes, buscando el necesario equilibrio entre ellos, para hacer compatible la razón de servicio a la sociedad y los intereses profesionales del colectivo que integra el Real Cuerpo de Bomberos de Málaga

Este reglamento queda supeditado a las leyes y otras disposiciones vigentes de rango superior, así como a las modificaciones que se pudieran introducir.

TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Concepto y denominación.

1. El Ayuntamiento de Málaga, en el uso de las atribuciones que, por una parte la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en materia de prevención y extinción de incendios le confiere, y por otra parte la Ley 2/2002, de Gestión de Emergencias en Andalucía, le reconoce para prestar el servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento, procurará este Servicio mediante gestión directa y con sus medios propios.

2. La denominación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Málaga será Real Cuerpo de Bomberos de Málaga, identificado también por sus siglas RCBM.

Artículo 2. Naturaleza jurídica.

1. De conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la Ley 2/2002, de Gestión de Emergencias en Andalucía, en la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en las demás disposiciones de aplicación, el Real Cuerpo de Bomberos de Málaga se constituirá como una organización de naturaleza civil, con estructura y organización jerarquizada bajo la superior autoridad del Alcalde.

2. El Real Cuerpo de Bomberos de Málaga, conforme el artículo 17 de la Ley 17/2015, del Sistema Nacional de Protección Civil, tendrá la consideración de servicio público de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

intervención y asistencia en emergencias de protección civil.

Artículo 3. Ámbito territorial de actuación.

1. El ámbito territorial de actuación del RCBM se extenderá a todo el territorio del término municipal de Málaga.

2. En caso de que el Ayuntamiento de Málaga suscriba convenios de colaboración con otras administraciones o acuerde la actuación del RCBM en otros municipios, el ámbito territorial quedará ampliado conforme a los acuerdos suscritos.

3. Cuando el Ayuntamiento de Málaga acuerde la actuación del RCBM en otros municipios, se tendrá en cuenta la salvaguarda de los derechos adquiridos por los funcionarios municipales, el presente reglamento y el Acuerdo de Funcionarios del Ayuntamiento de Málaga.

4. Puntualmente, el RCBM podrá actuar fuera de su ámbito territorial establecido, siempre que se den las siguientes circunstancias:

- a) Que sea requerido por la autoridad competente en el territorio donde sea precisa su actuación y siempre en situaciones de emergencia.
- b) Que sea autorizado por el Alcalde de Málaga o persona en quien delegue.

5. El Alcalde dictará un decreto que recoja el procedimiento a seguir en los casos de requerimiento en circunstancias de urgente necesidad para actuar fuera de su ámbito de actuación.

6. En los servicios que se realicen fuera del término municipal, el personal interviniente estará bajo la dependencia directa de sus respectivos mandos naturales.

Artículo 4. Funciones del RCBM.

1. El RCBM en su ámbito territorial de actuación, desarrollará las funciones que le atribuye la legislación autonómica vigente para la prevención, extinción de incendios y salvamento, así como las que le atribuyera la protección civil.

2. Corresponde al RCBM, entre otras, el desarrollo de las siguientes funciones:

- a) Con carácter general, la planificación y ejecución de operaciones de prevención y actuación frente a incendios y otros siniestros, asistencia y salvamento de personas y protección de bienes y del medio ambiente.
- b) Desarrollo de medidas preventivas y, en particular, la inspección en materia de cumplimiento de la normativa de protección frente a riesgos de su competencia.
- c) La elaboración de informes preceptivos con carácter previo a la obtención de licencias de explotación.
- d) Adopción de medidas excepcionales de protección y con carácter provisional hasta que se produzca la oportuna decisión de la autoridad competente, respetando en todo caso el principio de proporcionalidad.
- e) Investigación e informe sobre las causas y desarrollo de los siniestros.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- f) Estudio e investigación en materia de sistemas y técnicas de protección frente a incendios y salvamento.
- g) Participación en la elaboración de los planes de emergencia, así como el desarrollo de las actuaciones previstas en estos
- h) Formación e información a los ciudadanos frente a riesgos de su competencia.
- i) Aquellas otras que le atribuya la legislación vigente.

Artículo 5. Intervenciones de ayuda humanitaria.

1. En base al principio de solidaridad entre los pueblos y por razones humanitarias, el Alcalde de Málaga considerará el envío de medios humanos y materiales del RCBM fuera del ámbito de actuación establecido.
2. Estas intervenciones del RCBM serán de carácter voluntario y altruista, y se considerarán actos de servicio a efectos de accidente y enfermedad laboral, de conformidad con la legislación aplicable y el Acuerdo de Funcionarios del Ayuntamiento de Málaga.
3. Las dotaciones del RCBM actuarán bajo la dirección inmediata de sus mandos naturales que, dirigidos por el Jefe de Grupo de la Expedición, cumplirán las instrucciones de la autoridad que en el lugar tenga encomendada la dirección de las tareas para el restablecimiento de la normalidad.

Artículo 6. Condición de agentes de la autoridad.

Los miembros del RCBM tendrán a todos los efectos legales el carácter de agentes de la autoridad en los términos recogidos en la legislación autonómica y estatal, en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 7. Distintivos del cargo.

Todos los miembros del RCBM estarán dotados de un carné profesional y una placa identificativa de acuerdo con la normativa dictada por la Junta de Andalucía o, en su defecto, la que determine el Ayuntamiento de Málaga, que se renovará cada seis años o cuando se cambie de empleo .

Artículo 8. Emblema del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga.

El escudo del RCBM , que representa a todos los miembros del mismo, estará formado por un casco de bombero antiguo cruzado en sus dos diagonales por un hacha-pico y un hacha de bombero; horizontalmente, por una escala de la que en su punto medio cuelga una cuerda enrollada, y enmarcado todo ello por el lema "UNO POR TODOS, TODOS POR UNO" en una metopa coronada. Estará bordeado con la descripción "REAL CUERPO DE BOMBEROS MÁLAGA". Las letras serán de color rojo, la metopa de color amarillo y la corona roja y amarilla, teniendo de base-fondo el color azul marino con un ribete amarillo .



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO



Artículo 9. Plantilla del RCB

1. El RCBM estará integrado únicamente por funcionarios de carrera pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales y clase Extinción de Incendios, que hayan adquirido tal condición de miembro del Servicio, una vez superado el proceso selectivo, nombramiento y toma de posesión.
2. La plantilla deberá responder en todo momento a las necesidades que demande la sociedad, teniendo en cuenta la configuración territorial de la ciudad, las características y las peculiaridades de su población, debiendo estar en constante evolución, en lo referente a al número de componentes, su formación y conocimientos, así como en los requisitos y conocimientos exigidos en el ingreso.
3. El número de componentes que formarán el Servicio deberá corresponder siempre a los principios de racionalización, economía y eficiencia, debiendo orientarse a una plantilla globalizada de un bombero por cada mil habitantes.
4. Los miembros del RCBM estarán ordenados en un escalafón por empleos según la antigüedad en el cargo. Este escalafón, junto con la situación administrativa de cada miembro de la plantilla, será objeto de una lista nominal disponible para la consulta oportuna.
5. Tendrán la consideración de mando todos los miembros del Servicio que ostenten un empleo diferente al de bombero-conductor.
6. La plantilla del RCBM se estructurará atendiendo a los siguientes criterios de proporcionalidad entre los diferentes empleos existentes:
 - Por cada cinco bomberos-conductores, al menos, un oficial.
 - Por cada tres oficiales, al menos, un subinspector.
 - Por cada tres subinspectores, al menos, un inspector.

Artículo 10. Adscripción de funcionarios.

Podrán adscribirse al RCBM funcionarios municipales y/o contratados laborales ajenos al Servicio para realizar tareas auxiliares, administrativas, técnicas o de oficio, siempre que no exista personal de segunda actividad para ocuparlo, o bien no reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

TÍTULO II. ESTRUCTURA DEL SERVICIO



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CAPÍTULO I. ELEMENTOS

Artículo 11. Escalas y el personal.

1. El Real Cuerpo de Bomberos de Málaga se constituye en un Servicio jerarquizado de naturaleza civil, bajo la superior autoridad y dependencia directa del Alcalde.

2. Los funcionarios del RCBM se agruparán en las tres escalas que recoge la Ley de Gestión de Emergencia en Andalucía, con los siguientes empleos o categorías y funciones generales:

a) **Escala superior**, con las categorías de superintendente, intendente mayor e intendente, integrada por personal funcionario del grupo A. Realizará funciones de dirección y coordinación de las restantes escalas, propuesta de planes y actuaciones para el desarrollo del Servicio y aquéllas relacionadas con las funciones atribuidas a los Servicios de bomberos que resulten adecuadas a la titulación y preparación requerida para su acceso.

b) **Escala ejecutiva**, con las categorías de inspector y subinspector, integrada por personal funcionario del grupo B. Realizará funciones de dirección y coordinación sobre la escala básica, y aquéllas relacionadas con las funciones atribuidas a los Servicios de bomberos que resulten adecuadas a la titulación y preparación requerida para su acceso .

c) **Escala básica**, con las categorías de oficial y bombero-conductor, integrada por personal funcionario del grupo C1. Realizará las funciones operativas y de ejecución de las tareas atribuidas a los Servicios de bomberos que les sean encomendadas y, en su caso, la dirección y supervisión del personal a su cargo.

3. Cada uno de los miembros del RCBM estará encuadrado en alguna de las secciones en que se estructura el Servicio para el desempeño de las funciones correspondientes, ocupando uno o varios de los puestos de estructura siguientes: Jefe del Servicio, Jefe de Sección, Jefe de Guardia, Jefe de Sala, Jefe de Zona, Jefe de Parque, Jefe de Equipo, Bombero de Guardia, Conductor de Guardia, o cualquier otro de los incluidos en la Relación de Puestos de trabajo del RCBM, entre los que se incluyen los susceptibles de ser ocupados por personal de segunda actividad.

Artículo 12. Estructura.

1. La organización del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga se estructurará en secciones, las cuales agruparán las competencias necesarias para el correcto y adecuado funcionamiento del Servicio. Cada una de estas secciones se dividirá en departamentos y toda la organización quedará definida en el Organigrama Funcional del Anexo I.

2. El RCBM estará integrado por la Jefatura del Servicio, el Negociado Económico-administrativo, la Sección de Intervención, la Sección de Régimen Interno, la Sección de Prevención, la Sección de Apoyo Logístico y la Sección de Formación.

3. La creación de otras secciones o departamentos se realizará según lo establecido en el artículo 26 de este reglamento.

4. En situaciones de emergencia, catástrofe o calamidad pública, se podrán constituir, con carácter temporal, unidades no previstas en el Organigrama Funcional. Estas unidades serán creadas por el Alcalde, a propuesta del Jefe del Servicio, y serán disueltas cuando desaparezcan las causas que determinaron su creación, sin que puedan mantenerse durante más de seis meses de forma continuada .



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

5. El Servicio Local de Protección Civil podrá estar integrado en el RCBM.

Artículo 13. Jerarquía.

Las líneas jerárquicas de dependencia del personal del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga serán las establecidas por el Organigrama Funcional para cada sección.

Artículo 14. Órdenes.

1. Todo el personal del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga está obligado a cumplir las órdenes, ya sean verbales o escritas, que reciba de sus superiores en asuntos relacionados con el Servicio. Cuando pudieran surgir dudas sobre la idoneidad de una orden verbal y en caso de requerírsele, el mando deberá ponerla por escrito salvo caso de urgencia.

2. Para la organización de la actividad general del RCBM se emplearán:

- **Órdenes internas**, cuando se dicten instrucciones de carácter general sin marco temporal. La Jefatura recogerá todas las órdenes internas en un documento único denominado Libro de Órdenes, organizado por las secciones a las que afecte, y velará siempre por la coherencia de las mismas.
- **Circulares internas**, para informar o dictar instrucciones puntuales sobre alguna cuestión concreta o acotada en el tiempo.

Artículo 15. Parques de bomberos.

1. Las dependencias del RCBM se denominarán Parques de Bomberos, salvo cuando éstas estén destinadas exclusivamente a tareas administrativas o de apoyo y no alberguen equipos de intervención.

2. Todas las instalaciones del RCBM estarán identificadas, al menos, con la inscripción "*Parque de Bomberos*" o "*Cuerpo de Bomberos*", sin perjuicio de la normativa relativa a edificios públicos.

3. Los Parques de Bomberos del RCBM se clasifican en parques principales, cuando albergan dos o más equipos de intervención, y subparques cuando albergan un único equipo de intervención.

Artículo 16. División territorial.

1. Con el fin de proporcionar una prestación adecuada del Servicio y atendiendo a criterios técnicos, demográficos y de los riesgos previstos en el Plan de Emergencias Municipal, el término municipal de Málaga quedará dividido en zonas de intervención y parques con sus correspondientes ámbitos de actuación:

- a) La zona de intervención será la unidad territorial de coordinación que agrupa varios parques.
- b) El parque será la unidad territorial básica perteneciente a una zona, constituido por el edificio e instalaciones que albergan al personal, los vehículos y demás medios y recursos de intervención. Cada parque tendrá asignado un ámbito territorial de intervención.

2. La distribución de los parques de bomberos debe garantizar un tiempo de repuesta no



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

superior a 10 minutos a los principales núcleos urbanos del término municipal.

CAPÍTULO II. PROVISIÓN DE DESTINOS.

Artículo 17. Relación de Puestos de Trabajo y Catálogo de Destinos.

- 1.- La Jefatura del RCBM desarrollará los puestos contemplados en la Relación de Puestos de Trabajo a través de un Catálogo de Destinos que recogerá todos los puestos individualizados del organigrama del RCBM.
- 2.- El Catálogo de Destinos se revisará anualmente, con participación de los sindicatos con representación en el RCBM, entre los meses de octubre y noviembre.
- 3.- Este catálogo recogerán todos los destinos existentes en el Servicio, número de vacantes, características y funciones principales que conlleven éstas, así como requisitos mínimos exigibles para acceder a ellas.
- 4.- Los destinos se proveerán conforme a los principios de mérito y capacidad, de acuerdo con legislación vigente y el procedimiento establecido en el presente reglamento.

Artículo 18. Convocatorias y publicación de vacantes.

- 1.- Se publicará convocatoria de vacantes a cubrir en el Catálogo de Destinos, a la entrada en servicio activo de cada nueva promoción, cuando existan vacantes por reorganización del Cuerpo, por pase a segunda actividad, por destino forzoso de algún funcionario o por necesidades del servicio.
- 2.- Cada convocatoria se publicará mediante Circular Interna, durante, al menos, quince días, indicando el número de vacantes a cubrir, el grupo al que pertenecen y los requisitos exigibles para acceder a ellas.
- 3.- El período selectivo no podrá durar, en ningún caso, más de tres meses.

Artículo 19. Designación de Jefaturas.

Los puestos de Jefatura de Sección serán asignados mediante el procedimiento de concurso, atendiendo a criterios de mérito y capacidad.

Artículo 20. Comisión de Selección.

- 1.- Para cada convocatoria de plazas vacantes se creará una Comisión de Selección en la que estará presente la Jefatura del RCBM, competente para la organización interna del mismo, o quien ésta designe por delegación, así como un representante de cada Escala, designados por la Jefatura del RCBM. Podrá asistir, con voz y sin voto, un representante de la Junta de Personal, designado por ésta y que pertenezca al Real Cuerpo de Bomberos.
- 2.- La Comisión de Selección resolverá todas las incidencias o reclamaciones que se presenten en cada proceso selectivo.

Artículo 21. Traslado de Destino.

- 1.- La Jefatura del RCBM podrá disponer por necesidades del servicio, el traslado de destino



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de un funcionario en los siguientes casos:

- a) Tras producirse una vacante y no haber resultado solicitudes para cubrirla. En tal caso, se atenderá al orden inverso de antigüedad para su provisión forzosa, de entre los funcionarios que reúnan las condiciones para ocuparla.
- b) Para sustituir temporalmente a un funcionario que tenga ausencias continuadas al trabajo que perjudiquen el normal desarrollo de la planificación efectuada por el Servicio o pongan en riesgo la operatividad de la sección, departamento o equipo al que pertenezca.

2.- El Jefe del Servicio comunicará por escrito al implicado el motivo de dicho traslado forzoso y su duración, con un período máximo de un año, ampliable con el acuerdo del interesado, pudiendo el interesado realizar las alegaciones que estime oportunas.

3.- El traslado de destino a petición del interesado, se solicitará por escrito, para su autorización por el Jefe del Servicio.

Artículo 22. Permuta de destino.

Las permutas de destino entre el personal de intervención, serán solicitadas por escrito para su autorización por el Jefe del Servicio.

TÍTULO III. ORGANIZACIÓN FUNCIONAL

CAPÍTULO I. JEFATURA Y COORDINACIÓN DEL SERVICIO

Artículo 23. Jefatura del Servicio.

1. El Jefe del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga es el máximo responsable del Servicio y será nombrado por el Alcalde, por el procedimiento de libre designación de acuerdo con los principios de igualdad, objetividad, mérito y capacidad, pudiendo ser removido libremente del cargo.

2. El nombramiento se efectuará preferentemente entre funcionarios de la plantilla del RCBM o bien entre funcionarios de otro Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento, con acreditada experiencia en funciones de dirección, que estén en posesión del un título de ingeniero, de arquitecto o equivalente.

3. Son funciones de la Jefatura del Servicio:

- a) Planificar, coordinar, dirigir y supervisar el Real Cuerpo de Bomberos de Málaga en todos sus aspectos orgánicos y funcionales .
- b) Planificar y coordinar las intervenciones del Servicio en siniestros, y dirigirlas o supervisarlas si así lo considerara.
- c) Planificar, coordinar, dirigir y supervisar las actuaciones en materia de prevención contra incendios de su competencia.
- d) Elaborar o supervisar informes técnicos.
- e) Proponer, supervisar y ejecutar el presupuesto del RCBM.
- f) Cumplir las directrices generales emanadas del Área en que está integrado el Servicio dentro del Ayuntamiento de Málaga.
- g) Velar por el cumplimiento de la legislación en materia de prevención de riesgos laborales.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- h) Impulsará la asunción de todas las funciones encomendadas a los SEIS por la legislación vigente.
- i) Elevará un informe anual con las necesidades de personal, medios materiales y actuaciones en materia de infraestructuras.
- j) Dirigir, coordinar y supervisar las secciones en que se estructura el RCBM y nombrar a sus Jefes, según el concurso de méritos establecido.
- k) Informar de forma oportuna y veraz a toda la plantilla del RCBM de todos los aspectos profesionales y laborales que les afecten, así como mantener dicha información actualizada.
- l) Incoar los expedientes de honores y recompensas, y cuando corresponda, los expedientes disciplinarios y la imposición de amonestaciones.
- m) Elaborar, publicar y difundir la memoria anual del RCBM.
- n) La supervisión y rectificación, si lo considera, de las órdenes escritas emitidas.
- o) Velar por la cualificación profesional de toda la plantilla del RCBM proponiendo los programas de formación del personal de nuevo ingreso así como los programas de actualización de conocimientos y capacitación del personal veterano.
- p) Formar parte de la Junta Local de Protección Civil, de otros órganos colegiados y asistir a sus reuniones o a la Junta Local de Seguridad cuando sea convocado.
- q) Convocar y presidir la Junta de Mando, tanto en sus reuniones ordinarias como en las extraordinarias.
- r) Representar al RCBM en los actos públicos y privados donde sea requerido.
- s) Promover la divulgación a los medios de comunicación y en las redes sociales de las intervenciones y otras actividades realizadas por el RCBM.
- t) Cualquier otra que se derive del ejercicio de su cargo.

Artículo 24. Junta de Mando.

1. Existirá una Junta de Mando presidida por el Jefe del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga, o mando en quien delegue, y compuesta, al menos, por los Jefes de Sección .
2. Serán funciones de la Junta de Mando:
 - a) Elaborar y proponer a la Jefatura los objetivos del RCBM a medio y largo plazo, que serán recogidos en el Plan Estratégico, antes de finalizar el año.
 - b) El seguimiento, el control y, en su caso, el establecimiento de medidas correctoras para el cumplimiento del Plan Estratégico.
 - c) Aquellas otras que le sean encomendadas por el Jefe del RCBM.
 - d) Los asistentes a la Junta de Mando serán compensados según establezca el Acuerdo de Funcionarios del Ayuntamiento de Málaga.

2. La Junta de Mando se reunirá cada seis meses de manera ordinaria y extraordinariamente cuando la convoque su presidente, a petición de uno de sus miembros.

Artículo 25. Reuniones de coordinación.

1. Cada Jefe de Sección se reunirá periódicamente y en la forma que estime conveniente, al menos una vez al mes, con sus inmediatos subordinados u otros mandos que estime conveniente, para estudiar la programación y coordinación de las tareas encomendadas a su Sección, así como para gestionar las incidencias que hubieran podido surgir y en especial, en el caso de la Sección de Intervención, para el análisis de aquellas intervenciones que por su relevancia así lo aconsejen.
2. El responsable de cada Sección podrá, asimismo, disponer que se celebren reuniones o conferencias análogas entre los miembros de los restantes departamentos, cuyos resultados le serán remitidos por escrito al correspondiente superior jerárquico. Los asistentes a estas



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

reuniones serán compensados según establezca el Acuerdo de Funcionarios.

Artículo 26. Mesas técnicas.

1. Para garantizar la toma de decisiones coordinada y participada, se establecerán mesas técnicas con representación de todas las Secciones del Servicio a las que afecte por razón de la materia y miembros de los sindicatos con representación en la plantilla del RCBM. Existirán, al menos, las siguientes:

- a) Mesa técnica de compras. Encargada de la evaluación de material y proposición para su adquisición. Se constituirá una mesa por sección, presidida por el Jefe de sección correspondiente. Estas mesas podrán organizarse en grupos de trabajo si se considera oportuno.
- b) Mesa técnica de intervención. Encargada de la proposición de mejoras en la organización y actuación operativa. Entre sus funciones está la elaboración y actualización de las guías de intervención. Estará presidida por el Jefe de Intervención. Para el análisis de las intervenciones en siniestros que se hayan producido y sean de interés para su estudio, se designará un grupo dirigido por el Jefe de Formación. En caso de que en la intervención se hubiese producido un accidente laboral, el grupo será dirigido por el responsable de prevención de riesgos laborales del Servicio.
- c) Mesa técnica de formación. Encargada de la proposición y seguimiento del programa formativo del Servicio. Estará presidida por el Jefe de Formación.
- d) Mesa técnica de infraestructuras. Encargada de la proposición de mejoras, reformas y nuevas obras en las instalaciones del RCBM. Estará presidida por el Jefe de Apoyo Logístico.
- e) Mesa técnica de prevención de riesgos laborales. Encargada del estudio e informe en materia de prevención de riesgos laborales, y en la que estarán integrados los delegados de prevención.

2. El Jefe del Servicio podrá asumir la presidencia de cualquier mesa cuando lo estime conveniente.

3. Los asistentes a estas reuniones serán compensados según establezca el Acuerdo de Funcionarios.

Artículo 27. Departamentos de la Jefatura.

1. Los departamentos de comunicación, investigación de incendios, prevención de riesgos laborales así como la sección económico-administrativa, dependerán directamente de la Jefatura.

2. Su creación y organización se realizará mediante órdenes internas.

CAPÍTULO II. SECCIÓN DE INTERVENCIÓN

Artículo 28. Organización y funciones.

1. La Sección de Intervención tendrá como misión principal la planificación y ejecución de las intervenciones frente incendios y otros siniestros, asistencia y salvamento de personas, protección de bienes y del medio ambiente. También, servicios menores de asistencia técnica dentro de las funciones del Servicio y las que se determinen por la ley y las normas que regulan los Servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento, en el ámbito de actuación que le es exigible.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2. Para garantizar el desempeño de dichas funciones y la capacitación del personal, el buen estado de uso de las instalaciones, de los vehículos, de los equipos de intervención y de otros medios con que cuente el Servicio, el personal de la Sección de Intervención realizará labores de formación, preparación física y mantenimiento básico de los recursos materiales.
3. Con el fin de prestar un servicio permanente las 24 horas del día durante todos los días del año, la Sección de Intervención estará estructurada en turnos, durante los cuales el personal prestará el servicio en jornadas de 24 horas ininterrumpidas denominadas guardias.
4. Para la ejecución de sus funciones, la Sección de Intervención contará en cada guardia con los siguientes puestos de estructura: un Jefe de Guardia, un Jefe de Sala, Jefes de Zona, Jefes de Parque, Jefes de Equipo, Bomberos de Guardia y Conductores de Guardia .
5. Para la coordinación y organización adecuada del Área de Intervención en los diferentes turnos existirá un Jefe de Intervención, que será el máximo responsable de la misma.

Artículo 29. El Jefe de la Sección de Intervención.

1. En dependencia del Jefe del Servicio, el Jefe de Intervención es el superior jerárquico en la línea de mando de la Sección de Intervención y tiene a su cargo directo a los Jefes de Guardia de cada turno.
2. Este puesto de estructura podrá ser asumido por un superintendente, un intendente mayor o un intendente.
3. La misión del Jefe de Intervención es garantizar la homogeneidad de los procedimientos, organización y funcionamiento del Servicio en los diferentes turnos en que se divide la Sección de Intervención.
4. El Jefe de Intervención no tiene su jornada laboral establecida en turnos de guardia.
5. Corresponderán al Jefe de Intervención las siguientes funciones :
 - a) Planificar, organizar, supervisar y dirigir los medios materiales y humanos de la Sección de Intervención en los turnos establecidos, coordinando a los Jefes de Guardia.
 - b) Informar al Jefe del Servicio de la existencia de un siniestro, cuando su importancia así lo precise.
 - c) Proponer las necesidades materiales y de personal de su sección al Jefe del Servicio.
 - d) Tramitar las propuestas, elaboradas por la mesa técnica correspondiente, de nuevas adquisiciones de vehículos, materiales y herramientas, así como las de mantenimiento de los mismos que estén destinadas al área de intervención.
 - e) Tramitar las propuestas, elaboradas por la mesa técnica correspondiente, de nuevas adquisiciones de vestuario, equipos personales y colectivos que estén destinadas al área de intervención.
 - f) Elaborar y entregar al Jefe del Servicio la memoria anual de las actuaciones de la Sección de Intervención, para la confección de la memoria anual del Servicio.
 - g) Asumirá todas aquellas funciones no especificadas, relacionadas con su puesto de trabajo, ordenadas por el Jefe del Servicio, encaminadas a mejorar las prestaciones del RCBM hacia los ciudadanos.

Artículo 30. El Jefe de Guardia.

1. En dependencia del Jefe de Intervención, existirá un Jefe de Guardia en cada turno



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

establecido. Tiene bajo su mando directo a los Jefes de Zona y al Jefe de Sala. El Jefe de Guardia es el máximo responsable operativo durante la guardia. Tiene sus dependencias en el Centro Municipal de Emergencias, donde se ubicará durante la guardia.

2. Este puesto de estructura podrá ser asumido por un intendente o un inspector.
3. Con carácter específico, corresponderán al Jefe de Guardia las siguientes funciones:
 - a) Organizar y dirigir al personal de la Sección de Intervención y gestionar los medios materiales durante su turno de guardia, asumiendo el mando operativo de todo ello.
 - b) Planificar y supervisar las actividades en los parques del Servicio durante su turno de guardia.
 - c) Realizar el relevo de cambio de turno con el Jefe de Guardia entrante, conforme se especifica en el artículo 63 .1.
 - d) Recabar de los Jefes de Zona la información sobre la asistencia del personal previsto para la guardia.
 - e) Coordinar con los Jefes de Zona, si procede, las tareas a desarrollar en los parques durante su turno.
 - f) Coordinar y supervisar, junto con los Jefes de Parque, las actividades de formación planificadas en cada parque.
 - g) Validar y tramitar los Partes de Intervención de los servicios realizados durante su turno de guardia.
 - h) Elaborar informes sobre el devengo de tasas generadas por las intervenciones del Servicio.
 - i) Elaborar informes técnicos complementarios a los de intervención, informando, en su caso, a sus superiores jerárquicos y otras áreas o Servicios municipales, así como a otras administraciones cuando proceda, por los cauces establecidos.
 - j) Autorizar las llamadas del personal fuera de servicio según el procedimiento de Régimen Interno.
 - k) Asumirá todas aquéllas funciones no especificadas, relacionadas con su puesto de trabajo, ordenadas por el Jefe de Intervención, encaminadas a mejorar las prestaciones del RCBM hacia los ciudadanos.
4. En situación de intervención en servicios de emergencia le corresponderán, además, al Jefe de Guardia las siguientes funciones:
 - a) Tener conocimiento de todos los avisos de emergencia en la guardia, en coordinación con el Jefe de Sala.
 - b) Coordinar y supervisar la actuación de los Jefes de Zona.
 - c) Supervisar la correcta aplicación de los Guías de Intervención del Servicio.
 - d) Acudir a las intervenciones asumiendo la Dirección de la Emergencia y sus funciones correspondientes cuando por su importancia o magnitud lo considere oportuno.
 - e) Organizar y coordinar el operativo de salida del término municipal, cuando una autoridad competente así lo hubiera requerido, previa autorización del Concejal o Coordinador del Área de Seguridad.
 - f) Autorizar la activación de un grupo especial para que intervenga en un siniestro.

Artículo 31. El Jefe de Sala.

1. En dependencia del Jefe de Guardia, existirá un Jefe de Sala en cada turno establecido. Tiene bajo su mando directo a los operadores de Sala 080 receptores de los avisos de emergencia. El Jefe de Sala será el responsable de las comunicaciones del Servicio, tanto internas como con el exterior. Además, será el encargado de conocer, para todo el Servicio en todo momento de la guardia, el personal presente, la ubicación de los



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- vehículos y medios operativos disponibles.
2. Este puesto de estructura podrá ser ocupado por un oficial o subinspector.
 3. Con carácter específico, corresponderán al Jefe de Sala las siguientes funciones:
 - a) Realizar el relevo de cambio de turno con el Jefe de Sala entrante, conforme se especifica en el artículo 63.1.
 - b) Iniciar y tramitar los Partes de Intervención.
 - c) Aplicar con eficacia y rigor el Protocolo de Comunicaciones de Emergencias establecido en el RCBM.
 - d) Realizar controles periódicos del funcionamiento de los equipos de comunicación con los parques, destinados a la activación del Servicio.
 4. En situación de intervención en servicios de emergencia le corresponderán, además, al Jefe de Sala las siguientes funciones:
 - a) Gestionar y coordinar los avisos de emergencia recibidos en la Sala 080, activando los parques de bomberos que corresponda, así como trasladar eficazmente la información del aviso al Jefe de Guardia y a quien corresponda.
 - b) Coordinar a los operadores de Sala 080 que deben gestionar los sistemas informáticos y establecer las comunicaciones internas del Servicio, con las dotaciones activadas, con los requirentes, así como con cualquier otra entidad externa al Servicio.
 - c) Asistir, si procede, a los operadores de Sala 080 en la localización del lugar de la emergencia, consultando el callejero y las herramientas de geolocalización, con el fin de transmitir a las dotaciones activadas, además del lugar exacto del servicio, información útil para acceder o llegar.
 - d) Supervisar el despliegue de los vehículos con sus dotaciones establecidos en las Guías de Intervención del Servicio, activando y coordinando, en su caso, la correcta movilización con los Jefes de Zona.
 - e) Activar la intervención de un grupo especial, previa autorización del Jefe de Guardia.

Artículo 32. El Jefe de Zona.

1. En dependencia del Jefe de Guardia, existirá un Jefe de Zona en cada una de las zonas de intervención en que se divide territorialmente el Servicio. Tiene bajo su mando directo a los Jefes de Parque correspondientes a su zona y a los Jefes de Equipo destinados en su mismo parque.
2. El Jefe de Zona actuará también como Jefe de Parque del parque en que esté destinado, que será preferentemente un parque principal, y tendrá sus mismas funciones y derechos, asumiendo los dos puestos de estructura.
3. Este puesto de estructura podrá ser ocupado por un subinspector.
4. Con carácter específico, corresponderán al Jefe de Zona las siguientes funciones:
 - a) Coordinar y supervisar las actividades en los parques de su zona durante su turno de guardia.
 - b) Recabar de los Jefes de Parque de su zona la información sobre la asistencia del personal previsto para la guardia.
 - c) Controlar la asistencia del personal previsto para su zona informando al Jefe de Guardia de las incidencias y novedades.
 - d) Solicitar al Jefe de Guardia más personal de intervención para cubrir los mínimos establecidos en su zona.
 - e) Coordinar y verificar las actividades formativas durante su turno en los parques de su zona.
5. En situación de intervención en servicio de emergencia actuará velando por la seguridad



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de los intervinientes con eficacia y proporcionalidad, atendiendo a las guías de intervención del Servicio.

6. Finalizada la intervención tramitará la documentación que corresponda y promoverá la realización de un análisis constructivo de la misma si lo considera oportuno.

Artículo 33. El Jefe de Parque.

1. En dependencia del Jefe de Zona, existirá un Jefe de Parque en cada parque.
2. El Jefe de Parque actuará también como Jefe de Equipo en los parques en los que él sea el único mando y tendrá sus mismas funciones, asumiendo los dos puestos de estructura.
3. Este puesto de estructura podrá ser ocupado por un oficial o un subinspector.
4. Con carácter específico, corresponderán al Jefe de Parque las siguientes funciones :
 - a) Dirigir y organizar las actividades en su parque durante su turno de guardia.
 - b) Realizar el relevo de cambio de turno con el Jefe de Parque entrante, conforme se especifica en el artículo 63.1.
 - c) Controlar la asistencia del personal previsto para su parque informando a su superior jerárquico las incidencias o novedades.
 - d) Designar nominalmente los componentes de la salida de intervención y el mando Jefe de Equipo asignado, conforme a las Guías de Intervención del Servicio.
 - e) Informar al personal, al inicio de cada turno, de todas las novedades existentes respecto a órdenes, trámites de personal, vehículos, materiales y equipos o servicios especiales si los hubieran.
 - f) Solicitar al superior jerárquico más personal de intervención para cubrir los mínimos establecidos en su parque.
 - g) Asignar las tareas de revisión, limpieza, mantenimiento de materiales, equipos y vehículos al personal del parque y supervisar su realización.
 - h) Dirigir y participar junto con los Jefes de Equipo en las actividades formativas tanto en la parte teórica como en la realización de maniobras prácticas.
 - i) Realizar los informes de los accidentes laborales que se hayan producido en el parque durante su guardia.
 - j) Realizar los partes de las averías, incidencias o deficiencias detectadas y dirigirlos al Área de Apoyo Logístico informando al Jefe de Zona.
 - k) Hacer un seguimiento del subsanamiento de las incidencias notificadas con el fin de corregir la deficiencia.
 - l) Organizar y dirigir, en su caso, las tareas planificadas de mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección contra incendios existentes fuera del parque.
5. En situación de intervención en servicio de emergencia actuará velando por la seguridad de los intervinientes con eficacia y proporcionalidad, atendiendo a las guías de intervención del Servicio.
6. Finalizada la intervención tramitará la documentación que corresponda y promoverá la realización de un análisis constructivo de la misma si lo considera oportuno.

Artículo 34. El Jefe de Equipo.

1. En dependencia del Jefe de Zona, existirá un Jefe de Equipo para organizar y dirigir las intervenciones de los Bomberos de Guardia y de los Conductores de Guardia bajo su mando



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

directo, que conformarán su equipo.

2. Este puesto de estructura será ocupado por un oficial.
3. Con carácter específico, corresponderán al Jefe de Equipo las siguientes funciones :
 - a) Realizar las tareas y servicios que le sean asignados por su superior.
 - b) Velar por el cumplimiento de las órdenes recibidas de sus superiores, respecto a las tareas de revisión, limpieza, mantenimiento de materiales, equipos y vehículos del personal bajo su mando.
4. En situación de intervención en servicio de emergencia actuará velando por la seguridad de los intervinientes con eficacia y proporcionalidad, atendiendo a las guías de intervención del Servicio.
5. Finalizada la intervención tramitará la documentación que corresponda y promoverá la realización de un análisis constructivo de la misma si lo considera oportuno.

Artículo 35. El Bombero de Guardia.

1. En dependencia del Jefe de Equipo, formará parte del Equipo de Intervención que actúa en los servicios.
2. Este puesto de estructura será ocupado por un Bombero-conductor.
3. Con carácter específico, corresponderán al Bombero de Guardia las siguientes funciones:
 - a) Asumir el puesto definido en las Guías de Intervención del Servicio asignado por el Jefe de Parque.
 - b) Realizar la revisión asignada por el Jefe de Parque de los vehículos, de los materiales y las herramientas de acuerdo con la siguiente sistemática :
 1. Verificar la existencia de todo el material y las herramientas del vehículo según listado de inventario en su ubicación adecuada.
 2. Comprobar el funcionamiento de las herramientas y útiles así como de la existencia de material consumible necesario para su uso prolongado.
 3. Realizar la limpieza de los vehículos, las herramientas y otros materiales del Servicio cuando, a criterio del Bombero de Guardia, fuere necesario o se ordene por un superior.
 4. Informar al Jefe de Parque de las anomalías o deterioros constatados en los vehículos, las herramientas y materiales del Servicio.
 - c) Después de cada intervención, reponer inmediatamente el material fuera de uso y los consumibles gastados, así como limpiar y acondicionar en los casos en que fuere necesario los materiales y los vehículos.
 - d) Realizar las tareas planificadas de mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección contra incendios existentes fuera del parque.
 - e) Recibir la formación práctica y teórica del Plan de Formación del Servicio durante la guardia.
 - f) Observar y conocer las normas de seguridad específicas de cada útil y herramienta.
 - g) Ser responsable de su vestuario y equipo personal.
 - h) Cumplir las instrucciones y tareas asignadas en los servicios encomendados e intervenciones, así como en las actividades y prácticas programadas en el Parque.
4. En situación de intervención en servicios de emergencia, corresponderán al Bombero de Guardia las siguientes funciones :



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- a) Asistir a las intervenciones y servicios asignados por su Jefe de Parque y desarrollar los trabajos encomendados.
 - b) Realizar y ejecutar los trabajos en las intervenciones, manipular las herramientas y materiales, bajo la dirección de sus mandos.
 - c) Velar por la seguridad de las personas afectadas por el siniestro y la de sus compañeros, aplicando criterios de eficacia, seguridad y proporcionalidad.
5. Con carácter general, corresponderán al Bombero de Guardia las siguientes funciones :
- a) Cumplir las funciones encomendadas, las normas de uniformidad y conducta, la convivencia y las relaciones humanas, las condiciones de seguridad e higiene en el trabajo, el uso adecuado y mantenimiento de los equipos de protección individual, el perfeccionamiento profesional y la correcta relación con los ciudadanos y entre los compañeros.
 - b) Realizar las propuestas que estime conveniente, por escrito, relacionadas con la planificación, los proyectos y los métodos de actuación que perfeccionen el Área de Intervención, dirigiéndolas al Jefe de Zona con copia a su Jefe de Equipo.
 - c) Mantener en vigor el permiso de conducción exigido para ingresar en el RCBM.
 - d) Cumplir las órdenes que reciba de sus superiores, para la mejor realización del Servicio.
 - e) Las demás funciones que le correspondan como miembro del RCBM.

Artículo 36. El Conductor de Guardia.

1. En dependencia del Jefe de Equipo, formará parte del Equipo de Intervención que actúa en los servicios, con el cometido principal de conducir un vehículo.
2. Este puesto de estructura será ocupado por un Bombero-conductor.
3. Con carácter específico, corresponderán al Bombero de Guardia las siguientes funciones:
 - a) Asumir la conducción de los vehículos asignados por el Jefe de Parque.
 - b) Realizar la revisión de los vehículos asignados de acuerdo con la siguiente sistemática:
 1. Verificar el estado de la carrocería, el funcionamiento de las luces del vehículo, de las señales acústicas y luminosas de emergencia, comprobar la presión de los neumáticos, el nivel de líquidos y la tensión de las baterías.
 2. Comprobar el nivel de combustible, notificando al Jefe de parque si es preciso repostar.
 3. Si el vehículo dispone de ello, conectar la toma de fuerza y verificar que actúa correctamente sobre la máquina accionada: bomba contraincendios, compresor, equipo hidráulico de los vehículos de altura, grupo electrógeno, etc.
 4. Si el vehículo dispone de bomba contraincendios, comprobar el llenado de la cisterna, verificar el funcionamiento de la bomba lanzando agua y comprobar el funcionamiento de las diferentes válvulas.
 5. Hacer un recorrido fuera del parque para verificar el correcto funcionamiento del vehículo.
 6. Realizar la limpieza de los vehículos cuando, a criterio del Conductor de Guardia, fuere necesario o se ordene por un superior.
 7. Informar al Jefe de Parque de las anomalías o deterioros constatados.
 - c) Después de cada intervención, reponer inmediatamente el agua de extinción, de los vehículos con bomba contraincendios
 - d) Repostar los vehículos de combustible.
 - e) Las funciones específicas del Bombero de Guardia desde la letra e) a la h).



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

4. En situación de intervención en servicios de emergencia, corresponderán al Conductor de Guardia las siguientes funciones:

- a) Asistir a las intervenciones y servicios asignados por su Jefe de Parque y desarrollar los trabajos encomendados.
- b) Conducir los vehículos del Servicio, por los itinerarios más adecuados y en la forma más rápida y segura posible hasta el lugar de la intervención y posterior regreso al parque.
- c) e) Ser el responsable del vehículo durante toda la intervención. Estacionar adecuadamente en el lugar de la intervención, teniendo en cuenta los demás vehículos movilizados conforme establecen los Protocolos de Intervención del Servicio.
- d) Manejar la bomba contra incendios, escalera u otro equipo instalado en el vehículo.
- e) Facilitar a los Bomberos de Guardia los materiales y herramientas del vehículo.

5. Con carácter general, corresponderán al Conductor de Guardia las mismas funciones generales que al Bombero de Guardia.

CAPÍTULO III. UNIDAD MÉDICA SANITARIA DE INTERVENCIÓN

Artículo 37. Funciones de la UMS I.

Dependiente de la Sección de Intervención, la UMSI tendrá como misión principal la asistencia sanitaria integral tanto de intervinientes como de personas afectadas en los siniestros.

Su funcionamiento y organización estará regulado por un reglamento propio, por las guías de intervención y las Órdenes Internas del Servicio.

CAPÍTULO IV. LOS GRUPOS ESPECIALES

Artículo 38. Creación de grupos especiales.

1.- El RCBM podrá crear los Grupos Especiales necesarios para atender los riesgos contemplados en el Plan de Emergencia Municipal que por su especial complejidad requieran materiales, formación u organización específicos.

2.- La creación de un Grupo Especial se materializará mediante la aprobación de su correspondiente reglamento.

Artículo 39. Adscripción, organización y activación.

1.- Los Grupos Especiales que se creen se encuadrarán en la Sección de Intervención y todo lo relativo a su funcionamiento y organización estará regulado por un reglamento propio.

2.- Cada Grupo Especial estará dirigidos por un Jefe de Grupo, el cual dependerá del Jefe de la Sección de Intervención.

3.- El Jefe de Grupo Especial deberá tener el empleo de oficial u otro superior.

4.- La activación del Grupo Especial se realizará por el Jefe de Guardia y será gestionada por el Jefe de Sala poniéndose en contacto con el Jefe de Grupo o la persona designada en el propio reglamento del Grupo Especia I.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CAPÍTULO V. SECCIÓN DE FORMACIÓN

Artículo 40. Funciones de la Sección de Formación.

La Sección de Formación tendrá como misión principal promover la profesionalidad del RCBM mediante la actividad formativa de sus miembros. Entre otras, son tareas de esta sección:

- a) La gestión de la formación del Servicio mediante la planificación, coordinación y ejecución de tareas formativas encaminadas a la capacitación y reciclaje permanente, para lo que se elaborará un plan de Formación anual.
- b) Estudio e investigación en materia de sistemas y técnicas de lucha frente a incendios y salvamento.

Artículo 41. El Jefe de Formación.

1.- En dependencia del Jefe del Servicio, el Jefe Formación es el máximo responsable del Área de Formación y tiene a su cargo directo el personal adscrito a su área.

2.- Este puesto de estructura podrá ser asumido por un Intendente, un Inspector o un Subinspector.

3. Corresponderán al Jefe de Formación las siguientes funciones:

- a) Planificar, organizar, supervisar y dirigir los medios materiales y humanos de la Sección de Formación.
- b) Proponer las necesidades materiales y de personal de su sección al Jefe del Servicio.
- c) Tramitar las propuestas, elaboradas por la mesa técnica correspondiente, para la adquisición de recursos y materiales que estén destinados al área de formación.
- d) Elaborar y entregar al Jefe del Servicio la memoria anual de las actuaciones de la Sección de Formación, para la confección de la memoria anual del Servicio .
- e) Asumirá todas aquellas funciones no especificadas, relacionadas con su puesto de trabajo, ordenadas por el Jefe del Servicio, encaminadas a mejorar las prestaciones del RCBM hacia los ciudadanos.

Artículo 42. Modelos formativos del RCBM.

La formación y especialización profesional constituye una necesidad constante para los miembros del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga.

Las actividades de formación que se desarrollen tendrán como finalidad potenciar al máximo las aptitudes y conocimientos de las actuaciones e intervenciones de los miembros del Real Cuerpo de Bomberos, en virtud de una mayor eficacia del mismo. Siendo necesaria para capacitar a los bomberos en el correcto desempeño de sus funciones.

El responsable del Área de Formación realizará el plan mensual de prácticas formativas de los Turnos de Guardia, estableciendo que cada práctica cumpla con el siguiente contenido:

- Desarrollo de la misma y objetivos que persigue.
- Coordinador y responsable de la misma.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Vehículos, material y personal involucrados.
- Zona o lugar de la práctica.
- Análisis y conclusiones de la práctica por todos los participantes.
- Personal que queda operativo sin estar involucrado en la práctica.
- Normas y equipos de seguridad.

La formación se impartirá dentro de la jornada laboral, para ello el RCBM contemplará los siguientes modelos formativos:

a) **Prácticas y maniobras en los parques.** Se impartirá y recibirá cada día en la Jornada de Guardia, proporcionando un reciclaje continuo necesario para mantener el conocimiento y la pericia en el manejo de herramientas y vehículos, y afianzar los conocimientos adquiridos en la formación permanente.

b) **Formación permanente.** Llegará a todo el personal del Servicio, de forma que los nuevos conocimientos o actualización de guías de intervención y procedimientos de trabajo se impartan y desarrollen de manera homogénea entre todo el personal.

Esta formación permanente estará planificada dentro de la jornada laboral.

Para el personal de intervención, las actividades de formación se programarán en el mismo turno del funcionario, asignándose como días formación, fuera de la guardia.

El Plan Anual de Formación y el calendario laboral anual de cada bombero recogerán los detalles de estas actividades.

Artículo 43. Oferta formativa.

El plan de formación contemplará acciones para atender las necesidades de las distintas funciones que desempeña el personal del RCBM, así como los requisitos que se soliciten para cubrir los puestos de segunda actividad. Para ellos podrá suscribir acuerdos con el IMFE, UMA o cualquier otro organismo.

Artículo 44. Formación fuera del RCBM.

El personal del RCBM tiene derecho a participar en las actividades formativas ofertadas por la ESPA, por la ENPC u otros organismos oficiales. La Jefatura establecerá anualmente los criterios para la participación en estas actividades.

El personal que asista a actividades formativas ajenas al RCBM lo hará en comisión de servicios.

Artículo 45. Coordinación con la Escuela de seguridad Pública de Málaga (ESPAM).

La Escuela de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Málaga (ESPAM) es un órgano especial de administración que tiene como misiones fundamentales para el RCBM:

- La formación básica, de capacitación y permanente de los miembros del RCBM.
- Actividades formativas de prevención en materia de seguridad pública.
- La investigación, estudio y divulgación de todas aquellas materias relacionadas con la Seguridad Pública y las técnicas de formación.

El Área de formación establecerá los canales necesarios para la correcta coordinación con la ESPAM.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CAPÍTULO VI. SECCIÓN DE PREVENCIÓN

Artículo 46. Funciones de la Sección de Prevención.

La Sección de Prevención tendrá como misión principal el desarrollo de acciones encaminadas a mejorar la prevención de riesgos que se produzcan en el ámbito de actuación del RCBM. Entre otras, son tareas de esta sección:

- a) La inspección en materia de cumplimiento de la normativa de protección frente a riesgos de su competencia. En su caso, la elaboración de informes preceptivos con carácter previo a la obtención de licencias de explotación.
- b) Estudio e investigación en materia de sistemas y técnicas de protección frente a incendios y salvamento.
- c) Participación en la elaboración de los planes de emergencia, así como desarrollo de las actuaciones previstas en éstos.
- d) Organizar y participar en campañas de divulgación dirigidas a incrementar el conocimiento de la ciudadanía sobre la normativa de prevención de incendios y otras emergencias.

Artículo 47. El Jefe de Prevención.

1.- En dependencia del Jefe del Servicio, el Jefe Prevención es el máximo responsable de la Sección de Prevención y tiene a su cargo directo el personal adscrito a su área.

2.- Este puesto de estructura podrá ser asumido por personal de la Escala Superior.

3.- Corresponderán al Jefe de Intervención las siguientes funciones:

- a) Planificar, organizar, supervisar y dirigir los medios materiales y humanos de la Sección de Prevención.
- b) Proponer las necesidades materiales y de personal de su sección al Jefe del Servicio.
- c) Tramitar las propuestas, elaboradas por la mesa técnica correspondiente, para la adquisición de recursos y materiales que estén destinados al área de prevención.
- d) Elaborar y entregar al Jefe del Servicio la memoria anual de las actuaciones de la Sección de Prevención, para la confección de la memoria anual del Servicio.
- e) Asumirá todas aquellas funciones no especificadas, relacionadas con su puesto de trabajo, ordenadas por el Jefe del Servicio, encaminadas a mejorar las prestaciones del RCBM hacia los ciudadanos.

CAPÍTULO VII. SECCIÓN DE RÉGIMEN INTERNO

Artículo 48. Funciones de Régimen Interno.

La Sección de Régimen Interno tendrá como misión principal la organización y gestión de los recursos humanos del Servicio. Entre otras, son tareas de esta sección:

- a) Planificar los calendarios del personal y los turnos de guardia.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- b) Prestar asistencia al Jefe de Guardia en materia de personal, así como gestionar las incidencias que se originen (bajas, permisos retribuidos, vacaciones, permisos por asuntos particulares y otros).
- c) Planificar los servicios extraordinarios previsibles.

Artículo 49. El Jefe de Régimen Interno.

1.- En dependencia del Jefe del Servicio, el Jefe de Régimen Interno es el máximo responsable de la Sección de Régimen Interno y tiene a su cargo directo el personal adscrito a su sección.

2.- Este puesto de estructura podrá ser ocupado por un Inspector o Subinspector.

3.- El Jefe de Régimen Interno no tendrá su jornada laboral establecida en turnos de guardia.

4.- Correspondarán al Jefe de Régimen Interno las siguientes funciones:

- a) Planificar, organizar, supervisar y dirigir los medios materiales y humanos de la Sección de Régimen Interno.
- b) Proponer las necesidades materiales y de personal de su sección al Jefe del Servicio.
- c) Tramitar las propuestas, elaboradas por la mesa técnica correspondiente, para la adquisición de recursos y materiales que estén destinados a la sección de Régimen Interno.
- d) Elaborar y entregar al Jefe del Servicio la memoria anual de las actuaciones de su sección, para la confección de la memoria anual del Servicio.
- e) Asumirá todas aquellas funciones no especificadas, relacionadas con su puesto de trabajo, ordenadas por el Jefe del Servicio, encaminadas a mejorar las prestaciones del RCBM hacia los ciudadanos.

Artículo 50. Calendario laboral.

1.- Anualmente, la Jefatura aprobará el calendario laboral del siguiente año, que se hará público entre los meses de Octubre y Noviembre .

2.- Dicho calendario laboral será negociado y consensuado con los sindicatos con representación en el RCBM.

3.- El calendario laboral comprenderá el horario de trabajo, la distribución anual de los días de trabajo y días de descanso, así como los parques de destino.

Artículo 51. Jornada laboral.

1.- La jornada laboral del personal del RCBM será la que establezca la relación de puestos de trabajo al que esté asignado.

2.- La jornada laboral del personal adscrito a la Sección de Intervención será de 24 horas ininterrumpidas, denominadas guardias.

3.- Dicho personal de intervención estará asignado a un ciclo de guardias, denominado turno.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

4.- Garantizándose la prestación del servicio, se disfrutará de un descanso de treinta minutos diarios por períodos de ocho horas, salvo las que correspondan a turno de noche.

5.- Para el personal de intervención, corresponderá al Jefe de Guardia la gestión de dichos descansos, y en caso de que no se puedan disfrutar por necesidades del servicio, éstos se acumularán en la bolsa de horas individual.

Artículo 52. Vacaciones.

1.- La gestión de las vacaciones se regirá por lo establecido en el Acuerdo de funcionarios, con las siguientes particularidades:

2.- Las vacaciones pasarán a disfrutarse de manera rotativa entre los siguientes cuatro meses: **Junio, Julio, Agosto y Septiembre.**

3.- Régimen Interno establecerá los plazos de presentación de solicitudes y el número de huecos libres, en especial, para las fechas singulares de Semana Blanca, Semana Santa, Navidades y puentes.

4.- En caso de haber más peticiones que huecos libres, se procederá por sorteo. El empleado que pierda el sorteo tendrá preferencia de elección ante el siguiente conflicto que se plantee o entrará en nuevo sorteo con quienes tengan preferencia.

5.- Los cambios de vacaciones del personal no perteneciente a la sección de intervención se solicitarán por escrito a Régimen Interno, y corresponderá la autorización al Jefe de Sección al cual esté asignado, garantizando la prestación del servicio.

6.- Los cambios de vacaciones del personal de intervención se solicitarán por escrito a Régimen Interno, y corresponderá su autorización al Jefe de Régimen Interno. Cuando dicho cambio se realice con una guardia de antelación, corresponderá la autorización al Jefe de Guardia.

7.- Para el personal de intervención se podrán conmutar las vacaciones por guardias, pudiéndose cambiar éstas a razón de una guardia por otra.

8.- Las permutas de vacaciones del personal de intervención se realizarán entre personal de la misma categoría y durante todo el año.

Artículo 53. Gestión de la bolsa individual de horas.

1.- El disfrute de los días de permiso por asuntos particulares, por antigüedad, por disfrute de vacaciones de invierno, por compensación por trabajar los días 24 y 31 de diciembre, tolerancias y otros que se establezcan, podrán acumularse entre sí en una bolsa individual de horas.

2.- El personal deberá proponer el disfrute de estos períodos de descanso a su conveniencia, que se podrán solicitar en periodos mínimos de cuatro horas, exceptuando a la entrada o salida de la guardia, que podrá ser de una hora. Los periodos de disfrute de asuntos propios a partir de las 00:30 h., tendrán que prolongarse hasta el fin de la guardia.

3.- La Jefatura de este Servicio, a través de Régimen interno, facilitará la concesión de estos permisos, publicando y manteniendo actualizado un listado de guardias disponibles, esto es, fechas y número de huecos libres.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

4.- Régimen Interno establecerá los plazos de presentación de solicitudes y el número de huecos libres, en especial, para las fechas singulares de Semana Blanca, Semana Santa, Navidades y puentes.

5.- En el caso de haber más peticiones que guardias disponibles, se procederá por sorteo. El empleado que pierda el sorteo tendrá preferencia de elección ante el siguiente conflicto que se plantee, o entrará en nuevo sorteo con quienes tengan preferencia.

6.- Cuando por cumplimiento de servicios mínimos fuese necesario denegar dichos permisos, se motivará la denegación con expresión detallada de las causas por quien corresponda su autorización.

7.- Para el personal no perteneciente a la sección de intervención, estos permisos se solicitarán por escrito a Régimen Interno, y corresponderá la autorización al Jefe de Sección al cual esté asignado.

8.- Para el personal perteneciente a la sección de intervención, estos permisos se solicitarán por escrito a Régimen Interno, y corresponderá a éste su autorización, excepto cuando se solicite dicho permiso con una guardia de antelación o en el transcurso de la misma, correspondiendo la autorización al Jefe de guardia.

9.- En caso de no disfrutarse la totalidad de los descansos generados en un ejercicio antes del primer trimestre del año siguiente, éstos serán asignados a partir del segundo trimestre por la Jefatura, a través del área de Régimen Interno.

Artículo 54. Días Libres.

1.- Los días libres (DL) son días de descanso asignados en el calendario del personal de la sección de intervención.

2.- Se permitirán las permutas de días libres (DL) entre personal de la misma categoría durante todo el año .

Artículo 55. Permuta de turno de guardia.

1.- El personal de distinto Turno e igual categoría, podrá permutar su turno de guardia completo, o parcialmente por periodos mínimos de cuatro horas.

2.- La permuta deberá solicitarse por escrito al Jefe de Régimen Interno, quien lo autorizará o denegará, si existen motivos razonados.

3.- Con carácter general, las permutas de guardia se deberán solicitar con una antelación mínima de 72 horas, y corresponderá al Jefe de Régimen Interno su autorización. Excepcionalmente, se podrán solicitar con una menor antelación, bajo la responsabilidad y conformidad del Jefe de Guardia.

Artículo 56. Servicios extraordinarios.

1.- Tendrán la consideración de servicios extraordinarios los realizados fuera de la jornada normal de trabajo.

2.- Los retenes preventivos tendrán la consideración de servicios extraordinarios, y no



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

disminuirán los servicios mínimos de guardia, excepto cuando su duración no sea superior a una hora.

3.- La remuneración mínima por servicio extraordinario, que no sea el generado para terminar un servicio que haya empezado en el propio turno de guardia, será la correspondiente a 4 horas de servicio extraordinario.

4.- Los requerimientos para realizar servicios extraordinarios se realizarán desde Régimen Interno, por escrito, cuando las circunstancias lo hagan previsible, o por vía telefónica si es con carácter de urgencia, previa autorización de la Jefatura al Jefe de Guardia.

5.- Régimen interno confeccionará y mantendrá actualizado un listado de servicios extraordinarios, con los miembros del RCBM que hayan solicitado realizar horas extraordinarias.

6.- En prevención de una eventualidad, el Jefe de Guardia dispondrá de dicho listado actualizado, para requerir al personal por riguroso orden del mismo.

7.- El listado se organizará por empleos y por orden de llamamiento, encabezándolo quienes tuvieran menos horas realizadas.

8.- El listado estará a disposición de consultas por parte del personal o los sindicatos con representación en el RCBM.

Artículo 57. Ausencias del puesto de trabajo.

1.- El personal de guardia no podrá ausentarse de las dependencias del RCBM si no es con la autorización del Jefe de Parque o Jefe de sección a quien esté asignado, en los demás casos.

2.- La ausencia no autorizada y/o no justificada posteriormente, será motivo de falta disciplinaria, dando lugar, en su caso, a las sanciones correspondientes.

Artículo 58. Expediente personal.

1.- Régimen Interno mantendrá un archivo actualizado en el que figurará el expediente personal de cada funcionario.

2.- El personal está obligado a comunicar su dirección y número de teléfono, que constará tanto en su sección, como en Régimen Interno. En todo caso, tendrá carácter reservado, conforme establece la ley.

3.- El expediente constará de los siguientes datos:

- a) Nombre y apellidos.
- b) Número de Identidad Profesional.
- c) Número del Documento Nacional de Identidad.
- d) Fecha y lugar de nacimiento.
- e) Domicilio actualizado.
- f) Teléfono de localización.

- g) Fecha de ingreso y ascensos.
- h) Cursos y actividades profesionales realizadas.
- i) Honores, distinciones y felicitaciones.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- j) Sanciones disciplinarias.
- k) Permiso de conducción, con categorías.
- l) Situaciones especiales.
- m) Destinos desempeñados.
- n) Bajas por enfermedad común o accidente laboral.
- o) Vicisitudes extraordinarias, si las hubiera.
- p) Fotografía en color, actualizada en cada renovación del carné profesional.
- q) Titulaciones académicas, diplomas y certificados de estudios realizados.

CAPÍTULO VIII. SECCIÓN DE APOYO LOGÍSTICO

Artículo 59. Funciones de Apoyo Logístico.

La Sección de Apoyo Logístico tendrá como misión principal el mantenimiento de los medios materiales del Servicio, incluyendo las instalaciones, los vehículos y su material y el equipamiento personal.

Entre otras, son tareas de esta sección:

- a) Controlar el estado de las instalaciones del Servicio, llevando a cabo las tareas elementales de mantenimiento .
- b) Controlar el estado de los vehículos del Servicio, llevando a cabo reparaciones de menor entidad.
- c) Tramitar y organizar los documentos, inspecciones ITV y seguros de los vehículos.
- d) Recepcionar y controlar los pedidos de suministros.
- e) Mantener actualizado el inventario de vehículos y herramientas.
- f) Mantener actualizado el inventario de almacén y el libro de EPIs y de entrega de vestuario personal.
- g) Gestionar las revisiones preceptivas del material atendiendo a las instrucciones del fabricante, manteniendo las fichas de trazabilidad del material.
- h) La gestión de los Equipos de Respiración Autónoma, así como de su taller (TEA).
- i) La gestión de los medios técnicos que garanticen las comunicaciones, así como de su taller.

Artículo 60. El Jefe de Apoyo Logístico.

En dependencia del Jefe del Servicio, el Jefe de Apoyo Logístico es el superior jerárquico en la línea de mando de su Sección.

2. Este puesto de estructura podrá ser asumido por un superintendente, un intendente mayor o un intendente.

3. Corresponderán al Jefe de Apoyo Logístico las siguientes funciones :

- a) Planificar, organizar, supervisar y dirigir los medios materiales y humanos de la Sección de Apoyo Logístico.
- b) Proponer las necesidades materiales y de personal de su sección al Jefe del Servicio.
- c) Tramitar las propuestas, elaboradas por la mesa técnica correspondiente, para la adquisición de recursos y materiales que estén destinados al área de Apoyo Logístico.
- d) Elaborar y entregar al Jefe del Servicio la memoria anual de las actuaciones de la Sección de Apoyo Logístico, para la confección de la memoria anual del



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Servicio.

- e) Asumirá todas aquellas funciones no especificadas, relacionadas con su puesto de trabajo, ordenadas por el Jefe del Servicio, encaminadas a mejorar las prestaciones del RCBM hacia los ciudadanos.

TÍTULO IV. ORGANIZACIÓN OPERATIVA

CAPÍTULO I. LA GUARDIA

Artículo 61. Personal de guardia en los parques.

1.- Anualmente la Mesa Técnica de Intervención establecerá el personal mínimo operativo y funcional por parque, especificándose por empleos.

2.- La guardia se planificará con la asistencia del personal mínimo funcional por parques y empleos, al objeto de cubrir las incidencias que se produzcan.

3.- Cuando no se cubran el mínimo operativo en algún parque, el Jefe de Guardia seguirá el siguiente orden de actuaciones:

1. Traslado de personal de parque dentro de la misma zona.
2. Traslado de personal de parque desde otra zona.
3. Requerir personal fuera de la guardia.

4. El personal de servicio en cada parque no podrá ser inferior al mínimo operativo establecido por empleo, que garantice el cumplimiento de las guías de intervención, bajo el parámetro de los tiempos de respuesta establecido en el artículo 16.2.

Artículo 62. Funciones de superior categoría.

1. Las funciones de superior categoría solo se autorizarán en caso de incidencia durante la guardia y durante el tiempo en el que se realizan las gestiones recogidas en el artículo 61 .3.

2. En caso de no poder solucionarse la incidencia mediante el procedimiento establecido, las funciones de superior categoría podrán prolongarse hasta la finalización de la guardia.

3. Será el Jefe de la Guardia el que designe a la persona que realizará estas funciones atendiendo, en este orden, a los criterios de capacitación, idoneidad, voluntariedad y antigüedad.

4. Si por consecuencia de carencias en el cuadro de mandos se hiciera habitual tener que recurrir a lo dispuesto en el artículo 61.3 la Jefatura del Servicio propondrá el nombramiento por Decreto del órgano competente del personal para cubrir las vacantes existentes, mediante un concurso de méritos atendiendo a los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Artículo 63. Relevos de turnos de guardias.

1.- Las novedades de relevo o cambio de guardia se transmitirán entre los mandos saliente y entrante de la guardia, por medio del documento relevo. Habrá a tal efecto un libro de registro digital donde quedará constancia de las novedades realizadas cada día de guardia.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Este documento de relevo será enviado por cada responsable entrante al Jefe de Guardia.

2.- Los cambios de turno del personal de la sección de Intervención tendrán un tiempo de solape a efectos de realizar el relevo en el cambio de turno.

3.- A las 08:30h se dará por efectuado el cambio de guardia y el Jefe de turno entrante procederá a leer la asignación de tareas del personal de ser vicio, así como la lectura de las novedades que correspondan en el día de guardia.

Artículo 64. Asignación de tareas del personal de servicio.

1.- El Jefe de Parque realizará el listado diario de asignación de puestos y organización de los trabajos de su personal, que será rotatorio entre los de igual categoría y unificado en un mismo documento.

2.- En el documento listado se deberán reflejar los puestos de trabajo e indicativos en comunicaciones de radio-frecuencias de todo el personal del turno de guardia.

Artículo 65. Traslado de personal de parque.

1.- El traslado de Parque se realizará para el cumplimiento de los mínimos operativos establecidos en cada parque.

2.- Los traslados de parque podrán ser puntuales durante la guardia, o por mes completo.

3.- En el traslado de parque durante la guardia, el Jefe de Guardia ordenará el cambio de parque al Jefe de Parque, quien asignará el personal según orden rotatorio establecido.

4.- Dicho traslado de parque se efectuará utilizando vehículos del Servicio, y con la premura necesaria. El personal que tenga que desarrollar su jornada en Parque diferente hasta el relevo de turno, regresará a su Parque de origen antes de finalizar el turno de guardia, y si no es posible, se compensará según Acuerdo de funcionarios.

5.- Los cambios de parque por mes completo, los realizará el Jefe de Régimen Interno, siguiendo orden rotatorio establecido y comunicándolo al implicado, al menos, en la guardia previa.

Artículo 66. Rotaciones del personal entre parques.

Se establecerá, previo acuerdo entre la Jefatura y los representantes sindicales de la plantilla de RCBM, un sistema mediante el cual el personal rote periódicamente por los diferentes parques de Bomberos.

CAPÍTULO II. PRINCIPIOS GENERALES DEL MANDO

Artículo 67. El mando.

1. Todos los funcionarios del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga con mando tendrán atribuciones propias para resolver cualquier problema que pudiera surgir en el desarrollo de los servicios encomendados, debiendo informar a su inmediato superior y, en su caso, a la Jefatura del Servicio, si la importancia del asunto así lo requiriera.

2. Los mandos, con carácter general, tendrán las siguientes funciones:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- a) Ejercer el mando del personal que tengan a su cargo, mediante las estructuras jerárquicas establecidas, así como su coordinación y supervisión.
- b) Cumplir y hacer cumplir las órdenes que reciban de sus superiores, para la mejor realización del Servicio.
- c) Poner en conocimiento de su superior jerárquico cualquier hecho relevante o trascendente del que tengan conocimiento, solventándolo siempre que sea posible en la medida de sus competencias.
- d) Supervisar, cumplir y hacer cumplir las funciones y obligaciones de todo el personal a su cargo, las normas de uniformidad y de conducta, favorecer la convivencia y las relaciones humanas, las condiciones de seguridad e higiene en el trabajo, el uso adecuado y mantenimiento de los equipos de protección individual, el perfeccionamiento profesional y la correcta relación con los ciudadanos y entre los compañeros.
- e) Procurar que el personal a su cargo mantenga el nivel de competencia adecuado en cuanto a desempeño y conocimientos profesionales, promoviendo la motivación, el diálogo, la consulta y la participación.
- f) Recibir del personal a su cargo peticiones y solicitudes, y gestionar su tramitación posterior.
- g) Dar trámite de los informes, partes u otros documentos que deba cumplimentar por razón de su cargo.
- h) Supervisar los informes y propuestas que elabore el personal a su cargo, señalando al autor las observaciones que consideren oportunas.
- i) Ser ejemplo para los subordinados, en puntualidad, aseo, disciplina y austeridad en todos sus actos.
- j) Supervisar las instalaciones, el mobiliario, las dependencias, los equipos, los materiales y los vehículos del Servicio, velando para que se hallen siempre en perfecto estado de funcionamiento y conservación, y notificar adecuadamente las incidencias, carencias, averías o desperfectos que tengan conocimiento, solventando por sí mismos lo que fuera de su competencia.
- k) Elaborar informes sobre intervenciones realizadas, así como propuestas y críticas constructivas relacionadas con la planificación del Servicio y su organización, sobre nuevos proyectos y métodos de actuación, sobre formación y cualquier otro aspecto que pueda suponer una mejora del RCBM.
- l) Asistir a la Junta de Mando o unidades orgánicas cuando sean requeridos para ello.
- m) Informar por escrito de los trabajos y actuaciones meritorias y destacables del personal a su cargo, así como informar de las infracciones disciplinarias que se pudieran cometer.
- n) Asumir, siempre el de mayor empleo y antigüedad en el mismo, la responsabilidad y dirección de los actos que se realicen en su presencia.
- o) Adquirir y desarrollar las habilidades necesarias que requiere el puesto, para el mejor funcionamiento del Servicio.
- p) Las demás que les correspondan como miembros del RCBM.

Artículo 68. Ejercicio del mando.

Solo podrán ejercer como mando aquellos bomberos que hayan recibido formación específica para esta tarea. Exclusivamente en los casos de una situación sobrevenida durante una intervención, el bombero más antiguo se hará cargo de la dotación por el tiempo mínimo imprescindible, poniendo inmediatamente este hecho en conocimiento al Director de la Emergencia.

Artículo 69. La cadena de mando.

1. Cuando el Real Cuerpo de Bomberos de Málaga actúe en materias de su exclusiva competencia, solamente obedecerá órdenes de sus mandos naturales internos y de las



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

autoridades del Ayuntamiento de Málaga de los que éstos dependan. En esta situación y ante órdenes procedentes de otras autoridades, se les hará ver, de forma cortés y respetuosa, la imposibilidad de obedecer, con expresa indicación del mando del Servicio al que procede dirigirse.

2. Si los miembros del RCBM colaborasen en situaciones sobre las que tuviesen competencia otras autoridades, fundamentalmente otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, actuarán, salvo imposibilidad o urgencia, bajo la dependencia de sus mandos propios, pero con sujeción a las órdenes que procedieran de tales autoridades.

3. Todo miembro del Servicio tiene la obligación de conocer a los superiores jerárquicos de su propia línea de mando. A tal efecto, éstos deberán poner los medios para que ese conocimiento sea posible y real.

Artículo 70. Iniciativa del subordinado.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, los mandos procurarán que el personal a sus órdenes obre con plena libertad e iniciativa dentro del círculo de sus respectivas atribuciones.

Artículo 71. El Director de la Emergencia.

1. Todos los servicios de emergencia se realizarán siempre bajo el mando de una sola persona que será el Director de la Emergencia. En caso de que sea necesario se comunicará quién ostenta este puesto a la cadena de mando.
2. Puede asumir el rol de Director de la Emergencia cualquier mando del Servicio. En concurrencia de dos o más mandos de igual categoría, prevalecerá el que esté de servicio frente al que esté libre. Si a pesar de ello subsistiera colisión en el mando, se seguirá sucesivamente los criterios de mayor antigüedad en la categoría, mayor antigüedad en el Servicio y, en su defecto, el de mayor edad.
3. El Director de la Emergencia al frente de la intervención permanecerá en el mando hasta que sea relevado y sea comunicado a las dotaciones intervinientes.
4. Sin que ello suponga derogación singular de la cadena natural de mando, cuando se trate de actividades u operaciones concretas, se seguirán las instrucciones dadas al respecto por la Jefatura del Servicio a través de las Guías de Intervención Operativa.
5. Las funciones del Director de la Emergencia son las establecidas en los Guías de Intervención Operativa del Servicio, y en todo caso serán las siguientes:
 - a) Ejercer el mando directo, la coordinación y la supervisión del personal de la intervención a través de sus mandos naturales.
 - b) Organizar, dirigir y coordinar los trabajos y servicios de la intervención.
 - c) Supervisar y garantizar el uso adecuado de los equipos de protección individual y de las herramientas y equipos, con el fin de velar por la seguridad del personal interviniente y de las personas afectadas por el siniestro, aplicando criterios de proporcionalidad y eficacia.
 - d) Realizar la coordinación con otros Servicios intervinientes en la emergencia.
 - e) Solicitar más personal de intervención o la presencia de un mando superior cuando así lo considere oportuno.
 - f) Realizar el Parte de Intervención correspondiente, salvo que explícitamente delegue dicha función en un mando subordinado que haya estado presente en el servicio.
 - g) Realizar los informes de los accidentes laborales que se hayan producido en la intervención.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CAPÍTULO III. UNIFORMIDAD, EPIS, MATERIAL Y TRANSMISIONES

Artículo 72. Uniformidad.

1. La plena uniformidad en todos los componentes del Cuerpo, tanto individual como en el conjunto, pone de manifiesto el grado de respeto que se tiene a la profesión. Además, el uso del uniforme se configura como una necesidad real y práctica, en especial en la Escala Operativa, dadas las misiones y servicios del Cuerpo de Bomberos.
2. No se establecerán más diferencias exteriores en la uniformidad que las que correspondan a las diversas escalas, y en cada una de ellas, a los distintivos de grado y especialidad.
3. Existirá un uniforme de trabajo o de Parque, y otro de ataque a fuego; además, podrá existir uniforme de gala o de paseo. Igualmente se dispondrá lo necesario respecto a la uniformidad de verano y de invierno.

Artículo 73. Uso del uniforme.

1. El uso del uniforme del Cuerpo es obligatorio para todos los componentes del Cuerpo cuando estén de servicio.
2. Previa autorización de la Jefatura y con motivo justificado, los miembros del Cuerpo podrán vestir la uniformidad reglamentaria en actos o en momentos ajenos al Servicio o fuera de éste.

Artículo 74. Cuidado del material.

1. El personal deberá cuidar de que en todo momento la uniformidad y, en general, la equipación personal de los componentes del Cuerpo se hallen en correcto estado de conservación.
2. Se fijará el período de tiempo medio de duración de cada prenda útil personal; no obstante, en caso de deterioro prematuro, se procederá a su reposición, pero se recabará la información correspondiente para determinar sus causas, adoptándose las medidas necesarias al respecto.

Artículo 75. Libro de EPIS.

Existirá un manual que recoja el EPI que deberá emplearse para cada tipo de intervención y que estará actualizado con el material en servicio, siendo responsabilidad del Jefe de la Sección de Intervención.

TÍTULO V. SEGUNDA ACTIVIDAD

CAPÍTULO I. Disposiciones generales

Artículo 76. Objeto y ámbito de aplicación.

1. El Ayuntamiento de Málaga, al objeto de garantizar una adecuada aptitud psicofísica en la prestación de los servicios del RCBM, establecerá la situación especial de segunda actividad, conforme a las necesidades y estructura del Servicio.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2. Para evitar situaciones de riesgo para la seguridad y salud tanto del personal del RCBM como de los ciudadanos implicados, el personal del RCBM en situación de servicio activo podrá acogerse a esta otra situación administrativa de segunda actividad.

3. En todo caso, la segunda actividad se adecuará a lo que establezca la legislación autonómica sobre la materia .

4. Cuando en el presente Reglamento se menciona aptitud psicofísica, se entiende referida a la aptitud física, psíquica o sensorial.

Artículo 77. Causas.

Las causas para solicitar el pase a la situación de segunda actividad son las siguientes:

1. Por cumplimiento de edad , según la escala a la que pertenezca el funcionario:
 - Sesenta años para la escala superior.
 - Cincuenta y siete para la escala ejecutiva.
 - Cincuenta y cinco para la escala básica.
2. Por embarazo.
3. Por disminución de las aptitudes psicofísicas para el desempeño de funciones operativas.

Artículo 78. Permanencia.

La segunda actividad es una situación administrativa en la que se permanecerá hasta el pase a la jubilación u otra situación que no podrá ser la de servicio activo , salvo que el pase a la situación de segunda actividad se produzca como consecuencia de embarazo , o por pérdida de aptitudes psicofísicas y las causas que las motivaron hayan desaparecido.

Artículo 79. Destino y cupo.

1. La segunda actividad será con destino en el RCBM, determinada por la Jefatura del Servicio y ocupando otro puesto adecuado a la categoría profesional que ostente el funcionario, incluida en la relación de puestos de trabajo del Servicio.

2. La Jefatura del Servicio podrá limitar, motivadamente, por cada año natural y categoría, el número de funcionarios que puedan acceder a la situación de segunda actividad. Si se estableciera este cupo anual , la prioridad para acceder a la segunda actividad vendrá determinado por este orden:

- Las funcionarias embarazadas y los funcionarios con disminución de las aptitudes psicofísicas.
- Los de mayor edad , de los que hubieran solicitado el pase por motivo de edad.

Artículo 80. Relación de puestos de trabajo.

1. La segunda actividad se desarrollará en uno de los puestos de trabajo definidos en



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

la relación de puestos del RCBM que sea susceptible de ser ocupado por un funcionario en segunda actividad.

2. La Jefatura del Servicio determinará y actualizará anualmente los puestos de trabajo susceptibles de ser ocupados en segunda actividad dentro del RCBM, negociado y consensuado con los sindicatos con representación en el RCBM.

3. Esta relación recogerá la denominación, funciones, jornada laboral y demás características del puesto. Además, incluirá los conocimientos, habilidades, formación o titulación necesaria .

4. El Servicio, de acuerdo con la relación de puestos de trabajo de segunda actividad, ofrecerá a los funcionarios que pasen a dicha situación un puesto con el mismo horario que venían desempeñando, salvo acuerdo entre las partes.

Artículo 81. Resolución.

El pase a segunda actividad y la reincorporación al servicio activo serán resueltos por la Jefatura del Servicio y en el plazo máximo de tres meses desde la incoación, salvo en el supuesto de embarazo que será de efecto inmediato.

Artículo 82. Vacantes en la plantilla.

El pase a la situación de segunda actividad se computará como vacante a efectos de reposición en la próxima oferta de empleo público.

CAPÍTULO II. Derechos y obligaciones de los funcionarios

Artículo 83. Derechos y deberes de los funcionarios en segunda actividad.

Durante la permanencia en situación de segunda actividad, el personal declarado en dicha situación gozará de los mismos derechos y obligaciones que en servicio activo, salvo los determinados por la legislación autonómica.

Artículo 84. Régimen disciplinario e incompatibilidades.

Los funcionarios en situación de segunda actividad estarán sujetos a idénticos regímenes disciplinarios y de incompatibilidades que en la de servicio activo .

Artículo 85. Promoción y movilidad.

1. No se podrá participar en procedimientos de promoción o movilidad salvo que la causa de ingreso en la segunda actividad haya sido el embarazo o la disminución de las aptitudes psicofísicas.

2. En el supuesto de que el funcionario en servicio activo cumpliera la edad para pasar a la segunda actividad y hubiera solicitado la participación en procesos de promoción interna o movilidad, se pospondrá el momento de dejar el servicio activo hasta la finalización del proceso o la exclusión de la persona del mismo.

Artículo 86. Derechos económicos.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La situación de segunda actividad no supondrá merma económica y conllevará la percepción de la totalidad de las retribuciones básicas y complementarias de su último puesto de trabajo.

Artículo 87. Formación.

El funcionario que pase a segunda actividad tendrá derecho a recibir la formación requerida para ocupar el puesto de destino y desempeñar las funciones correspondientes. Dicha formación podrá recibirse en la situación de segunda actividad, antes de ocupar el nuevo puesto.

Artículo 88. Reincorporación puntual al servicio activo.

La Jefatura del Servicio podrá requerir a los funcionarios en situación de segunda actividad para el cumplimiento de funciones operativas en concretas actuaciones excepcionales contra incendios y de salvamento.

CAPÍTULO III. Procedimientos para el pase a la segunda actividad

Artículo 89. Por cumplimiento de edad.

El procedimiento será iniciado a petición del interesado, mediante solicitud dirigida a la Jefatura del Servicio.

Artículo 90. Por embarazo.

1. El procedimiento será iniciado a petición de la interesada, mediante solicitud dirigida a la Jefatura del Servicio acompañada del certificado médico que acredite tal situación.
2. El pase a segunda actividad por motivo de embarazo será de aplicación a partir de la presentación en el Servicio del correspondiente certificado médico.
3. Después del nacimiento, y transcurridos los permisos o licencias que le correspondieran, la interesada podrá optar por incorporarse a la situación de servicio activo, en cuyo caso habrá de solicitarlo, y en caso contrario, continuará en la segunda actividad por motivo de lactancia hasta la edad de 1 año del recién nacido.

Artículo 91. Por disminución de las aptitudes psicofísicas.

El procedimiento será iniciado a solicitud del interesado, sin perjuicio de que lo inicie la Jefatura si se produce constatación fehaciente de una disminución que afecte notablemente el funcionamiento normal del Servicio. Cuando el interesado inicie el procedimiento la solicitud irá dirigida a la Jefatura del Servicio, acompañada de los informes médicos que estime oportunos.

Artículo 92. Condiciones de pase a segunda actividad por disminución de las aptitudes psicofísicas.

1. Pasarán a la situación de segunda actividad aquellos funcionarios que tengan disminuidas las aptitudes físicas, psíquicas o sensoriales necesarias para el desempeño de las funciones operativas ante siniestros.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2. La resolución del cambio de situación se producirá conforme al dictamen de un tribunal médico.
3. La disminución de las aptitudes físicas, psíquicas o sensoriales que determinan el pase a la situación de segunda actividad no constituirán causa de incapacidad permanente.
4. Si la disminución de las aptitudes psicofísicas fuera susceptible de iniciar el procedimiento por incapacidad permanente, se informará de tal situación y se iniciará el trámite de la incapacidad permanente, aplazando la declaración de pase a segunda actividad hasta la resolución definitiva del procedimiento de incapacidad permanente .

Artículo 93. Carácter temporal de la segunda actividad por disminución de las aptitudes psicofísicas.

Si la limitación de las aptitudes psicofísicas no se considera permanente, la adscripción a un puesto de segunda actividad tendrá carácter temporal, y en el dictamen médico y en la resolución deberá indicarse esta situación con una estimación del tiempo que deberá permanecer el funcionario en la situación de segunda actividad, transcurrido el cual se realizará otro reconocimiento médico y se emitirá nuevo informe.

Artículo 94. Documentación médica aportada por el interesado en el pase a la segunda actividad por disminución de las aptitudes psicofísicas.

En el procedimiento de pase a segunda actividad por disminución de las aptitudes psicofísicas el funcionario podrá aportar la documentación médica que considere oportuna, y conllevará su valoración por el tribunal médico que se constituyera al efecto, con independencia de las pruebas y reconocimientos médicos que el tribunal estimara.

Artículo 95. Obligación del reconocimiento médico en el procedimiento de pase a segunda actividad por disminución de las aptitudes psicofísicas.

1. En un procedimiento de pase a segunda actividad por disminución de las aptitudes psicofísicas, el funcionario estará obligado a someterse a los reconocimientos médicos que estime el tribunal médico constituido, salvo imposibilidad manifiesta que deberá acreditarse suficientemente.
2. En caso de no personarse para el reconocimiento y el funcionario no acreditar suficientemente su incomparecencia, se le convocará una sola vez más, y si no comparece por causa debidamente justificada, se emitirá dictamen en base a los documentos que disponga el tribunal, sin perjuicio de exigir al interesado las responsabilidades que correspondan.

Artículo 96. Tribunal médico.

1. En los procedimientos de pase a segunda actividad que lo requieran, se constituirá un tribunal médico que dictaminará la aptitud para la continuación o no en el servicio activo o en la segunda actividad.
2. El tribunal médico estará formado por personal de los servicios médicos del Ayuntamiento de Málaga, sin perjuicio de que el interesado solicite la constitución de un tribunal médico integrado por facultativos del sistema público de salud de Andalucía, conforme establece la legislación autonómica.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Artículo 97. Dictamen del tribunal médico.

En el dictamen médico definitivo se especificará si el interesado dispone o no de aptitud psicofísica para la realización de funciones operativas, así como las funciones que la disminución de sus aptitudes le impida desempeñar y, en su caso, la recomendación de pase a segunda actividad, indicando si la permanencia en esta situación administrativa tiene carácter temporal o definitivo.

Artículo 98. Cuadro de las causas de disminución de las aptitudes físicas y psíquicas que originan el pase a la situación de segunda actividad.

En ausencia de legislación específica para los Servicios de extinción de incendios y salvamentos, se toma el cuadro de causas recogido en el Decreto 135/2003, de 20 de mayo, por el que se desarrolla la situación administrativa de segunda actividad de los funcionarios de los cuerpos de la Policía Local de Andalucía.

TÍTULO VI. DERECHOS SINDICALES Y DE REPRESENTACIÓN

Artículo 99. Derechos de los representantes sindicales.

Además de los derechos sindicales como trabajadores de la Administración pública y por las peculiaridades propias del Servicio, la Jefatura garantizará:

- 1.- Un local para las Secciones Sindicales legalmente acreditadas, establecido como punto de reunión y colocación de sus archivos, preferentemente en las instalaciones del Servicio.
- 2.- Las Secciones Sindicales podrán convocar asambleas, previa comunicación a la Jefatura del Servicio con arreglo a lo que establezca el Convenio entre la Corporación y los trabajadores.
- 3.- La comunicación previa a las Secciones Sindicales del inicio de propuesta de expediente delimitador de responsabilidades.
- 4.- La presencia en los Tribunales de selección de personal de nuevo ingreso, así como en las de ascensos.
- 5.- Participación en los órganos de toma de decisión de cuestiones que afecten directamente al desempeño del puesto de trabajo, como las mesas técnicas, comisión de selección, etc.

Artículo 100. Representación de la plantilla.

La representación sindical de la plantilla del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga está formada, de forma proporcional, por los delegados legalmente elegidos entre sus miembros para todos los asuntos que sean objeto de negociación con la Jefatura del Servicio.

TÍTULO VII. RÉGIMEN DISCIPLINARIO, PREMIOS Y HONORES

CAPÍTULO I. Régimen disciplinario

Artículo 101. Ámbito de aplicación.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A los integrantes del Cuerpo de Bomberos les resultará de aplicación el régimen disciplinario general de los funcionarios públicos según su ámbito de dependencia, así como lo dispuesto en la ley autonómica y sin perjuicio de lo dispuesto en este artículo.

Artículo 102. Faltas muy graves.

Además de las previstas en la normativa sobre Función Pública, tienen la consideración de falta muy grave las conductas consistentes en:

- a) El maltrato grave a la ciudadanía, de palabra u obra, y la comisión de cualquier tipo de abuso en el ejercicio de sus atribuciones.
- b) La realización de conductas constitutivas de delito doloso relacionadas con el Servicio o que causen graves daños a la Administración Pública o a los administrados.
- c) Insubordinación individual o colectiva respecto a las autoridades o mandos de que dependan, así como la desobediencia a las legítimas instrucciones por ellos formuladas.
- d) No acudir a las llamadas ante siniestros estando de servicio.
- e) El embriagarse y consumir drogas tóxicas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas cuando repercuta o pueda repercutir en el Servicio, así como negarse a las comprobaciones técnicas pertinentes.
- f) Sustracción o alteración de documentos o material del Servicio bajo custodia.

Artículo 103. Faltas graves.

Tienen la consideración de falta grave, además de las establecidas con carácter general para los funcionarios públicos, las siguientes conductas:

- a) Incumplimiento de las obligaciones de dar cuenta a las autoridades y mandos de quienes dependan de cualquier asunto que requiera su conocimiento.
- b) El consumo de bebidas alcohólicas, drogas tóxicas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas estando de servicio, así como el negarse a las comprobaciones técnicas pertinentes.

Artículo 104. Faltas leves.

Sin perjuicio de las establecidas en las disposiciones vigentes en materia de régimen disciplinario de los funcionarios públicos, constituye falta leve:

- a) El descuido injustificado en la presentación personal.
- b) El no llevar el debido uniforme, sin causa justificada, durante el desempeño del servicio.
- c) El incumplimiento de las disposiciones recogidas en el presente reglamento, así como de cualquiera de las funciones básicas, cuando no sea calificado como falta grave o muy grave.

Artículo 105. Criterios para la graduación de las faltas.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En aquellos aspectos no previstos en la presente Ley, para la especificación, graduación y aplicación de las correspondientes infracciones y sanciones, resultarán de aplicación las disposiciones reguladoras del régimen disciplinario general de los funcionarios públicos, así como, en su caso, las disposiciones reglamentarias de desarrollo de la presente Ley. Para la graduación de las sanciones se atenderá en todo caso a los siguientes criterios:

- a) Intencionalidad.
- b) Perturbación que la conducta pueda producir en el normal funcionamiento del Servicio.
- c) Daños y perjuicios o falta de consideración que puedan suponer para los subordinados y ciudadanos.
- d) Reincidencia.
- e) Trascendencia de la conducta infractora para la seguridad pública, incrementando el riesgo o los efectos de la situación de emergencia.

CAPÍTULO II. Premios y honores

Artículo 106. Distinciones del Servicio.

1. Los veinticinco años de servicio en el RCBM serán significados con una distinción especial. Con ello se tratará de reconocer la capacidad, dedicación y riesgo .
2. Las distinciones en el expediente tendrán una especial valoración en los ascensos, sin que ello signifique derogación de las condiciones o reglas generales de ascenso.
3. Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento se otorgará el título o distinción de Bombero Honorario para aquellas personas o instituciones que se destaquen por su ayuda, colaboración y entrega en favor del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga, teniendo capacidad de proposición el Cuerpo de Bomberos .

Artículo 107. Clases de condecoraciones.

Se crean las siguientes condecoraciones:

- Medalla al Mérito de Bomberos, Categoría de Oro.
- Medalla al Mérito de Bomberos, Categoría de Plata.
- Cruz al Mérito de Bomberos con distintivo rojo.
- Cruz al Mérito de Bomberos con distintivo verde.
- Cruz al Mérito de Bomberos con distintivo morado.
- Cruz al Mérito de Bomberos con distintivo blanco.

Artículo 108. Destinatarios de las condecoraciones.

- 1.- Podrán ser recompensados con estas condecoraciones los miembros del Cuerpo de Bomberos de Málaga, individual o colectivamente, cualquiera que sea su categoría y, excepcionalmente, las personas ajenas al Cuerpo cuando se hagan acreedoras a ello por actos o comportamientos que guarden relación con la función de Bomberos.
- 2.- Cuando las referidas Condecoraciones se concedan a personas fallecidas, se reputarán



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

beneficiarios del premio en metálico, por orden de preferencia, el cónyuge, hijos, padres y hermanos.

Artículo 109. Requisitos de las condecoraciones.

1.- Para conceder la Medalla de Oro o de Plata al Mérito de Bomberos, según los casos, será preciso que concurren en los interesados alguna de las siguientes condiciones:

- a) Resultar muerto en acto de servicio o con ocasión de él, sin vulneración de los principios básicos de actuación ni por accidente.
- b) Resultar con mutilaciones o heridas graves de las que quedara deformidad o inutilidad importantes y permanentes, concurrendo las mismas condiciones señaladas en el párrafo anterior.
- c) Ejecutar actos determinantes que eviten fundadas situaciones de riesgos personales o catastróficos.
- d) Efectuar alguna actividad de trascendental importancia para la seguridad ciudadana que, por sí o con ocasión de ella, se produzcan lesiones o riesgos de la propia vida, destacando por su valor, capacidad o eficacia.

2.- Para conceder la Cruz al Mérito de Bomberos con distintivo rojo, será preciso que concurren en el interesado algunas de las siguientes condiciones:

- a) Resultar herido en acto de servicio o con ocasión de él, sin vulneración de los principios básicos de actuación.
- b) Realizar, en circunstancias de peligro para su persona, un hecho abnegado o que ponga de manifiesto un alto valor en el funcionario, con prestigio para la Corporación o utilidad para el Servicio.
- c) Observar una conducta, que sin llegar a las condiciones exigidas para la Medalla al Mérito de Bomberos, merezca especial recompensa, en consideración a hechos distinguidos y extraordinarios en los que haya quedado patente un riesgo o peligro personal.
- d) Realizar, en general, hechos análogos a los expuestos que, sin ajustarse plenamente a las exigencias anteriores, merezcan esta recompensa por implicar méritos de carácter extraordinario.

3.- Para conceder las otras Cruces al Mérito de Bomberos, será preciso que el interesado lleve en servicio activo continuado, sin haber sido sancionado por faltas graves o muy graves, los períodos que se indican a continuación:

- a) Para la Cruz al Mérito de Bomberos con distintivo verde, 30 años.
- b) Para la Cruz al Mérito de Bomberos con distintivo morado, 20 años.
- c) Para la Cruz al Mérito de Bomberos con distintivo blanco, 15 años.

Artículo 110. Competencia para otorgar condecoraciones.

Las Medallas y la Cruz al Mérito de Bomberos con distintivo rojo serán otorgadas por el órgano competente municipal, a propuesta del Concejal Delegado del Área de Seguridad, tras la instrucción del correspondiente expediente y previo informe de la Comisión de Recompensas constituida al efecto. El resto de las condecoraciones se otorgarán, previa delegación, por el Concejal Delegado competente, una vez acreditados los períodos de tiempo de servicio activo y requisitos aludidos en el artículo 144. La Comisión citada estará integrada por las siguientes personas:

Presidente: Concejal de Seguridad.

Vocales: Los miembros de la Junta de Mandos del Cuerpo de Bomberos.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Artículo 111. Libro-registro de condecoraciones.

El Ayuntamiento llevará un libro-registro, donde se inscribirán los nombres de los titulares de esta condecoración, con constancia de los datos relevantes que figuren en el expediente de su concesión.

Artículo 112. Imposición de las condecoraciones.

1.- El acto de imposición de las condecoraciones revestirá la mayor solemnidad posible a fin de resaltar los méritos y cualidades que hayan motivado la condecoración, dándose lectura del Acuerdo de concesión.

Asimismo, se anotará en el expediente personal del funcionario y se publicará en la Orden General del Cuerpo.

2.- Cuando afecte a miembros del Cuerpo de Bomberos, la imposición se hará, preferentemente, en la festividad de San Juan de Dios, Patrón del Cuerpo de Bomberos.

Artículo 113. Premio anejo a las condecoraciones.

La concesión de las Medallas o Cruz al Mérito De Bomberos con distintivo rojo a los miembros del Cuerpo de Bomberos llevará anejo un premio en metálico equivalente a 12, 6 y 3 mensualidades del 100% de las retribuciones básicas devengadas en la fecha del hecho causante, según se trate de las categorías de Oro, Plata o Cruz citada, respectivamente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

La concesión de condecoraciones a personas ajenas al Cuerpo de Bomberos podrá llevar anejo el mismo premio en metálico, pero la cuantía se determinará teniendo en cuenta las retribuciones básicas de la categoría de Bombero.

Artículo 114. Derecho de los condecorados.

Los titulares de las condecoraciones tendrán derecho:

a) Al uso de la misma sobre el uniforme y, en su caso, en el traje que la solemnidad del acto requiere, en los días y actos que se determine en el Acuerdo de su concesión.

b) Al lugar o sitio preferente, dentro de los de su misma categoría, en actos oficiales a que fueran convocados, que organice el Ayuntamiento.

Artículo 115. Pérdida de derechos.

Perderán todos los derechos reconocidos en los artículos anteriores, todas las personas condecoradas que hayan sido condenadas por delito doloso o falta muy grave sancionada con separación del servicio.

La revocación de estos derechos, será competencia de la misma autoridad que los concedió, y requerirá la incoación del oportuno expediente administrativo con los mismos trámites previstos para su otorgamiento.

Artículo 116. Medallas.

1.- Las características de las Medallas serán las siguientes:

a) Un círculo esmaltado en dorado o gris (según se trate de Medalla de Oro o Plata) de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

cuatro centímetros de diámetro en cuya parte central llevará en negro las palabras Ayuntamiento/Málaga y circundándolas, las siguientes :
"Medalla de Oro/Plata al Mérito de Bomberos". En el reverso llevará impreso el escudo de la ciudad.

b) La medalla colgará de una cinta ente lada vertical de 18 milímetros de ancho y de 6 centímetros de largo, dividida en tres franjas iguales con los colores verde (izquierda), amarillo o gris (central) -según se trate de la medalla de Oro · o de Plata- y morado (derecha), sobre la que se cruzará, en la parte superior, un pasador de iguales características y mayor consistencia, de cuatro por un centímetros, que llevará un dispositivo que permita sujetar la cinta y prenderlo de la uniformidad.

2.- Las características de la Cruz al Mérito de Bomberos con distintivo rojo serán las siguientes:

a) Un círculo esmaltado en rojo de tres centímetros de diámetro en cuya parte central llevará una cruz esmaltada en celeste, en cuyo brazo horizontal se leerá "Al mérito de Bomberos" en letras de color negro. Asimismo, circundando la Cruz se leerá en su mitad superior la palabra "Ayuntamiento" y en la inferior "Málaga". En el reverso llevará impreso el escudo de la ciudad.

b) La Cruz colgará de una cinta entelada vertical de 12 milímetros de ancho y 4 centímetros de largo, dividida en tres franjas iguales con los colores: verde (izquierda), rojo (central) y morado (derecha), sobre la que se cruzará en la parte superior un pasador de iguales características y mayor consistencia, de tres centímetros de largo por siete milímetros de ancho, que llevará un dispositivo que permita sujetar la cinta y prenderlo de la uniformidad.

3.- Las Cruces al Mérito De Bomberos con distintivos verde, morado y blanco tendrán las mismas características que las del apartado anterior, con las siguientes modificaciones:

- a) El círculo estará esmaltado en verde, morado o blanco, según se trate respectivamente de las Cruces de igual distintivo.
- b) La cinta entelada y el pasador serán de colores únicos verde, morado o blanco, respectivamente.

Artículo 117. Uso de la condecoración.

Los titulares de las condecoraciones, en cualquiera de sus categorías, incluyendo las concedidas por otras administraciones públicas nacionales o extranjeras, portarán las mismas por encima del bolsillo superior izquierdo de la uniformidad de Gala, en los días y actos cuya solemnidad lo requiera o lo autorice la Jefatura del Cuerpo. De igual forma, podrán ser portados los emblemas e insignias otorgados por otras administraciones, previa acreditación de los mismos y con la autorización expresa de la Jefatura.

No obstante, el pasador de las condecoraciones podrá usarse en el uniforme de diario.

Artículo 118. Felicitaciones.

Exclusivamente para los miembros del Cuerpo de Bomberos de Málaga, se crean las siguientes recompensas:

- Felicitación Pública Individual.
- Felicitación Pública Colectiva.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Artículo 119. Felicitaciones públicas y colectivas.

Las Felicitaciones Públicas Individuales serán otorgadas por el Pleno del Ayuntamiento, a propuesta del Alcalde o Concejal Delegado de Seguridad, cuando el interesado haya realizado un servicio o una actuación que redunde en beneficio de la Corporación o de utilidad para el Servicio de Bomberos.

Las Felicitaciones Públicas Colectivas se otorgarán cuando se trate de recompensar a todos los integrantes de un dispositivo de servicio cuando colectivamente hayan destacado por su meritoria labor.

Las Felicitaciones se publicarán, en su caso, en una Circular Interna.

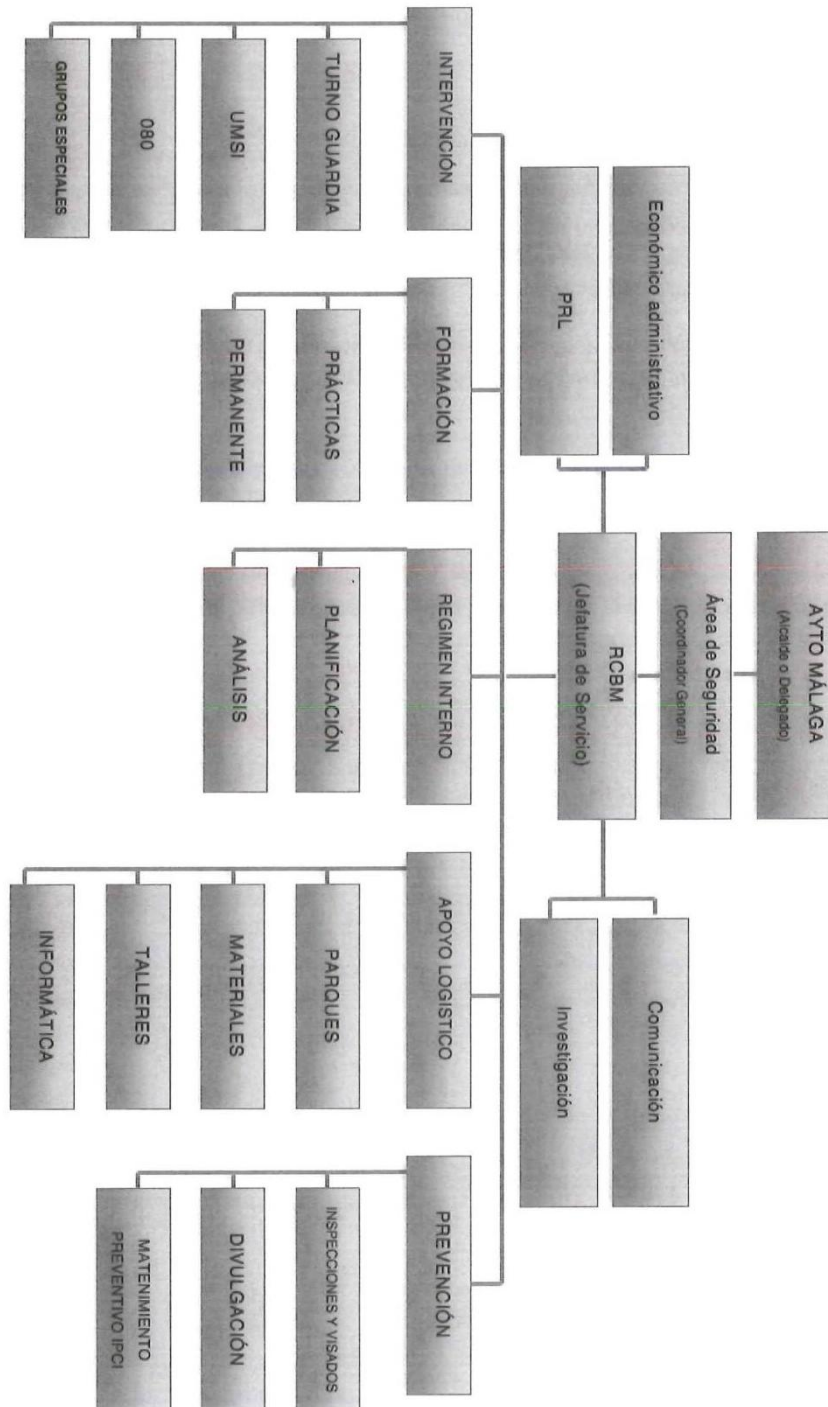
Artículo 120. Valoración.

A efectos de méritos, las condecoraciones y recompensas, en cuanto no se opongan a la legislación de la Comunidad Autónoma sobre la materia, tendrán la siguiente valoración que se indica en el anexo 11 de este documento.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ANEXO II BAREMO DE MÉRITOS PARA PROVISIÓN DE DESTINOS Y PROMOCIÓN EN EL RCBM

1.- Méritos profesionales, sin límite de puntos:

a) La antigüedad como bombero se valorará sin límites de puntos, a razón de 0,25 puntos por cada año completo de servicios, o fracción igual o superior a seis meses. A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al procedimiento de selección que puedan ser reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/1978 de 26 de diciembre, excluyendo por tanto los períodos superpuestos.

2.- Méritos académicos y de formación, hasta un máximo de 5 puntos:

a) La posesión de títulos académicos oficiales, siempre que se encuentren relacionadas con la plaza convocada, se valorará de acuerdo con la siguiente proporción, hasta un máximo de 2 puntos:

- Título de doctor universitario.....0,55
- Título de licenciado universitario o equivalente0,45
- Título de diplomado universitario o equivalente0,35
- Título de Bachillerato, Técnico Superior F.P. o equivalente.....0,20
- Título de E.S.O. Técnico Medio F. P. o equivalente.....0,10

En ningún caso el título exigido en la convocatoria podrá tenerse en cuenta a efectos de su valoración en este apartado (incluso cuando se posea una antigüedad que alternativamente pueda establecerse como requisito para participar en una convocatoria determinada). Igualmente, de aportarse como título exigido un título superior, solamente será valorado el exceso sobre la titulación requerida. El título superior que se alegue excluirá en cuanto a su posible valoración a los inferiores comprendidos en el mismo por razón de la materia.

b) Los cursos, jornadas y seminarios, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por organismos oficiales (Administraciones Públicas territoriales, sus OO.AA. y Entidades de Derechos Público dependientes de las mismas, Universidades, Colegios Profesionales y Organizaciones Sindicales en el marco del Acuerdo de Formación Continua) y que hayan sido superados y así lo acrediten los aspirantes, se valorarán de acuerdo a la siguiente proporción :

- De 5 a 14 horas de duración..... 0,01 p.
- De 15 a 40 horas de duración..... 0,02 p.
- De 41 a 70 horas de duración..... 0,05 p.
- De 71 a 100 horas de duración..... 0,10 p.
- De 101 a 199 horas de duración..... 0,15 p.
- De 200 horas en adelante..... 0,20 p.

Los cursos de duración inferior a 5 horas, en los que no se justifique adecuadamente el número de horas, así como aquellos en los que no conste claramente la entidad que los organiza, no serán valorados.

La participación del/la aspirante como ponente en los cursos referidos anteriormente se calificará con el triple de la puntuación expresada.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Los cursos de simple asistencia se valorarán en un tercio de la puntuación que corresponda según sus horas de duración.

La puntuación máxima que se podrá otorgar en este apartado será de 3 puntos.

c) Para la provisión de destinos, la formación relacionados con el puesto a cubrir tendrán doble valor siempre que así venga recogido en la descripción del puesto.

3.- **Otros méritos** relacionados con la plaza convocada y la trayectoria profesional de los candidatos, que podrán definirse y especificarse en la correspondiente convocatoria y que deberán acreditarse mediante certificado u otro documento público **administrativo**, acompañado de la documentación suficiente para su valoración. Estos méritos serán apreciados libre, proporcional y motivadamente por el Tribunal, y se puntuarán hasta un máximo de 1 punto.

4.-Puntuacion por reconocimientos y condecoraciones. Hasta un máximo de 2 puntos.

- Medalla al Mérito de Bomberos :
 - Categoría de Oro 2 puntos
 - Categoría de Plata..... 1,5 puntos
 - Cruz al Mérito de Bomberos con distintivo rojo 1 punto
 - Cruz al Mérito de Bomberos con distintivo verde 0,75 puntos
 - Cruz al Mérito de Bomberos con distintivo morado..... 0,65 puntos
 - Cruz al Mérito de Bomberos con distintivo blanco 0,50 puntos
- Felicitación Pública Individual 0,25 puntos
- Felicitación Colectiva..... 0,1 punto ”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo se formularon sendas enmiendas al acuerdo segundo; la primera, por el Sr. Carballo Gutiérrez consistente en incluir tras la palabra: “analizado” el texto: “y consensuado en una mesa con representantes del Real Cuerpo de Bomberos”; y la segunda, por el Sr. Cortés Carballo de adición después de la palabra: “Reglamento” el texto: “tras los preceptivos pasos administrativos legales que hay que dar”. Ambas cuestiones fueron aceptadas por el Grupo proponente de la iniciativa.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Primero: Instar al Equipo de Gobierno a analizar el borrador de Reglamento realizado por los profesionales del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga y que le adjuntamos con esta Moción.

Segundo: Instar al Equipo de Gobierno a que, una vez analizado y consensado en una mesa con representantes del Real Cuerpo de Bomberos el citado borrador de reglamento, tras los preceptivos pasos administrativos legales que hay que dar, sea presentado a Pleno para su aprobación.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Teresa Porras Teruel.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 26.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ ADJUNTO Y LOS VOCALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. SERGIO J. BRENES COBOS, DÑA. ROSA DEL MAR RODRÍGUEZ VELA Y D. RAFAEL F. GÁLVEZ CHICA, RELATIVA A MEDIDAS DE DEFENSA CONTRA LAS INUNDACIONES EN LA CIUDAD DE MÁLAGA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 18 de septiembre de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Punto n° 9- Se dio cuenta de Moción del Portavoz Adjunto y de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Sergio J. Brenes Cobos, Dña. Rosa del Mar Rodríguez Vela y D. Rafael F. Gálvez Chica, presentada el 11 de septiembre de 2017, relativa a medidas de defensa contra inundaciones en la ciudad de Málaga, que esencialmente es como sigue:

“En diciembre de 2016 el Grupo municipal Socialista había solicitado en una moción aprobada una partida económica suficiente en el Presupuesto del año 2017 en obras para la defensa contra las inundaciones en la ciudad de Málaga. En apenas 2 meses la ciudad de Málaga sufrió dos episodios de lluvias fuertes que causaron



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

daños importantes en buena parte de los distritos de la ciudad de Málaga como Carretera de Cádiz, Churriana, Campanillas, Este, Centro...

En el mes de febrero de 2017 tuvimos conocimiento que la Gerencia Municipal de Urbanismo y EMASA han elaborado un total de 27 proyectos para la defensa de Málaga contra las inundaciones con un valor total de 42'3 millones de euros. Son actuaciones de competencia municipal que se deben ejecutar en el corto y medio plazo como reconoce el propio equipo de gobierno municipal pero en los que no vemos que se esté avanzando con la suficiente celeridad que merece este problema que nos aqueja.

De los datos del propio Ayuntamiento de Málaga, extraídos de la Cuenta General de los años 2015 y 2016 se puede comprobar que tanto la Gerencia Municipal de Urbanismo como EMASA dejaron de invertir una cifra que se aproxima a los 21 millones de euros.

Pero no debemos olvidar que la principal zona de inundabilidad de la ciudad de Málaga está caudada en el tramo bajo y desembocadura del río Guadalhorce y que la principal obra necesaria le compete al Gobierno de España. Se trata de la sustitución del puente de la MA 21, antigua carretera Nacional 340, sobre el río y que en los PGE de 2017 no ha tenido partida económica para acabar con este punto negro que afecta a las principales zonas industriales de nuestra ciudad.

En una reciente pregunta Parlamentaria, el Gobierno de España vuelve a desentenderse y a señalar al Ayuntamiento de Málaga como entidad competente sobre ese puente por la titularidad de la vía.

Por todo, ello el Grupo municipal Socialista propone a la Comisión de Pleno la adopción del siguiente

Acuerdos

Primero: *Instar al Ayuntamiento de Málaga, Gerencia de Urbanismo y EMASA, a acometer de manera urgente las principales actuaciones previstas para la eliminación de los puntos negros existentes en el mapa de inundaciones y de defensa contra las inundaciones, incluyendo en los presupuestos de la ciudad para 2018 una inversión de 10 millones de euros.*

Segundo: *Instar al Gobierno de España a la inclusión en el Presupuesto General del Estado para el año 2018 una partida económica para la sustitución del puente de la antigua carretera nacional 340 sobre el río Guadalhorce."*

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo el Sr. Carballo Gutiérrez realizó una enmienda al acuerdo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

primero consistente en suprimir del mismo el texto: “incluyendo en los presupuestos de la ciudad para 2018 una inversión de 10 millones de euros”; cuestión que fue aceptada por el Grupo proponente de la iniciativa.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Instar al Ayuntamiento de Málaga, Gerencia de Urbanismo y EMASA, a acometer de manera urgente las principales actuaciones previstas para la eliminación de los puntos negros existentes en el mapa de inundaciones y de defensa contra las inundaciones.

Segundo: Instar al Gobierno de España a la inclusión en el Presupuesto General del Estado para el año 2018 una partida económica para la sustitución del puente de la antigua carretera nacional 340 sobre el río Guadalhorce.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Teresa Porrás Teruel.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 27.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA POR LA QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS EN ALQUILER A UNIDADES FAMILIARES O DE CONVIVENCIA EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL, CAMBIOS Y TRASLADOS DE VIVIENDAS ARRENDADAS Y PERMUTAS DE VIVIENDAS ACCESIBLES

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 18 de septiembre de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Punto nº U1.- La Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, conoció informe-propuesta del Director-Gerente del Instituto Municipal de la Vivienda, de fecha 13 de septiembre de 2017, el cual copiado a la letra dice:

“Expediente: 2ª Modificación la Ordenanza Municipal por la que se regula el “Procedimiento de Adjudicación de Viviendas Protegidas en alquiler a unidades familiares o de convivencia en situación o riesgo de exclusión social, cambios y traslados de viviendas arrendadas y permuta de viviendas accesibles”

Asunto: Inadmisión por extemporáneo de escrito de alegaciones de 27 de julio de 2017 y Aprobación Definitiva de la 2ª Modificación de la Ordenanza Municipal.

INFORME-PROPUESTA A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA.

Se da cuenta en el expediente de referencia de informe emitido por el Servicio de Gestión del Patrimonio Inmobiliario de Alquiler del Instituto Municipal de la Vivienda, en base a los antecedentes, fundamentos jurídicos y propuestas siguientes:

Antecedentes

RESULTANDO que consta en el expediente administrativo que con fecha 1 de junio de 2012 y 6 de marzo de 2013 se publican en el BOP, Acuerdo de aprobación definitiva y texto completo, así como Acuerdo de aprobación de 1ª Modificación, respectivamente, de la Ordenanza por la que se regula el “Procedimiento de Adjudicación de Viviendas Protegidas en alquiler a unidades familiares o de convivencia en situación o riesgo de exclusión social, cambios y traslados de viviendas arrendadas y permuta de viviendas accesibles”.

RESULTANDO que una vez transcurridos los plazos de legales de impugnación de dichos Acuerdos, su texto devino firme y por tanto definitivo a todos los efectos, sin que consten en el expediente administrativo modificaciones ulteriores en el contenido del texto de la Ordenanza Municipal relativa a esta materia.

RESULTANDO que en sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 27 de abril de 2017, se acuerda aprobar inicialmente la 2ª modificación de la Ordenanza Municipal de referencia, relativa exclusivamente a la redacción del art. 3, y cuyo acuerdo y el texto propuesto de este artículo consta publicado en el BOP nº 124 de 30 de junio de 2017.

RESULTANDO que con fecha 27 de julio de 2017 tiene entrada en las dependencias de esta Corporación de escrito presentado por Dña. I. Aranzazu



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Triguero Hernández, en nombre y representación de la Asociación Málaga Acoge, por el que se alega a la redacción del art. 4 de la Ordenanza que nos ocupa y que no ha resultado afectado por la presente modificación de esta disposición de carácter general.

Fundamentos jurídicos

CONSIDERANDO que habiendo sido presentado el escrito de fecha **27 de julio de 2017** por Dña. I. Aranzazu Triguero Hernández, en nombre y representación de la Asociación Málaga Acoge, **por el que se alega a la redacción del art. 4 de la Ordenanza de referencia** y dado que **éste no ha sido objeto de modificación en las presentes actuaciones, procede declarar la inadmisión de las mismas por ser manifiestamente extemporáneas**, toda vez que han transcurridos más de 5 años desde su aprobación, habiendo quedado su redacción definitiva y firme una vez que transcurrieron los plazos legales para su impugnación tanto en vía administrativa como en la sede judicial correspondiente.

En su virtud,

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos formales y materiales estudiados, y en función de las competencias que este Servicio tiene asignadas, se propone a A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA, que eleve propuesta al Excmo. Pleno a fin de que adopte los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Inadmitir por extemporánea la alegación presentada por Dña. I. Aranzazu Triguero Hernández con fecha 27 de julio de 2017, en nombre y representación de la Asociación Málaga Acoge, en base a las fundamentaciones expuestas en el presente informe-propuesta, art. 82, art. 119 y ss de la Ley 39/15 de 1 de octubre y la normativa de régimen local que resulta de aplicación.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la 2ª Modificación de la Ordenanza Municipal por la que se regula el “Procedimiento de Adjudicación de Viviendas Protegidas en alquiler a unidades familiares o de convivencia en situación o riesgo de exclusión social, cambios y traslados de viviendas arrendadas y permuta de viviendas accesibles,” que afecta exclusivamente al artículo 3.1.d) de dicho texto y ello conforme a la redacción propuesta en el Acuerdo que recibió aprobación inicial publicada en el BOP 30 de junio de 2017, en base las consideraciones del presente informe-propuesta, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49.c) de la Ley de Bases de Régimen Local 7/85 de 2 de abril, con el desarrollo contenido en los artículos 130 y ss del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Málaga, debiendo quedar la redacción del art. 3.1.d) como sigue, y quedando inalterado el resto del texto de la Ordenanza:



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Los/as destinatarios y la totalidad de los miembros de su unidad familiar o de convivencia, deberán tener la residencia en el término municipal de Málaga, y así acreditarlo mediante una declaración responsable del interesado de empadronamiento en el término municipal de Málaga, por un período mínimo de dos años, inmediatamente anterior a la fecha del correspondiente informe de los Servicios Sociales Comunitarios, exceptuándose el supuesto de las personas emigrantes, así como su unidad familiar o de convivencia, debiéndose acreditar en el expediente administrativo correspondiente, a través de los medios previstos en el país de procedencia, que personas forma parte de la unidad familiar o de convivencia de las personas emigrantes que deseen retornar a Málaga como municipio de origen, en cuyo caso no tendrá que acreditar ningún período de residencia previo como requisito para la solicitud (Ley 8/2006, Estatutos de los Andaluces en el Mundo), así como víctimas de violencia de terrorismo o de violencia de género que procedan de otra ciudad.”

TERCERO.- *No obstante lo dispuesto en el Punto Primero del presente Acuerdo, hacer constar expresamente que en la próxima revisión de la Ordenanza que se realice, deberá incluirse para su estudio y en su caso, aprobación, la modificación del art. 4 en el sentido y con el alcance contenido en el escrito de alegaciones presentado por la Asociación Málaga Acoge con fecha 27 de julio de 2017.*

CUARTO.- *Disponer la publicación del presente Acuerdo y de la redacción del art. 3 modificada en las presentes actuaciones, en el Boletín Oficial de la Provincia, significando expresamente que entrará en vigor una vez publicada la misma y haya transcurrido el plazo de 15 días previsto en el art. 65.2 de la Ley de Bases de Régimen local.*

QUINTO.- *Disponer de igual forma la publicación en el BOP de un Texto Refundido que contenga el texto completo de la Ordenanza vigente, a los efectos de facilitar su mejor comprensión y difusión, así como un mayor conocimiento por los interesados en la materia.*

Es cuanto tengo que informar a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, que no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometida a votación la Moción trascrita, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, con la abstención del Concejal no adscrito, del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Ciudadanos y del Grupo Municipal Málaga Ahora, y con el voto a favor del Grupo Municipal Socialista y del



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. Teresa Porras Teruel y D. Daniel Pérez Morales.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 23 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular, 8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 6 abstenciones (3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

PUNTO N° 28.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A UN PLAN DE ACCIÓN DE ERRADICACIÓN DE VERTIDOS DE RESIDUOS INCONTROLADOS EN LA CIUDAD.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 18 de septiembre de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Propuesta cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción que presenta María Begoña Medina Sánchez, Sergio Brenes Cobos y Salvador Trujillo Calderón del Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental relativa a un Plan de acción de erradicación de vertidos de residuos incontrolados en la ciudad.

En nuestra ciudad venimos arrastrando un problema desde hace ya más de 20 años y no es otro que el de vertederos ilegales que se crean debido a la inacción del equipo de gobierno a la hora de controlar el depósito de escombros en zonas que no están habilitadas para ello. Esto, sumado a la falta de inspección por parte de las áreas correspondientes para tal fin, hace que surjan en la ciudad auténticos vertederos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Cabe recordar que estos hechos ya han sido denunciados con anterioridad, concretamente habría que remontarse al año 1996 para encontrar la primera moción planteada por este grupo y aprobada por unanimidad por este Ayuntamiento. No obstante, como vemos, poco ha cambiado la situación en estos 21 años.

Días atrás este grupo denunció ante la opinión pública la aparición de más vertederos ilegales en Churriana, Campanillas, Guadalmar o el Polígono Guadalhorce, por poner algunos ejemplos. Hablamos de zonas habilitadas teóricamente para depositar restos de poda y que han sido foco del incivismo llegándose a acumular toneladas de escombros. Pero lo que es aún más grave es que este equipo de gobierno, conocedor de la situación, ha dejado que este escenario proliferara, magnificándose debido a la nula recogida de los mismos. De hecho, y por destacar el primer caso, en Churriana, no fue hasta que se realizó la denuncia por parte del PSOE que el Ayuntamiento comenzó a inspeccionar la zona y multar a los infractores.

En abril de este mismo año en esta comisión se habló del peligro que supondría estos vertederos, en lugares públicos como privados. En el primero de los casos debe ser la propia LIMASA controlando y retirando los residuos, así como la Policía Local quien debe velar por el cumplimiento de las normativas existentes en materia de residuos. Para los solares donde se producen acumulación de escombros y vertidos no orgánicos debe existir una vigilancia mayor que no permita la creación de este tipo de vertederos que podemos calificar como ilegales y que están proliferando en nuestra ciudad.

Como se puede ver, fundamentalmente estas situaciones se producen en distritos alejados del centro de la ciudad y cercanos a polígonos industriales. Desde el grupo municipal socialista venimos solicitando una mayor coordinación con la Gerencia de Urbanismo y el Área de Medio-Ambiente para el control de los escombros que se generan por obras solicitadas a la propia gerencia y que los mismos sean depositados en los vertederos controlados por este Ayuntamiento y no se depositen, como está sucediendo, en solares tanto públicos como privados sin ningún control.

Por todo esto, el Grupo municipal Socialista tiene a bien solicitar a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1.- Instar al equipo de gobierno a la identificación y creación de un Plan de acción dirigido a la erradicación de aquellas zonas donde se producen vertidos incontrolados en nuestra ciudad.

2.- Instar a Limasa III a una mayor vigilancia de los contenedores ubicados en zonas de polígonos y diseminados que eviten se conviertan en escombreras.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3.- *Instar al equipo de gobierno a la coordinación conjunta entre el Área de Sostenibilidad Medioambiental y Policía Local para vigilar y controlar los vertidos ilegales que se están produciendo en zonas de la ciudad.*

4.- *Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a intensificar la campaña de concienciación ciudadana en torno a la problemática de los vertidos incontrolados tan dañinos para nuestro medio ambiente.”*

Tras la enmienda de sustitución formulada por la Presidencia al punto 2º de los acuerdos, en el sentido de sustituir “Limasa III”, por “Policía Local y SEPRONA”, y que fue aceptada por el grupo proponente, se procedió a realizar la votación siendo ésta por Unanimidad de todos los miembros de la Comisión (13).

En consecuencia, la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental dictaminó sobre los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Instar al equipo de gobierno a la identificación y creación de un Plan de acción dirigido a la erradicación de aquellas zonas donde se producen vertidos incontrolados en nuestra ciudad.*

SEGUNDO.- *Instar a la Policía Local y al SEPRONA a una mayor vigilancia de los contenedores ubicados en zonas de polígonos y diseminados que eviten se conviertan en escombreras.*

TERCERO.- *Instar al equipo de gobierno a la coordinación conjunta entre el Área de Sostenibilidad Medioambiental y Policía Local para vigilar y controlar los vertidos ilegales que se están produciendo en zonas de la ciudad.*

CUARTO.- *Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a intensificar la campaña de concienciación ciudadana en torno a la problemática de los vertidos incontrolados tan dañinos para nuestro medio ambiente.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 29.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL GRUPO



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

MUNICIPAL SOCIALISTA REFERIDA A LA SUCIEDAD DEL ACERADO EN LOS BARRIOS DE MÁLAGA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 18 de septiembre de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Propuesta cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción que presenta María Begoña Medina Sánchez, Sergio Brenes Cobos y Salvador Trujillo Calderón del Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental relativa a la suciedad del acerado en los barrios de Málaga.

Según el último barómetro publicado de opinión a los ciudadanos sobre su ciudad, Málaga sigue suspendiendo en su limpieza. Y es comprensible éste malestar ciudadano al comprobar diariamente como se encuentran las aceras de sus calles impregnadas de suciedad, sus contenedores desprendiendo malos olores y la basura fuera del contenedor. Hace unos días en un medio de comunicación local se publicó un artículo que hacía referencia a la suciedad en las calles de nuestra ciudad y lo titulaba “Málaga no ésta sucia”, lo que le pasa es que es picassiana. Picassianos son los churretes de roña negra que decoran las aceras de los barrios”.

El grupo municipal socialista desde hace años venimos pidiendo mayores recursos de limpieza que resuelvan el problema de la suciedad de nuestro acerado. Reclamábamos mayores medios de baldeo y limpieza para nuestras calles al comprobar que los medios de los que disponíamos eran insuficientes. Ante la escasa flota de cubas que dispone Limasa III para los trabajos de baldeo en la ciudad, se puso en marcha desde hace unos años la instalación de redes de baldeo en los distritos de la ciudad. Un sistema que recoge en depósitos subterráneos llamados dársenas las aguas filtradas en el subsuelo, generalmente de aparcamientos. Qué duda cabe que la apuesta por estas infraestructuras es muy beneficiosa para la ciudad en cuanto que disponemos de unas redes de agua no potable, que se recuperan en su mayoría de los aparcamientos municipales por tanto no se pierden por la red del alcantarillado y se le da un uso para la limpieza de nuestras calles. Pero la realidad es que no está dando los resultados esperados, porque no se trata solo de echar agua sino de utilizar productos y sistemas que arrastre la suciedad de sus baldosas.

No hace falta más que acercarse a cualquier calle de nuestros barrios para constatar el abandono que viven debido a la falta de baldeo eficaz en las mismas. No obstante, existen protocolos para mejorar estas limpiezas, como ya hemos visto en ciudades como Almonte, donde maquinas específicas para la limpieza del acerado están dando un muy buen resultado.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Además de no estar resolviendo el problema de la limpieza con el sistema de baldeo del pavimento, se están generando otros a tener en cuenta. Nos referimos a la cantidad de basura que se arrastra cuando se baldea y se deposita en el alcantarillado de nuestras calles ocasionando importantes atoros.

Por otro lado no es algo nuevo en nuestra ciudad la existencia de denuncias ciudadanas también por malos olores de sus calles, como los procedentes de las redes de alcantarillado de la ciudad, los malos olores ocasionados por la falta de limpieza de los contenedores de basura orgánica, los malos olores de vertidos de aguas fecales a los arroyos de la ciudad, por destacar algunos.

Por todo ello, el Grupo municipal Socialista tiene a bien solicitar a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1.- Instar a Limasa III a estudiar sistemas de limpieza del acerado que profundicen en la eliminación de la suciedad existente que permita ir recuperando la imagen de nuestras calles.

2.- Instar a Limasa III a mejorar la recogida de las hojas en las plazas con arbolado urbano evitando de esta manera que terminen en el alcantarillado por el baldeo de la ciudad.

3.- Instar al órgano competente de EMASA a que actúe resolviendo con celeridad aquellos puntos de la Ciudad donde se detecte contaminación odorífera por problemas en el alcantarillado.

4.- Instar a Limasa III a intensificar las labores de limpieza de los contenedores orgánicos existentes en la ciudad para evitar los problemas de malos olores.”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental acordó, por unanimidad de todos sus miembros (13) dictaminar favorablemente esta propuesta.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

mismo propuestos.

PUNTO N° 30.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS EN RELACIÓN A LA NECESIDAD DE EVITAR LA PRESENCIA DE OKUPAS EN EL ENTORNO DE LOS BAÑOS DEL CARMEN

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 18 de septiembre de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Propuesta cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Medio Ambiente del mes de septiembre en relación a la necesidad de evitar la presencia de ‘okupas’ en el entorno de los Baños del Carmen.

La ineficacia institucional ha condenado al antiguo Balneario de los Baños del Carmen y a su entorno a una situación deplorable que afecta de manera integral al propio edificio, a la playa y a las antiguas zonas deportivas y de acampada. Hace ya dos décadas que está sobre la mesa la actuación, tanto la concerniente a la dinámica litoral como la relativa a los usos de lo que en otros tiempos fuera esplendorosa joya de la ciudad. Sin embargo, el estado de dejadez, paliado por el voluntarismo de los actuales concesionarios, se agrava con la presencia, una vez más, de ‘okupas’ en la que fuera zona de camping, tal y como lo reflejan las quejas de empresarios y vecinos.

Los testimonios recabados por este Grupo y recogidos por el Diario SUR en su edición del miércoles 6 de septiembre aluden a que la policía es alertada de la presencia de personas que acampan en la zona y, con más o menos celeridad, suelen acudir a desalojarlas. Sin embargo, esto lo único que sirve es para retrasar unos minutos las siguientes incursiones.

Fogatas, ruidos, enseres viejos y suciedad son frecuentes en este entorno y los vecinos temen que se pueda llegar a repetir la situación que ya en 2012 obligó a un desalojo masivo de lo que era un campamento en toda regla.

Se han llegado a producir, desde entonces, episodios más o menos frecuentes de enganches ilegales a la luz, lo que ha motivado el tapiado de algunas instalaciones ante el riesgo de que se pudiera producir cualquier accidente.

Todo este entorno se encuentra bajo la tutela de los concesionarios, a la espera de la resolución del complejo problema administrativo. Sin embargo, los empresarios se ven atados de pies y manos a la hora de realizar cualquier tipo de obra, con lo que la situación deviene en una suerte de callejón sin salida.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Este Grupo Municipal considera fundamental una actuación coordinada entre las Policías Municipal y Nacional en aras de garantizar la seguridad de los vecinos, evitar incidentes y que se ahonde más en el deterioro de la zona.

En todo caso, más allá de la resolución de este problema a corto plazo, es fundamental que se produzca un compromiso efectivo y real por parte de la Junta de Andalucía y del Gobierno central para desbloquear tanto el trámite administrativo que atañe a la concesión del restaurante como el que urge la playa para mantener una anchura aceptable y una defensa ante los periódicos temporales que se producen y que merman no sólo sus dimensiones sino que deterioran aún más este histórico inmueble.

La ingente cantidad de promesas electorales ha tenido nulos resultados hasta la fecha. Es urgente que el Balneario recupere su esplendor con un edificio restaurado dedicado a la hostelería, con un gran parque público y zonas de ocio, una playa de mayores dimensiones y mayor calidad, una mejora del paseo marítimo e, incluso, la posibilidad de un hotel y un parking fuera de la parcela.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal de Ciudadanos proponemos los siguientes

ACUERDOS:

- 1. -Instar al equipo de gobierno a que adopte las medidas necesarias para procurar una coordinación de las policías Local y Nacional para evitar la presencia de 'okupas' en Baños del Carmen y su entorno.*
- 2. -Instar a la Junta de Andalucía a comprometerse activamente en el desbloqueo de la situación administrativa de la concesión de Baños del Carmen*
- 3.- Instar al Gobierno central, a través de la Dirección General de Costas, a acelerar el sistema de espigones pendiente para defender la franja litoral y aumentar el ancho de playa en Baños del Carmen."*

Tras la enmienda de sustitución planteada por la Sra. Vicepresidenta de la Comisión D^a Teresa Porrás Teruel y que fue aceptada por el grupo proponente de la moción se procedió a realizar votación separada de los diferentes puntos.

Se transcribe a continuación el sentido de la enmienda en virtud de la cual los Puntos 2º y 3º del acuerdo quedarían redactados según el siguiente tenor literal:

"2.- Solicitar a la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a facilitar un calendario de actuaciones previstas de cara a la extinción del título con fecha de 31 de julio de 2018.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3.- *Solicitar a la Dirección General de Costas un calendario del proyecto de regeneración de la playa de poniente de los Baños del Carmen”.*

VOTACIÓN

Punto 1º: *La Comisión con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), y del concejal no adscrito (1), y la abstención del Grupo Municipal de Málaga Ahora (1), y acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.*

Punto 2º: *La Comisión con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), del Grupo Municipal Socialista (3), y los votos en contra del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), del Grupo Municipal de Málaga Ahora (1), y del concejal no adscrito (1), acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.*

Punto 3º: *La Comisión con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), del Grupo Municipal Socialista (3), y los votos en contra del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), del Grupo Municipal de Málaga Ahora (1), y del concejal no adscrito (1), acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.*

En consecuencia, la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental dictaminó sobre los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Instar al equipo de gobierno a que adopte las medidas necesarias para procurar una coordinación de las policías Local y Nacional para evitar la presencia de ‘okupas’ en Baños del Carmen y su entorno*

SEGUNDO.- *Solicitar a la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a facilitar un calendario de actuaciones previstas de cara a la extinción del título con fecha de 31 de julio de 2018.*

TERCERO.- *Solicitar a la Dirección General de Costas un calendario del proyecto de regeneración de la playa de poniente de los Baños del Carmen.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 26 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito) y 5 abstenciones (3 del Grupo Municipal



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Málaga Ahora y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 31.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA AL PROYECTO DE PARQUE CANINO EN GUADALMAR, REPOSICIÓN DE MOBILIARIO EN PASEO DE LA MOTA Y ACCIONES DE CONCIENCIACIÓN PARA LA RECOGIDA DE EXCREMENTOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 18 de septiembre de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Propuesta cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Medio Ambiente del mes de septiembre en relación al proyecto de parque canino en Guadalmar, reposición mobiliario Paseo de la Mota y acciones de concienciación para la recogida de excrementos

En mayo de 2016 el pleno del Ayuntamiento de Málaga aprobó a propuesta del Grupo Municipal de Ciudadanos la creación de un parque canino en la intersección de la calle Conde Lucanor con la calle Guadalhorce, en la barriada malagueña de Guadalmar, ante la inexistencia de un espacio de este tipo a una distancia razonable que permita el desplazamiento a pie.

Un año y cuatro meses después, nada se sabe del proyecto, que vendría a cubrir un déficit existente para una de las zonas con mayor población de perros en nuestra ciudad y que según planteó la iniciativa presentada por Ciudadanos tendría 300 metros de perímetro, con un pipí can con dos entradas orientadas a las dos zonas, una de ellas para perros grandes y otra para los más pequeños, separadas por una malla metálica, elementos de esparcimiento adecuados para la actividad y fuente de agua.

La falta de un espacio adecuado para el esparcimiento de los animales de compañía sigue provocando la existencia de numerosos excrementos de perros en aceras y jardines o el uso de espacios naturales destinados para el ocio familiar o el deporte para este fin.

Éste es el caso del Paseo de la Mota, donde podemos comprobar que abundan la presencia de caquitas en el terreno y adolece de contenedores o papeleras donde los dueños puedan depositar estos restos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Este enclave junto al Paraje Natural de la Desembocadura del Guadalhorce que es muy transitado por personas que practican running, ciclistas y familias, contaba con bancos y papeleras, que desaparecieron tras su mejora a manos de la Junta de Andalucía.

Los vecinos de Guadalmar siguen esperando la reposición del mobiliario urbano, así como la mejora y adecentamiento de los accesos, echando en falta papeleras específicas para depositar los excrementos, que vendrían a facilitar el mantenimiento y convivencia en este espacio.

Se trata de una petición comunicada por los vecinos de Guadalmar a este Grupo Municipal, donde también plantean la necesidad de realizar acciones de sensibilización sobre la tenencia responsable de mascotas y campañas de concienciación sobre la obligación de recoger sus excrementos, tal y como se desarrollan en otros distritos de Málaga.

Por todo lo expuesto, desde nuestro grupo proponemos la adopción del siguiente:

ACUERDOS:

- 1. Agilizar el proyecto para la creación de un parque canino en la parcela de la intersección de la calle Conde Lucanor con la calle Guadalhorce, en la barriada de Guadalmar, según se aprobó en pleno en mayo de 2016.*
- 2. Instar a la Junta de Andalucía a la reposición del mobiliario urbano existente en la zona del Paseo de la Mota: bancos, papeleras, y trasladar la petición vecinal de colocación de contenedores especiales para excrementos habida cuenta del tránsito existente de mascotas.*
- 3. Instar al Ayuntamiento de Málaga a la mejora del mantenimiento de las zonas que dan acceso al Paseo de la Mota.*
- 4. Instar al Ayuntamiento de Málaga a la extensión a la zona de Guadalmar de las campañas sobre la tenencia responsable de mascotas que el Ayuntamiento está realizando de manera genérica. “*

Tras la enmienda de adición formulada por la Presidencia al punto 1º de los acuerdos in fine, en el sentido de añadir. “..., con el visto bueno de los vecinos de dicha calle.”, y que fue aceptada por el grupo proponente de la moción, se procedió a realizar la votación, siendo ésta por unanimidad de los presentes (11), encontrándose ausentes en el momento de la votación D. Carlos Conde O'Donnell y Dª María Rosa Galindo González.

En consecuencia, la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental dictaminó sobre los siguientes

ACUERDOS



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PRIMERO.- *Agilizar el proyecto para la creación de un parque canino en la parcela de la intersección de la calle Conde Lucanor con la calle Guadalhorce, en la barriada de Guadalmar, según se aprobó en pleno en mayo de 2016, con el visto bueno de los vecinos de dicha calle.*

SEGUNDO.- *Instar a la Junta de Andalucía a la reposición del mobiliario urbano existente en la zona del Paseo de la Mota: bancos, papeleras, y trasladar la petición vecinal de colocación de contenedores especiales para excrementos habida cuenta del tránsito existente de mascotas.*

TERCERO.- *Instar al Ayuntamiento de Málaga a la mejora del mantenimiento de las zonas que dan acceso al Paseo de la Mota.*

CUARTO.- *Instar al Ayuntamiento de Málaga a la extensión a la zona de Guadalmar de las campañas sobre la tenencia responsable de mascotas que el Ayuntamiento está realizando de manera genérica.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 32.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE REFERIDA A LAS TALAS INJUSTIFICADAS Y ELIMINACIÓN DE ÁRBOLES PÚBLICOS EN LA CIUDAD DE MÁLAGA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 18 de septiembre de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Propuesta cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción que presenta el Grupo Municipal Málaga para la Gente a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental relativa a las talas injustificadas y eliminación de árboles públicos en la ciudad de Málaga.

Desde hace años venimos denunciando lo que a nuestro juicio se trata de talas injustificadas de árboles y la constante eliminación de los árboles sin que la mayoría de los mismos ser replanten. Es decir, se talan y por tanto se eliminan, son sustituidos por jóvenes ejemplares, produciéndose un deterioro de nuestro patrimonio arbóreo.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Nos preocupa especialmente porque muchos de ellos son de una considerable edad, de entre 15 y 30 años, y un gran porte, también hay ejemplares más antiguos, de más de 30 años, de un enorme porte, gran edad y arraigo en la ciudad.

Hemos pedido información sistemáticamente sobre todas estas talas, hay que decir que siempre son vecinos y vecinas indignadas las que se ponen en contacto con nuestro grupo porque consideran que es un arboricidio lo que se está realizando.

Los árboles son eliminados, han cortado los troncos y las ramas de los árboles, después los han cortado en trozos desde el suelo. Es decir, que los mismos no han sido trasplantados, no se entiende que se esté procediendo a su eliminación.

A nuestro juicio es necesario un debate profundo tanto sobre las condiciones en las que se están eliminando árboles, siempre existe una excusa para justificar estas talas, pero los únicos informes que hemos visto son los de las empresas adjudicatarias del servicio de mantenimiento y conservación de Parques y Jardines.

En Málaga se puede eliminar árboles simplemente porque le moleste a vecinos o a un local comercial porque le impide montar una terraza; de igual forma también se eliminan árboles porque ensucian las aceras; o porque las raíces levantan el suelo sí ya son árboles de gran porte o edad; ahora también se eliminan árboles para prevenir incendios que acabarían con los árboles; todo parece carecer de sentido.

En agosto se han producido talas en el monte Gibralfaro, el Morlaco y Cerrado de Calderón. Nadie del equipo de gobierno nos ha explicado aún por qué se hacen las talas en esta época del año, que es la menos adecuada y en la que anidan las aves.

Ecologistas en Acción y asociaciones vecinales presentaron una denuncia ante el Servicio de Protección de la Naturaleza (Seprona) de la Guardia Civil, por las talas de árboles que se han hecho en monte Gibralfaro, El Morlaco y Cerrado de Calderón.

Los árboles situados a los lados de los caminos de Cerrado de Calderón datan de una reforestación realizada ya hace 50 años y dichos árboles no están cercanos a vivienda alguna ni sufren enfermedades que aconsejen su eliminación.

Entre las razones que motivan esta denuncia, estos colectivos apuntaron que se vulnera el derecho de información y participación puesto que el Plan de Prevención de Incendios Forestales en el que supuestamente se contemplan estas talas como medida de prevención ante el fuego es inaccesible a la ciudadanía.

Esta continua y constante eliminación de plantas y árboles y su sustitución por otras está sometiendo a los árboles de la ciudad a una enorme presión. Muchos de los árboles, no sabemos bien por qué, son eliminados, otros son trasladados, replantados, sin que muchas veces arraiguen, algunos no se reponen, no se informa dónde están.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En atención a lo anterior, vengo a proponer la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Rechazar la eliminación injustificada de árboles, sin que éstos se repongan posteriormente en otro lugar, produciéndose un deterioro del patrimonio arbóreo de nuestra ciudad Málaga, así como evitar en lo sucesivo la eliminación de los árboles en período estival tal como aconsejan todos los protocolos y expertos en la materia.

2º.- Establecer un protocolo basado en el derecho a la información, para que las actuaciones de talas, sustitución o reposición de árboles sea sometida previamente a información pública, haya un período de alegaciones y que este sea el mecanismo para consensuar dichas actuaciones con los vecinos y vecinas y colectivos sociales.

Tras la enmienda de sustitución formulada por la Presidencia al punto 1º de los acuerdos en el sentido de sustituir el texto propuesto por el siguiente: “1º Rechazar la eliminación injustificada de árboles, que produce un deterioro del patrimonio arbóreo de nuestra ciudad cuando no se repone posteriormente en otro lugar siempre que sea posible técnicamente, así como evitar en lo sucesivo la eliminación de los árboles en período estival tal como aconsejan todos los protocolos y expertos en la materia”; así como la enmienda de adición al punto 2º, formulada por la Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el sentido de incluir: “...de árboles salvo en casos en que urge tanto en viviendas como en su seguridad...” y que fueron aceptadas por el grupo proponente de la moción, se procedió a realizar la votación separada de cada uno de los puntos:

Punto 1º: *La Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental acordó, por unanimidad de todos sus miembros (12) dictaminar favorablemente esta propuesta. Se encontraba ausente en la votación D. Carlos Conde O'Donnell.*

Punto 2º: *La Comisión, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (5), y del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), y los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), del concejal no adscrito (1), y del Grupo Municipal de Málaga Ahora (1), y acordó dictaminar desfavorablemente esta propuesta con el voto de calidad de la Presidencia.*

En consecuencia, la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental dictaminó sobre el siguiente

ACUERDO



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ÚNICO.- *Rechazar la eliminación injustificada de árboles, que produce un deterioro del patrimonio arbóreo de nuestra ciudad cuando no se repone posteriormente en otro lugar siempre que sea posible técnicamente, así como evitar en lo sucesivo la eliminación de los árboles en período estival tal como aconsejan todos los protocolos y expertos en la materia.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 33.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA EN RELACIÓN A LA GESTIÓN DEL AGUA PARA RIEGO EN LA CIUDAD

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 18 de septiembre de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Propuesta cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora a la consideración de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental en relación a la gestión del agua para riego en la ciudad.

En el Plan de Acción Ambiental hacia el Desarrollo Sostenible de la Agenda 21 de Málaga se tiene como uno de los objetivos el racionalizar el consumo de agua. De hecho, desde las distintas administraciones públicas, incluido el propio Ayuntamiento, continuamente se lanzan mensajes a la ciudadanía sobre ahorro de agua y moderación del consumo no solo para los periodos de sequía. Sin embargo, cada año, el Ayuntamiento gasta en riego de parques y jardines una cantidad nada despreciable de agua. La casi totalidad de las zonas verdes de Málaga se riega con agua potable, es decir, la misma agua que sale del grifo de cualquier vivienda de la ciudad y que tiene un costoso tratamiento de potabilización.

Son múltiples los informes municipales elaborados en los últimos años en los que se solicita a EMASA la conexión a la red de agua potable para el riego de diferentes zonas verdes de la ciudad, bajo el pretexto de supuestas dificultades técnicas y altos costes que supondría el uso de agua no potable. En realidad, en la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

mayoría de los casos nos encontramos con un informe estándar para justificar esta situación. Algunos casos resultan muy llamativos, como el de Hacienda Bizcochero, donde en el año 2014 se solicitó la conexión a la red de agua potable para el riego de las zonas verdes del Boulevard Louis Pasteur debido una avería en el pozo que en plazo de un mes estaría reparada. No obstante, según los datos de EMASA, la conexión se ha mantenido al menos hasta finales de 2016.

Se diría, por tanto, que este Ayuntamiento está optando por la utilización de agua potable para riego debido, sencillamente, a que no ha acometido las actuaciones necesarias para que de forma progresiva se utilice agua no potable convenientemente tratada. Según datos de EMASA, en 2015 las diferentes depuradoras de la ciudad solo está tratando un 8,4 % del agua que llega a ellas, a pesar de tener capacidad para depurar con un tratamiento terciario (agua no potable acta para riego) el 21,58%.

Por otro lado, es frecuente observar en algunas glorietas, jardines o zonas de arbolado viario, aspersores deteriorados pulverizando agua por las aceras y calzadas más próximas. En otras palabras, además de utilizar agua potable para regar jardines y plazas, a veces se despilfarra directamente. También es frecuente ver los aspersores funcionando en las horas centrales del día, con el derroche por evaporación que esto supone, más aún en periodo estival.

En definitiva, nos parece que este equipo de gobierno no está dando ejemplo en cuanto a la gestión de un bien tan preciado como es el agua ni tomando las medidas necesarias para mejorar la gestión de este recurso. De las múltiples medidas que se pueden acometer, la más urgente es la separación de las aguas pluviales de las residuales, pero también la mejora de las instalaciones para evitar fugas, la utilización de materiales para el riego más modernos que pueden ahorrar hasta un 20% del consumo con igual eficacia, la utilización del agua pluvial con la creación de depósitos de recogida, etc.

Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. Sustituir los actuales sistemas de riego por otros más eficientes que primen el nocturno frente al diurno, el riego automático, por goteo y cualquier otra medida que suponga un ahorro en el consumo.*
- 2. Evaluar la utilización de agua potable para riego mediante un informe que establezca la viabilidad de realizar los riegos con agua no potable y revise las infraestructuras de pozos y depósitos para detectar posibles averías que estén impidiendo la utilización de estos recursos.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3. *Aumentar la capacidad de reciclaje por parte de EMASA de agua con tratamiento terciario para sustituir el agua potable en riego de parques y jardines*
4. *Puesta en marcha de un concurso de ideas para construir depósitos de recogida de agua de lluvia en los jardines, que no desentonen y puedan tener otros usos, en la línea de máximo aprovechamiento, dado que en la actualidad se pierde en su mayoría por la falta de una red separativa y depósitos para su posterior uso.”*

Tras la enmienda de sustitución formulada por la Presidencia al punto 1º de los acuerdos en el sentido de cambiar la palabra “Sustituir”, por “Mejorar”, y que fue aceptada por el grupo proponente de la moción, se procedió a realizar la votación separada de cada uno de los puntos:

***Puntos 1º; 2º; 3º:** La Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental acordó, por unanimidad de todos sus miembros (12) dictaminar favorablemente esta propuesta..*

***Punto 4º:** La Comisión, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (5) y del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1); los votos favorables del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), del concejal no adscrito (1) y del Grupo Municipal de Málaga Ahora (1); y la abstención del Grupo Municipal Socialista (3), acordó dictaminar desfavorablemente esta propuesta.*

Se encontraba ausente en la votación D. Carlos Conde O'Donnell

En consecuencia, la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental dictaminó sobre los siguientes

ACUERDOS

***PRIMERO.-** Mejorar los actuales sistemas de riego por otros más eficientes que primen el nocturno frente al diurno, el riego automático, por goteo y cualquier otra medida que suponga un ahorro en el consumo.*

***SEGUNDO.-** Evaluar la utilización de agua potable para riego mediante un informe que establezca la viabilidad de realizar los riegos con agua no potable y revise las infraestructuras de pozos y depósitos para detectar posibles averías que estén impidiendo la utilización de estos recursos.*

***TERCERO.-** Aumentar la capacidad de reciclaje por parte de EMASA de agua con tratamiento terciario para sustituir el agua potable en riego de parques y jardines.”*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 34.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, D. JUAN JOSÉ ESPINOSA SAMPEDRO, RELATIVA A LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ARRAIJANAL Y AL IMPULSO DE LOS PROYECTOS PREVISTOS PARA SU USO PÚBLICO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 18 de septiembre de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Propuesta cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción que presenta el Concejal no adscrito, Juanjo Espinosa Sampedro, para su consideración en la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental relativa a la limpieza y mantenimiento de Arraijanal y al impulso de los proyectos previstos para su uso público.

La zona de Arraijanal es una de las pocas zonas sin urbanizar que aún quedan en el litoral malagueño y sus zonas verdes y playas son intensamente usadas por vecinos tanto de Guadalmar como de distintos distritos de nuestra ciudad.

Pese al valor medioambiental y arqueológico de la zona lo cierto es que se encuentra, desde hace largos años, en un estado de notable abandono, donde apenas se puede ver rastro de algún tipo de intervención o responsabilidad por parte de las administraciones públicas en su limpieza, cuidado y mantenimiento.

Al margen del debate sobre el polémico proyecto para ubicar la Academia del Málaga CF en la zona y otros aspectos relativos a la falta de iniciativa por parte del gobierno local para cuidar y embellecer a una zona de alto valor, la presente moción se presenta en relación a la situación de abandono y acumulación de basura, residuos y escombros en las inmediaciones de las playas y en las carreteras que dan acceso a las mismas.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Desde hace largos meses que venimos recibiendo quejas e imágenes concretas de vecinos de la zona de Guadalmar alertando de la falta de limpieza y mantenimiento en la zona cuyo paisaje está poblado de depósitos de escombros, mobiliario abandonado y bolsas de basura, provocando con ello no sólo una imagen lamentable sino problemas ambientales y de salud pública en una zona, insistimos, usada asiduamente por vecinos para hacer deporte o pasear durante todo el año y cuyas playas tienen un importante flujo de usuarios durante la temporada de verano.

Si bien Limasa tiene asignadas las tareas de limpieza y recogida de residuos y escombros de dicha zona, contando para ellos con tractores y camiones para la recogida, un simple recorrido por Arraijanal –como hemos hecho recientemente junto a vecinos de Guadalmar- basta para percatarse que el servicio realizado actualmente es claramente insuficiente e ineficiente.

Pero además del necesario refuerzo del servicio de limpieza y recogida de residuos, existe aún una gran incertidumbre sobre los proyectos que se llevarán a cabo en la zona una vez que se han cedidos finalmente los terrenos para la Academia del Málaga CF el pasado mes de mayo. Concretamente nos referimos al Plan Especial de Arraijanal y al Parque del paisaje Litoral, Jardín de Plantas y Baños de Arraijanal, parque metropolitano previsto por la Junta de Andalucía y entre cuyos objetivos se encontraban la recuperación de la formación dunar, la vegetación autóctona y los yacimientos arqueológicos, así como la incorporación de otras especies mediterráneas, un jardín botánico y la creación de instalaciones recreativas.

Al margen de las actuaciones previstas para la puesta en marcha de la polémica Academia del Málaga CF, consideramos que las administraciones municipales y autonómicas deberían retomar con la máxima celeridad posible la creación del parque metropolitano proyectado en Arraijanal y que acumula ya demasiados años de retraso y postergación, contribuyendo con ello al abandono y deterioro de la zona.

Es por ello que, recogiendo las propuestas de vecinos, vecinas y usuarios de la zona, proponemos a la Comisión de Sostenibilidad y medioambiente la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a que refuerce el servicio de limpieza, recogida de residuos y mantenimiento den la zona de Arraijanal para solucionar el actual estado de abandono y suciedad en el que se encuentra. Del mismo modo, se insta a que se instalen carteles informativos y medidas de control y sanción para evitar que se arrojen escombros y basura en la zona.

2.- Instar al Ayuntamiento de Málaga y a la Junta de Andalucía a que se tomen con la máxima celeridad posible las medidas pertinentes, incluyendo las dotaciones presupuestarias correspondientes, para la creación del Parque del Paisaje Litoral, Jardín de Plantas y Baños de Arraijanal previsto en la zona.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a realizar reuniones periódicas con las asociaciones interesadas y vecinos de la zona para informar de las actuaciones previstas y evaluar el estado de Arraijanal, así como la situación de los proyectos previstos para garantizar su cuidado y uso público.”

Tras la enmienda de supresión formulada por la Presidencia al punto 2º de los acuerdos en el sentido de suprimir la palabra “Ayuntamiento de Málaga”, y que fue aceptada por el grupo proponente de la moción, se procedió a realizar la votación separada de cada uno de los puntos:

***Puntos 1º; 2º :** La Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental acordó, por unanimidad de todos sus miembros (13) dictaminar favorablemente esta propuesta.*

***Punto 3º:** La Comisión, con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), del concejal no adscrito (1) y del Grupo Municipal Socialista (3); y el voto en contra del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.*

No se recogió la votación en este punto de la Portavoz del Grupo Municipal de Málaga Ahora (1).

En consecuencia, la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental dictaminó sobre los siguientes

ACUERDOS

***PRIMERO.-** Instar al Ayuntamiento de Málaga a que refuerce el servicio de limpieza, recogida de residuos y mantenimiento den la zona de Arraijanal para solucionar el actual estado de abandono y suciedad en el que se encuentra. Del mismo modo, se insta a que se instalen carteles informativos y medidas de control y sanción para evitar que se arrojen escombros y basura en la zona.*

***SEGUNDO.-** Instar a la Junta de Andalucía a que se tomen con la máxima celeridad posible las medidas pertinentes, incluyendo las dotaciones presupuestarias correspondientes, para la creación del Parque del Paisaje Litoral, Jardín de Plantas y Baños de Arraijanal previsto en la zona.*

***TERCERO.-** Instar al Ayuntamiento de Málaga a realizar reuniones periódicas con las asociaciones interesadas y vecinos de la zona para informar de las actuaciones previstas y evaluar el estado de Arraijanal, así como la situación de los proyectos previstos para garantizar su cuidado y uso público.”*

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

PUNTO Nº 35.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, LAS SOCIEDADES MERCANTILES DE CAPITAL ÍNTEGRAMENTE MUNICIPAL, LAS FUNDACIONES MUNICIPALES Y LA DEL CONSORCIO ORQUESTA CIUDAD DE MÁLAGA, REFERIDO AL EJERCICIO 2016

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, de fecha 21 de julio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“RESPECTO DEL PUNTO Nº 2 APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, EMPRESAS DE CAPITAL ÍNTEGRAMENTE MUNICIPAL, FUNDACIONES Y EL CONSOCIO DE LA ORQUESTA CIUDAD DE MÁLAGA, REFERIDA AL EJERCICIO 2016, FORMADA POR LA INTERVENCIÓN GENERAL.

Se presentó a conocimiento de los miembros de la Comisión Especial de Cuentas el expediente que conforma la Cuenta General del Ejercicio 2016 integrado por:

- 1. La Cuenta General del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.*
- 2. Las Cuentas Generales de los Organismos Autónomos municipales:*
 - Instituto Municipal de la Vivienda;*
 - Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras y Proyectos;*
 - Fundación Pública Centro Municipal de Informática;*
 - Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales ;*
 - Instituto Municipal de Formación y Empleo;*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Organismo Autónomo de Gestión Tributaria.*

3. *Las Cuentas Anuales de las Empresa íntegramente municipales:*

- *Empresa Malagueña de Transportes, Emt;*
- *Empresa Municipal de Aguas de Málaga, S.A.M., Emasa;*
- *Parque Cementerio de Málaga, S.A., Parcemasa;*
- *Empresa de Iniciativas y Actividades Empresariales, Promálaga;*
- *Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M., Limposam;*
- *Más Cerca, S.A.M.*
- *Palacio de Deportes de Málaga Jose María Martín Carpena, S.A.*
- *Festival de Cine, S.A.M.*
- *Teatro Cervantes de Málaga, S.A.M.*
- *Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación, S.A.M., Onda Azul.*
- *Sociedad Municipal de Viviendas, S.L.U.*

4. *Las Fundaciones Municipales.:*

- *Fundación Pública Municipal Félix Revello de Toro.;*
- *Fundación Pública Municipal Palacio de Villalón.*

5. *El Consorcio:*

- *Orquesta Filarmónica Ciudad de Málaga.*

Igualmente forma parte del expediente la Liquidación del Presupuesto municipal y de los organismos dependientes de este Excmo. Ayuntamiento de 2016 aprobada por Decreto del Alcalde-Presidente de fecha 24 de febrero de 2017, tras la avocación, para este acto de la delegación de competencias a la Itma. Junta de Gobierno Local., así como Acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de la sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2017 relativo al citado expediente.

Consta en el expediente sobre este asunto, informe de la Intervención General de fecha 14 de julio de 2017, con sus correspondientes anexos.

Igualmente consta en el expediente los certificados de tramitación y aprobación de las cuentas de los organismos autónomos por sus órganos competentes, conforme a lo dispuesto en sus respectivos Estatutos, de las empresas municipales, fundaciones municipales y el consorcio de la Orquesta Ciudad de Málaga.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

La Comisión Informativa acordó informar favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2016 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con el voto afirmativo de los miembros del Grupo Municipal Popular (6), la abstención del representante del Grupo Municipal de Ciudadanos (1), el voto negativo de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), el voto negativo del representante del Grupo Municipal Málaga Ahora (1) y el voto negativo del representante del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1).

PROPUESTA AL ORGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos, si tras el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones, reparos u observaciones:

PRIMERO.- *La aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2015 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos, Empresas Municipales. Fundaciones Municipales y el Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga.*

SEGUNDO.- *Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 15 votos en contra (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PROPOSICIONES URGENTES

De conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Reglamento Orgánico del Pleno, se dio cuenta de los asuntos que algunos miembros de la Corporación deseaban someter en esta misma sesión al debate y resolución del Excmo. Ayuntamiento Pleno, aceptándose que fueran debatidos, tras ser justificadas sus respectivas urgencias, los siguientes:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº U.1.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2017/2020 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2017.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 25 de septiembre de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Ilmta. Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2017, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº U-2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2017/2020 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2017.

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, de fecha 21 de septiembre de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Con motivo de la tramitación del Expediente de Contratación, relativo a “Obras para la rehabilitación del Mercado de Salamanca de Málaga y construcción del mercado provisional”, la Intervención General ha comunicado a esta Delegación de Economía y Presupuestos, que es necesario, que con carácter previo a la aprobación del citado expediente, se incluya en el Plan Cuatrienal de Inversiones 2017/2020 del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2017, el importe de la anualidad correspondiente a 2018, que asciende a 1.205.230,79 €, de los que 602.365,00 € son aportados por la Unión Europea.

Por todo ello, con el fin de atender a las instrucciones recibidas de la Intervención General, se propone a la Ilmta. Junta de Gobierno Local:

Único.- *Modificar el Plan Cuatrienal de Inversiones 2017/2020 del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2017, incluyendo en el mismo la anualidad 2018, por importe de 1.205.230,79 €, de los que 602.365,00 € son*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

aportados por la Unión Europea, del proyecto de inversión “Rehabilitación del Mercado de Salamanca”.

Consta en el expediente informe de la Intervención General de fecha 21 de septiembre.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesta”.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó por unanimidad, dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Propuesta que presenta el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos de aprobación de Modificación del Plan Cuatrienal de Inversiones 2017/2020 del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2017, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Il.ª Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 22 de septiembre de 2017, que quedan transcritos en el presente Dictamen.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 12 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO N° U.2.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DE APROBACIÓN DEL CAMBIO DE FINALIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA 2017.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 25 de septiembre de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Il.ª Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2017, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO ADOPTADO POR LA IL.ª JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº U-3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CAMBIO DE FINALIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA 2017.

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, de fecha 21 de septiembre de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“A la vista de la propuesta realizada por el Teniente de Alcalde Delegado de Innovación y Nuevas Tecnologías, solicitando cambio de finalidad de proyecto de inversión del ejercicio 2017: “Adaptación carril recarga inductiva”, por importe de 40.000,00 €, consignado en la aplicación presupuestaria 36.4911.62700.5601, proyecto 201743600001, para destinarlo a “Equipamiento Proyecto Flexiciency”.

Se propone a la Il.ª Junta de Gobierno Local:

Primero.- Aprobar el desistimiento del proyecto de inversión citado.

Segundo.- Que se apruebe la propuesta de cambio de finalidad solicitada.

Tercero.- Que se de al expediente el trámite legalmente establecido.”

Consta en el expediente informe de la Intervención General de fecha 21 de septiembre de 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos”.

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Comisión del Pleno, acordó por dictaminar favorablemente el anterior Expediente, con los votos a favor (9), de los representantes del Grupo Municipal Popular (5), del Grupo Municipal Socialista (1), del Grupo Municipal Ciudadanos (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1), y la abstención (1) de los representantes del Grupo Municipal Málaga Ahora.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Propuesta que presenta el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos de aprobación del cambio de finalidad del proyecto de inversión del Área de Nuevas Tecnologías en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga 2017, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Il.ª Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 22 de septiembre de 2017, que quedan transcritos en el presente Dictamen.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 15 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº U.3.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. CARLOS CONDE O'DONNELL, RELATIVA AL NOMBRAMIENTO DE VOCALES DE LOS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LOS DISTRITOS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, y a propuesta del Portavoz del Grupo Municipal Popular, acordó el nombramiento de representantes de dicho Grupo en las siguientes Juntas Municipales de Distrito:

Consejo del Distrito Centro

Vocales suplentes:

D^a. María Luísa Guerrero García
D. Juan Manuel Román Tirado
D. Francisco José Lucena Rincón
D. Manuel Angel Fructuoso Medina



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Consejo del Distrito Málaga Este

Vocales suplentes;

D. Miguel Ángel López García
D. Ramón Ogayar Soriano
D. Manuel Calderón de Bonis
D. José Luis Gallardo de la Torre

Consejo de Distrito Ciudad Jardín

Vocal suplente

D. José Carlos Báez Martín

Consejo de Distrito Bailen Miraflores

Vocal suplente

D. Oscar Cañete Hidalgo

Consejo de Distrito Carretera de Cádiz

Vocal Titular:

D^a Alejandra Méndez Jimenez
D. Óscar González Albarracín
D. Pablo Cervilla Colorado
D^a Ana Ternero Mayorga

Vocal Suplente

D. Gabriel Martín Fuster

Consejo de Distrito Churrriana

Vocal Titular

D^a Inmaculada Núñez Amador

Vocal Suplente

D^a. M^a de las Mercedes Martín España

Consejo de Distrito Campanillas

Vocal Titular

D^a Julia Ortega Chacon

Vocal suplente

D. Andrés Antonio Rojano Arrebola



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Consejo de Distrito Puerto de la Torre

Vocales Suplentes

D. Manuel Barragan Gómez
D^a María del Carmen Rosado Corpas

Consejo de Distrito Teatinos Universidad

Vocal Titular

D. José Luis Barea Bocanegra
D. Daniel Moreno García

Vocal suplente

D. Ernesto García Cañas

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. José Carlos Durán Peralta.

PUNTO N° U.4.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA AL NOMBRAMIENTO DE VOCALES TITULARES Y SUPLENTE EN LOS CONSEJOS POLÍTICOS DE LOS DISTRITOS MUNICIPALES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, y a propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos, acordó el nombramiento de representantes de dicho Grupo en las siguientes Juntas Municipales de Distritos:

- **DISTRITO N° 3 (CIUDAD JARDÍN)**
Baja Titular: D. Manuel Díaz Gaitán
Nuevo Titular: D. Jesús Ángel Martín Duzmán
- **DISTRITO N° 4 (BAILEN-MIRAFLORES)**
Baja Suplente: D. Manuel García Lago
- **DISTRITO N° 10 (PUERTO DE LA TORRE)**
Titular: D. Manuel Virlán Burgos

Suplente: D. José Luis Villalba Sánchez



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº U.5.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. CARLOS CONDE O'DONNELL, RELATIVA A LA ESCUELA DE HOSTELERÍA DE LA CÓNSULA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Carlos Conde O'Donnell, de fecha 27 de septiembre de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Una vez más este grupo municipal trae a Pleno la situación en la que se encuentra la Escuela de Hostelería La Cónsula, a la que la desidia de la Junta de Andalucía situó hace ya cuatro años al borde del cierre. Seguimos de cerca el día a día de este centro y nos preocupa que el gobierno andaluz intente trasladar una imagen de normalidad para acallar las críticas, a pesar de que esta escuela nunca ha vuelto a funcionar de la misma forma en la que lo hacía antes y que le llevó a ser un referente europeo por su excelencia y el prestigio de los chefs formados en ella; estrellas Michelin como Dani García, José Carlos García o Diego Gallegos son algunos de ellos.

La Junta aún acumula una deuda –que se remonta a febrero de 2016- de entre 1.000 y 2.000 euros con cada uno de los trabajadores de La Cónsula y además, estos lamentan que el gobierno andaluz haya decidido unilateralmente suprimir un complemento en materia de transportes que ascendía a 864 euros anuales y que formaba parte de los derechos adquiridos por estos empleados. Más allá de la problemática laboral de profesores y administrativos de esta escuela, hay que recordar que el restaurante continúa cerrado y si bien se utiliza como aula de formación en prácticas, esas prácticas no se realizan ya en un entorno real de trabajo como ocurría antes del cierre del restaurante.

La desorganización de la Junta al respecto de La Cónsula ha ocasionado además que el inicio de las clases para quienes comienzan este año los estudios para el título de Sala se haya retrasado; es algo que este grupo municipal ya denunció que terminaría ocurriendo, cuando el pasado mes de junio presentamos una moción explicando que el plazo de matrícula no se había abierto aún y que esto conllevaría demoras que afectarían al normal funcionamiento del curso. Lo más curioso es que la Junta ha llegado a asegurar –tal y como han recogido diversos medios de comunicación– que el comienzo de las clases se retrasa porque el plazo de preinscripción se amplió para facilitar que estudiantes que han tenido un trabajo en verano, puedan acreditar ahora estar desempleados y acceder a esta escuela. Lo que el gobierno andaluz no cuenta es que nada de esto hubiera sido necesario si el plazo se hubiese abierto como todos los años, antes de la temporada alta turística, de modo que estos jóvenes hubiesen podido igualmente acreditar su condición de desempleados y realizar su preinscripción como ha ocurrido todos los años.

Por si fuera poco, los alumnos que sí han comenzado ya las clases, los de cocina, no cuentan prácticamente con alimentos para realizar las prácticas. La



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

semana pasada el propio delegado de empleo de la Junta en Málaga, Mariano Ruiz, reconoció que las clases habían comenzado sin que hubiesen llegado los víveres necesarios, ya que los procedimientos administrativos para la contratación de los proveedores que suministren los alimentos estaban en curso y mientras tanto funcionarían atendiendo puntualmente las demandas concretas de los docentes (esto último no ha ocurrido a día de hoy). Si bien puede entenderse que los procedimientos de contratación en la administración pública tienen plazos que deben respetarse, lo que no puede comprenderse en modo alguno es la falta de previsión de la Junta que, consciente de esos plazos, no puso en marcha las licitaciones con la debida antelación para evitar una situación de desabastecimiento al inicio de las clases. Pero además, lejos de entonar un mea culpa, en la Junta han explicado que no hay problema de planificación sino que los plazos responden a lo planificado por los profesores del centro.

En lo que respecta a los proveedores, a día de hoy los hay que siguen esperando que la Junta salde sus deudas con ellos; deudas que se remontan como mínimo al año pasado. Más allá de esto, los trabajadores del centro aseguran que desde que la gestión de La Cónsula pasó a ser asumida por el Servicio Andaluz de Empleo, se cambiaron los requisitos de acceso a la misma y se está otorgando prioridad a algunos como la edad y el tiempo acumulado de desempleo, lo que en este caso concreto hace difícil que el perfil del alumnado sea el de jóvenes con vocación por la cocina y hace que se aleje de lo que ha ocurrido en otras promociones. Vaya por delante nuestra especial sensibilidad con el problema de formación y empleo de los parados de larga duración y mayor edad, pero consideramos que existen otros instrumentos más idóneos para apostar por ellos y su derecho a encontrar un puesto de trabajo.

Desde este grupo municipal insistimos en la necesidad de que La Cónsula ofrezca una formación de excelencia, condición que motivó la cesión del Ayuntamiento de Málaga de las instalaciones de la escuela que siempre ha sido su sede y que, para mayor garantía, goza de una concesión demanial aprobada el año pasado por un periodo de cinco años susceptible de prórroga, que equivale a una inversión por parte del Consistorio de 867.141 euros durante el citado periodo.

Más allá de esa cesión es preciso recordar que cuando la supervivencia de la escuela se veía amenazada, el Ayuntamiento contrató el servicio de limpieza para facilitar el funcionamiento del centro, adelantó el dinero para el pago de nóminas pendientes cuando era socio del consorcio y, a pesar de que el gobierno andaluz decidiese liquidar dicho consorcio y apostar por otro modelo organizativo, llevó a cabo obras de mantenimiento (con una inversión de 60.000 euros) de las instalaciones. Por todo ello, este grupo se ve obligado a reiterar la proposición de los siguientes

ACUERDOS



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a la reapertura inmediata del restaurante de La Cónsula, para posibilitar la realización de prácticas en un entorno real de trabajo, lo que es imprescindible para mantener el nivel de excelencia en la formación.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía al abono de las cantidades adeudadas a día de hoy a los trabajadores de la Cónsula así como a algunos proveedores del centro.

TERCERO.- Instar a la Junta a que garantice el suministro de víveres necesarios para la realización de prácticas en La Cónsula y a que se comprometa a actuar con una mayor previsión el próximo curso para evitar que la adjudicación del contrato de suministro de alimentos no se haya producido una vez comenzadas las clases.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "La exposición y defensa la hará la Sra. Martín Rojo, que tiene la palabra en este momento".

Dña. María del Mar Martín Rojo, Teniente de Alcalde Delegada de Economía Productiva: "Gracias, Sr. Presidente. Buenos días a todos los que nos acompañan y nos oyen por otros medios de comunicación.

La verdad es que no nos gusta traer esta Moción porque lo hemos hecho de forma reiterada, lo cual significa que el problema sigue sin resolver, y estamos hablando de La Cónsula, de todos conocida, y de la desidia que la Junta de Andalucía puso desde hace ya casi cuatro años.

Nos preocupa porque todos hemos conocido la Escuela como un referente a nivel europeo. Han salido estrellas Michelin y en definitiva, podemos sentirnos orgullosos de una Escuela que, con la colaboración de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento, tuvo excelencia en su formación y lamentablemente ahora no la tiene.

Además, tiene problemas de gestión, como es el endeudamiento a proveedores, pero lo peor es que todavía les debe parte de la nómina a trabajadores que están allí trabajando.

Yo me pregunto –porque me imagino que ahora dirán que aquello está funcionando con total normalidad– qué sucedería si en este Ayuntamiento hubiera profesores o personal de aquí, de cualquier curso del IMFE, que se le debiera dinero, o qué pasaría si nosotros tuviéramos una escuela de hostelería donde el pilar fundamental son las prácticas y tuviéramos un restaurante cerrado.

Yo me alegro de que por fin se hayan iniciado los cursos, pero no me alegro de que hayamos justificado de una forma rápida el inicio de los cursos.

La realidad es que a día de hoy tiene una problemática a nivel laboral puesto que se les debe dinero a trabajadores que están actualmente allí. Además, a estos trabajadores se les ha quitado un complemento de transporte que tenían reconocido y que la Junta, desde que ahora ha pasado al SAE, ha decidido quitarlo. Tienen problemas con proveedores puesto que deben todavía alimentos de más de hace un año. Tienen problemas con el restaurante, que no está abierto y además no tienen para hacer prácticas, ya no solamente en un restaurante abierto, sino que no



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tienen alimentos, y no tienen alimentos, ¿por qué? Pues porque Uds. no han previsto el pliego de contratación, la licitación y los plazos que dice la Ley, que Uds. conocen puesto que trabajan en una Administración Pública.

Hasta que se cedió esa concesión al SAE este Ayuntamiento estuvo presente en la gestión; este Ayuntamiento, con fondos propios; yo quiero recordar que los de la Junta de Andalucía eran con fondos europeos. Por tanto, el compromiso de este Ayuntamiento, adelantando las nóminas cuando tuvo ese aboque al cierre por parte de la Junta de Andalucía hace más de dos años, el mantenimiento que hicimos de las instalaciones y de la inversión, la cesión que se produjo hace escasamente...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir pero para ir terminando, Sra. Martín Rojo".

Sra. Martín Rojo: "...de cinco años que hace este Ayuntamiento que asciende aproximadamente a 860 mil euros, estamos hablando de casi un millón de euros que este Ayuntamiento cede con fondos propios, que es el valor; pero con una condición, y es que tengamos una escuela de excelencia.

Nosotros pedimos que desde aquí se abone el importe a los trabajadores, se abone el importe a los proveedores, se abra el restaurante y con total normalidad se reanude el curso puesto que ya en junio reclamábamos que no se había abierto el plazo de matriculación. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por los Grupos Políticos, Málaga para la Gente, ¿quién interviene?
Sr. Zorrilla".

D. Eduardo Esteban Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente: "Gracias, Presidente; y muy buenos días a todas las personas presentes.

Bien, después de los distintos problemas de funcionamiento que todos recordamos, lamentables, en La Cónsula y que llevaron incluso a su cierre, lo cierto es que, y como dijimos en aquel momento, cuando se reinició el funcionamiento de La Cónsula se estaba haciendo en una situación precaria y de provisionalidad. Prueba de ello es lo que calificaríamos desde nuestro Grupo como un desastre en la gestión, en la previsión y en la organización del nuevo curso. En la cocina, en la que faltan los suministros básicos para poder hacer las prácticas en condiciones, y en un restaurante que nunca volvió a abrirse.

Además de esto, es cierto que se adeudan ahora mismo cantidades a los trabajadores, y yo creo que en este punto no debiera de haber ni siquiera ninguna discusión en cuanto a requerirle a la Junta de Andalucía que cumpla sus compromisos; al igual que también los que tenga con los deudores... con los proveedores, quiero decir.

En definitiva, creemos que la reapertura de La Cónsula fue una reapertura en falso. Y nosotros queremos que La Cónsula vuelva a ser lo que fue, una escuela de excelencia, un referente español y también europeo en cuanto a la formación y en la hostelería. Y los acuerdos que se están planteando hoy en la Moción cuadran y yo creo que son perfectamente asumibles y nosotros también los defendemos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Queremos la reapertura del restaurante, queremos el abono de las cantidades adeudadas a trabajadores y a proveedores y el que se garanticen los suministros para que vuelva a funcionar La Cónsula como lo que fue. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo, tiene la palabra".

D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez, Portavoz adjunto del Grupo Municipal Ciudadanos: "Gracias, Presidente. Bueno, lo primero es saludar y dar los buenos días a las personas presentes y a las personas que nos siguen por los medios de comunicación.

Y efectivamente, La Cónsula ya está abierta, pero no a pleno rendimiento, como a todos nos gustaría que fuese, y a día de hoy la verdad que no ocurre puesto que el restaurante sigue cerrado. Y lo que es peor, es que es muy triste que todavía a los profesionales que allí trabajen se les deba dinero y que la Junta de Andalucía todavía no haya abonado las cantidades que debía tanto a estos trabajadores como a los propios proveedores.

Y se está hablando de mala gestión. Es cierto, ha habido una mala gestión, una muy mala previsión; pero yo me pregunto qué sería de La Cónsula a día de hoy si no se hubiesen desviado esos fondos con los cursos de formación, por ejemplo; qué hubiese ocurrido en La Cónsula hoy si se hubiese apostado por La Cónsula en su momento.

Al final, ¿quién lo ha pagado? Lo han pagado los trabajadores, lo han pagado los estudiantes. Esos jóvenes que tenían sus esperanzas puestas en esa formación para financiarse un futuro dentro de la hostelería y han visto, pues bueno, coartada esa oportunidad por culpa de esa mala gestión y lo que no es mala gestión, también por culpa de la corrupción que ha habido en torno a la formación en esta Comunidad Autónoma.

Ciudadanos ya en muchas ocasiones ha pedido que se recupere La Cónsula, que vuelva a ser como La Cónsula que conocíamos en Málaga no hace tantos años, tanto en el Parlamento Andaluz como en este Ayuntamiento. Y lo único que esperamos y que creemos y que queremos es que no tengamos que volver a pedirlo, cosa que será buena señal porque entonces sería señal de que hemos recuperado La Cónsula... (fallo del micrófono) Eso no he sido yo, ¿eh?".

Sr. Alcalde Presidente: "No, no, debe ser algún problema que rápidamente los servicios técnicos tratarán de resolver. Sr. Carballo, considérelo que nadie está interfiriendo en su actuación. Recupere el ritmo y adelante".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Tengo ganas de que La Cónsula se abra, pero todavía no he sacado el kalashnikov para pedirlo, entonces eso no he sido yo.

Nada, para terminar. Que esperemos que por fin La Cónsula alcance las cotas que llegó a alcanzar en su momento y que por fin tengamos una Cónsula abierta al completo. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias, Sr. Carballo. Málaga Ahora, Sra. Galindo, adelante".

Dña. María Rosa Galindo González, Concejala del Grupo Municipal Málaga Ahora: "Gracias, Presidente. Buenos días a todas y a todos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Bueno, nosotros como no puede ser de otra manera, vamos a apoyar esta Moción. La Cónsula, es cierto, está abierta. Está abierta, pero curiosamente se ha dejado de hablar de ella, al menos de la forma en la que deberíamos de hablar cuando no se cierran los conflictos de la forma que hay que cerrarlos. Hay trabajadores y trabajadoras que no han terminado de cobrar su sueldo, recortes de derechos laborales como ese complemento en transporte que también se les ha suprimido a los empleados y empleadas de La Cónsula...

Es una deriva que ya estamos teniendo y que sabemos que tenemos demasiados frentes abiertos también con lo que hace a los temas laborales en lo que hace a los derechos y de los recortes de los derechos de los trabajadores y de las trabajadoras, es una deriva que tiene puesta la Junta de Andalucía en marcha y también el Gobierno Central, no nos olvidemos.

Evidentemente, el hecho de que no esté abierto, por otro lado, el restaurante de La Cónsula no se entiende cómo una profesión que es la cocina no puedan hacer prácticas, es algo totalmente absurdo.

Vamos a apoyar esta Moción. No nos podemos olvidar de esos conflictos que parecieran insignificantes porque detrás de esos conflictos hay personas que lo están sufriendo día a día, aparte de ser muy peligroso olvidarse de los conflictos cuando realmente no se están cumpliendo los derechos de los trabajadores y trabajadoras, y en este caso también de los alumnos y las alumnas que están cursando allí, en La Cónsula. Así que por nuestra parte, apoyamos esta Moción".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista, ¿quién interviene en esta materia? Sra. Doña, tiene la palabra".

Dña. Lorena Doña Morales, Concejala del Grupo Municipal Socialista: "Gracias, Presidente; y buenos días a mis compañeras y compañeros de Corporación, así como a todas las personas que nos acompañan en el Salón de Plenos y quienes nos siguen por los diferentes medios telemáticos.

A ver, Sra. Martín Rojo, la verdad que no entiendo el sentido de traer de nuevo esta iniciativa cuando La Cónsula está funcionando con normalidad.

Cuando Uds. hablan de que el aula de prácticas, o como Uds. lo llaman, el restaurante, no está funcionando, se usa a diario. Es más, les invito a que lo puedan seguir inclusive por redes sociales: todos los días se cuelgan los menús que se elaboran por parte del alumnado y que se sirven.

Pero Ud. debe saber, igual que yo, que pasa algo, lo mismo que nos pasa a una Administración muy cercana, y además que también gobiernan Uds. Le puede preguntar al Sr. Bendodo por qué no se puede cobrar y la cafetería de Diputación la tenemos cerrada, porque existen... Hay que arbitrar un procedimiento de cobro que actualmente, con la Legislación que tenemos y con la intervención que tenemos en las Administraciones, no se puede hacer. Pero no falte más a la verdad diciendo que no está funcionando lo que es el restaurante que Uds. llaman, que es la sala de prácticas. Por tanto, no es así. Ya le digo, le invito a que los siga por redes sociales: todos los días se cuelgan todos los menús que se elaboran y que se sirven en esa sala de prácticas.

Con respecto al punto número 2. Si hay algo que se adeuda es porque no se recogió en el balance de la liquidación que se aprobó por el Consejo del que, por cierto, le recuerdo, Uds. también forman parte.

Y se rasgaba Ud. las vestiduras –y permítame la expresión– cuando decía: «¿Qué pasaría si en este Ayuntamiento pasara...?», lo mismo nos pasa en otra



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

institución que también gobiernan Uds. y que también está aquí su Presidente y su compañero, y líder provincial, que se adeudan las cantidades de los bomberos de Diputación casi, casi a un año. Esas personas, los bomberos, que están trabajando para garantizar la seguridad de todos los malagueños y malagueñas y de toda la ciudadanía, se paga con un año de retraso. Por tanto, creo que deberíamos de contextualizarlo esto también porque sí que sucede también en otras Administraciones que dirigen y gobiernan Uds.

Con respecto al número 3, el acuerdo 3 en el que hablan Uds. de que no se suministran los materiales, tampoco es cierto. Se suministran los materiales solicitados por el profesorado, que además, sigue la programación docente.

Por otro lado, le señalo también que la plantilla en este año, durante este curso, se ha reforzado con profesorado de inglés, y además, se ha reforzado el personal técnico para la gestión de La Cónsula.

Y para finalizar, Ud. hablaba de que no quería volver a traer esta iniciativa y hablaba Ud. de desidia y decían que habían salido estrellas Michelin y que había sido referente internacional. Con iniciativas de este tipo desde luego son Uds. los que parece que quieren cargarse La Cónsula.

La Cónsula sigue siendo el referente, vamos a seguir apostando por seguir siendo ese referente y que sigamos teniendo estrellas Michelin. Y les recuerdo que las personas que se han formado y que se forman en La Cónsula, y que se siguen formando, tienen...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para finalizar, Sra. Doña, sí".

Sra. Doña Morales: "...cuenta con un cien por cien de inserción laboral. Creo que eso no podemos denominarlo mala gestión. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Martín Rojo, segundo turno".

Sra. Martín Rojo: "Surrealista, Sra. Doña, surrealista, surrealista.

Estamos aquí cinco Grupos Políticos, cuatro diciendo lo mismo, que no está funcionando con total normalidad, y el Grupo Socialista diciendo que sí, que sí está funcionando con total normalidad.

Pero es que es peor. Es que el Delegado de Empleo, el Sr. Mariano Ruiz, reconoció que las clases habían comenzado sin que hubiesen llegado los víveres necesarios; lo ha reconocido públicamente y Ud. aquí lo niega.

Pero es que es peor. Es que tenemos una carta del Secretario General de Empleo que reconoce y dice que: «*En la medida de lo posible, se está trabajando en ampliar las prácticas profesionales para ver si pueden abrir el servicio al público en general de ese aula restaurante*», ese que Ud. dice que sí, que está abierto y que funciona de excelencia.

Pero es que es más, es que en esta carta también reconoce que debe nóminas desde el año 2016, desde febrero, y Ud. hoy dice que no, que funciona con total normalidad...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para finalizar, Sra. Martín Rojo".

Sra. Martín Rojo: "Si la total normalidad es abrir una escuela de excelencia donde no pueden hacer prácticas, donde el periodo de matriculación se ha retrasado, donde no tienen víveres –que es de hostelería, ojo– y donde se les debe



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

las nóminas a los trabajadores y a los proveedores, pues mire Ud., yo no quiero esa normalidad para este Ayuntamiento ni para ninguna Administración Pública. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Málaga para la Gente, Sr. Zorrilla, segundo turno... No hace falta.

Sr. Carballo... Sr. Carballo, ¿quiere intervenir en segundo turno?

Sra. Galindo... Tampoco.

Sra. Doña, segundo turno".

Sra. Doña Morales: "Solamente para solicitar votación separada de los puntos 1 y 3, y el segundo aparte, por favor".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Doña, ¿quiere el 1 y 2...? (intervención fuera de micrófono) 1 y 3 conjuntamente, así lo haremos. Votamos, en primer lugar, el 1 y el 3. Comienza la votación".

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Puntos Primero y Tercero: Aprobados por 21 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 9 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista). En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

Punto Segundo: Aprobado por unanimidad. En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D. Sergio J. Brenes Cobos.

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, por tanto, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Los puntos números U-6, 44 y 45 se debatieron conjuntamente:

PUNTO Nº U.6.- MOCIÓN URGENTE DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. CARLOS CONDE O'DONNELL, RELATIVA A LA NECESIDAD DE ACOMETER OBRAS HIDRÁULICAS EN MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción Urgente de D. Carlos Conde O'Donnell, de fecha 27 de septiembre de 2017, cuyo texto a la letra es



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

el siguiente:

“Existe consenso entre todos los grupos municipales con representación en esta Corporación, acerca de la necesidad de acometer una serie de obras hidráulicas que mejoren la seguridad, el suministro y el saneamiento de nuestra ciudad. Se trata de actuaciones a ejecutar a medio y largo plazo, que vendrían a dar respuesta a las nuevas necesidades de nuestro municipio de acuerdo al crecimiento y avance experimentado en los últimos años. La última reunión de la mesa técnica del agua – creada por el equipo de gobierno para debatir con total transparencia junto a los grupos políticos y las asociaciones de consumidores las políticas en materia de agua– sirvió para acordar la búsqueda de fórmulas de financiación de las obras hidráulicas necesarias, que fuesen alternativas a la puesta en marcha del canon –no superior a los dos euros mensuales- que se ha propuesto desde la gerencia de la empresa pública EMASA y que no goza del consenso deseado.

Sin entrar a valorar la impopularidad del canon (quizás porque el único referente que tienen los malagueños es el canon del agua que cobra la Junta, cuyo balance deja el sonrojante dato de que en la capital el gobierno andaluz ha recaudado 38,72 millones de euros y no consta que haya realizado ninguna inversión en infraestructuras hidráulicas con cargo a lo recaudado) ni en las ventajas que pudiera tener –entre ellas, que es un sistema más justo ya que quien más consume paga más– es preciso detenerse a explicar que la propuesta de establecerlo a imagen y semejanza de lo que hacen otros municipios gobernados por siglas políticas diferentes a las del nuestro, como es el caso de Cádiz, Huelva, Ronda, Écija o Mijas, se debe a la indicación de la Junta de Andalucía. El gobierno andaluz, a consultas de EMASA, recomendó la aprobación de un canon y explicó que no había posibilidad de destinar a Málaga fondos europeos para financiar las mencionadas obras hidráulicas. No es algo nuevo ya que en 2007, la Junta negó a Málaga 30 millones de euros que fueron solicitados para la realización de colectores con cargo a los fondos FEDER.

A pesar de las sucesivas negativas del gobierno andaluz, desde el grupo municipal socialista ven con buenos ojos que sea la Junta la que colabore en la financiación de estas actuaciones, tal y como se pone de manifiesto en la página 44 del programa electoral con el que los socialistas concurrieron a las últimas elecciones municipales en Málaga:

*Impulsaremos desde EMASA, de forma paulatina, la retirada y sustitución de las conducciones de fibrocemento que aún quedan en la ciudad, **contando para ello con la colaboración, si fuera posible, de otras administraciones públicas.***

*Solicitaremos al Ministerio de Medio Ambiente y a la Junta de Andalucía a que **incluyan en los proyectos financiados con Fondos Feder** el proyecto de cuatro colectores que quedan sin arreglar en nuestras playas.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Los socialistas hablaban de solicitar la colaboración, si fuese posible, de otras administraciones públicas y concretaban al referirse a los Fondos Feder. Esto, sumado al hecho de que el Programa Operativo FSE 2014-2020 Andalucía, que contempla actuaciones subvencionables hasta 2023, recoge la posibilidad de que los fondos europeos sean destinados a obras de saneamiento, nos lleva a volver a plantearnos una opción que habíamos descartado ante las negativas de la Junta y su recomendación para que introdujésemos el canon que, como insistimos, no goza a día de hoy de consenso social.

En el ánimo de sacar el agua del debate político y alcanzar un acuerdo por el bien de Málaga y los malagueños, parece lógico volver a plantear la opción de que el gobierno andaluz destine fondos europeos y comprometer asimismo al Ayuntamiento y a EMASA a cofinanciar esas actuaciones, de modo que no se ponga en duda que para el Consistorio se trata de obras prioritarias. Siguiendo ese planteamiento, lo lógico sería que la Junta de Andalucía asumiera las infraestructuras de saneamiento, EMASA las de abastecimiento y el Ayuntamiento las de uso para riego de parques y jardines de agua residual con tratamiento de depuración terciaria.

El informe elaborado por EMASA –que conocen los grupos políticos de la oposición- cifra en 130 millones de euros el importe de las inversiones prioritarias a realizar; en concreto, 72 millones se destinarían a obras de saneamiento, 52 millones a obras de abastecimiento y 6 millones a usos terciarios (agua regenerada). Las actuaciones consistirían, entre otras, en la sustitución de redes de distribución en zonas como Santa Rosalía Maqueda, El Tarajal, El Atabal, Finca La Palma, Cortijo de Mazas, San Julián, Guadalmar, Carlos Haya, Gamarra, Mangas Verdes, Huelin, Las Delicias, La Princesa, Vistafranca, Virgen de Belén, Carranque, San Rafael, Tiro de Pichón, La Unión, Haza Cuevas, Segalerva, Trinidad, Perchel, Monte Sancha, Las Acacias o El Palo; la realización de desvíos y renovaciones de las redes así como la sensorización de válvulas; la ejecución de nuevos colectores o la mejora o finalización de los ya existentes y la implantación de una red principal de agua regenerada procedente del terciario de EDAR del Cuervo y Guadalhorce para el futuro despliegue de red de agua regenerada por distintos puntos de la ciudad.

Por ello, este grupo reitera al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- *Instar a la Junta de Andalucía y al Ayuntamiento de Málaga a alcanzar un acuerdo para cofinanciar las obras hidráulicas que es necesario acometer de acuerdo al criterio técnico manifestado por EMASA, de modo que la Junta financie –vía fondos FEDER del programa operativo de crecimiento sostenible 2014-2020- la ejecución de obras de saneamiento (valoradas en 72 millones de euros) y el Ayuntamiento y la propia EMASA financien respectivamente las de uso terciario y abastecimiento (valoradas respectivamente en 6 y 52 millones de euros). Este acuerdo*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

evitaría la imposición del canon propuesto por la gerencia de EMASA para sufragar las actuaciones.

SEGUNDO.- Instar a la Junta a que elimine el canon del agua que lleva cobrando a los andaluces desde el año 2011 y recurra al Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020 para financiar las actuaciones de saneamiento y depuración que tuviera previsto ejecutar con el cobro del canon autonómico.”

Debate conjunto:

Sr. Alcalde Presidente: "Va a intervenir, en primer lugar, por el Grupo Popular el Sr. Jiménez, y luego intervendrían para exponer las mociones ordinarias respectivas en el orden 44 y 45, Ciudadanos en primer lugar, y luego Málaga para la Gente, y luego los restantes Grupos se incorporan al debate y ya seguiría digamos su proceso reglamentario.

Sr. Jiménez, tiene la palabra cuando quiera".

D. Raúl Jiménez Jiménez, Teniente de Alcalde Delegado de Sostenibilidad Medioambiental: "Muchas gracias, Alcalde. Buenos días a todos.

Bueno, por hacer un poco de historia, como sabéis, en el pasado mes de julio en el Consejo de Administración de EMASA el Gerente de EMASA pues hizo una propuesta de una serie de necesidades de obras hidráulicas en la ciudad de un valor aproximado de unos 130 millones de euros que afectaba a todo el ámbito de las obras hidráulicas de la infraestructura hidráulica de la ciudad, tanto abastecimiento, saneamiento y la creación de una red de distribución de agua terciaria, posiblemente para riegos o para otros usos.

Pues bien, esas necesidades hidráulicas de 130 millones de euros, bueno, el mismo Gerente indicó que se podía financiar como un canon y lo que se instó en ese Consejo de Administración es que en la mesa de tarifas de EMASA se estudiase cómo financiar estas obras.

Bien, hicimos una mesa de tarifas donde participamos todos los Grupos Políticos y asociaciones de consumidores y la conclusión fue: uno, que esas obras eran necesarias y había que realizarlas, y dos, que se estudiaran otras posibilidades de financiación para no tener que aplicar un canon.

Pues hoy aquí traemos una posibilidad de financiación para no tener que aplicar un canon. Por cierto, un canon que fue lo que nos recomendó verbalmente la propia Junta de Andalucía, un canon que la propia Junta de Andalucía lo tiene establecido y pagamos todos los andaluces desde el año 2011 –en Málaga capital pagamos ocho millones de euros al año y todavía no hemos visto ninguna actuación, ni en Málaga ni prácticamente en ningún punto de Díaz– y un canon que, ¿por qué no?, también tiene ciudades gobernadas por todos los Grupos Políticos: en Sevilla gobierna el Partido Socialista, Cádiz gobierna lo más parecido a Podemos, a Málaga Ahora, Mijas donde gobierna Ciudadanos u otras ciudades donde gobierna también el Partido Popular. Todos los Grupos aquí presentes gobiernan en ciudades que tienen instaurado un canon para pagar obras de infraestructura hidráulica.

Bueno, bien, aquí nuestra propuesta es: hay una alternativa, si llegamos a este acuerdo, no sería necesaria la instauración de un canon que está legalmente justificado, perfectamente justificado, lo hace la autonomía, lo hacen muchos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

municipios de Andalucía y muchos municipios de Málaga, pero hemos encontrado una solución.

La solución sería poder repartir las obras entre distintas Administraciones y también buscamos cómo se financiaría. Por un lado, la red de distribución de agua terciaria, que es para riego fundamentalmente, que tiene coste de unos seis millones de euros, pues tendría sentido que fuese financiada vía Ayuntamiento de Málaga. También tiene un coste de seis millones, 52 millones de euros del abastecimiento, que además es un compromiso de este Pleno de mejorar la red de fibrocemento, de sustituirla por otro material, pues podría asumida por EMASA; serían 52 millones de euros en veinte años, que era lo que hablamos, el canon serían 2,6 millones de euros, bueno, pues sería razonable dentro de las dificultades presupuestarias, pero podría ser asumible...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir para finalizar".

Sr. Jiménez Jiménez: "Voy terminando.

...podría ser asumido por el propio presupuesto de EMASA. Y por último, 72 millones de euros de saneamiento, que serían financiados por fondos europeos y canalizados a través de la Junta de Andalucía. Y para eso, para que no suponga tampoco un mayor gasto a los presupuestos ya difíciles de la Junta de Andalucía, les instamos a que dentro del Programa Operativo de la Unión Europea en el marco 2014-2020 hay un epígrafe que viene a decir: «*En razón de lo anterior, las inversiones del presente programa operativo en el ámbito del agua se concentrarán en completar las infraestructuras necesarias para cumplir los hitos establecidos en la directiva de saneamiento y depuración de aguas*». Por tanto, hay dinero europeo para esta finalidad. La Junta de Andalucía lo que tiene que hacer es canalizar, servir de instrumento para esos recursos europeos poder financiar las obras de saneamiento. Y aun así pues todos los malagueños no tendríamos por qué pagar ese canon puesto que estos costes, estas obras que son necesarias, serían financiadas entre todas las Administraciones Públicas".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Jiménez.

Expondría ahora su Moción Ordinaria, Punto 44, Ciudadanos. ¿Quién interviene en esta materia?

Sr. Cassá, tiene la palabra".

D. Juan Cassá Lombardía, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos: "Gracias, Presidente. Buenos días a todos los presentes y a los ciudadanos que nos siguen por *streaming*.

Las inversiones hidráulicas en nuestra ciudad brillan por su ausencia, y además, por parte de todas las Administraciones. Existe una falta clamorosa de obras de saneamiento en Málaga y seguimos esperando que algún día la Junta de Andalucía haga y empiece a construir la EDAR Norte.

En Ciudadanos hemos querido preguntar por el canon de saneamiento que pagamos en la factura de EMASA y tenemos una respuesta de la empresa de aguas que arroja datos reveladores.

Desde el año 2011 la Junta de Andalucía ha recaudado vía EMASA a los malagueños 38.7 millones de euros por un canon de saneamiento que no sabemos en qué se traduce. Es decir, nos cobran ese canon pero no sabemos en qué se invierte o qué se hace con ese dinero. Y además, inexplicablemente y a pesar de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

este canon fallido, el Alcalde de la ciudad quiere imponer un segundo canon, o quería imponer un segundo canon a todos los malagueños en la factura del agua.

Ciudadanos vamos a tratar de impedir esta doble imposición injusta para los malagueños, sobre todo porque la empresa de aguas de nuestra ciudad, EMASA, tiene una deuda de 154 millones de euros. Y además, la Junta de Andalucía ha estado cobrando a los malagueños vía impuestos 38 millones de euros desde el año 2011.

Además, nosotros lo que proponemos es: si hay que buscar esta financiación... Ya hemos leído en la prensa que el Equipo de Gobierno tiene intención de cofinanciar estas obras entre Ayuntamiento y Junta de Andalucía vía ayudas o dinero de Europa, nos parece interesante, pero nunca subir más los impuestos a la ciudadanía.

También hemos preguntado a nivel nacional sobre las políticas de inversión en inversiones hidráulicas de esta ciudad y nos arroja que tenemos paralizadas actuaciones por sesenta millones de euros. Está paralizada la conducción Málaga Costa del Sol, está paralizada la estación de tratamiento de agua potable de Pilonos y está paralizada la conducción de Pilonos-Atabal.

En definitiva, vemos que las tres Administraciones no se toman en serio la problemática de inversión que tenemos en esta ciudad, especialmente con la política hidráulica, y lo que instamos desde Ciudadanos es a que todas las Administraciones se pongan las pilas, que nos pongamos de acuerdo, que evitemos tener problemas, no sólo de abastecimiento, sino de la calidad del agua y sobre todo...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir para finalizar".

Sr. Cassá Lombardía: "...tratemos de evitar imágenes de inundaciones que hemos visto estos dos últimos años, por lo menos recientemente, estos dos últimos años pasados poniendo en peligro la seguridad de nuestros vecinos".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Málaga Ahora... Perdón, perdón, perdón, Málaga para la Gente tiene ahora que exponer su propuesta de Moción, que es la que va en el Punto 45, relativa a este tema también.

Interviene el Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Bien, yo creo que lo primero por parte de nuestro Grupo sería congratularnos de que el Partido Popular y Ud., Sr. Alcalde, parezcan dar marcha atrás en la intención anunciada de gravar con un nuevo canon la tarifa del agua.

Ahora bien, parece que esa marcha atrás no se expresa de una forma clara y taxativa, de una forma definitiva, sino más bien de una forma ambigua y condicional. Condicional me refiero a la última frase del acuerdo primero en la que da la impresión de que se condiciona el retirar ese nuevo canon que Uds. anunciaban a lograr esa financiación, cofinanciación con la Junta de Andalucía en cuanto a las infraestructuras hidráulicas que señalaba EMASA.

Por esa razón, y porque también –por qué no decirlo– no nos fiamos mucho de los cambios de opinión del Equipo de Gobierno y de Ud., Sr. Alcalde, nosotros vamos a mantener nuestra Moción. Una moción de rechazo a la propuesta de un nuevo canon sobre la tarifa del agua para financiar esas obras hidráulicas que Ud. ha citado, Sr. Jiménez, y también de respeto a los acuerdos que se acordaron



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

mediante consenso y siendo muy elaborado y muy trabajado ese consenso en la mesa de trabajo de la tarifa del agua.

Porque como hemos dicho en otras ocasiones, nos parecía injusto volver a gravar a los malagueños cuando EMASA ha financiado a este Ayuntamiento hasta en tres ocasiones: en el '94 42 millones de euros por la cesión de las redes de saneamiento, en el 2006 52 millones de euros por la cesión de la depuración y en el 2009 por la cesión de la red de suministro 75 millones de euros. 169 millones de euros en total, que darían de sobra para financiar esos 130 millones de euros que ahora se necesitan para unas infraestructuras de agua que están atrasadas.

El resultado es que EMASA tuvo que endeudarse en préstamos millonarios y esos préstamos millonarios se han ido repercutiendo lógicamente en la tarifa que han pagado todos los malagueños durante muchos años. Pero lo peor es que esos 169 millones de euros no se reinvirtieron en las infraestructuras hidráulicas necesarias en esta ciudad, si bien no era legalmente obligatorio, como nosotros, Izquierda Unida, reguló en el Debate de la Ley de Agua Andaluza; pero sin duda era algo deseable y, además, era lo responsable: que el dinero recaudado...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir para terminar la frase".

Sr. Zorrilla Díaz: "...se invirtiera en las infraestructuras del agua. Se gastaron, por desgracia, en derroches del Equipo de Gobierno y ahora plantean Uds. el gravarnos con un nuevo canon del agua. Continúo en el siguiente turno".

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien, de acuerdo.

Sobre este tema, el Sr. Espinosa había mostrado interés en hablar y tiene la palabra".

D. Juan José Espinosa Sampedro, Concejal no adscrito: "Sí, muchas gracias. Buenos días a todos y a todas.

El Sr. Jiménez decía que el canon estaba justificado, el supuesto canon que Uds. querían implantar. Y estaría justificado si, como bien decía el Sr. Zorrilla, no tuviésemos una empresa pública como EMASA endeudada y no justo para fines de obras hidráulicas, sino para otros fines, como bien decía también el Sr. Zorrilla, electoralistas, faraónicos o de derroche. No obstante, me alegro de que se retire la propuesta que Uds. hacían con agosticidad y se busque financiación vía presupuestos.

En la iniciativa del Partido Popular sí que se echa en falta lo que la iniciativa del Grupo Ciudadanos pone de manifiesto, y es la competencia del Gobierno Central y también la dejadez para la provincia de Málaga.

Por tanto, además, tres cosas. Sería interesante conocer cómo han afectado las tarifas que entran también en vigor, que entraron en vigor el 1 de enero del '17, y cómo afectan al consumo y a las distintas rentas.

Y además, también sería interesante sacar el debate del enfrentamiento PP-PSOE y llevarlo hacia una fiscalidad progresiva y justa que nos permita tener los ingresos suficientes para financiar este tipo de obras, al menos en la parte que le toca a este Ayuntamiento, sin hacer diferencia entre Ayuntamiento y EMASA, que ese sería otro debate...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede finalizar la frase".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Espinosa Sampedro: "Si tengo oportunidad del segundo turno, la haré".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Espinosa.
Grupo Málaga Ahora, ¿quién interviene? Sra. Jiménez, tiene la palabra".

Dña. Isabel Jiménez Santaella, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Málaga Ahora: "Sí, hola, buenos días a todos y a todas.

Cuando en esa Comisión que tuvimos en EMASA y se presentaron las famosas cuentas o las necesidades que teníamos en Málaga de los cambios en las redes, Málaga Ahora sí pedimos lo que se había hecho anteriormente con ese canon que pagamos todos los malagueños a la Junta. No tenemos ninguna documentación y fue solicitada en esa mesa que nos dijeran qué se había hecho con ese dinero. Actualmente –eso fue en el mes de julio o agosto– estamos a finales de septiembre y no nos han entregado ni una sola documentación.

Nunca aceptamos desde mi Grupo un nuevo canon, máxime cuando hacía unos meses habíamos tenido una mesa para bajar las tarifas del agua. No creíamos que ahora era el momento para volver a incrementar ese precio cuando se les había bajado a todos los malagueños.

Presentamos también otras propuestas como una tarifa turística o bien a las grandes superficies. No veíamos, pues, que un nuevo canon fuera la forma de solucionar lo que actualmente llevamos desde años, como bien dice la Moción, desde el año 2006, desde el año 2009, que hay que hacer estas obras y que no se hacen. O sea, que no entendíamos por qué ahora precisamente, en el 2017, se traía que teníamos que pagar 130 millones.

Estamos de acuerdo con la Moción en que se inste tanto a la Junta con los fondos FEDER como al Gobierno Central, como a EMASA, porque las obras son necesarias; en eso no vamos a decir en ningún momento que no, son necesarias, los colectores sobre todo, los cuatro colectores que se solicitan. Y estamos de acuerdo en esta Moción y esperamos que lo que dice en ella el PP se lleve a cabo porque estaremos pendientes de que sea así y no se incremente luego un nuevo canon. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, ¿quién interviene?
Sra. Medina, tiene la palabra".

Dña. María Begoña Medina Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Socialista: "Sí, muchas gracias. Un saludo a todos los presentes.

Bien, como son tres mociones, voy a empezar por la urgente del Partido Popular. Y decir que, bueno, nosotros no le vamos a apoyar ninguno de los dos acuerdos. Y no lo vamos a hacer y se lo voy a explicar: porque los acuerdos son maliciosos, engañosos e insolidarios.

Maliciosos y engañados, ¿por qué? Porque Ud. condiciona las obras necesarias en esta ciudad, que se tenían que haber hecho hace ya muchísimo tiempo, las condiciona a un acuerdo con la Junta de Andalucía donde pague los 72 millones de euros, cuando Ud. precisamente en la reunión que tuvimos en la mesa técnica dejó muy bien claro: primero, que no era posible que con fondos del Ayuntamiento se pudiera asumir ningún coste –por tanto, Ud. aquí ya está diciendo que pondría 52 millones de euros– y que, además, la Junta de Andalucía le había dicho que era imposible que a través de los fondos FEDER se pudieran llevar a cabo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

estas actuaciones. Por tanto, engañosa la propuesta que Ud. hace, porque sabe que eso no se puede hacer, porque ya están comprometidos los fondos FEDER.

Pero es que, además, fíjese si es malicioso que ni siquiera incluye al Gobierno Central, ese Gobierno Central que tanto daño está haciendo a los andaluces en los Presupuestos Generales de este año, que nos ha dejado de traer más de mil millones de euros y que nos debe desde el año 2009 5.500 millones de euros a los andaluces –fíjese la de cosas que se podrían hacer–, bueno, pues Ud. no le incluye, ¿por qué? Porque Ud. quiere decir que qué bueno soy yo, que yo sí estoy dispuesto a poner dinero, y qué mala es la Junta que no lo quiere poner. Cuando Ud. sabe perfectamente que las competencias son suyas, exclusivamente suyas, de todos los Ayuntamientos; y las Administraciones Autonómicas, tanto Central, auxilian a los Ayuntamientos para obras fundamentalmente de depuración, que son las urgentes que se hacen en las ciudades.

Por eso le digo, Sr. Jiménez, que no nos engañe más. Uds. son los artistas del enredo, y sobre todo el Alcalde de esta ciudad. Quieren enredar. Es que nos quieren engañar a nosotros, pero es que también están engañando a los ciudadanos. Un poquito de respeto, es lo que yo le pido al Partido Popular, un poquito de respeto.

Y en cuanto a la insolidaridad, le voy a decir lo siguiente. Ud. pide que se elimine el canon autonómico, un canon autonómico que es de una directiva europea, de un marco del agua donde ha sido consensuado y se consensuó en su momento y donde Ud. sabe perfectamente –y si no lo sabe, yo se lo digo– que es un canon solidario y se invertirá en aquellas ciudades que sean más urgentes. Y para Málaga está destinado con el canon del agua EDAR Norte, y si no se ha hecho el EDAR Norte ha sido porque todavía no se... ha tenido una serie de...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para finalizar la frase".

Sra. Medina Sánchez: "...una serie de dificultades que afortunadamente hace unos meses ya se llegó a un acuerdo.

Y tampoco se puede engañar a la ciudadanía diciendo que el canon autonómico no se invierte, porque yo le invito a que mire Ud. la página web de la Junta de Andalucía y verá Ud. lo que se ha recaudado y lo que se ha invertido.

Y ya sigo en mi segunda intervención".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Jiménez, segundo turno".

Sr. Jiménez Jiménez: "Muchas gracias.

Aquí ha quedado plasmado que el Partido Socialista se queda solo, se queda solo en esto. Lo que no entiendo es cómo se puede hacer una defensa a ultranza del canon autonómico de la Junta basado en una directiva europea y apoyando en la solidaridad, o sea, somos solidarios con los sevillanos pero no somos solidarios con los vecinos de la Carretera de Cádiz, o de El Palo o de Bailén. Defendemos un canon para la solidaridad andaluza pero no defendemos un canon para los malagueños; esa es vuestra propuesta. Vosotros defendéis la postura que defendéis en Sevilla, pero en Málaga no ejercéis de concejales, ejercéis de parlamentarios andaluces.

Así que de una vez por todas a ver si se enteran de que sois concejales de la ciudad de Málaga y no sois parlamentarios. Por tanto, lo que es bueno para



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Andalucía es bueno para Málaga. Y si el canon en Málaga es malo para Málaga, también será malo para Andalucía, pero no tengan discursos distintos. Sois incoherentes.

Y nosotros hemos sido coherentes, hemos buscado una solución para no tener que poner un canon que está en Andalucía y que está...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, Sr. Jiménez".

Sr. Jiménez Jiménez: "...de Málaga, y lo que buscamos son soluciones, no polémicas. Si no hemos sido capaces de llegar a un acuerdo, hemos sido capaces de girar, de enderezar nuestro rumbo para encontrar una solución, y Uds. deben de sumarse a las soluciones y no seguir poniendo problemas".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Jiménez.
Sería el momento del segundo turno de Ciudadanos".

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Presidente. Directamente vamos a decir nuestra posición de voto.

Vamos a apoyar toda la Moción de nuestros compañeros de Málaga para la Gente. Evidentemente, la nuestra también vamos a apoyarnos todos los puntos.

Y del Equipo de Gobierno nos parece muy interesante el punto 1 y lo vamos a apoyar decididamente, porque además, creemos que este tipo de negociaciones y de crear sinergias e ir todos a una, sobre todo en la financiación de este tipo de inversiones nos parece muy atractiva y lo vamos a apoyar.

Lo que no vamos a apoyar es el punto 2 por un simple argumento, y es que consideramos que un Ayuntamiento no puede instar a eliminar un canon. Porque, Alcalde, yo lo que creo... o mi Grupo lo que cree es que deberíamos de ser todos los Ayuntamientos los que pidiéramos eso, no instar un Ayuntamiento aislado, sino que fuéramos todos, y además, sería a una instancia superior. Nosotros creemos que es mucho más interesante...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para finalizar la frase".

Sr. Cassá Lombardía: "...ponernos manos a la obra para negociar, que nos ayuden con la cofinanciación de estas obras, al igual que se hizo el Plan Turístico Especial, que también salió en esta ciudad, que se aprueben y se aprovechen todas las sinergias. Y si en el futuro todos, o los municipios más importantes de la provincia tuviéramos una línea segura, pues estaríamos encantados de sumarnos, pero no podemos ser un verso suelto dentro de la provincia. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Málaga para la Gente, segundo turno".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente. Me voy a referir a las posiciones de voto sobre las otras dos mociones que se presentan sobre este tema.

Sobre la Moción del Grupo Popular, en la que se plantea la posibilidad de un acuerdo con la Junta de Andalucía para cofinanciar con cargo a los presupuestos de los fondos FEDER, el programa de operación y de crecimiento sostenible, las obras hidráulicas. Nosotros estamos de acuerdo, ojalá pueda ser así, y vamos a votar este punto. Pero sí pedimos como enmienda que se eliminara desde el último



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

punto y seguido, cuando dice: «Este acuerdo evitaría la imposición del canon propuesto por la Gerencia de EMASA para sufragar las actuaciones», porque plantea de nuevo ese canon aunque de forma condicional: si no se consigue, pues seguiremos adelante con el canon, y en esa parte no podemos estar de acuerdo. Para votarlo a favor pediríamos que se quitara.

En cuanto al segundo punto, piden a la Junta de Andalucía eliminar el canon del agua y recurrir...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir para finalizar la idea".

Sr. Zorrilla Díaz: "...a ese programa de los fondos FEDER que ya hemos citado.

Y nosotros estamos encantados, estaríamos encantados de que se eliminara ese canon de depuración autonómico. Ahora bien, los objetivos de depuración que se han fijado ligados a ese canon tienen que cumplirse. El objeto de depuración hay que cumplirlo, el objetivo de vertido cero tenemos que alcanzarlo.

Entonces, yo le propondría una enmienda de adición de un segundo punto distinto de este. Este quedaría como le diré a continuación, pero que dijera: «Instar a la Junta de Andalucía a que ejecute las inversiones en infraestructuras de depuración previstas en el Plan Director de Actuaciones con cargo al canon autonómico de depuración y busque los mecanismos financieros para acelerar el cumplimiento del objetivo cero vertidos».

Y en cuanto al tercer punto, que sería el segundo de...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante. Sí, adelante".

Sr. Zorrilla Díaz: "Solamente la enmienda.

Estoy de acuerdo con lo que ha manifestado el Sr. Cassá, y para poder votar este punto, el segundo de Uds., pediría que quedara: «Instar a la Junta de Andalucía a que estudie la posibilidad de eliminar el canon autonómico del agua...», y seguiría todo igual.

En cuanto a la Moción de Ciudadanos, la vamos a apoyar porque coincide sustancialmente con las peticiones que nosotros hacemos. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Quiere repetir el Sr. Zorrilla el nuevo punto que añade a la Moción?".

Sr. Zorrilla Díaz: "Lo voy a repartir por escrito. Lo repito otra vez si quiere, pero lo voy a repartir también: «Instar a la Junta de Andalucía a que ejecute las inversiones en infraestructuras de depuración previstas en el Plan Director de Actuaciones con cargo al canon autonómico de depuración y a que busque los mecanismos financieros para acelerar el cumplimiento del objetivo de cero vertidos, o de vertido cero»".

Sr. Alcalde Presidente: "Vale.

Grupo Málaga... Perdón, Sr. Espinosa, sobre este tema".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, entiendo que en la línea que anunciaba el Sr. Zorrilla, y si el resto de Grupos aceptan, entiendo que el punto 3 de Ciudadanos quedaría modificado y, si es así, pues total apoyo a las tres mociones. Nada más".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Se refiere, Sr. Espinosa, a la propuesta que hace del PP o la de Ciudadanos? ¿A cuál quiere referirse?".

Sr. Espinosa Sampedro: "El Sr. Zorrilla hace una propuesta que tiene que ver con el punto 3 de Ciudadanos".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Le afectaría, quiere decir?".

Sr. Espinosa Sampedro: "Se dice que se ejecute exclusivamente con los fondos procedentes del canon, y en el punto de la Moción del Partido Popular dice que se elimine el canon".

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, no, pero quiere decir el Sr. Espinosa que la propuesta que hace el Sr. Zorrilla puede afectar a la literalidad de lo que él plantea. Lo van a hablar el Sr. Zorrilla y el Sr. Espinosa.

Grupo Málaga Ahora, Sra. Jiménez, ¿quiere intervenir en segundo turno?".

Sra. Jiménez Santaella: "Sí, en principio, con la enmienda que ha hecho el Sr. Zorrilla al PP, estamos totalmente de acuerdo.

Lo que sí querría preguntarle al Sr. Cassá es la tercera: ¿«Instar a la Junta de Andalucía a que dicha EDAR Norte se ejecute exclusivamente con fondos procedentes del canon»? ¿Solamente con esos fondos o puede ser con fondos europeos también?".

Sr. Alcalde Presidente: "Puede contestar, puede contestar".

Sra. Jiménez Santaella: "¿Si es poner también fondos europeos o solamente con...?".

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante, sí, tiene que estar libre".

Sr. Cassá Lombardía: "La EDAR Norte es un acuerdo presupuestario entre Ciudadanos y la Junta de Andalucía, o el Gobierno andaluz de este año. Por lo tanto, sería instar para que cumplan lo que han firmado con el Grupo Parlamentario andaluz de Ciudadanos".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Medina, segundo...".

Sra. Jiménez Santaella: "Nosotros lo que queremos es que se haga y de acuerdo.

Y luego sobre el punto 4, nosotros nos abstendríamos porque no estaríamos de acuerdo con lo del sur del río Grande.

Y aprobamos también la de Izquierda Unida en su totalidad".

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, Grupo Socialista, Sra. Medina, segundo turno".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Medina Sánchez: "Sí, muchas gracias.

Bueno, en primer lugar, decirle, Sr. Jiménez, que no se adelante Ud. No diga que nos vamos a quedar solos porque no nos hemos posicionado en las dos mociones, y las otras dos mociones dejan bien claro que no queremos el canon que quieren Uds. implantar y que este Grupo Municipal Socialista ya lo ha dicho claro, alto y claro que no quiere que se aplique este canon.

A mí me preocupa muchísimo su desconocimiento, de verdad, en la diferencia del canon autonómico del canon que se quiere aplicar en cuanto al Ayuntamiento de Málaga.

Yo, si me permite, le voy a plantear unas enmiendas para si de verdad Uds. están decididos a que estas actuaciones se lleven a cabo, y voy a leerlas.

En primer lugar, le planteo que: «El Pleno Municipal rechaza incluir un canon en la factura del agua para la financiación de las obras hidráulicas detectadas por EMASA».

Dos: «El Equipo de Gobierno se compromete a incluir en los años venideros inversiones no inferiores a...»". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Finalice. Estos textos se los da por escrito, Sra. Medina".

Sra. Medina Sánchez: "Se lo paso ahora, lo voy a leer para que quede en acta.

«...no inferior a trece millones de euros por ejercicio para que en un plazo no superior a diez años estas obras estén totalmente acabadas. De igual manera, se buscará la colaboración de otras Administraciones para la ejecución de dichas obras tan necesarias».

Y tercero: «El Equipo de Gobierno se compromete a usar parte de los remanentes de tesorería existentes en los organismos autónomos, empresas municipales y Gerencia Municipal de Urbanismo para invertirlos en dichas infraestructuras hidráulicas, pudiendo llevar a cabo las obras en menos tiempo del estipulado en primer término».

Por tanto, lo que viene a recoger este acuerdo es que todos estamos de acuerdo en que no se aplique este acuerdo y entre todos estamos de acuerdo en que se lleve a cabo digamos con las...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Medina, debe ir terminando".

Sra. Medina Sánchez: "Sí.

...con la partida que el Ayuntamiento pueda aportar, que no sea inferior a trece millones de euros. Y, por supuesto, volvemos a insistir, la colaboración con las demás Administraciones a nosotros nos parece bien, pero no queremos condicionarla...".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Medina, debe terminar".

Sra. Medina Sánchez: "No, y simplemente decir, simplemente, hombre, para aclarar, que el EDAR Norte se viene trabajando de hace mucho tiempo, está recogida de hace tiempo la financiación a través del canon y creo que decir aquí que es un acuerdo entre Ciudadanos y el Partido Popular creo que no es correcto.

Simplemente...".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "No, yo creo que ha dicho con el Gobierno andaluz. Ha dicho Ciudadanos con el Grupo Socialista, es lo que ha dicho el Sr. Cassá".

Sra. Medina Sánchez: "Pero el EDAR Norte lleva muchos años ya digamos planteándolo desde por lo menos cuatro o cinco años de llevarlo a efecto".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Medina, debe terminar".

Sra. Medina Sánchez: "Nada, simplemente quería hacer esa matización".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Medina, no le puedo cuatro veces el tiempo de los demás...".

Sra. Medina Sánchez: "Nada, simplemente para decir que el resto de los acuerdos de los demás Grupos los vamos a apoyar".

Sr. Alcalde Presidente: "Es una propuesta de enmienda la que hace la Sra. Medina a la propuesta del PP, entiendo que es así.

Sr. Jiménez, para cerrar los debates".

Sr. Jiménez Jiménez: "Bueno, nosotros vamos a votar que sí a la Moción de Izquierda Unida y del Grupo Ciudadanos de que no se ponga un canon, por tanto, ¿para qué lo vamos a incluir en un punto si ya votamos en el punto de Izquierda Unida que no al canon? Canon que nunca propuso este Equipo de Gobierno.

¿Por qué no instamos al Gobierno Central? Pues muy sencillo, porque la cuenca mediterránea andaluza está gestionada por la Junta de Andalucía y no por el Gobierno Central. Esto es como si queremos que... Si estuviéramos en Sevilla, que allí sí gestiona el Gobierno Central la cuenca, pues se lo pediríamos al Gobierno Central, pero en Málaga la cuenca la gestiona la Junta; por tanto, le pedimos sólo a la Junta.

También decir que se han dado datos erróneos de la deuda de EMASA. Es menos. Hubo un canon de una serie de obras que se ejecutaron y disminuyó la tarifa. También hubo una ampliación de capital que pagó el Ayuntamiento en EMASA en el año 2009. Cuando se pidieron los 75 millones, el Ayuntamiento amplió el capital de EMASA en treinta, eso también hay que decirlo...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, Sr. Jiménez".

Sr. Jiménez Jiménez: "Por ir terminando.

...45 millones. Con respecto a las mociones. Aceptamos la enmienda del Grupo Málaga para la Gente sobre eliminar la última frase. Queríamos dejar claro que con esto no hay canon, pero si alguien puede entender que es condicionante... No es un condicionante, con esto no hay canon, por tanto, se elimina.

Bueno, lo de «estudiar», bueno, pues si podemos conseguir ahí el apoyo de los otros Grupos, pues sí es propositivo, por tanto, no hay ningún problema en poner la palabra «estudiar». Que por cierto, la Junta cuando puso el canon ni mesa de tarifa, ni preguntó a nadie; lo impuso y nada más.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y aceptaremos el tercer punto tal cual ha indicado en su Moción.

Con respecto a la del Grupo Ciudadanos, sí que lo de la EDAR Norte que se ejecute exclusivamente con fondos procedentes del canon de saneamiento, bueno, yo propondría: «Que se ejecute», que creo que es un poco el acuerdo y la petición también de Ciudadanos. Que se ejecute, se pague como se pague, pero que se ejecute, ¿no?, que yo creo que es lo importante".

Sr. Alcalde Presidente: "Con respecto a la EDAR Norte, Sr. Jiménez, lo decía era...".

Sr. Jiménez Jiménez: "Sí, en el punto de Ciudadanos, que dice: «Instar a la Junta de Andalucía a que la EDAR Norte se ejecute exclusivamente con fondos...», la propuesta nuestra sería: «Instar a la Junta de Andalucía a que dicha EDAR Norte se ejecute lo antes posible»".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Acepta la enmienda?".

Sr. Cassá Lombardía: "Es que no la vemos.

Es que parece que la EDAR Norte –y aprovecho, Sra. Medina, que parece que sus compañeros de Andalucía no le cuentan los acuerdos que hemos llegado como Ciudadanos– Ciudadanos condicionó el apoyo del Presupuesto 2017 para que este año se empezara a ejecutar la EDAR Norte con un importe de 36 millones de euros. A partir de ahí, Sr. Jiménez, quiero decir, no veo un cambio sustancial a lo que Ud. dice, ¿no? Nosotros creemos que tiene que tirarse de ese canon porque ya estamos –permítame la expresión– obligando un poquito a las Administraciones a coger la línea de financiación que nosotros queremos. Quiero decir, pero ahí creo que para el Ayuntamiento no varía mucho eso.

En cuanto a... Vamos a cambiar, si admite Ud. la enmienda del Sr. Zorrilla, nosotros el punto 2 del Equipo de Gobierno lo apoyaremos".

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien. Yo creo que el planteamiento que hacía el Sr. Jiménez era en la línea de tratar, como queremos conseguir fondos europeos de los nuevos fondos que pueda haber también de nuevos planes Juncker, etcétera, y poder liberarnos del canon autonómico. Es lo que se trata por parte del Sr. Jiménez, es un poco lo que se ha tratado desde la propuesta del Grupo Popular.

Pero bueno, yo creo que el espíritu está claro. Aunque la literalidad que se apruebe pueda parecer contradictoria, hay un espíritu que ha quedado claro en las intervenciones del Sr. Jiménez, y ha recordado lo de la Confederación del Sur que fue transferida, y que por cierto, aun siendo transferida, podía haber seguido la sede aquí y hubiéramos tenido unos órganos de participación y de coordinación como tenía la Confederación cuando dependía de Madrid y era más participativa que ahora lo es cuando depende de la Junta, que no hay órganos de gestión conjunta ni presencia de Ayuntamientos, ni presencia de regantes... Está en una nebulosa extraña, pero desde luego no está en Málaga la sede de la Confederación como estuvo. Ese es el momento oportuno de recordarlo, y lo hago con mucho gusto sabiendo que el Sr. Jiménez coincide en estos términos exactos con esos mismos sentimientos.

Estamos en condiciones de votar. Iríamos votando primero la Moción del Grupo Popular, que ha tenido las enmiendas que están aceptadas, que ha planteado el Grupo Málaga para la Gente en los tres puntos. Entiendo que podemos votar los



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tres puntos conjuntamente tal como han quedado, no hay ninguna... Y ahora vemos...

Sra. Medina, ¿quiere votar por separado alguno de los puntos?"

Sra. Medina Sánchez: "Sí, quería a través de la enmienda que se ha hecho por parte de Málaga para la Gente, en el primer acuerdo del Partido Popular entendemos que no condiciona el acuerdo marco con la Junta de Andalucía para que se lleve a cabo estas infraestructuras y, además, que no se va a imponer este canon para los ciudadanos. Por tanto, a raíz de esta digamos retirada que ha aceptado el Equipo de Gobierno, nosotros la vamos a apoyar.

Lo que no vamos a apoyar es el segundo punto y sí la propuesta de enmienda que ha hecho el Grupo Málaga para la Gente".

Sr. Alcalde Presidente: "Entiendo que votamos conjuntamente los tres puntos de... (intervención fuera de micrófono) ¿Por separado el primero? El segundo, perdón, es el que quiere que vote por separado, ¿no? El segundo actual. Votamos por separado el segundo, Sra. Medina, ¿de acuerdo? Sr. Jiménez, ¿de acuerdo? Votamos entonces el primero y el nuevo tercero. Comienza la votación".

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Puntos Primero y Tercero: Aprobados por unanimidad. En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

Punto Segundo: Aprobado por 22 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 9 votos en contra (del Grupo Municipal Socialista).

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y, por tanto, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía y al Ayuntamiento de Málaga a alcanzar un acuerdo para cofinanciar las obras hidráulicas que es necesario acometer de acuerdo al criterio técnico manifestado por EMASA, de modo que la Junta financie –vía fondos FEDER del programa operativo de crecimiento sostenible 2014-2020- la ejecución de obras de saneamiento (valoradas en 72 millones de euros) y el Ayuntamiento y la propia EMASA financien respectivamente las de uso terciario y abastecimiento (valoradas respectivamente en 6 y 52 millones de euros).

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a que estudie eliminar el canon autonómico del agua que lleva cobrando a los andaluces desde el año 2011 y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

recurra al Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020 para financiar las actuaciones de saneamiento y depuración que tuviera previsto ejecutar con el cobro del canon autonómico.

TERCERO.- Instar a la Junta de Andalucía a que ejecute las inversiones e infraestructuras de depuración previstas en el Plan Director de Actuaciones con cargo al canon autonómico de depuración y busque los mecanismos financieros para acelerar el cumplimiento del objetivo “vertido cero”.

PUNTO Nº 44.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, RELATIVA A LA NECESIDAD DE ACELERAR LAS INVERSIONES HIDRÁULICAS PENDIENTES Y A NO RECURRIR A UN NUEVO CANON EN EL RECIBO DEL AGUA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, de fecha 21 de septiembre de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“A raíz del anuncio del equipo de gobierno en pleno verano de trabajar para implantar un nuevo canon en el recibo de Emasa para abordar obras relacionadas con el abastecimiento, la depuración y la lucha contra las inundaciones en la ciudad de Málaga, este Grupo registró una batería de preguntas para profundizar en algunos aspectos de la política hidráulica relacionados con nuestra ciudad y sobre lo que siempre hemos entendido como evidente inacción por parte del Gobierno central y del autonómico. En este sentido, las respuestas obtenidas no dejan lugar a dudas.

En cuanto al canon de saneamiento, lo recaudado por Emasa desde el año 2011, cuando entra en vigor este concepto, asciende a 38,72 millones de euros (2,71 millones en 2011; 4,93, en 2012; 5,43, en 2013; 6,43 en 2014; 7,39, en 2015; 7,81 en 2016, y 4 millones en lo que llevamos del ejercicio en curso).

Para mayor abundancia, el destino de estas partidas afirma no tenerlo claro ni la propia empresa de aguas, a tenor de la citada respuesta, más allá de algunas actuaciones relativas al secado térmico de lodos en la depuradora del Guadalhorce. Desde luego, a la vista de los hechos y de las obras, este Grupo considera que este canon, por el momento, no ha tenido ningún efecto más allá del meramente recaudatorio, lo que comporta un pésimo precedente para el que ahora parece querer aplicar el equipo de gobierno en la ciudad.

Además, la respuesta deja abierta la puerta de que la financiación de la futura EDAR Norte pueda ser cofinanciada por los municipios que se beneficiarán de ella, algo que este Grupo tampoco comparte, ya que, en todo caso, tendrá que ser el citado canon de mejora el que aborde esta obra.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Inexplicablemente y a pesar de este canon fallido, el equipo de gobierno quiere imponer un segundo canon tal y como se ha reseñado, cuando, sin ir más lejos, Emasa es una empresa altamente endeudada (por encima de los 150 millones de euros). Bien se podría revisar la política de compra de edificios, la política de VPO que correspondería a la Junta y no al Ayuntamiento o un sinfín de cuestiones prescindibles a juicio de este Grupo a la hora de abordar estas obras necesarias pero cuyo coste debe ser asumido vía presupuestos.

Esta realidad de impuestos y tasas contrasta con la mala preparación de la ciudad ante situaciones de sequía y de gotas frías, esa binomio paradójico que marca la relación de Málaga con el agua. Y esta mala preparación procede claramente del caos competencial y de la desidia histórica de las administraciones. La transferencia de estas competencias a la Junta de Andalucía no ha hecho sino empeorar y embrollar estas políticas sin resultado palpable alguno.

En la propia respuesta que hace de hilo conductor para esta moción, Emasa admite que el Gobierno central tiene paralizadas sus obras relativas a Málaga capital, obras cuyo importe rondaría los 60 millones de euros. Se trata de la conducción Málaga-Costa del Sol, la ETAP de Pilonos, y la conducción Pilonos-Atabal.

Por su parte, la política de la Junta es igual de desoladora, tanto en materia de depuración como de abastecimiento. Desde este Grupo nos preguntamos qué ha pasado con el recrecimiento de la presa de La Concepción; la salinidad del embalse del Guadalhorce; el azud del río Grande; la interconexión de cuencas para ir jugando con los caudales, o la modernización de riegos de la Axarquía y Guadalhorce.

Todas estas obras son de una importancia vital para Málaga capital, la política de aguas es una política territorial y solidaria.

La nada más absoluta en materia hidráulica se mantiene cuando justo parecemos encarar otro ciclo de sequía, habida cuenta de los datos de nuestros embalses en fechas recientes. Así, la Viñuela está en un preocupante 27% de llenado sobre su capacidad; el Guadalteba, al 26%; el Conde del Guadalhorce, al 40, o el Guadalhorce al 45. El 65% de la Concepción en Marbella es engañoso porque se ha quedado pequeño y queda encarar su recrecimiento. Mientras tanto, el embalse que recoge las aguas de la zona de la provincia donde más llueve tiene que tirar agua al mar por falta de capacidad, casi cada invierno.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos propone los siguientes

ACUERDOS:

1.-Instar al equipo de gobierno a descartar la aplicación de un nuevo canon vía recibo de Emasa para abordar obras hidráulicas de su competencia y encarar los diferentes proyectos vía presupuestos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2.- *Instar a la Junta de Andalucía a que acelere los trámites para la ejecución de la necesaria EDAR Norte.*

3.- *Instar a la Junta de Andalucía a que dicha EDAR Norte se ejecute exclusivamente con fondos procedentes del canon de saneamiento.*

4.- *Instar a la Junta de Andalucía a que realice una programación clara con dotación presupuestaria y desarrolle los proyectos pendientes en materia de abastecimiento y que se recogen en esta moción.*

5.- *Instar al Gobierno central a retomar los tres proyectos de abastecimiento en el ámbito de Málaga capital que actualmente tiene paralizados.”*

Este punto fue debatido conjuntamente con los puntos números U-6 y 45, habiéndose recogido en el punto U-6 el mencionado debate.

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Puntos 1 y 2.- Aprobados por unanimidad.

Puntos 3 y 4.- Aprobados por 27 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal Málaga Ahora). En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Gemma del Corral Parra.

Punto 5.- Aprobado por 18 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 13 abstenciones (del Grupo Municipal Popular).

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, por tanto, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO Nº 45.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A LA PROPUESTA DE AÑADIR UN NUEVO CANON A LA FACTURA DE EMASA AUMENTANDO EL PRECIO DEL RECIBO DE AGUA.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, de fecha 21 de septiembre de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El Partido Popular, liderado por el alcalde, pretende convencer a las fuerzas políticas con representación en el consistorio, a los agentes sociales, federaciones vecinales y asociaciones de consumidores, de las bondades de añadir un nuevo canon a la factura, aumentado el precio del recibo de agua de todos los malagueños y malagueñas independientemente de la renta y la capacidad económica que tengan, para financiar obras de infraestructuras de agua y saneamiento que deberían haber sido realizadas hace años por el Ayuntamiento con los fondos recaudados de los anteriores cánones de 2006 y 2009, que gastó en obras faraónicas, museos de gemas y otros derroches similares en tiempos electorales.

La empresa municipal EMASA ha financiado ya en tres ocasiones a las arcas municipales con tres cánones impuestos, primero por el PSOE, y posteriormente por el Partido Popular, lo que sin duda obligó a EMASA a subir el recibo del agua para pagar los préstamos que hubo que suscribir para pagar sendos cánones.

EMASA una empresa pública rentable pero desde hace años viene arrastrando un endeudamiento creado artificialmente para financiar los derroches del equipo de gobierno a través de varias operaciones de ingeniería financiera.

En 2006 el gobierno municipal del PP cobró un canon en concepto de cesión de las infraestructuras de depuración a EMASA por cuantía de 52 millones de euros. En 2009, volvió a imponer otro de 75 millones de euros en concepto de canon por la concesión de las redes de suministro de agua. Se da la circunstancia de que el Ayuntamiento siempre había considerado las redes de suministro de agua como de titularidad de EMASA. Sin embargo, en 2009 cambió este criterio, para declararlas municipales y cobrarle un canon de 75 millones de euros a EMASA.

Sin embargo, estas cantidades no se han destinados a inversiones para obras de infraestructuras del ciclo integral del agua que resultaban imprescindibles y urgentes, sino que el Partido Popular las destinó a otros fines distintos de las infraestructuras hidráulicas. Tampoco las destinó a dotar a Málaga de unos mejores equipamientos y servicios públicos, sino a seguir derrochando en fiascos como el Museo de las Gemas y otros derroches con afán electoralista.

Como consecuencia de esta falta de criterio, Málaga se encuentra ahora con unas infraestructuras hidráulicas atrasadas y deterioradas, y una empresa municipal del agua (EMASA) endeudada. Y todo esto quiere solventarlo nuestro alcalde gravando a los malagueños y malagueñas con un nuevo canon que se añade además al que ya existe de la junta de Andalucía y que es injusto por ser una subida de la tarifa del agua lineal y carente de proporcionalidad.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Pero es que además, el alcalde dice que necesita 130 millones de euros con los que financiar con esos fondos obras de infraestructura hidráulica, y pretende sacar ese dinero del bolsillo de los malagueños y malagueñas, pero a las en los últimos años ha eximido del pago de 155 millones de euros a grandes empresas, bancos y eléctricas, con beneficios millonarios en su cuenta de resultados, por convenios urbanísticos en Repsol, Martiricos, La Térmica, Hoyo Espartero y más recientemente Sánchez Blanca, donde el equipo de gobierno del PP está negociando rebajar 14 millones de euros de la deuda que tiene con el Consistorio a GIA, inmobiliaria vinculada a Unicaja.

En resumen, quitando recursos económicos a la gente que menos tiene, a la vez que le perdona y condona de facto el pago de sus obligaciones a grandes empresas con recursos millonarios. Exprime a la ciudadanía estableciendo un canon aumentado el precio del recibo de agua para financiar obras a la vez que perdona dinero a grandes empresas y bancos con el que se podían financiar esas obras.

Excepto el Partido Popular, todas las fuerzas políticas con representación en el consistorio, agentes sociales, federaciones vecinales y asociaciones de consumidores, rechazan establecer este nuevo canon aumentado el precio del recibo de agua, por eso reclamamos que retire su propuesta de aumentar el precio del recibo del agua y si no da marcha atrás en su idea de imponer un nuevo canon sobre la factura del agua, tendrá que enfrentarse a la oposición de un frente común similar al que protagonizó la Mesa contra el Tarifazo del Agua.

Ningún otro grupo político ni colectivo representativo ha dado su apoyo a la propuesta de imponer un nuevo canon. En caso que siga adelante, vamos a propiciar, colaborar o contribuir a crear un gran frente común contra el canon, ya que un acto sumamente injusto e insolidario debe tener una respuesta ciudadana que obligue a consensuar un modelo de tarifa de agua más equitativo.

Para el grupo municipal de Málaga para la Gente, el agua es un recurso natural y social, además de un derecho humano, lo que exige una fuerte progresividad en la forma de facturación, ya que por un lado es necesario garantizar un precio asequible a todas las personas para el consumo básico, a la vez que es necesario tasar fuertemente a los grandes grupos consumidores despilfarradores, contribuyendo así a promover un consumo responsable de este bien esencial pero finito.

Por lo anteriormente expuesto, proponemos la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

1º.- Instar al equipo de gobierno a respetar los acuerdos alcanzados en la mesa de trabajo sobre la tarifa del agua de EMASA por los grupos políticos,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

asociaciones de consumidores y usuarios, ecologistas y vecinales en los que establecieron los precios para el consumo doméstico en el recibo del agua.

2º.- Rechazar la propuesta del equipo de gobierno del PP para añadir un nuevo canon a la factura de EMASA aumentado el precio del recibo de agua de los malagueños y malagueñas independientemente de la renta y la capacidad económica que tengan, y por tanto instar al alcalde de la ciudad a que retire la misma.”

Este punto fue debatido conjuntamente con los puntos números U-6 y 44, habiéndose recogido en el punto U-6 el mencionado debate.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO Nº U.7.- MOCIÓN URGENTE DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. DANIEL PÉREZ MORALES, RELATIVA A LA BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción urgente de D. Daniel Pérez Morales, de fecha 27 de septiembre de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Como todos ustedes saben, el pasado lunes se aprobó en la Comisión de Economía y Hacienda, con la única abstención del Partido Popular, una moción relativa a la eliminación de los requisitos de convivencia para el acceso a las bonificaciones en los tributos por plusvalías.

Mucho se ha hablado en los últimos años sobre el impuesto de sucesiones y poco sobre el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU), más conocido como plusvalías, que los consistorios cobran a los herederos. El Ayuntamiento intentó congraciarse el año pasado con los ciudadanos diciendo que iba a dejar de grabar este tipo de plusvalías ‘mortis causa’, pero en realidad era una falacia, tal y como se denunció en aquella ocasión.

Pasados los meses los números nos han dado la razón, tan sólo un 5% de aquellas personas que pagaron el impuesto pudieron disfrutar de dicha bonificación



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

debido a los duros requisitos impuestos para el acceso a la misma. Esos requisitos no son otros que para poder hacer valer ese descuento se ha tenido que estar conviviendo con el fallecido en dicha casa dos años previos al fallecimiento y mantener el padrón dos años después. A todas luces un requisito que, como ya saben, pocas personas cumplen.

En Andalucía, una vez se bajaron las condiciones para pagar el impuesto de condiciones a 1.000.000€ por heredero, excluyendo la vivienda habitual, las plusvalías municipales se han convertido en el gran impuesto en las herencias. Si bien es cierto que hay ayuntamientos, como el de Madrid, que las han eliminado en gran medida, algo que no sucede en nuestra ciudad.

Hablamos de cuantías que van hasta las decenas de miles de euros para casas con valores catastrales inferiores a los 100.000€. Estos pagos hacen que en muchos casos a estos herederos no les quede más remedio que malvender la casa o desistir de su herencia.

Además, esta propuesta no se entromete en los baremos exigidos en función de los valores catastrales para aplicar un porcentaje de descuento u otro, sólo hace referencia explícita a los requisitos de acceso para los ejemplos 'mortis causa'. Teniendo en cuenta que el cobro de este tributo es potestativo de las administraciones locales y, además, su aplicación y norma es modificable por parte del pleno de cada ayuntamiento, tal y como dispone la Ley Reguladora de Haciendas Locales en su artículo 58.2: "Asimismo, los ayuntamientos podrán establecer y exigir el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU), de acuerdo con esta ley, las disposiciones que la desarrollen y las respectivas ordenanzas fiscales".

Así las cosas, la ordenanza, en su artículo sexto, quedarían de la siguiente manera, una vez llevada a cabo la consecuente modificación:

"Artículo 6º.

En los supuestos de transmisión de la propiedad o de la constitución o transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio, de la vivienda habitual del causante, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes, la cuota íntegra resultante gozará de una bonificación de conformidad con los siguientes criterios:

- Viviendas de valor catastral inferior a 100.000 €: 95%*
- Viviendas con valor catastral comprendido entre 100.000 y 150.000 €: 80%*
- Viviendas con valor catastral comprendido entre 150.000'01 y 200.000 €: 70%*
- Viviendas con valor catastral comprendido entre 200.000'01 y 250.000 €: 50 %*
- Viviendas con valor catastral superior a 250.000€: 25 %*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La bonificación será, en todo caso, del 95% de la cuota íntegra cuando el beneficiario empadronado en la vivienda objeto de la transmisión por causa de muerte tenga la condición de:

- Pensionista, que perciba su pensión de un Organismo público español.
- Desempleado/a, inscrito/a como demandante de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo (SAE) o en la institución equivalente a este en el resto de Comunidades Autónomas.
- Menor de 30 años.
- Discapacitado/a; en especial, discapacitado /a de gran invalidez, o
- Víctima de violencia de género.

Será necesario para ello, además, que los ingresos totales de la persona beneficiaria y de las personas empadronadas con ella en la vivienda, excluyendo los del fallecido, sean o no familiares, no excedan del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) anual vigente para 14 pagas multiplicado por 1,7.

No obstante lo anterior, en el caso de pensionistas mayores de 65 años que perciban la pensión mínima con el complemento de cónyuge a cargo, quedará dicho complemento excluido del cómputo para determinar el límite anterior, siempre que dicho límite no se vea sobrepasado al computar otros ingresos que pudiera percibir la unidad familiar.

Del mismo modo, para los/las pensionistas por "gran invalidez" o similares que perciban un porcentaje mayor de la base reguladora por la necesidad de asistencia de terceros/as, se procederá a excluir de la suma de sus ingresos el exceso que perciben por este concepto.

La bonificación tendrá carácter rogado, debiendo solicitarse dentro del plazo de seis meses prorrogables por otros seis a que se refiere el artículo 17º.2.b) de la presente ordenanza. Dicha solicitud se entenderá como provisionalmente concedida, sin perjuicio de su posterior comprobación y de la práctica en su caso de la liquidación que proceda.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 3.g) de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público del Ayuntamiento de Málaga, para gozar de esta bonificación, será requisito imprescindible que el obligado tributario, en el momento de presentar la correspondiente solicitud, se encuentre al corriente en el pago de todas las exacciones municipales de las que resulte obligado, siempre que su correspondiente período voluntario de ingreso haya vencido. Será también necesario que tenga domiciliado el pago de las cuotas de aquellos tributos de devengo periódico de los que sea sujeto pasivo, en una cuenta corriente o libreta de ahorros abierta en una entidad bancaria que posea sucursal en España."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Como se puede observar, modificando estos criterios, las bonificaciones serían accesibles para la inmensa mayoría de los malagueños y malagueñas. Se acabaría con una situación de injusticia en el caso de las plusvalías 'mortis causa' y se daría un respiro a la ciudadanía.

Es más, hay que recordar que sólo en el pasado año por este tributo municipal se recaudaron 17 millones de euros de más, una imparable subida de la recaudación del impuesto de plusvalías en 2016. Ese incremento espectacular, que alcanzó un 41% más de las previsiones iniciales, pasó de los 43,4 millones de euros presupuestados a los más de 61,4 millones de euros recaudados. Una situación que viene repitiéndose en los pasados ejercicios, por lo que se puede entender que, debido a que la afección de dichas bonificaciones es inferior a este exceso recaudatorio, y que en el actual ejercicio ya se ha sobrepasado el total presupuestado, la aplicación de las bonificaciones no causaría inestabilidad presupuestaria alguna.

Por todo esto, el Grupo municipal Socialista tiene a bien solicitar a la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

- 1. Instar al equipo de gobierno para que, en menos de una semana, convoque una mesa especial que dé respuesta a la situación actual de las plusvalías por herencias en la ciudad de Málaga, llevándose a cabo en dicha mesa la propuesta de modificación de la ordenanza del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU) en su artículo sexto.*
- 2. Instar a la FEMP a la creación de un acuerdo marco común para todos los municipios españoles que acaben con el cobro de plusvalías 'mortis causa'."*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "¿Quién interviene en este tema? (intervención fuera de micrófono)

Sí, hay una petición de palabra, que es Dña. Francisca Rubio Reyes. Conocen Uds. la tradicional flexibilidad del Equipo de Gobierno y de toda la Corporación en la aplicación del Reglamento.

Este ruido no es del micro, ¿no?, esos son de la silla.

Y tenemos dos peticiones –¿Son dos peticiones, Sr. Pérez Morales, las que hay? ¿Dos? Se repartirán el tiempo– de la plataforma llamada Afectados por la Plusvalía: Dña. Francisca Rubio Reyes y Dña. Yolanda Ochando Diéguez. ¿Están aquí presentes las dos?

Saben Uds. cómo es el tema, se lo han explicado, supongo. Son tres minutos a repartir entre las dos. ¿Van a intervenir las dos?"

A continuación intervinieron las Sras. Rubio Reyes y Ochando Diéguez, intervenciones que se omiten en este acta al no cumplir su solicitud con los



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

Sr. Alcalde Presidente: "No puedo contestarle ahora mismo, señora, en este momento. Sí me alegro de que le llamaran inmediatamente, pero eso está ahí y ahora si puede el Sr. Concejal... Tampoco tiene los datos. Comprenderá Ud. que en este momento Ud. utiliza –y me parece muy bien– esta intervención que damos para personas, ciudadanos que quieren intervenir en relación a algún tema urgente como este, que fue conocido ayer, sin saber que Ud. iba a plantearme este tema, no le puedo contestar ahora; pero le contestaré con muchísimo gusto.

Pero es verdad que hicimos el esfuerzo, siendo como es la ciudad más barata de España en IBI, Málaga, la más barata, la presión fiscal medida por habitante o por familia de Málaga es la más barata de todas las capitales de España, tratamos de que puesto que la actualización de valor catastral que conseguimos que se hiciera después de la subida de los valores catastrales la hizo el Gobierno en el año 2008 –governaba no el Partido Popular a nivel nacional en aquel momento, no era el Gobierno del PP– y nosotros hicimos bonificaciones en el IBI tres años seguidos y un cuarto para que no tuviera ningún efecto en el IBI de Málaga, ningún efecto. En la plusvalía la actualización que hicimos del valor catastral del 25 por ciento de reducción, que convencimos al Gobierno para que fuera aplicable ya me parece que desde el año 2015, obviamente el año '13 y '14 no había podido tener ese efecto de reducción, pero la idea nuestra era compensar y se estudió ese mecanismo en los IBI que quedaban por pagar en el futuro para tratar que en alguna medida se pudiera compensar lo que no había podido acogerse a la reducción o actualización del valor catastral que se hizo.

O sea, lo que quiero dejar claro es que hemos hecho todos los esfuerzos para que una subida catastral que no hicimos nosotros, que hizo el Gobierno en aquel momento del Partido Socialista, en el año 2008 –el valor catastral la hace el Dirección de Catastro, de carácter nacional–, tuviera en Málaga los menores efectos posibles en el IBI, ninguno durante esos años. Actualizamos, porque la crisis ya permitía bajar los valores, había menor valor real en los bienes y hemos tratado lógicamente de que tuviera esas inclusive bonificaciones que hemos hecho para el IBI y para la plusvalía, que están ahí. Iremos avanzando en ese sentido. El debate lo dejará muy claro, lo dejará muy claro.

Pero me alegro al menos de que se le llamara, veremos por qué no ha podido atenderse ese tema que Ud. me recuerda ahora pero que yo no puedo contestar porque Ud., si me lo hubiera dicho antes del Pleno, o ayer, o hace una semana, cuando Ud. lo supo, hubiera intentado informarle, pero ahora mismo no puedo informarle. Comprenderá que en este momento me es imposible hacerlo.

Muy bien, hemos consumido el tiempo sobradamente entre Ud. y yo que había para este tema. Es el momento, me parece, de que quien actúe como portavoz, el Sr. Pérez Morales, intervenga para exponer la postura de la propuesta que trae y se desarrolle el debate correspondiente.

Sr. Pérez Morales, tiene la palabra".

D. Daniel Pérez Morales, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Buenos días. Un saludo especial a Francisca Rubio y a Yolanda Ochando, que han tomado la palabra para ponerle voz a una realidad. Aprovecho también para saludar a los bomberos del Ayuntamiento de Málaga que se encuentran en este Salón de Plenos y que saben que cuentan con nuestro apoyo; y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

también para saludar a todos los medios de comunicación que nos siguen a través del Pleno.

Sr. De la Torre y Sr. Bendodo, que está ausente, como siempre, esta fotografía suya y del Sr. Bendodo con un cartel que ponga: «Que no te cuenten cuentos». Yo lo que tengo claro es que Francisca en el día de hoy y Yolanda no han contado un cuento, han contado un drama. Y Uds., señores del Partido Popular, Sr. De la Torre, Sr. Bendodo y Sr. Juanma Moreno Bonilla, han intentado engañar a los malagueños recogiendo firmas intentando que la gente creyera que firmaba el Impuesto de Sucesiones cuando realmente lo que les afectaba a Yolanda, a Rosario que intervino el otro día en la Comisión de Economía, era la plusvalía. Y han engañado a los malagueños, les han contado un cuento. Uds. son los cuentistas, señores del Partido Popular. Pregúntenle a Yolanda, mírenle a la cara a Yolanda, a Francisca, y explíquenles la realidad de lo que han tenido que pagar. Esa es la realidad.

Ejemplos tenemos todos. Plusvalía de 5.800 euros por un pisito de sesenta metros cuadrados; plusvalía, sucesiones, Impuesto de Sucesiones: cero euros, porque prácticamente el Impuesto de Sucesiones no lo paga nadie. Pero ahora con la rebaja que se ha hecho ahora elevándolo a un millón de euros, ¿saben quién va a pagar el Impuesto de Sucesiones? Posiblemente los herederos de la Casa de Alba. De los que estamos aquí sentados en este Pleno a lo mejor de la bancada azul, de esta bancada ninguno, ¿vale? Para que lo sepan, para que se dejen de cuentos porque han engañado a los malagueños y a las malagueñas. Esa es la realidad. El mayor atraco...

...(intervención fuera de micrófono)...

Yo entiendo que se pongan nerviosos porque han engañado a los malagueños y lo saben..."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Pérez, siga hablando..."

Sr. Pérez Morales: "El mayor atraco, quien ha metido la mano en las herencias de los malagueños y de las malagueñas ha sido el Partido Popular, ha sido el Sr. Bendodo, Juanma Moreno Bonilla y el Sr. De la Torre. Y estos son testimonios.

Por cierto, van a revisar la situación de Rosario, de Yolanda, de Francisca... Pero ¿y de los veinte mil malagueños que se encuentran en la misma situación? ¿Lo van a revisar o sólo los que han podido tener la oportunidad de hablar en el Pleno del Ayuntamiento de Málaga?

Este es el mayor expolio que se ha hecho con la herencia. Y las bonificaciones prácticamente no llegan a nadie, sólo al 5 por ciento de aquellas personas que han presentado el Impuesto de Plusvalía se han podido beneficiar de las bonificaciones..." (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Tiene luego más turno, dos turnos más.

Sobre este tema, el Sr. Espinosa había mostrado interés en hablar, tiene la palabra".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, muchas gracias, Presidente.

Es evidente que estando de acuerdo en que el impuesto hay que revisarlo, pero en ningún caso como propone la Moción del Partido Socialista en el punto 2 suprimirlo, buscar un margen de supresión. Recordemos que este impuesto grava la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

plusvalía de las infraestructuras y de los servicios municipales que pagamos entre todas, lo que se viene a llamar el enriquecimiento especulativo y, por tanto, pensamos que no se tiene que eliminar, pero sí es urgente revisarlo. Y revisarlo llevándonos a la mesa y al debate amplio de las ordenanzas fiscales y de la presión fiscal de esta ciudad, que por mucho que diga el Sr. Alcalde y por mucho que diga ahora el Sr. Conde, la presión fiscal de esta ciudad podrá ser lo baja que Ud. diga, pero por eso no deja de ser injusta y regresiva. Los ingresos de este Ayuntamiento – y no es la primera vez que se lo digo– en tasas y precios públicos relativamente son mayores que en la proporción de todo el Estado. Por tanto, Málaga cuenta con una fiscalidad regresiva e injusta, digan Uds. lo que digan. Aquí tenemos algunos casos y hay muchos otros casos en los distintos impuestos.

Por tanto, el debate pensamos que hay que llevarlo a unas ordenanzas fiscales amplias, que hacen falta ingresos, por supuesto, para aumentar el gasto, pero justo y progresivo".

Sr. Alcalde Presidente: "Málaga para la Gente, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente; y muchas gracias también a Francisca y a Yolanda por su intervención, en la que nos han expuesto una situación personal que no es la única ni es aislada y que verdaderamente es dramática.

Porque como hemos dicho en otras ocasiones, el Impuesto de Plusvalía cuando se trata de mortis causa, es decir, como consecuencia de una herencia, y cuando se trata de los familiares, normalmente hijos que conviven con el fallecido o no y que heredan un piso modesto, es injusto, es verdaderamente desproporcionadas las cantidades que se están devengando de este impuesto todavía en el Ayuntamiento de Málaga. Y es cierto que en los últimos años se han introducido modificaciones de una serie de bonificaciones que van en función del valor del inmueble heredado.

Ahora bien, esas modificaciones introducidas creemos que aún no son satisfactorias. No abarcan todavía casos como los de Francisca y de Yolanda, entre otras razones porque se impone una convivencia de dos años con el causante que no siempre se da. Recientemente hemos aprobado en la Comisión de Economía y Hacienda una moción que presentaba el Grupo Ciudadanos para eliminar ese requisito de convivencia, coincidente con lo que nosotros también venimos pidiendo desde hace años.

Pero además, se han impuesto unos baremos que no son reales, unos baremos que para acceder a los niveles más altos de las bonificaciones que se han hecho tienen que ser viviendas muy, muy modestas, y aun así siguen pagando un porcentaje bastante alto. Se sigue bonificando muy poco.

Y además, no se tienen en cuenta otros criterios que yo creo que serán deseables como los criterios de rentas o los criterios de las personas discapacitadas que tienen que vender su vivienda para adquirir otra más asequible o en este caso cuando se trata de mortis causa las personas discapacitadas que heredan también una vivienda, muchas veces modesta.

Por eso la Moción que hoy presenta el Grupo Socialista para que se establezca una mesa técnica para ver la modificación de la tarifa a nosotros nos parece adecuada, porque habría que empezar a discutir cómo volvemos a regular este Impuesto de Plusvalía, sobre todo también –y es algo que no hemos hablado aquí– a raíz de la sentencia del Tribunal Supremo que establecía que no debiera de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

devengarse este impuesto cuando no hay un verdadero beneficio económico, un incremento del valor de lo que se había adquirido en un inicio.

Y por tanto, nosotros vamos a apoyar esta Moción, también en el punto en el que insta a la Federación de Municipios...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, para terminar la frase".

Sr. Zorrilla Díaz: "...para un marco común en todos los municipios.

Ahora bien, le pediríamos como enmienda al Partido Socialista para que pudiéramos nosotros también apoyar este punto segundo una enmienda de sustitución que donde dice: «...que acabe con el cobro de plusvalía mortis causa», «...que revisen el cobro de plusvalía mortis causa». Porque teniendo claros los criterios, yo creo que no todas las situaciones son iguales, por lo que he dicho, por cuestiones de rentas y otros muchos factores".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Zorrilla.
Grupo Ciudadanos, Sr. Cassá".

Sr. Cassá Lombardía: "Lo primero dar gracias a Francisca y a Yolanda por sus testimonios tan injustos con impuestos muy injustos.

Voy a detenerme brevemente en el Impuesto de Sucesiones porque este tampoco es el foro para hablar. Pero Sr. Pérez, el Partido Socialista lleva cobrando Impuesto de Sucesiones los últimos treinta años. Cuando nosotros llegamos aquí estaban exentos hasta los cien mil euros. Le recuerdo que con un acuerdo con el Grupo Parlamentario Ciudadanos en Andalucía lo subimos hasta 250 mil y también lo eliminamos del campo, que era una prioridad absoluta.

Si nosotros estamos totalmente de acuerdo en que hay que bajar impuestos, sobre todo impuestos injustos. De hecho, dentro del acuerdo de investidura con el Equipo de Gobierno negociamos el bonificar el 95 por ciento de las plusvalías por herencia paterno-filial en los casos más sangrantes, sobre todo el de las viudas.

Evidentemente que hay que seguir trabajando y hay que seguir hablando del tema, y sobre todo, negociando con el Equipo de Gobierno. Y ahí Ciudadanos lo tiene claro, y además, entendemos que es una de nuestras obligaciones la de bajar estos impuestos tan, tan injustos. Eso sí, al Partido Socialista lo que también le pedimos es que toquen esas plusvalías en municipios donde gobiernan y donde se puede llegar a una mayoría.

A partir de ahí nosotros vamos a apoyar siempre la bajada de impuestos y de impuestos injustos, y lo tenemos muy claro. Eso sí, Sr. Pérez, yo le insto a Ud. a que lo haga, aparte de una moción –evidentemente, cada uno, cada Partido Político funciona como quiere– que dé un pasito más, y es el de negociar directamente con el Equipo de Gobierno.

Nosotros el año pasado, desde que hemos entrado lo hemos hecho, ya hemos bajado veinticuatro millones de euros de impuestos directos en esta ciudad en los dos últimos años. Vamos a seguir en la línea, vamos a instar al Equipo de Gobierno a negociar y a seguir trabajando en el tema de las plusvalías. Pero insisto, hay que negociar directamente con el Equipo de Gobierno.

A nosotros nos parece un error abrir una mesa donde estemos todos los Partidos Políticos para hablar de unos impuestos cuando después hay que dar un



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

pasito más, que es que si llegamos a un acuerdo habrá que apoyar las ordenanzas fiscales de este Ayuntamiento.

Y siempre les digo lo mismo a los dos grandes Partidos, que es el Partido Popular y el Partido Socialista, por lo menos en representación, y es: cuando se negocia no hay que ir a máximos. Negociar es ceder ambas partes, lo hemos visto en terrenos Repsol, en otro tipo de problemas que tenemos en esta ciudad. Que se sienten de cero tratando de llegar a un consenso y a un acuerdo, y una vez que llegamos, pues apoyar esas ordenanzas fiscales...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede finalizar la frase".

Sr. Cassá Lombardía: "Les aseguro que eso mandaría mensajes muy potentes, muy potentes, sobre todo a los inversores externos y a la ciudadanía en general de que ven que los tres Partidos constitucionalistas a priori y los tres grandes Partidos, por lo menos en este Consistorio, nosotros que tenemos menos representación pero sí que podemos hacer presión al Equipo de Gobierno para que saque las cosas adelante, pues que estamos de acuerdo en puntos tan esenciales como este. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Cassá.
Sra. Torralbo, de Málaga Ahora".

Dña. Ysabel de los Ángeles Torralbo Calzado, Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora: "Gracias, Presidente. Buenos días a todas. Saludar y agradecer la intervención de Yolanda y Francisca.

Bueno, volvemos a hablar de la plusvalía porque hemos dedicado a hablar demasiado tiempo a hablar del Impuesto de Sucesiones, un impuesto que tenía necesidades de modificación que desde luego no eran las que se han conseguido.

Un impuesto no es más injusto porque sea alto, bajo o lo que sea; un impuesto es más injusto porque no atiende a la retribución de la riqueza, la progresividad fiscal o a la capacidad económica. Eso es lo que pasa precisamente con la plusvalía: atiende poco y mal a la capacidad económica.

Principalmente entre los años 2013 y 2015, en los años en que se retiró la bonificación que, como ha explicado el Sr. Presidente Alcalde, estaba puesta tras la subida de los valores catastrales, nos encontramos que fueron unas altas cuotas que tuvieron que pagar por plusvalías en casos, además, de alguna manera salvajes, porque luego después, aunque esta bonificación que se ha aplicado y que puede llegar al 95 por ciento si el valor de la vivienda es menor de cien mil euros, ha paliado algo, no suficiente, pero es que pensemos en esas personas que se hubieran acogido en 2013 y 2014 a esta bonificación, en qué situación las hemos dejado.

El tema de la plusvalía desde luego necesita una profunda reforma.

Hay otros temas, como aplicar una escala de ingresos mínimos para los herederos en función del número de miembros de la unidad familiar. Actualmente cualquiera de estos casos de la bonificación se habla de unos ingresos del 1,7 por el IPREM. Son unos 12.783 euros. Vale, si es una persona está bien, pero si esa persona tiene a cargo cinco hijos, ¿es lo mismo? ¿La capacidad económica es la misma? No se está teniendo en cuenta. Obviamente eso también, aparte de los supuestos que se han mencionado antes, son muy importantes.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y bueno, Málaga tiene una cuota bastante alta, del 29 por ciento. Si tan en contra están los señores del PP en el tema de que las herencias no hay que gravarlas, cuestión muy neoliberal que nosotros sí creemos que hay que gravarlas, ¿por qué sí consideran que hay que mantenerlas en las plusvalías post mortem? ¿Por qué no la quitan? Son un poco contradictorios: piden que quiten el Impuesto de Sucesiones, pero la plusvalía sí. La verdad es que no hay quien lo contemple.

Exigir compensaciones al Gobierno también debería ser su obligación y de la FEMP para devolver todo aquello que han pagado cuando perdió valor su vivienda y la vendieron de urgencia porque tenían una hipoteca acechando, o aquellos hipotecados también que tuvieron después de quedarse el banco la casa que pagar la plusvalía. A esos también hay que devolverles aquellos pagos que hicieron de plusvalías injustas, eso sí que era injusto.

Y también, por supuesto, compensar las pérdidas de los Ayuntamientos. Y para ello deberían movilizarse y pedirle a nuestro Gobierno, que tan cercano del Partido y del mismo Partido es, que aplíquese ya el cuento y qué sepamos cómo hacer.

Actualmente hay algunas plusvalías suspendidas, según se sabe, porque se puede demostrar que no hay un incremento de valor. Más nos interesa suspenderla, aunque digan que no se puede, porque si las hacemos a pagar, luego tenemos que pagarles intereses por ingresos indebidos. No es una cuestión, es una cuestión de hacer las cosas bien. Se suspenden para luego no tener que devolver el dinero con los intereses...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sra. Torralbo.
Grupo Popular, Sr. Conde, tiene la palabra".

D. Carlos María Conde O'Donnell, Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda: "Bueno, pues buenos días a los compañeros y a los que nos escuchan a través de los medios.

Primero, en primer lugar, dirigirme a Francisca y Yolanda y lamentar porque, evidentemente, detrás de su testimonio, lo que hay es el fallecimiento de un familiar. Evidentemente, esto siempre tiene que quedar encima de la mesa.

Si me permiten Francisca y Yolanda, como se han referido a su caso particular, si ellas me permiten, me voy a referir, si me lo permiten así, a los datos que me da GESTRISAM, si así me lo permiten.

Yo por un lado, nos vamos a poner contacto, porque han hablado de un tema particular que les afecta a cada una de Uds. y vamos a poner en contacto con vosotros, con Uds., en el caso de Yolanda para averiguar por qué un trámite final que había de una aportación de datos no se produjo para que efectivamente se produjera esa bonificación vía IBI, que sí la hace este Ayuntamiento y no otros Ayuntamientos; y en el caso de María Francisca, hombre, teníamos constancia de esa vivienda de 3.700 euros que tuvo que pagar, por otro inmueble que también heredó en el mismo momento de 35 mil euros aproximadamente, fueron unos cuatrocientos euros... No, bueno, en cualquier caso, aclaremos estos datos de cara a lo que es la herencia.

Pero bueno, lo que quiero decir, trasladarles que vamos a estudiar con la máxima exquisitez su caso, teniendo en cuenta que el contexto en el que estamos todos es el que es.

No es casualidad que tres días después el equipo del Grupo Municipal Socialista venga a venir, después de la Comisión de Economía, aquí a traer



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

nuevamente la moción de plusvalía. Pensando bien es que los acuerdos que ahora plantea precisamente es un cierto paso atrás, supone de alguna manera reconocer el oportunismo, el electoralismo, lo improvisado de su propuesta porque ahora ya hablan de tener que trabajar en una mesa con datos, con rigor, y además elevar a la FEMP, al resto de municipios, municipios donde Uds. gobiernan y donde se aplica tanto o más que aquí.

Pensando mal, voy a contarles sus cuentos, en el que el PSOE sigue en esta huida hacia delante con una propuesta que no es responsable con el equilibrio presupuestario por la incidencia que esta medida oportunista, sin cálculo alguno, sin saber el impacto que puede tener en las cuentas municipales y en la sostenibilidad de los servicios públicos de Málaga y del Ayuntamiento, con una incidencia que puede ser brutal. Es incongruente con la trayectoria del PSOE en materia fiscal, caracterizada siempre, siempre por elevar la presión fiscal.

Y le digo, en este Ayuntamiento fueron Uds., gobernando aquí, a los que les tocó regular este impuesto y que lo fijaron en el '90 y en el '93 en plusvalías, fijaron al máximo legal, al 30 por ciento; Uds., no nosotros, Uds. lo fijaron al 30 por ciento. Y además, sin ningún tipo de bonificación. Han sido Uds., concretamente Ud., el que ha votado en contra del Reglamento de Bonificaciones de Plusvalías Mortis Causa el pasado año donde introducíamos los elementos correctores de bonificaciones a las personas con escasos recursos. Fueron Uds. los que votaron en contra, y está en el Diario de Sesiones...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...donde gobiernan: Sevilla, Torremolinos...".

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, Sr. Conde. Puede seguir".

Sr. Conde O'Donnell: "Perdón.

...Córdoba, Vigo, rechazan aprobar nuestras bonificaciones. Las que hacemos aquí, en Málaga, las proponemos en otros municipios y Uds. votan en contra. No consecuentes con la realidad del entorno, ya les digo, si Uds. tienen que heredar de otro municipio gobernando por el Partido Socialista, pues van a tener que pagar tanto o más que aquí.

Y traiciona, además, a su programa –y aquí termino–, a sus programas electorales. Y aquí miro a la bancada de la izquierda. Miro porque a sus votantes más ideologizados les tendrán que explicar dónde queda el tema de la progresividad fiscal en una propuesta que hace el Partido Socialista donde dice que se elimine de un tirón todo –no, no, eso es lo que dice que Uds. votaron en la Comisión–, dónde está el reparto de la riqueza, dónde está el mantenimiento de los servicios públicos, dónde está la progresividad fiscal o dónde está la capacidad económica cuando se elimina de un plumazo el impuesto.

Y prosigo en la siguiente intervención, muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Conde.
Sr. Pérez Morales, segundo turno".

Sr. Pérez Morales: "Carlos, deja de contarme cuentos porque lo que tú nos has explicado es la realidad que sufren los malagueños.

Esta Moción viene nuevamente a poner la realidad que están sufriendo esos veinte mil malagueños, a los que igual que a Francisca, a Rosario o a Yolanda se les va a tratar con exquisitez, habrá que revisar los veinte mil malagueños que han tenido que pagar el Impuesto de Plusvalía mortis causa, esa es la realidad.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y aquí está el Sr. Bendodo, que antes no estaba, aprovecho para decirle que Ud. es el mayor cuentista que hay. Ud., junto con el Alcalde, quisieron engañar a los malagueños hablando de Impuesto de Sucesiones cuando eran plusvalías lo que pagaban. Porque está el Impuesto de Sucesiones que van a pagar los ricos, herederos de la Casa de Alba, como yo digo, o a lo mejor los que están sentados en la bancada azul, pero sin embargo, las plusvalías que les afecta a todo el mundo no han sido capaces de poner ni una sola medida.

Y por cierto, el Sr. Cassá vota también en suprimir la convivencia, convivencia para bonificarse hasta el 95 por ciento...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Esta es su intervención, Sr. Cassá, es decir, votar en contra de una bonificación que posiblemente le habría servido a Yolanda o a Francisca que están aquí. Sean consecuentes también.

Y señores del Partido Popular, dejen de contar cuentos".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Espinosa, segundo turno".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, gracias.

Es curioso escuchar el discurso repetido de la bajada de impuestos que hacía también el Sr. Cassá diciendo: «Hemos bajado veinticuatro millones». Yo le preguntaría al Sr. Cassá: pero ¿a quién? ¿A quién se le han bajado en esta ciudad veinticuatro millones de euros? Porque el Partido Popular no da los datos, Sr. Conde, desagregados de las liquidaciones de a ver quién paga en esta ciudad y a quién afecta en esta ciudad. Es muy bonito decir: «Hemos bajado los impuestos», pero ¿a quién?

Igual que el Partido Socialista ahora quiere sacar pecho de una medida cuestionablemente socialista de retribución de la riqueza y de una fiscalidad progresiva con subir el Impuesto de Sucesiones a un millón de euros. No es que lo pague la bancada azul, es que aquí no lo va a pagar nadie. Es que dudo que lo paguen también los herederos de Alba; es que eso no lo paga nadie. Es una medida también regresiva, Sr. Pérez.

¿A quién se beneficia en esta ciudad? ¿Cuál es la fiscalidad progresiva...?". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para finalizar, Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "...porque le recuerdo, Sr. Cassá, también que los Partidos constitucionalistas, como Ud. dice, tienen que atender a la Constitución y hacer caso al Artículo 31, que dice que cada uno debe de pagar según su capacidad económica".

Sr. Alcalde Presidente: "Málaga para la Gente, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Bien, como decía en mi primera intervención, nosotros vamos a apoyar la Moción del Grupo Socialista, los dos puntos, si bien en el segundo punto hemos propuesto y ha aceptado el Portavoz del Grupo Socialista el que se modificara el acabar con el cobro de la plusvalía por la revisión del cobro de la plusvalía. Precisamente, Sr. Conde, porque sí que creemos en la progresividad fiscal y sí que creemos que tienen que establecerse unos criterios que tengan en cuenta las rentas



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de las personas que heredan unos inmuebles y que tienen que devengar ese Impuesto de Plusvalía mortis causa, que se tenga en cuenta el patrimonio total que se está heredando, que se tengan en cuenta también circunstancias como la de discapacidad que nombra también en su Moción el Grupo Socialista.

Con esos criterios tiene que establecerse un marco común en la Federación Española de Municipios y Provincias que sirva de guía a los municipios. Porque nosotros...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para finalizar la frase".

Sr. Zorrilla Díaz: "...no estamos de acuerdo en la eliminación total del Impuesto de Plusvalía de mortis causa en todos los casos, no estamos de acuerdo en eliminar ese impuesto, por ejemplo, para el heredero de la Casa de Alba, que ya se ha nombrado aquí, en este Pleno, que para cualquier familia modesta como las situaciones que hoy nos han expuesto aquí, en este Salón de Plenos".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Cassá, del Grupo Ciudadanos".

Sr. Cassá Lombardía: "Mire, Sra. Torralbo, ya hay 1.600 malagueños que no pagan peritaje para demostrar que han vendido a pérdidas con coste de más/menos setecientos por cada 1.600, por cada malagueño, que son al final 1.600.

Sra. Torralbo, vamos a seguir trabajando para quitar situaciones injustas, pero yo le digo cómo nosotros funcionamos, que es: primero pedimos, luego negociamos y luego apoyamos, nos mojamos. Es decir, que después de negociar, vamos y ponemos nuestra firma para apoyar al Equipo de Gobierno.

Este mismo año...

...(intervención fuera de micrófono)...

Bueno, el Equipo de Gobierno, aquí es el PP y en otros sitios apoyamos al Partido Socialista, Sr. Conejo.

Este año hemos bonificado por 3.5 millones de euros, justo el doble de años anteriores. Vamos a seguir avanzando.

Y miren, yo esto lo aprendí hace muchos años en la empresa privada. Esto es como un castillo de naipes, de cartas de naipes: hay que ir quitando...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Finalice la frase, Sr. Cassá, venga".

Sr. Cassá Lombardía: "...cartas poco a poco, porque si no, el castillo se desmorona. Y nosotros, como políticos, tenemos que ser responsables e ir tomando medidas poco a poco. Y sobre todo, seguir trabajando para evitar situaciones tan injustas como las de Francisca y Yolanda".

Sr. Alcalde Presidente: "Málaga Ahora, Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Gracias, Presidente.

Bueno, la verdad es que en esta discusión algunos se olvidan que al fin y al cabo han aceptado esa modificación del Impuesto de Sucesiones y que realmente no es ni progresividad fiscal ni tiene que ver con la capacidad económica cuando alcanzamos esa cifra de un millón de euros por heredero.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La verdad, pelear por quién es más neoliberal y quién elimina más impuestos me parece bastante absurdo. Estamos hablando de que lo que queremos es progresividad, y por eso nosotros, ya conociendo la enmienda que ha introducido Izquierda Unida, vamos a apoyarla. Teníamos el tema de que fuera una modificación sustancial, una revisión, nos da igual. Porque sí que hay que mantener la recaudación de los impuestos, porque sí que hay que mantener los servicios públicos, porque sí que tienen que estar sujetos los movimientos también de capital más que las rentas del trabajo, que precisamente son bastante bajas en este país, pero son las que financian la mayoría de los impuestos de este país.

Entonces, realmente entendemos que hay que modificarlo para que no sea gravoso, porque las capacidades económicas que se están poniendo en evidencia son situaciones muy...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para finalizar, sí".

Sra. Torralbo Calzado: "...y que no merecen esa imposición fiscal, que es igual para aquellos que también tienen grandes recursos".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Popular, Sr. Conde, segundo turno".

Sr. Conde O'Donnell: "Señores de la bancada de la izquierda, fueron Uds. y no nosotros los que aprobaron en la Comisión Informativa anterior el eliminar de un plumazo el requisito de convivencia en todas las bonificaciones mortis causa. Eso es prácticamente eliminar el mortis causa. Sí, sí, es así.

A ver, ahora se ha matizado. Sr. Zorrilla, ahora se ha matizado y se quiere enmendar lo que se hizo mal, y yo estoy de acuerdo, es que hay que avanzar en ese sentido. Lo que no se entiende es el carácter oportunista del Sr. Pérez cuando plantea este tipo de mociones, porque no puede venir aquí a darnos lecciones al Partido Popular. Fuimos nosotros cuando entramos en el '95 los que empezamos a bajar impuestos. Los que pagan el IBI... (intervención fuera de micrófono) Si me dejan terminar...".

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, silencio".

Sr. Conde O'Donnell: "Si puedo terminar...".
...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Conejo, no está Ud. en el debate, está el Sr. Pérez Morales, no interrumpa al Sr. Conde. Sr. Conejo, sea Ud. educado, por favor, sea Ud. educado. Sea Ud. educado, Sr. Conejo... Sr. Conejo, por favor, no interrumpa a los concejales. Tiene Ud. un comportamiento ineducado, incorrecto, incorrecto. Sr. Conejo, que no le he dado la palabra, Sr. Conejo, que no le he dado la palabra, no puede hablar... Sr. Conejo, Sr. Conejo, no interrumpa más el Pleno que luego al final se nos hace tarde y nos quedaremos aquí hasta las cuatro y yo diré: «Culpa del Sr. Conejo» cuando tengan hambre sus compañeros de bancada y pidan que finalicemos, diré: «El Sr. Conejo no nos ha permitido seguir». Sr. Conejo, no siga haciendo de filibustero.

Sr. Conde, siga en el uso de la palabra".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Conde O'Donnell: "¿Me deja el Sr. Conejo? Porque con esta propuesta el problema es que se lo están robando por un lado y por el otro, y ahí he visto la estrategia, y acertada, de los Grupos de la izquierda.

Pero fuimos nosotros los que bajamos el IBI, que se pagaba con un tipo impositivo del 0,8, a día de hoy del 0,4, la mitad, la mitad se paga en IBI aquí, en Málaga, a diferencia de los municipios donde Uds. gobiernan o cuando Uds. gobernaban aquí. El Reglamento de Ayudas al IBI, las bonificaciones fiscales a plusvalías, las que he comentado, la bajada del tipo impositivo de plusvalía, la hicimos nosotros el año pasado, suspendiendo la plusvalía en pérdidas, lo ha aludido la Sra. Torralbo, o las personas insolventes con el registro que tenemos. Más de veinticuatro millones en los dos últimos años en bonificaciones.

Sólo en plusvalías mortis causa hemos beneficiado, y eso son casos reales, Sr. Espinosa, 1.800 personas se han beneficiado de las bonificaciones mortis causa. Os son casos reales también que se han beneficiado de las bonificaciones mortis causa. Eso es 1,61 millones, año 2016, y eso seguirá creciendo.

Nosotros sí creemos en la necesidad de seguir bajando los impuestos y lo hemos venido demostrando...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sigue en el uso de la palabra".

Sr. Conde O'Donnell: "Diré que los acuerdos, lo único que le propongo al Partido Socialista es una enmienda al punto 1 transformando el punto 1 en el sentido de que: «Instar al Equipo de Gobierno a que en el plazo preceptivo para la aprobación de las ordenanzas fiscales y una vez recibidas formalmente las propuestas –porque se las pedí por escrito hace seis meses– las propuestas de los diferentes Grupos, a estudiar su encaje jurídico, económico y técnico de cara a su inclusión en las ordenanzas fiscales en reunión con cada Grupo Municipal».

Y en el segundo punto a introducir también a la FAMP, a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Conde.
Sr. Pérez Morales, para cerrar el debate".

Sr. Pérez Morales: "Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros hemos propuesto una mesa para que podamos hablar todos los representantes de los Partidos Políticos y lo que están planteando el Partido Popular y Ciudadanos es un vis a vis. Uds. quieren arreglarlo entre Uds. y no quieren que haya una mesa de debate donde podamos buscar los puntos de encuentro.

Es decir, la propuesta que hacen habría que modificarla. Nosotros queremos que a la mayor urgencia se convoque esta mesa para intentar dar respuesta a esos veinte mil malagueños que han tenido que pagar las plusvalías, esa es la realidad. Pregúntenle a Francisca, a Rosario... Y eso es lo que Uds. están intentando hacer: negar la realidad.

Nosotros queremos que de una vez por todas hablemos del impuesto que están pagando los malagueños: plusvalía, y esa es la realidad, por mucho que Uds. quieran engañar a los malagueños y les quieran contar cuentos, que es lo que han hecho con el Impuesto de Sucesiones. Y ahí la respuesta es de Juanma Moreno Bonilla, de Paco de la Torre y del Sr. Bendodo, eso es lo que han hecho. Y con sus mentiras se les han vuelto en contra porque han sido muy demagógicos, señores del Partido Popular. Esa es la realidad...". (Se apaga el micrófono automáticamente)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Bueno, ¿al final la enmienda es aceptada, Sr. Pérez Morales? El Sr. Conde había planteado una enmienda. La enmienda, Sr. Pérez Morales, ¿la acepta?".

Sr. Pérez Morales: "En el punto 2 acepto la enmienda de que se hable en la FEMP y en la FAMP, pero sin duda, la modificación que ha planteado en el punto primero yo diría, es decir, cuando técnicamente sea posible significa que es cuando Ud. quiera; nosotros estamos hablando de que sea una mesa en la que la semana que viene, a partir de la semana que viene, empecemos a hablar de este asunto tan importante para los malagueños, no cuando técnicamente sea posible".

Sr. Alcalde Presidente: "Hombre, es una enmienda muy constructiva. ¿Quiere leer la enmienda de nuevo, Sr. Conde?".

Sr. Conde O'Donnell: "Vamos a ver, lo que he dicho es que: «Instar al Equipo de Gobierno...».

Vamos a ver, es que hace cuatro meses les pedí las propuestas de ordenanzas fiscales y no han mandado ninguna. Aquí están los escritos de petición, ¿eh?

«...en el plazo preceptivo para la aprobación de las ordenanzas fiscales...». Las ordenanzas fiscales tienen un plazo preceptivo para su aprobación, eso no es ilimitado en el tiempo. Bueno, entiendo que lo comprende.

«Instar al Equipo de Gobierno a que en el plazo preceptivo para la aprobación de las ordenanzas fiscales y una vez recibidas formalmente las propuestas de los diferentes Grupos –propuestas de plusvalías, IBI... todo lo que siempre hemos avanzado– a estudiar primero su encaje jurídico, económico y técnico de cara a su inclusión en las ordenanzas fiscales en reunión con cada Grupo Municipal», con cada Grupo Municipal, estoy incluyendo a todos, ¿no? Bueno...".

Sr. Pérez Morales: "No acepto la enmienda. Está planteando un vis a vis con cada Partido y no es la filosofía. Estamos hablando de hablar del Impuesto de Plusvalía entre todos y no un vis a vis, que es lo que quiere hacer Ud. con el Sr. Cassá".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Pérez Morales, está planteado con la mejor intención para profundizar y luego se verá en la Comisión. Eso se verá en la Comisión de Hacienda, como es natural, donde están todos los Grupos. Es la forma de trabajar más participativa, más transparente y más completa que hay. A mí me parece una enmienda muy constructiva que le da digamos tinte de credibilidad a la propuesta de esta Moción y lo otro es al final, si se hace esta mesa, va a ser para discutir y ver el mecanismo de trabajo que ha planteado el Sr. Conde, ¿No lo ve?

Bien, pues entonces votamos por separado cada uno de los puntos.

De todas maneras, o sea, ¿la inclusión de la FAMP sí está de acuerdo?".

Sr. Pérez Morales: "Sí, acepto la inclusión de la FAMP y modificar la enmienda que había hecho el Sr. Zorrilla de «revisar»".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Cómo quedaría con la enmienda del Sr. Zorrilla el tema?".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Pérez Morales: "«Instar a la Federación Española de Municipios y Provincias y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias a la creación de un acuerdo marco común para todos los municipios españoles y andaluces que revise el cobro de las plusvalías mortis causa»".

Sr. Alcalde Presidente: "Queda en esos términos el segundo, el primero queda tal cual, ¿no? Sr. Pérez Morales, cambia el segundo punto con las aportaciones de PP y de Málaga para la Gente, y el uno no lo cambia. Bien, pues empezamos a votar... ¿Perdón? (intervención fuera de micrófono) Separada, claro. Votos del punto primero, votación del punto primero".

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas, el resultado fue el siguiente:

Punto 1.- Desestimado por 15 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 16 votos en contra (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos).

Punto 2.- Aprobado por unanimidad.

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente acuerdo:

Único.- Instar a la FEMP y a la FAMP a la creación de un acuerdo marco común para todos los municipios españoles y andaluces que revise el cobro de plusvalías "mortis causa".

PUNTO N° U.8.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, EN RELACIÓN A LA CREACIÓN DE UNA TARJETA DE VECINDAD.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción urgente del Grupo Municipal Málaga Ahora, de fecha 26 de septiembre de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Unión Europea se había dado el plazo, que finaliza ahora, de dos años para asentar y reubicar a algo más de 170.000 personas que huían de la masacre y la barbarie en Siria. Esta cifra que se antoja corta, toda vez que hasta el momento de esa decisión se había alcanzado el millón y medio de llegadas. A pesar de eso, a día de hoy el conjunto de la Unión solo ha acogido a 39.702 personas, un raquítrico



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

23'3%. España, como en otras medias europeas, solo ha acogido a un 10'8% de las personas que le correspondía: 1910 de 17.680.

Los conflictos bélicos, la represión religiosa o política o una situación económica desesperada les empuja a intentar el salto una Europa que pone concertinas en las fronteras o lleva a cabo devoluciones en caliente. Es un salto que en el camino deja cuerpos y vidas. Pero aun así algunos consiguen llegar a España, bien como destino final, bien como vía de acceso para otros países de la Unión Europea.

*En cuanto al número de solicitudes de asilo tramitadas (10.250), fueron aceptadas un 67% (6.855) y el resto (3.395) obtuvo una resolución desfavorable. De las peticiones con resolución favorable obtuvieron protección subsidiada 6.500 y **solo 355 consiguieron el estatuto de refugiados**, una cifra que se mantiene prácticamente estable desde el año 2010, a pesar de que estos son datos de 2016. La protección subsidiada es mucho menos protectora que el estatuto de refugiado y solo dura un año, lo que deja en una situación de indefensión a estas personas.*

Esta situación irregular es terriblemente peligrosa para un buen número de personas. Muchas de ellas son encerradas en Centros de Internamiento para Extranjeros (CIE) o están en continua huida de ellos. Los CIE son lugares que incumplen con los derechos humanos y que han sido numerosas veces denunciados por las ONG y organismos internacionales. Personas que en el camino no solo han perdido a familiares o amigos se ven encerradas en cárceles.

A fin de evitar esta situación de inseguridad y de favorecer la integración en nuestra ciudad, proponemos que desde el Consistorio se emita un documento de vecindad para personas inmigrantes que vivan en la ciudad, evitando así nuevos procedimientos de internamiento en los CIE y futuras expulsiones de nuestro territorio.

Otras ciudades como Barcelona ya han iniciado una normativa y reglamentos similares. Entre los requisitos se incluye el ser mayor de edad, haber estado en España un mínimo de 12 meses, estar empadronado en la ciudad de forma continuada en los seis meses anteriores y encontrarse en situación irregular. Como han explicado en la ciudad condal, pretenden que los jueces descarten enviar a inmigrantes a los CIE al demostrar su arraigo, que disminuye o elimina el riesgo de fuga.

Con esta tarjeta de vecindad, además, el o la migrante podrá tener garantizado el acceso a otros servicios municipales. Esta tarjeta también facilitaría la demostración del arraigo a la hora de solicitar un permiso de permanente de residencia y otro tipo de documentación.

Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1. *El Ayuntamiento de Málaga creará un documento de vecindad para las personas en situación irregular que hayan estado un mínimo de 12 meses en España y empadronado 6 meses en la ciudad. Este documento servirá como demostración del arraigo de estas personas en la ciudad.*

2. *Este documento también servirá para garantizar el acceso a los servicios ofrecidos por la Ayuntamiento.*”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Aquí hay una petición de palabra, me parece. Tenemos una petición de palabra de Dña. María Matilde Martínez Serrano. ¿Está presente en la sala? Sí, del colectivo de inmigrantes y refugiados. Buenos días".

A continuación intervino la Sra. Martínez Serrano, intervención que se omite en este acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias, muchas gracias a María Matilde por la traducción, su intervención y por hablar en nombre de este ciudadano sirio, que le damos la mejor acogida en Málaga. Espero que todas sus aspiraciones se hagan realidad.

Tiene la palabra por el Grupo Málaga Ahora la Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, muchas gracias, Presidente. Agradecer a Shadi, que obviamente ha hablado en su idioma para poder expresarse con mayor libertad y con mayor capacidad, porque habla un poquito de español, y a Marina, que ha hecho de traductora, que nos relate esa situación que no es única y que parece demasiado desconocida para tenerla tan cerca aquí, en emergencia.

Son muchas personas las que han llegado a través de Melilla de distintas nacionalidades. Shadi es un ejemplo de cómo la población siria, especialmente la kurda, que ha sido bestialmente reprimida, se encuentra a pocos días de lo que estamos ahora en una situación de desamparo total porque la poca ayuda que se le ha podido prestar, ya que no se le ha dado la protección internacional, termina apenas en unos días y tendrá que salir del piso que a través de las ONG le han proporcionado. Él, su mujer saharai, de nacionalidad marroquí pero saharai, y su hija, que no puede ser marroquí pero que tampoco puede ser siria porque Siria ahora mismo no puede reconocer a nadie ni puede prestar lo que un Estado debería garantizar de protección, se van a encontrar totalmente desamparados si las leyes o los recursos que lleva a cabo su abogado no se aplican.

Mientras tanto, tenemos un Ayuntamiento que tiene que proteger a esos ciudadanos, tiene que proteger y dar garantía de que realmente es una ciudad de acogida y una ciudad refugio para quien sufre la violencia y para quien sufre de la guerra.

Realmente nuestro Gobierno no ha estado a la altura. Toda Europa ha fallado. Ha fallado ese acuerdo de 170 mil personas que tenía que recoger y acoger huyendo de la masacre. La verdad es que en España tan sólo un 10,8 de personas



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de la cuota que asumió han sido acogidas, y de todas esas solicitudes de asilo tramitadas, 10.250, sólo fueron aceptadas a trámite el 67 por ciento, 6.855. Pero es que la protección como asilo, como Estatuto de Refugiados, solamente se le dio a 355, mientras que los demás tenían, 6.500, una protección subsidiaria que es más incompleta aún.

La verdad que todas estas situaciones exponen a una situación de peligro a estas personas. Shadi también se ha encontrado que la única documentación que tenía era un certificado que acreditaba la ciudad en la que nació. Fue parado por la Policía, fue retirado el documento, le fue cursada una orden de expulsión y posiblemente pudiera –esperemos que nunca sea y nunca ocurra– internar en un CIE o deportado no sabemos a dónde, porque a su país y a su ciudad desde luego es imposible.

Estas situaciones no las podemos permitir. Estas situaciones van en contra de todos los Derechos Humanos y del Derecho Internacional. Realmente como ciudadano que está en nuestra ciudad y que es residente casi ya de un año, con una hija nacida en esta ciudad, tenemos que prestarle toda la cobertura, toda la ayuda y toda la protección posible.

Por eso nosotros proponemos esta medida, que dentro de lo que un Ayuntamiento, en sus competencias, puede hacer y lo que nos deja la Legislación actual, creemos que es un camino y una forma de mostrar que hay sensibilidad, que hay apoyo y que realmente nos preocupa lo que sufren estas personas. Ayer mismo llegaron 55 personas al Puerto de Málaga...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede finalizar la frase".

Sra. Torralbo Calzado: "No sé si Uds. lo sabrán, pero son personas que huyen, huyen de mucho dolor.

Los acuerdos que redactamos son los siguientes: «Que el Ayuntamiento cree un documento de vecindad para las personas en situación irregular que hayan estado un mínimo de doce meses en España y empadronados seis meses en nuestra ciudad. Este documento servirá como arraiga para estas personas y evitará en esos casos ante el juez que puedan ser recluidos en un CIE o deportados a no sabemos dónde. Y este documento también ayudará para recibir y garantizar acceso a ciertos servicios municipales que ya puedan estar recibiendo pero que facilitarían su tramitación y su gestión»".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sra. Torralbo.
Sobre este tema, Málaga para la Gente, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente; y muchas gracias por su intervención también a Marina y a Shadi.

La verdad es que si examinamos las cifras de acogida a las que se comprometió la Unión Europea y las comparamos con las que efectivamente se han cumplido al cabo de dos años, pues solamente podríamos calificarlo de una verdadera decepción, incluso diría más, una auténtica vergüenza. El que sólo se hayan acogido escasamente un 23 por ciento de los 170 mil refugios a que se había comprometido la Unión Europea, incluso más que vergüenza, es una insensatez y una irresponsabilidad, me atrevería a decir, criminal. Máxime cuando estas personas, muchas de ellas, vienen huyendo de conflictos bélicos como el de Siria o



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

el de Libia, conflictos bélicos en los que Europa y la OTAN han contribuido a propiciar.

Pero si vergonzosas son las cifras que da Europa, mucho peor es en el caso de España, donde no alcanzamos ni la mitad de ese exiguo 23 por ciento de personas acogidas en relación a las comprometidas.

Y además, como se explica en la Moción y como bien ha explicado Shadi, pues no en todas las situaciones se acepta el Estatuto de Refugiados. Muchas personas, miles de personas, quedan en una situación de limbo legal, en una situación de vulneración de Derechos Humanos, de desarraigo y también de inseguridad.

Esta situación de inseguridad puede mejorar, puede afrontarse si hubiera voluntad desde los países de acogida con medidas como la tarjeta de vecindad que es objeto de la Moción de Málaga Ahora y que está funcionando ya en otras ciudades.

Es cierto que habría que buscarle el encaje legal a esta medida y, por tanto, y con ánimo constructivo, incluso para facilitar también el que pueda ser apoyada por otros Grupos, propondría como enmienda a los proponentes de la Moción que se estudie la puesta en marcha de este documento de vecindad para las personas en situación irregular, es decir, todo el resto del punto primero igual, y el punto segundo también lo apoyaríamos".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente. Bueno, saludar a Shadi y agradecer a Marina la traducción de sus palabras.

Evidentemente, hay muchísimos casos dramáticos y esperemos que en este, por ejemplo, el derecho de asilo político que le asiste en nuestro país consiga solucionar esas dificultades que hoy día tienen muchas personas que, como Shadi, tienen esta difícil situación en general, no solamente aquí, en nuestro país, sino que también volver al suyo posiblemente fuese, evidentemente, muchísimo peor.

El problema es que se está debatiendo una cosa y luego los acuerdos son muy concretos y dicen otra. Sin entrar en el debate, que evidentemente, tendría para una sesión completa, la Legislación vigente nacional en nuestro país ya trata directamente cuáles son los procedimientos y las normas a seguir con estas personas que están en situación irregular. Pero lo que plantean Uds. aquí, en Málaga, realmente, aparte de tener un encaje jurídico bastante difícil, por no decir que no lo tiene, redundante con un simple certificado de empadronamiento; o sea, con algo que ya existe a día de hoy en este Ayuntamiento y, y entendemos que redundante en la regulación que tenemos también nosotros en Málaga.

Con toda la sensibilidad del mundo sobre el caso y esperando que esos derechos que también las leyes españolas asisten a estas personas, como en el caso concreto puede ser perfectísimamente el derecho al asilo político, nosotros vamos a votar que no a la medida concreta que se presenta en esta Moción puesto que, como repito, no tiene un encaje jurídico claro, y aparte, es bastante redundante con lo que ya se tiene en marcha".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Carballo.
Grupo Socialista, ¿quién interviene? Sra. Rosa del Mar Rodríguez".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Dña. Rosa del Mar Rodríguez Vela, Concejala del Grupo Municipal Socialista: "Sí. Esta tarjeta de vecindad que se propone en la Moción está en la línea del documento de vecindad que ya funciona en Barcelona y de la ID municipal de otras ciudades grandes como Nueva York en la cual funciona desde julio de 2015.

Es necesario que pasemos ya de la política de buenas intenciones vacías a la política de hechos. No es admisible de ninguna de las maneras que en Málaga a estas alturas tan sólo hayamos acogido a menos de trescientos refugiados. Entidades incluso como Intermón Oxfam han denunciado al Gobierno español ante la Comisión Europea e incluso piden sanción por no cumplir los acuerdos.

Es necesario que actuemos ante un Gobierno que no dice que no pero que, por desidia, deja morir este tema, como muchos otros del área social.

Apoyamos, por tanto, esta iniciativa que aleja a estas personas, entre otras cosas, de los CIE. Y no nos olvidemos de que las personas no son ilegales y que la inmigración no es un capricho, sino una cuestión de Derechos Humanos. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo de Gobierno, Grupo Popular, Sr. Andrade, tiene la palabra".

D. Julio Andrade Ruiz, Teniente de Alcalde Delegado de Derechos Sociales: "Gracias, Presidente. Buenas tardes, y un saludo también a las personas que han intervenido.

El Grupo Málaga Ahora presenta una iniciativa que nada tiene que ver, efectivamente, con lo que después se trae a colación, mezclándolo absolutamente todo; además, sabiendo perfectamente que la ciudad de Málaga y su Ayuntamiento es un Ayuntamiento más sensible, mucho más sensible de lo que muchas veces Uds. siquiera reconocen.

Nosotros creemos en la política de los hechos y de trabajar y de prestar servicios, y hemos sido pioneros incluso en el empadronamiento de personas con exclusión social. Sabe Ud. perfectamente que el padrón es el único mecanismo legal que tenemos los Ayuntamientos para ceder al arraigo y no hay otro mecanismo legal que los Ayuntamientos podamos adoptar, ya que el arraigo es, según el Artículo 142 del Reglamento de Extranjería, así se establece.

Con lo cual, el documento que Uds. plantean, primero, sería una duplicidad del propio padrón, y segundo, no tendría acceso a nada, porque a través del padrón municipal cualquier persona, con independencia de su situación, sea regular o no sea regular, accede, no sólo a los servicios sociales, como están accediendo estas personas, no sólo a las ayudas que contempla el Gobierno español a través de las ONG, no sólo a los centros de salud, no sólo a los colegios, sino a cualquier otro servicio, con independencia de su situación irregular. Y Ud. como jurista lo sabe perfectamente.

Todo lo demás es mezclar, es dar falsas expectativas a personas que sabe Ud. perfectamente que los Ayuntamientos ni tenemos capacidad para tomar decisiones legales de ámbito nacional y quizás confundir y aprovechar el debate para decir que en España y en Málaga hay pocos refugiados. Ojalá vengan más.

Nosotros tenemos más recursos que muchos municipios. Es más, las propias ONG, tanto CER, como ACE y como Cruz Roja, han reconocido que Málaga y provincia es la ciudad que más refugiados está acogiendo de toda España, la que más recursos ha puesto a disposición. Y en eso, que es la vía de los hechos y no tanto la vía bonita de la demagogia, nosotros seguiremos siendo, si es posible, los campeones, y en eso nos seguirán encontrando.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y estamos totalmente seguros de que a esta familia y a cualquier otra no le va a faltar ningún recurso social que esté a su alcance, porque sabe Ud. que la situación de irregularidad nada implica el poder acceder a esos servicios. Por todo ello, vamos a votar que no. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Andrade.
Sra. Torralbo, segundo turno".

Sra. Torralbo Calzado: "Está claro que el Equipo de Gobierno no tiene abuela, se da las palmaditas solo y se recomienda solo.

Sr. Andrade, sí tiene mucho que ver. Este señor que ha hablado ahora –y no es el único– no tiene ningún documento que le identifique más que las órdenes de expulsión y los documentos que España ha hecho a través de sus solicitudes de asilo, no tiene otro documento. ¿Ud. puede emitir un carné de biblioteca con eso? No lo sabemos, pero sí puede emitir una tarjeta que le da acceso a los servicios sociales, a la biblioteca, a lo mejor al autobús si se hicieran capaces de mejorar la movilidad para las personas sin recursos, a programas de formación y empleo y a polideportivos y gestiones administrativas. Ud. puede hacer eso, este Ayuntamiento puede; lo ha hecho el de Madrid, lo ha hecho el de Barcelona y realmente están haciéndolo.

Y realmente, si quieren, lean la opinión del decano del Colegio de Abogados de Barcelona sobre la medida que se está aplicando allí y verá que ya está bien de hipocresía, ya está bien de decir muchas cosas, que muchas de las cosas que Uds. hacen también es...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...se la crea.

La medida tiene mucho que ver, y como ya le he dicho, esta persona ahora depende de lo que le podamos ofrecer desde este Ayuntamiento hasta que un juez decida si finalmente se le da algún tipo de protección o no.

Pues mójense y demuestren que tienen corazón y humanidad".

Sr. Alcalde Presidente: "Málaga para la Gente...

Sr. Carballo... Ninguna intervención.

Sra. Rosa del Mar... Tampoco.

Sr. Andrade, ¿quiere segunda intervención?".

Sr. Andrade Ruiz: "Ha obviado la Sra. Torralbo lo más fácil. Si esta familia está empadronada puede acceder a todos esos servicios que Ud. dice que no puede acceder. No nos engañe, Sra. Torralbo. Si están empadronados, pueden acceder a todos esos servicios. ¿O es que acaso no tienen acceso a los servicios? Tienen servicios y tienen recursos. (intervención fuera de micrófono)

Sra. Torralbo, es el mecanismo legal. No es cuestión de voluntad, los Ayuntamientos no podemos sustituir ni las peticiones de asilo ni podemos sustituir los mecanismos del arraigo. Un juez sí, por supuesto, los jueces pueden hacer más cosas que los Ayuntamientos. Y los Ayuntamientos no estamos para saltarnos las leyes ni para proponer cambios de leyes. (intervención fuera de micrófono)

No, no se ponga Ud. nerviosa, Sra. Torralbo, que le encanta utilizar las situaciones sociales. Ud. no se preocupe, Ud. no se preocupe, que cualquier familia, tenga o no situación regular, va a tener todos los servicios públicos que tengamos acceso. Ud. no se preocupe por eso, que para eso estamos".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo, ¿quiere hacer una intervención de cierre? Adelante".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, hombre, que yo no utilizo a las personas, las personas sufren y las personas vienen a decirnos cuál es su situación. Y si este Ayuntamiento es la única Administración que ahora les puede prestar un tipo de cobertura con algo que obviamente no es ilegal, creo que utilizar esos argumentos es pura demagogia y demuestra poca calidad humana".

Sr. Andrade Ruiz: "¿Me permite, Alcalde?"

Habla del Ayuntamiento, pero si ni siquiera el Ayuntamiento de Madrid lo tiene en marcha. Es que Ud. nos engaña. Lo lleva anunciando el Ayuntamiento de Madrid desde principios de Legislatura y no ha podido porque sus servicios jurídicos se lo han impedido. No engañe Ud., es que no lo tienen en marcha ni siquiera en el Ayuntamiento de Madrid. No nos engañe Ud."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Andrade, no tiene..."

Sra. Torralbo, puede cerrar las intervenciones, si quiere".

Sra. Torralbo Calzado: "Simplemente que no hay una objeción. Ese documento no significa nada más que se les está reconociendo la vecindad, y la vecindad existe. Además, necesita aportar un certificado de empadronamiento. Yo creo que para hacer el carné de biblioteca Uds. no han tenido que pedir autorización al Gobierno, o para pedir el documento de un polideportivo municipal, o para la tarjeta con cierta minusvalía de subir al autobús. Creo que para eso no lo necesitan, para esto tampoco. Solamente están acreditando la vecindad y el empadronamiento con esas condiciones que se han figurado.

Y no es ilegal. Si no hay ninguna Ley que lo recoja, tampoco hay ninguna Ley que lo prohíba. Son competencias municipales, y Uds., si dicen que son municipalistas –y el Alcalde presume de ello– asúmanla, porque como el Gobierno no lo hace, por lo menos háganlo desde aquí".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien. Bueno, ha terminado el debate.

Simplemente dejar constancia de que este Ayuntamiento hace lo que la Ley... al máximo, lo viene haciendo desde hace años y seguiremos haciéndolo, y estaremos atentos a la evolución de las necesidades de esta familia que ha sido protagonista de la intervención previa a la Moción Urgente.

Es el momento de la votación. Pasamos a votar la propuesta que trae Málaga Ahora. Comienza... (intervención fuera de micrófono)

Había una enmienda del Grupo Málaga para la Gente que había planteado el Sr. Zorrilla. ¿Está admitida la enmienda?"

Sr. Conde O'Donnell: "Me he confundido..."

Sra. Torralbo Calzado: "...que ya se han manifestado que ni con enmienda ni sin enmienda, la van a aprobar".

Sr. Alcalde Presidente: "Eso no quita... Bueno, comienza la votación..."

Sr. Conde, vamos a votar. Bien. De todas formas, Sra. Torralbo...

(intervención fuera de micrófono)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Pérez Morales, el que está llevando el Pleno es el Alcalde...".

Sra. Torralbo Calzado: "Muestran poca humanidad también ...(hablan simultáneamente)...".

Sr. Alcalde Presidente: "...y estoy tratando de ver si la Sra. Torralbo admitía o no la enmienda del Sr. Zorrilla. Ha quedado claro que no, vale, vale, vale. Bueno, yo creía que tenían una relación más cordial entre los dos Grupos. Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Sergio J. Brenes Cobos y D. Juan José Espinosa Sampedro.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente) y 15 votos en contra (12 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

PUNTO N° U.9.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, RELATIVA A LA NECESIDAD DE REALIZAR UNA AUDITORÍA DEL CAC PREVIA A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción urgente del Grupo Municipal Ciudadanos, de fecha 27 de septiembre de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"Han sido muchas las ocasiones en las que el Grupo Municipal de Ciudadanos en Málaga ha manifestado su apoyo y reconocimiento a la política cultural llevada a cabo este Ayuntamiento, que ha convertido a Málaga en 'Ciudad de Museos', si bien existen algunos matices derivados de los excesivos costes y de la falta de transparencia en algunos casos concretos. En todo caso, no pueden negarse las repercusiones positivas derivadas del incremento del turismo cultural, lo que ha incidido en un excelente posicionamiento y buenas cifras económicas para la ciudad.

Una vez más el objetivo de Ciudadanos es realizar propuestas en positivo que contribuyan a mejorar la labor que en esta materia está desarrollando el Ayuntamiento de Málaga. El caso concreto del Centro de Arte Contemporáneo de Málaga (CAC) lo conocemos en profundidad puesto que llevamos más de un año siguiendo muy de cerca los detalles de su gestión. El objetivo de este mayor



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

seguimiento es analizar sus buenas prácticas y detectar puntos de mejora, para que sean tenidos en cuenta de cara a la nueva etapa de este centro, una vez finalice el actual contrato de gestión, en la primavera del próximo año.

Ya el pasado mes de mayo, Ciudadanos presentó una moción en la que reconocíamos los buenos resultados conseguidos por el CAC desde su puesta en marcha. Es uno de los 100 museos de arte contemporáneo más influyentes del mundo y cada año recibe a varios cientos de miles de visitantes, sin olvidar la importante transformación urbana que ha generado en el entorno.

Sin embargo, no todo lo que rodea a este centro son luces, también existen sombras que se vienen arrastrando incluso desde la década pasada, y que han salpicado de manera recurrente sus buenos resultados. Estas sombras siempre han estado relacionadas con la gestión interna del centro, por ello, queremos que se analice esta gestión para dar al CAC el nivel de transparencia que se merece.

Como ejemplos de aspectos controvertidos podríamos mencionar el registro de la marca en 2002 y su posterior renovación en 2012 por parte de la empresa adjudicataria de la gestión del centro. Asunto puesto sobre la mesa el pasado mes de mayo por nuestro grupo. La opaca política de adquisiciones también es fuente de críticas por parte de algunos, así como el cuestionado cumplimiento del Código de Deontología del Consejo Internacional de Museos (ICOM) por parte de la entidad gestora. Incluso se ha visto en entredicho el propio cumplimiento del pliego vigente por parte de la empresa adjudicataria.

El Ayuntamiento de Málaga no debe permitir que un centro cultural que acerca el nombre de nuestra ciudad a muchos lugares del mundo y que está financiado por las arcas municipales con 3,3 millones de euros al año, tenga una falta de transparencia que afecte a la credibilidad del control que esta corporación ejerce sobre el uso del dinero público.

Por estos motivos proponemos la realización de una auditoría de gestión del CAC por parte de una empresa externa, como ya se aprobó en el Pleno de junio. Además, es necesario que esta auditoría se lleve a cabo a la mayor brevedad posible con el fin de disponer de los resultados de la misma varios meses antes de la finalización del actual contrato. Para ello, debe publicarse en el mes octubre el procedimiento abierto para la contratación externa de la auditoría. Sin embargo, antes de dicha publicación es necesario definir el alcance la dicha auditoría para que no quede ningún aspecto de la gestión en el tintero, no solo debe analizarse la gestión económica del centro, sino también otros aspectos como el grado de cumplimiento del contrato o la valoración de la política de adquisiciones, entre otros. Para tal fin, solicitamos al equipo de gobierno que convoque a todos los grupos políticos de la corporación a una reunión durante la primera semana de octubre en la que cada uno pueda hacer sus propuestas en cuanto a los aspectos que deben recogerse en el alcance de la auditoría.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por todo lo expuesto anteriormente, desde nuestro grupo proponemos la adopción del siguiente

ACUERDO:

1.- Instar al equipo de gobierno a publicar durante el mes de octubre el procedimiento para la contratación de una auditoría externa de gestión del Centro de Arte Contemporáneo de Málaga."

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "¿Quién interviene del Grupo Ciudadanos? Sr. Sichar, tiene la palabra".

D. Gonzalo Manuel Sichar Moreno, Concejel del Grupo Municipal Ciudadanos: "Sí, buenos días a los compañeros concejales, al público, a los medios de comunicación y a los que nos siguen por *streaming*."

Otra vez tenemos que hablar del CAC y eso que nosotros no ponemos en duda la calidad museística de Málaga y hasta nos atrevemos a decir que Málaga se ha convertido en una ciudad de museos, y el CAC, dentro de esta política, no es ninguna excepción. Pero sí que tenemos dudas sobre su transparencia, y como nos faltan esos datos –al no haber transparencia nos faltan esos datos–, entonces nos crea dudas sobre la gestión.

Y yo creo que son unas dudas bastante generalizadas, y por eso en junio todos los Partidos votamos que sí a pedir una auditoría del CAC, pero el Partido Popular, una vez más, juega a la pérdida de tiempo. Y he de recordar que en el deporte el que pierde el tiempo es el que va ganando el partido y este no es un partido del Partido Popular contra el resto de Partidos Políticos, sino que es un partido entre el PP y la sociedad malagueña, que sí que quiere saber qué se hace con su dinero. Y por tanto, si el Partido Popular está perdiendo el tiempo es que está ganando el partido, y como lo juega contra la sociedad malagueña, esta es la que está perdiendo.

Nosotros queremos que sea una auditoría para que ojalá a mí se me calle la boca ya de una vez y no vuelva a dudar de la gestión del Sr. Francés al frente del CAC. Ojalá que la auditoría dé esos datos.

Pero no queremos mayor retraso, creemos que ya se ha perdido tiempo. Si había unanimidad en todos los Partidos Políticos para que se hiciera una auditoría, no entendemos por qué se han perdido estos meses en convocar ya las bases para poder dar la auditoría a alguna empresa auditora.

Y lo que queremos es que no haya mayor retraso y que si se detectan las anomalías que pueda detectar esta auditoría, pues que se puedan corregir, o incluso pedir responsabilidades a quien sea oportuno".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Sichar. Sobre este tema, Málaga para la Gente, Sra. Ramos, va a intervenir...".

Sr. Conde O'Donnell: "¿El Sr. Espinosa...?".

Sr. Alcalde Presidente: "No, el Sr. Espinosa no tiene previsto intervenir aquí, no. Adelante".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Dña. Remedios Ramos Sánchez, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Málaga para la Gente: "Buenos días a todos y todas, compañeros y compañeras de Corporación, al público asistente y a los bomberos y bomberas de Málaga que nos acompañan aquí nuevamente en este Salón de Plenos desde hace nueve meses, en los que se inició el conflicto, un conflicto que esperemos que se solucione cuanto antes.

Desde Málaga para la Gente vamos a aprobar esta Moción. En la exposición de motivos dicen Uds. que el Ayuntamiento de Málaga no debe permitir que un centro cultural que acerca el nombre de nuestra ciudad a muchos lugares del mundo y que está financiado por las arcas municipales con más de tres millones de euros al año tenga una falta de transparencia que afecte a la credibilidad del control que esta Corporación ejerce sobre el uso del dinero público.

Izquierda Unida ya lo denunció en el año 2005. En el año 2005 ya el Grupo Municipal de Izquierda Unida pedía que se rindieran cuentas desde el 2002. En el 2007 también por parte de Pedro Moreno Brenes se pedía incluso la resolución del contrato por la opacidad en la gestión y la gestión pública del mismo, algo que aprobamos por mayoría en este Salón de Plenos en el último Pleno celebrado en junio, una decisión tomada por la mayoría de concejales y concejalas de este Consistorio a propuesta del Partido Socialista. Una propuesta de gestión pública del Centro de Arte Contemporáneo que se ha dejado en el olvido, que se ha desechado. Se ha desechado la democracia en este Salón de Plenos.

Es necesario que esta auditoría se lleve a cabo a la mayor brevedad, estamos totalmente de acuerdo. ¿Por qué? Porque nos tememos otra jugarreta. Estamos acostumbrados a que se adelantan los plazos de convocatoria, estamos acostumbrados a que la gestión sea opaca y llegue una vez nos acerquemos a finalizar el contrato con el gestor del Centro de Arte Contemporáneo no tengamos las cuentas, no tengamos la convocatoria y siga siendo este señor el que lleve el rumbo del Centro de Arte Contemporáneo y gestione los tres millones de euros anuales que se le están dando. Así que estamos totalmente de acuerdo.

Sólo tenemos una duda. Uds. hablan en el enunciado de que: «Para tal fin, solicitamos al Equipo de Gobierno que convoque a todos los Grupos Políticos de la Corporación en una reunión la primera semana», pero esto no lo ponen como punto en la Moción. En la Moción sólo vamos a votar: «Instar al Equipo de Gobierno a publicar durante el mes de octubre el procedimiento para la contratación de la auditoría». No sé yo cómo encajaría el reunir a todos los Grupos en...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para finalizar la frase, Sra. Ramos".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí. Quiero que el Sr. Sichar nos diga cómo quedaría, si serían dos puntos. Punto uno: reunir a todos los Grupos, y punto dos: instar al Gobierno a publicar el procedimiento para la contratación de la auditoría".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Málaga Ahora, que está llegando. Estamos en la Moción Urgente del Grupo Ciudadanos. ¿Va a intervenir sobre este tema?".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, brevemente".

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante, Sra. Torralbo".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, gracias, Presidente.

Bueno, nosotros entendemos que es una necesidad lo que se plantea en la Moción y que esa auditoría externa debe realizarse obviamente antes de que termine el contrato y se prorrogue, como ya se ha anunciado, y que debería incluir, además – podríamos ponerlo como un añadido– donde habla de auditoría externa de gestión, se incluya el inventario y el proceso de compra de obras de arte. Simplemente que es una cosa lógica, pero que quede contemplado en el enunciado para que ese tema también se lleve a cabo en esa auditoría. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sr. Pérez Morales".

Sr. Pérez Morales: "Muchas gracias, Sr. Presidente.

Esta Moción prácticamente viene a reproducir un debate que mantuvimos el pasado mes de junio, un debate que el Partido Socialista entendía que la transparencia es un buen instrumento para la Administración Pública y, sobre todo, cuando se gestiona dinero de todos los malagueños y las malagueñas.

Hay que poner en común y hay que decir que este Ayuntamiento actualmente en el Presupuesto Municipal destina quince millones de euros a museos, quince millones de euros a museos, de los cuales 3,3 se están destinando al CAC, al Centro de Arte Contemporáneo.

Nosotros queremos en toda la gestión transparencia. Solicitar una auditoría, claro que sí, lo mismo que decíamos en la moción del mes de junio. Y podemos decir de esta forma –y permítanme el símil motorístico– que Ciudadanos viene chupando ruedas del Partido Socialista, esa es la realidad.

Y nosotros también nos congratulamos de que en el propio Grupo de Ciudadanos haya imperado la cordura y hayan visto que cambien el voto que mantuvieron en el mes de junio y de esta forma todos nos unimos, esperemos que sea así de esa forma por parte del Partido Popular para pedir algo que es lógico y es una auditoría externa que se tendría que pedir a todas las empresas municipales, que se tendría que pedir cuando se gestiona dinero de todos los malagueños y las malagueñas.

Esta es la realidad. Es decir, y yo creo que es verdad que en estos momentos el Sr. Cassá se pone nervioso, más nervioso se puso en el pasado mes de junio. Y creo que lo que tenemos que hacer con esto es poner en valor todo lo que es la política cultural a través de una petición necesaria. Hace falta contar en esta ciudad con un Plan Director de Museos.

Se ha hablado mucho aquí, es que muchos de los museos que se pusieron en esta ciudad se pusieron porque le venían a la mano al Sr. De la Torre. Podemos hablar de Art Natura, Sr. De la Torre: veintitrés millones en la trituradora de Tabacalera por la mala gestión del Partido Popular. Hoy aprobábamos la última acta y podemos decir que Ud. claro que ha hecho cosas, pero también ha hecho malas cosas para esta ciudad, sobre todo despilfarrar el dinero de los malagueños y de las malagueñas. Esa es la realidad.

Aprobamos esta Moción. Queremos conocer con luz y taquígrafos. La transparencia es una herramienta útil para la gestión pública y el Partido Socialista siempre la va a solicitar. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Popular, Sra. Del Corral, tiene la palabra".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Dña. Gemma del Corral Parra, Teniente de Alcalde Delegada de Cultura:
"Muy buenos días. Bueno, yo no me voy a entretener mucho en esta Moción.

El Partido Popular va a apoyar, como no puede ser de otra forma, esta petición de auditoría porque, efectivamente, ya lo hizo en el mes de junio, porque nosotros estamos absolutamente a favor de la transparencia y lo tenemos claro.

Con las afirmaciones que se están haciendo desde los distintos Grupos Políticos sembrando dudas respecto a la gestión del CAC o respecto al control de la gestión del CAC no nos están ofendiendo a nosotros como Equipo de Gobierno, están ofendiendo Uds. a la decena de funcionarios que para que se puedan pagar esos 3,3 millones de euros fiscalizan todos y cada uno de los contratos que forman parte de esas certificaciones y que, además, forman parte del contrato. Con lo cual, sinceramente no tenemos ningún problema ni ningún miedo a esa auditoría.

Y respecto al tema que decía el Sr. Pérez, solamente decirle una cosa. Nosotros no necesitamos en esta ciudad ningún Plan Director que nos diga que hay que abrir los museos por la tarde en temporada alta. Quizás Ud. se lo debería de aplicar primero, porque sin Plan Director sabemos perfectamente cuándo hay que abrir los museos, cómo hay que gestionarlos y cómo aplicar quince millones de euros para todos los museos cuando a Uds. uno les cuesta eso. Muchísimas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema, Grupo Ciudadanos, Sr. Sichar, segundo turno".

Sr. Sichar Moreno: "Sí.

Sr. Pérez, el presumir de quién empezó antes no lo veo muy constructivo, porque nosotros antes de la moción del 29 de junio también veníamos con una moción pidiendo mayor transparencia en el CAC. Y todos tenemos enemigos en nuestros Partidos Políticos, pero los míos están lejos de aquí, eso que quede constancia.

Sí que voy a admitir el apunte que nos ha hecho Izquierda Unida-Málaga para la Gente, que efectivamente, en realidad es una solicitud pero que está en la exposición de motivos. Lo vamos a poner como punto número 1: «Solicitamos al Equipo de Gobierno que convoque a todos los Grupos Políticos de la Corporación a una reunión durante la primera semana de octubre en la que cada uno pueda hacer sus propuestas en cuanto a los aspectos que deben recogerse en el alcance de la auditoría».

Y también la propuesta que hace Málaga Ahora. Yo entiendo que al hablar de una auditoría externa de gestión, sí que está incluido, pero por si hubiera alguna duda...". (Se apaga el micrófono automáticamente) "...la incorporo también y así queda totalmente claro".

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien.

Sra. Ramos, ¿quería decir algo más en segundo turno? No, muy bien.

Sra. Torralbo, ¿quiere decir algo más?".

Sra. Torralbo Calzado: "Agradecer que se añada eso.

Y que obviamente, bueno, una auditoría nunca está de más porque en este país también se han descubierto muchas irregularidades a base de auditar.

Y no es poner en duda a ningún funcionario, sí a lo mejor las instrucciones políticas que pueda haber en algunos casos, porque resulta que hay muchos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

órganos que están politizados y que hay cargos que a lo mejor no son todo lo que debieran de ser: funcionarios de carrera y acceden por donde deben de acceder. Eso también lo sabemos. Entonces, bueno, seamos realistas.

Este museo –bueno, galería de arte diríamos ya, porque de museo no tiene ni un laboratorio, y lo repito por activa y por pasiva– necesita de un control y mayor fiscalización, y por supuesto, mejorar el pliego del próximo concurso".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Pérez Morales, ¿quiere añadir algo más?
Sra. Gemma del Corral".

Sra. del Corral Parra: "Solamente una matización para que no nos llevemos a engaño ninguno de los concejales que estamos aquí.

Nosotros no tenemos ningún inconveniente en convocar una reunión la semana que viene con todos Uds. Buscaremos el hueco y la convocaremos. Pero sean Uds. conscientes que cuantas más peticiones hagan respecto a la necesidad de la auditoría, obviamente nos encontraremos con la circunstancia de tener que pasar de un contrato menor a uno negociado, y ahí los plazos obviamente no son los que Uds. están manejando.

Para ahorrarnos que después nos ataquen y nos digan que no estamos contemplando y que no estamos cumpliendo el acuerdo de Pleno, tengan Uds. claro que nosotros podemos cumplir el punto que Uds. ponen aquí si no nos vamos a una auditoría externa con lo que Uds. han pedido aquí. Si hacemos una convocatoria la semana que viene y Uds. se dedican a pedir que se audite hasta el número de pie del zapato que tiene el Sr. Fernando Francés, pues nos vamos a ir a un poquito más de tiempo y con un poquito más de gasto. Entonces, ténganlo Uds. en cuenta para no llevarnos a engaño".

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien.
Sr. Sichar, para cerrar el debate con la última intervención".

Sr. Sichar Moreno: "No, nada más que añadir porque ya en mi segunda he dicho que admitía las enmiendas de Málaga para la Gente y Málaga Ahora".

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien. Terminado el debate, votemos...".

Sr. Sichar Moreno: "Perdón, sólo un añadido".

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante, adelante".

Sr. Sichar Moreno: "Que también al comentario del Sr. Pérez, que no ha habido un cambio del voto de Ciudadanos porque la auditoría la pedimos todos, incluido el Partido Popular".

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien. Terminado el debate, procede la votación, por tanto, en los términos que ha explicado el Sr. Sichar en cuanto a la admisión de las enmiendas. Comienza la votación".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D^a. M^a. del Mar Martín Rojo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

Punto Primero.- Solicitar al equipo de gobierno que convoque a todos los Grupos Políticos de la Corporación a una reunión durante la primera semana de octubre en la que cada uno pueda hacer sus propuestas en cuanto a los aspectos que deben recogerse en el alcance de la auditoría.

Punto Segundo.- Instar al equipo de gobierno a publicar durante el mes de octubre el procedimiento para la contratación de una auditoría externa de gestión, inventario y proceso de compra de obras de arte del Centro de Arte Contemporáneo de Málaga.

PUNTO N° U.10.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A LA GESTIÓN DE LA EMPRESA LIMASA Y SOBRE SU MUNICIPALIZACIÓN.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción urgente del Grupo Municipal Málaga para la Gente, de fecha 26 de septiembre de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El alcalde y su equipo de gobierno están prolongando de forma irresponsable la prórroga del contrato con la concesionaria del servicio, manteniendo una situación de incertidumbre y provisionalidad, sin ningún avance ni en un posible nuevo contrato ni en ninguna de las fórmulas para la gestión pública del servicio.

La plantilla de Limasa aceptó las exigencias del alcalde y desde ese momento no hubo más reuniones respecto al futuro de la empresa y posible municipalización.

La situación es que se está prorrogando el contrato y los socios privados siguen acumulando beneficios, sin invertir en la empresa. La factura por compensación y los trabajos extraordinarios, que ya habían subido en los últimos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

años, se han disparado durante estos meses de prórroga, con enorme perjuicio para el Ayuntamiento.

Por otro lado, recordamos que la prórroga es una situación excepcional y que el contrato ya no está vivo, por lo que resulta incomprensible pagar por una asistencia técnica que no se está prestando. Es una situación cuanto menos anómala.

En relación a este tema, además hemos conocido que la Agencia Tributaria ha sancionado a Limasa tras inspeccionar sus cuentas, por no declarar los ingresos por el canon de asistencia técnica que Hacienda considera como un beneficio que se debe de declarar al través del impuesto de Sociedades.

Nuestro grupo municipal considera negligente la gestión del contrato durante la prórroga y entiende que el equipo de gobierno debe exigir a los socios privados que cumplan con sus obligaciones mientras siga la prórroga, a la vez que deben reducirse la factura por compensación y los trabajos extraordinarios, así como estudiar todas las posibles fórmulas para dejar de abonar el canon de asistencia técnica.

Nuestro grupo municipal tiene constancia de la existencia de informes internos del Ayuntamiento y de la dirección de Limasa, pero pese a que el alcalde y el equipo de gobierno ya disponen de la información previa que querían, aún no han autorizado a los técnicos a iniciar ni la redacción de pliegos ni la redacción de informes necesarios para la municipalización. Es decir, desde la prórroga no se ha iniciado ningún trámite.

Los socios privados están encantados con esta prórroga y no tienen ninguna prisa, ya se han facturado millones de euros en concepto de compensación, la factura va engordando, a este ritmo puede ser una cantidad desmesurada al final de año, no hay control de estos gastos y nos parece una barbaridad.

La parte privada está subcontratando servicios a empresas de su mismo grupo, como ha ocurrido con la maquinaria para el plan extraordinario de verano. Toda la carga la está soportando sólo el Ayuntamiento de Málaga y la prórroga se puede extender hasta los cuatro años.

Esta situación de estancamiento es irresponsable e insoportable para las arcas municipales, entendemos que incluso mientras se mantiene la prórroga, ya se pueden avanzar en los trámites, encargar a los técnicos municipales informes necesarios, así como recabarlos de otras administraciones que deban evacuarlos.

Nosotros pensamos que esos trámites deben ser para la municipalización del servicio o para una futura gestión pública del mismo, y ofrecemos al alcalde nuestro apoyo para que siga adelante con su opción de municipalización.

Los informes de los que disponemos y otros aún más recientes encargados por el equipo de gobierno, avalan que la gestión pública del servicio es la mejor opción



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ya que se produciría un ahorro de 12 millones de euros en los diferentes conceptos de la factura cada año. Esta cantidad se podría invertir en mejorar la limpieza de la ciudad, en la contratación de personal necesario y en la renovación de la flota de vehículos.

La municipalización es la única opción que nunca nos hipotecaría en el futuro y que podría ser reversible, al contrario de lo que pasó con el actual contrato que nos ha estado hipotecando desde hace dos décadas, vampirizando las arcas municipales, ya que se puede cambiar de modelo en el caso de que no funcionara.

Mientras, lejos de mejorar la limpieza, seguimos avanzando en una progresiva degradación de la imagen de la ciudad por la falta de limpieza en numerosas zonas y puntos de nuestra ciudad, que se suma a la gestión ineficaz de la recogida de residuos.

En atención a lo anterior, nuestro grupo propone a adopción de los siguientes

A C U E R D O S

1º.- Instar al equipo de gobierno a iniciar los trámites para la municipalización del servicio y gestión pública de la limpieza viaria y recogida de basuras, avanzando en las gestiones, encargando a los técnicos municipales informes necesarios, así como recabar informes que deban realizarse por otras administraciones.

2º.- Exigir a los socios privados que cumplan con sus obligaciones mientras siga la prórroga, así como tomar medidas para reducir la factura y estudiar las posibles fórmulas para dejar de abonar el canon de asistencia técnica."

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "¿Quién interviene en el tema? Sra. Ramos, tiene la palabra".

Sra. Ramos Sánchez: "Traemos esta Moción esta mañana, una nueva moción sobre LIMASA, que esperemos que sea la definitiva.

De las definitivas porque estamos ya Uds... estamos todos, pero Uds., el Equipo de Gobierno del Partido Popular tiene ya a la ciudad y tiene a LIMASA en una situación ya insostenible. Estamos en un impasse que no podemos argumentar ni un día más. Llevamos en prórroga desde el mes de abril.

Desde el mes de abril hasta junio en el que se reunió el Consejo de Administración de LIMASA, llevábamos treinta millones de euros de un presupuesto de noventa a cargo de compensación económica. Me imagino, porque no nos han vuelto a reunir pese al acuerdo de junio, imagino que esto habrá ido aumentando en la misma proporción.

Uds. están prolongando de una forma irresponsable esta prórroga. Ya no tienen excusa.

Me gustaría que me oyera el Sr. Alcalde porque esto va directamente dirigido a Ud.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ya no tienen excusa. Uds. les puso un acuerdo a la plantilla de LIMASA que han aceptado, nos lo han mostrado al resto de Grupos de la Oposición que también lo hemos aceptado, no hay excusa ya.

Sabemos que barajan informes donde sitúan el beneficio de una gestión pública en unos doce millones de euros anuales. Sabemos que Uds. los tienen esos informes. Sólo estamos esperando a que Ud., Sr. Alcalde, tome la decisión y dé orden a los técnicos que inicien los expedientes, inicien los informes, se inicien estos expedientes para la gestión pública de LIMASA. Si esto no es así, la parte privada va a seguir llevándose el dinero de las arcas municipales, unas arcas municipales que ya están bastante diezmadas por culpa del dinero que se lleva la parte privada.

Hemos conocido también que la Agencia Tributaria ha sancionado a LIMASA tras inspeccionar sus cuentas por no declarar los ingresos por el canon de asistencia técnica que Hacienda considera como un beneficio que se debe declarar a través del Impuesto de Sociedades. Esto lo hemos dicho aquí nosotros también. Hemos dicho que el canon de asistencia técnica era un beneficio encubierto.

Los socios privados están encantados con esta prórroga, no tienen ninguna prisa...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Ya ha finalizado, entiendo, la Sra. Ramos. Muy bien, muchas gracias. Grupo Ciudadanos, ¿va a intervenir alguien sobre este tema, en la Moción de Málaga para la Gente?"

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Presidente. Respecto a LIMASA..."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Cassá, me parece que el Sr. Espinosa había mostrado interés en hablar.

Sr. Espinosa, tiene la palabra".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, muchas gracias, Presidente.

Es evidente que la prórroga de la empresa es, si cabe, más cara que el contrato que tenía, porque finalizó y que, además, se paralizan todo tipo de inversiones con la misma.

La prórroga, como bien dice la Moción, debería de ser excepcional, y más si cabe teniendo en cuenta que hemos tenido dieciséis años para tener la decisión clara. Decisión que tanto en mi caso como han manifestado el resto de Grupos de esta bancada en muchos casos, sería la municipalización por el ahorro y por la transparencia a la hora de gestionar la empresa.

Si la facturación se incrementa y el beneficio de los privados incrementa con la prórroga, lo del canon técnico nos parece que está fuera de lugar. Si es cierta la noticia que conocíamos hace unos días en la prensa de que el canon, como veníamos denunciando, era un beneficio, que no un gasto, que no se ha declarado en el Impuesto de Sucesiones, más aún en una prórroga debería de estar eliminado.

En definitiva, apoyar la Moción para tomar ya una decisión que tantas veces se ha aprobado también en mociones por otros Grupos y que, como decía en anteriores ocasiones, no se trata de una cuestión ni de izquierdas ni de derechas, se trata de una cuestión de poner datos, informes económicos que Uds. tienen pero que por más que se los pedimos no nos los facilitan, informes económicos sobre el ahorro que supone, sobre la mejor gestión, sobre la transparencia y sobre una mayor concienciación ciudadana en torno a la limpieza de esta ciudad".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Ciudadanos, Sr. Cassá".

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Presidente.

Pues volvemos con un tema recurrente de este Pleno, y nosotros seguimos diciendo lo mismo que venimos diciendo desde que hemos entrado en este Ayuntamiento, que es que queremos un servicio de limpieza en nuestra ciudad privatizado o externalizado, escojan Uds. el nombre que Uds. quieran darle, pero es así.

A partir de ahí, pues nosotros creemos que es una decisión que tiene que tomar el Equipo de Gobierno y hemos propuesto al Equipo de Gobierno y al Alcalde que tome una decisión antes de sentarnos nosotros, por lo menos este Grupo, a negociar los Presupuestos del año 2018.

A partir de ahí, creemos que la pelota está en el tejado del Equipo de Gobierno y le pedimos encarecidamente al Sr. De la Torre que termine de una vez por todas con este sufrimiento para la ciudad. Porque insisto, no está de acuerdo la ciudadanía, está insatisfecha, los trabajadores están insatisfechos, la parte privada está insatisfecha, todos los Grupos Políticos estamos insatisfechos. Por lo tanto, lo que hay que hacer es tomar una determinación y terminar con esta situación en una ciudad que creemos que la asignatura pendiente más importante que tiene, sin lugar a dudas, es la limpieza de nuestra ciudad.

Por lo tanto, ya más prórrogas, más tiempo... Creemos que ya hemos tenido tiempo suficiente para tomar una determinación. Insistimos, pasamos el guante al Alcalde y al Equipo de Gobierno de que tomen una determinación.

Y volvemos a decir, el Grupo Municipal Ciudadanos respeta la aritmética y la democracia de este Consistorio. Nosotros apoyamos decididamente y apostamos por la privatización, pero si el Equipo de Gobierno y el Alcalde se une con los Partidos de la izquierda en municipalizar este servicio, haremos como por ejemplo en la televisión municipal, donde no se escogió a un candidato que era el que nosotros habíamos propuesto, y a partir de ahí, pues leales a la ciudad y al Equipo de Gobierno para que salga lo mejor posible. Pero eso sí, instamos al Equipo de Gobierno a que, por favor, tome una determinación.

Por lo tanto, compañeros de Málaga para la Gente, como entenderán, y supongo que ya sabían antes de presentar esta Moción, vamos a votar en contra de los dos puntos. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Málaga Ahora, Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, gracias.

Bueno, pues volvemos a encontrarnos, previo al supuesto Consejo de Administración que tendrá que haber, no sabemos para qué porque parece que solamente es para informarnos, porque gestionar no gestiona el Consejo de Administración, eso está bien claro. No gestiona, el Consejo no gestiona. Si gestiona el Alcalde, el Concejal, el Gerente o el Interventor Técnico que pretende meter el Concejal, pues tampoco lo sabemos, porque como no está siendo nada transparente...

La empresa se encuentra en una situación de incertidumbre, una situación que, además, no le permite afrontar los retos que tiene y las deficiencias y carencias en la limpieza de la ciudad y en la eliminación de residuos. La verdad es que solamente se ponen más trabas y la situación que hay dentro del PP la verdad es que no la comprendemos también. Pero no aquí ya sólo, que unos dicen una cosa y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

los otros dicen lo contrario, sino incluso pues en temas como cumplir la Ley, como hemos visto antes. Aquí el Concejal diciendo de cumplir la Ley, pero los acuerdos internacionales no se cumplen en cuanto a los refugiados. En fin, en una cosa digo algo y en lo otro digo lo contrario, y ya se está convirtiendo en una norma del PP.

La prórroga sin tiempo de finalización, sin saber qué se va a hacer, sin idea, demuestra al fin y al cabo cómo se está gestionando ahora uno de los servicios más importantes de la ciudad. Y la verdad, lo que ha ocurrido ya con la inspección de Hacienda y con esas actas de liquidación de al menos dos ejercicios, que quedan otros dos por levantar, pues va a ser una carga muy grande para una empresa que ahora mismo se encuentra también con poca solvencia y poco circulante para poder asumir los pagos. No sé, ¿tendrá que hipotecar a lo mejor sus instalaciones para poder garantizar el pago de las deudas y sanciones que va a recibir? Porque lo que está claro es que esa asistencia tendencia, no sólo no es un gasto para la empresa, sino que además es un privilegio para los privados, que ya se les eligió a dedo, por cierto, por su competencia técnica; y además se les paga por fuera de ese contrato tan puramente eso sí que puede ser ilegal si lo llevásemos a los tribunales, por lo mismo por lo que se les ha elegido.

La verdad, esa redundancia no tiene sentido, porque si los eliges por una competencia, no les puedes pagar aparte la propia empresa por esos conocimientos, que además no se prestan, y como bien dijo el Gerente, se limitan a una o dos llamadas por teléfono al año. Realmente los dos millones más caros del mundo por una llamada de teléfono. Mira que nos han crujido las telefónicas, pero nunca han llegado a tanto.

La verdad es que entendemos que hay que tomar una decisión. Vamos a seguir presionando, queremos conocer de verdad la situación de la empresa. Estamos hartos, como consejeros, de que se nos oculte y que se los dilate la información, y deberíamos ya de saber realmente qué ha ocurrido en esa inspección, de la cual hubo siete comparecencias ante la inspección actuante.

Ahora mismo hay que tomar ya una decisión y Uds. tienen que ponerse de acuerdo. Si son un Equipo de Gobierno vayan unidos y decidan, por supuesto, la municipalización, que es lo que creemos que abarata costes y que tendrá un servicio más eficiente, pero por lo menos decidan y tengan un poquito de vergüenza. No se pueden mantener así en la prórroga hasta que les dé la gana para seguir beneficiando a unos que parecen sus amigos íntimos, desde luego...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...la ciudad que les preocupa".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sra. Medina, tiene la palabra".

Sra. Medina Sánchez: "Sí, muchas gracias.

Bueno, pues un debate más sobre LIMASA y sobre qué va a pasar con el futuro en la gestión del servicio de limpieza en la ciudad de Málaga y su recogida. Un servicio fundamental para la ciudad de Málaga que está siendo un verdadero fracaso de la gestión del Partido Popular a lo largo de estos años y que está tardando en tomar una de las decisiones que va a permitir que cambie rotundamente la gestión y, por tanto, se tomen ya las medidas necesarias para que empiece a funcionar de una vez por todas el que nuestras calles estén en las mejores condiciones de limpieza que tanto están reclamando los vecinos y vecinas.

Y nos encontramos en el mes de septiembre, el Alcalde no dice nada, alarga la fecha de la decisión y todo porque tiene dificultades, y ya lo hemos dicho en



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

más de una ocasión, dificultades para convencer a algunos concejales díscolos y también de convencer obviamente al Partido Popular de que la mejor opción para esta ciudad en este servicio es la municipalización.

Tiene los informes, sabe perfectamente que es la mejor opción para esta ciudad, y no toma la decisión. Lo que le estamos pidiendo desde el Grupo Municipal Socialista, que ya se lo dijimos el julio pasado, es que tome la decisión porque lo que está generando es un perjuicio muy dañino, no solamente al servicio de limpieza de esta ciudad, sino a los intereses económicos de los ciudadanos. Porque la prórroga está siendo dañina y letal para nuestros intereses, porque es necesario ya empezar a comprar la flota nueva para prestar los servicios y esto no se hace porque todavía no se ha decidido qué se va a hacer. Y seguimos con nuestras calles sucias y con la queja permanente de los ciudadanos y ciudadanas.

Por tanto, ahora incluso se agrava más la situación cuando estamos conociendo a través de un medio de comunicación que la Agencia Tributaria nos viene a dar un poquito la razón a los Grupos de la Oposición cuando decíamos que la asistencia técnica era un beneficio más que un servicio.

Y además, nos preocupa otra cosa. ¿Quién va a pagar esa sanción? ¿Lo va a pagar LIMASA privada o lo vamos a pagar los ciudadanos? Porque les recuerdo que todavía nos deben 1,4 millones de euros de lo que les pagamos de asistencia técnica en la compensación y que Uds. desde el 2014 están calladitos porque no les quieren reclamar a los privados que nos devuelvan a los ciudadanos el 1,4 millones de euros.

Por tanto, ¿qué es lo que pide el Grupo Municipal Socialista? Sr. De la Torre, tome ya la decisión, no lo demore más, porque esta situación es una situación de...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Medina, para ir terminando".

Sra. Medina Sánchez: "...dañina, insisto, a los intereses de los ciudadanos y ciudadanas, y por eso nosotros vamos a apoyar los dos acuerdos de la Moción, porque además, bueno, pues es lo que ya se planteó por nuestro Grupo en el Pleno de hace dos meses. Nada más, y muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Jiménez, por el Grupo Popular".

Sr. Jiménez Jiménez: "Muchas gracias, Alcalde.

La verdad es que no deja de ser sorprendente que la Moción Urgente de Málaga para la Gente sea municipalizar LIMASA cuando lleváis diez años pidiendo esto, o quince –antes no, cuando gobernaba Aparicio no, eso hay que recordarlo, pero ahora sí– y la moción urgente del día anterior del Pleno dicen: «Vamos a pedir moción urgente de última hora» y piden municipalizar LIMASA. Al menos parece que la urgencia sinceramente creo que no está muy justificada.

Imprecisiones. Aquí se ha dicho que los informes no se han dado. El Grupo Málaga Ahora ha pedido informe y los tiene. Todo el que ha pedido un informe que exista se le ha dado. Ahora, el informe que dicen que hay un ahorro de doce millones de euros, es que eso no existe, es que eso es mentira. Por tanto, ese informe nunca lo tendrán porque es mentira. Y las cosas cuando es mentira y no existen, pues no se pueden dar. Pero todo informe que se ha pedido se ha dado, véase Málaga Ahora.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Se habla también de la inspección de Hacienda. Hacienda ha hecho una inspección y ha hecho una propuesta de liquidación, todavía ni es firme ni mucho menos, donde os habéis tirado no sé cuántos años diciendo que la asistencia técnica es un beneficio. De hecho, un periódico publicó que eran cuatro millones, va por 130 mil, 130 mil euros son facturas –que no asistencia técnica– facturas de las que Hacienda entiende que no son deducibles. Y vosotros entendéis que la asistencia técnica con eso es un beneficio. Pues no, porque si no, Hacienda estaría reclamando toda la totalidad del dinero. Por tanto, de alguna manera se está avalando que la asistencia técnica no es un beneficio y lo avala Hacienda. Y de los dos millones y pico de asistencia técnica, hay 130 mil euros que es lo que está en disputa o en duda de aclaración, que todavía no ha terminado. Así pues, ese concepto de que la asistencia técnica es un beneficio, hasta la propia Hacienda nos lo dice así.

Así pues, una vez más, esto es lo de siempre: vamos a intentar engañar y malinformar. Porque la Moción no hay por dónde cogerla. La verdad es que uno se lee la Moción y está hablando de otra empresa.

Habla de beneficio de los privados. Desde el año 2012 los privados no tienen beneficios, no tienen beneficios desde el año 2012. Por tanto, aun así si la asistencia técnica, como dicen, fuese un beneficio, como no hay beneficio, los privados no se llevarían nada. Eso quiero dejarlo claro.

Hablan de que los socios privados están encantados con esta prórroga y han facturado millones de euros en concepto de compensación. ¿Los socios privados facturan compensación? Es que hay que enterarse primero de las cosas. La verdad es que me dio cierta vergüenza leer esta Moción, porque es que se diga que los socios privados facturan compensación cuando la compensación básicamente son las subidas salariales que este Ayuntamiento ha aprobado por encima del contrato, la mejora de las condiciones laborales de los trabajadores, eso es la compensación. Pero bueno, hay quien dice que son las facturas del privado, y la verdad es que es bastante decepcionante.

Una cosa, lo único que me ha parecido al menos destacable, que ya que lo comenta, y dice que la municipalización es la única opción que...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante".

Sr. Jiménez Jiménez: "...en el futuro y que podría ser reversible. Oye, mire, ya veo que abren la puerta al menos en el caso de que si no funciona bien y es municipal fuese privado. Bueno, por lo menos un avance es un avance.

Nosotros votaremos que no al primer punto. Y al segundo punto, bueno, por intentar hacer un acercamiento, más por cuestión de fe casi: «Exigir a los socios privados que cumplan con sus obligaciones mientras siga la prórroga». Eso se lo votaremos que sí, porque es una obligación y las obligaciones no podemos nunca negarlas. Pero dice: «...así como tomar medidas para reducir la factura...». ¿Qué factura? ¿Reducimos la factura de LIMASA? ¿Quitamos servicios? ¿Bajamos sueldos? ¿Cómo reduce Ud. la factura?

Por tanto, por un ejercicio más casi de fe, insisto, hasta lo de la prórroga: «Exigir que cumplan sus obligaciones», sí; lo demás, desde luego, no votaríamos que sí".

Sr. Alcalde Presidente: "Segundo turno, Sra. Ramos".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Ramos Sánchez: "Sí, voy a acabar con las últimas palabras del Sr. Jiménez.

A Ud. le da vergüenza leer esta Moción de Málaga para la Gente, a Málaga para la Gente le da vergüenza cómo está Málaga de sucia y que Uds. no mueven un dedo para arreglar esto. Nos da vergüenza llevar desde abril con una LIMASA en prórroga y que Uds., y como decía la Sra. Medina y yo también he dicho en muchas ocasiones, por culpa de algunos concejales díscolos, el Alcalde aún no ha tomado la decisión de municipalizar LIMASA, pese a que está convencido de que es mucho más beneficioso para la ciudad de Málaga y para las arcas públicas.

No estamos engañando a nadie, a nadie. Luz y transparencia, luz y taquígrafos. Nos han dado la razón. Decíamos que el canon, decíamos que la asistencia técnica eran unos beneficios encubiertos, y nos han dado la razón...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para finalizar, Sra. Ramos, sí, pero de verdad finalizar".

Sra. Ramos Sánchez: "Apunta Ud. que los socios privados llevan sin obtener beneficios varios años, que son la hermanita de la caridad. ¿FCC, Sando, Urbaser, Unicaja, las hermanitas de la caridad? ¿Vienen a limpiarnos Málaga a cambio de independencia? ¿Es que yo no estoy en el Consejo de Administración y veo cómo se les vota el dinero que se van a llevar, cómo se votan unas cuentas y ellos se van tan contentos, se levantan y nos dejan plantados en el Consejo de Administración? Vergüenza me da a mí de esta gestión, vergüenza nos da a todas y todos los malagueños de la ciudad que tenemos, de la suciedad que tenemos, y vergüenza nos da de un Equipo de Gobierno que no es capaz de ponerse de acuerdo.

Sr. Alcalde, le volvemos a decir: aquí nos tiene Ud. a Málaga para la Gente, aquí tiene Ud. a los Grupos de la Oposición para municipalizar LIMASA. No estamos haciendo demagogia, le estoy hablando muy en serio...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sra. Ramos.

Grupo Ciudadanos, Sr. Cassá...

Perdón, perdón. Sr. Espinosa, segundo turno, Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, gracias.

La verdad, Sr. Jiménez, que es un experto, y se lo tengo que reconocer, liando conceptos acerca de LIMASA. Menos mal que tuvimos una comisión de investigación que alguna cosilla aclaró, por lo menos de cara a fuera de este Pleno.

Y es que lo que dice de la compensación me llama mucho la atención que Ud. diga que no sabemos lo que es cuando quedó de manifiesto que no era sólo el pago de la masa salarial, sino que también era aquello una especie de cajón desastre –no sé si se acuerda– donde se metían también las obras de las instalaciones de LIMASA, que también se llevaban la asistencia técnica los privados por eso... En fin, un montón de conceptos que parecía que habían quedado claros pero Ud. se ve que quiere seguir defendiendo lo indefendible.

Igual que el acta, la explicación que ha dado con el acta que hace Hacienda, me parece que es un poco ensuciar el terreno de juego. El acta es clara y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

dice que el canon técnico es un beneficio y por eso hay que declararlo como Impuesto de Sociedades.

Yo lo que le pediría...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para finalizar, Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "...es que por el bien de la ciudad, se tome una decisión y, si puede ser en pro de la municipalización, que sí existen informes que dicen que hay un ahorro, mucho mejor para todos".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Cassá, segundo turno".

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Alcalde.

Eso es el Día de la Marmota, venimos todos los Plenos a hablar de lo mismo. Es tan sencillo como que el Equipo de Gobierno tome la decisión y es que poco más podemos añadir a todo lo que hablamos.

Hemos tenido una comisión de investigación después de muchísimos años en este Consistorio, tuvimos como nueve sesiones por lo menos, todos sabemos los datos y ya es recurrente venir a volver a discutir lo que ya hemos discutido. Es tan sencillo como que el Equipo de Gobierno tome una determinación con este tema. Y a partir de ahí pues respetar la aritmética, la democracia de este Consistorio y poquito más.

Nuestro Grupo siempre lo ha dicho claro, queremos privatizar el servicio de limpieza y a partir de ahí una vez tomada la decisión, pues seguiremos trabajando igual que lo hemos hecho desde que hemos entrado en el Consistorio, con la mayor lealtad posible a la ciudad, que es toda. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Cassá.
Por el Grupo Málaga Ahora, Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, gracias.

Bueno, yo lo que le invito, Alcalde, es a que se siente con sus socios – porque son suyos porque a nosotros no nos tienen mucho en cuenta– y negocie lo de quitar el canon porque realmente lo que no tiene sentido es que sigamos con ese canon mientras está la prórroga para que luego venga la Agencia Tributaria y luego nos veamos los consejeros a ir a la Agencia Tributaria a decirle que revisen el Impuesto de Sociedades, que a ver cómo están.

Yo no sé los gastos que ha quitado, sé lo que pone en la prensa, pero como a nosotros no se nos informa, aunque seamos consejeros, como se gobierna de espaldas al Consejo en esa empresa, pues realmente las he pedido. Espero tenerlas pronto esas actas y poderlas contrastar.

Parece que es cierto que habrá sanciones y parece que es cierto que habrá una diferencia de cuotas, y esa diferencia de cuotas está provocada porque se han quitado unos gastos que no son deducibles.

Pero yo es que siempre he ido más allá. Es que ese canon no debería figurar en ese contrato. Es un privilegio que realmente no se merece quien se ha elegido supuestamente por una competencia y que se pague por la misma dos veces. Si le doy el contrato a dedo y encima le pago por ello un extra, la verdad...". (Se apaga el micrófono automáticamente)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

"...teníamos de denunciar el contrato a los tribunales, que si no lo hacen Uds., a lo mejor se ve obligado mi Grupo a llevarlo también".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sra. Medina".

Sra. Medina Sánchez: "Sí, muchas gracias.

Bueno, pues nosotros volvemos a insistir. Sr. De la Torre, Ud. tiene que decidir ya qué vamos a hacer con el servicio de limpieza en esta ciudad y no lo debe de demorar más tiempo. Por tanto, esa es una de las exigencias que no solamente le pide este Grupo Municipal Socialista, sino los demás Grupos de este Ayuntamiento, como la ciudadanía también, porque quiere soluciones al problema de suciedad que tienen sus calles.

Segundo. Nosotros ya le hemos pedido que vamos a tener un debate en el día de hoy de otra moción del Grupo Socialista sobre la gestión de la limpieza donde le pedimos que nos reúna a los Grupos de este Ayuntamiento para que nos diga ya qué es lo que va a hacer.

Y tercero. Sr. Jiménez, no haga trampas al solitario. Es que la inspección solamente ha entrado en dos años. No diga Ud.: «Mire Ud., es que claro, desde el 2003 hasta ahora». No, no, mire Ud., no dé los datos del 2003 hasta ahora porque la inspección han sido dos años y ha dejado claro que hay una serie de facturas que no tienen nada que ver con el...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...que no tienen nada que ver...".

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad".

Sra. Medina Sánchez: "Perdón, sólo termino.

...con el servicio, sino que es un beneficio, y eso es así de claro.

Y a nosotros lo que nos preocupa sinceramente es quién va a pagar esa sanción".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Jiménez, segundo turno".

Sr. Jiménez Jiménez: "Muchas gracias.

Sra. Torralbo, me alegro mucho de que vaya Ud. a los tribunales y denuncie lo de LIMASA y lo que quiera, pero ya de camino le cuenta al fiscal sus problemas de sus cuentas internas. Cuando le llame, ya de camino denuncia y le cuenta al fiscal sus problemas que tiene internos de la contabilidad, ese dinerillo público que no saben cómo justificarlo, ya de camino se lo cuenta. Así que no dé mucho ejemplo Ud. porque el poquito dinero que gestionan, fíjese Ud. como acaba. Ya se lo cuenta Ud. al fiscal, ahora no hace falta.

...(intervención fuera de micrófono)...

No, no hace falta que lo cuente ahora.

La verdad es que creo que es un error, creo que como Concejal o administrador de cualquier gestión pública creerse a pies juntilla lo que pone un periódico, creo que es un error. Creo que hay que ir a la documentación. Aquí habla de todo el mundo del acta como si alguno de vosotros hubiera leído el acta de Hacienda. No la habéis leído ninguno. Y decís: «Es que el acta dice...», pero ¿cómo que el acta dice? ¿Lo habéis leído? Habéis leído un recorte de un periódico y lo dais como algo que es el acta del Hacienda. Y lean el acta de Hacienda y después dirán



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

si dice que es un beneficio o no es un beneficio, ninguno de los que estáis aquí...".
(Se apaga el micrófono automáticamente)

"Voy terminando, Alcalde.

...lo habéis leído. Por tanto, sean más rigurosos porque la gente de aquí y de sus casas, los ciudadanos, les escuchan e incluso les creen. Por tanto, para no engañar, cuando se dirijan a los demás, sean rigurosos y digan la verdad y no digan únicamente lo que han leído o lo que hayan visto, o rumores o de oídas".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Ramos, última intervención para cerrar el debate".

Sra. Ramos Sánchez: "Nuevamente llamamos al Sr. Alcalde a que tome una decisión ya.

Fuera de demagogias, fuera de chascarrillos, fuera de interpretaciones varias, la realidad es la que es. Tenemos una LIMASA con una prórroga que no podemos aguantar un día más. No se pueden pegar patadas y echar balones fuera, patadas hacia delante, intentar ganar tiempo. Sr. Alcalde, tiene Ud. más gente con Ud. en este proyecto, tiene Ud. más gente a favor que en contra. En contra tiene a unos pocos de los suyos que seguramente Ud. tiene capacidad para convencerles. Ud. está convencido de que una gestión pública es mucho más rentable, es mucho mejor para este Ayuntamiento y para todas y todos los ciudadanos de Málaga y para nuestra limpieza...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Voy acabando.

Lo único que pedimos desde nuestro Grupo es que se inicien ya, que Ud. le encargue a los técnicos que empiecen a ejecutar informes, a hacer informes, a empezar con los pliegos para echar a andar.

Y lo que más le gustaba al Sr. Jiménez, puede ser reversible. Lo que sería irreversible, y además, sería terrible, sería una privatización. Una municipalización puede darse marcha atrás cuando se demuestre que es inoperante, que es ineficaz o que es más cara.

Así que Sr. Alcalde, le vuelvo a insistir, nos tiene de su lado".

Sr. Alcalde Presidente: "Terminado el debate, pasaríamos a votar las propuestas que tiene la Moción, que son dos puntos que, entiendo, tienen votación separada, ¿no?".

Sr. Jiménez Jiménez: "No se ha pronunciado sobre nuestra enmienda".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Ramos, sobre la enmienda que planteó el Sr. Jiménez".

Sra. Ramos Sánchez: "¿La enmienda era al segundo punto, decía Ud.? Cuando exigimos a los socios privados que cumplan con sus obligaciones mientras siga la prórroga y está Ud. de acuerdo, «...así como tomar medidas para reducir la factura y estudiar las posibles fórmulas para dejar de abonar el canon de asistencia técnica». ¿Ahí es donde Uds. no están de acuerdo?

...(intervención fuera de micrófono)...

Bueno, pues ahora mismo, si están dispuestos a exigir a los socios privados que cumplan con sus obligaciones mientras siga la prórroga... Pero vamos, no sé qué inconveniente tienen Uds. en reducir la factura y estudiar las posibles fórmulas



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

para dejar de abonar este canon de asistencia técnica, que se ha demostrado que son beneficios encubiertos para la parte privada".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Jiménez".

Sr. Jiménez Jiménez: "Uno, porque no sé cómo se puede reducir la factura si no es reduciendo el servicio. Dígame Ud. cómo, cómo se reduce una factura. Por tanto, ¿es el salario de los trabajadores y servicios?

Y lo otro, la asistencia técnica ya estudiamos en su día la posibilidad de quitarla y no es posible, es que viene en el contrato, viene en el contrato escrito. Que ya venía en la época de Aparicio también, ¿eh?, la misma. O sea, que ya venía, venía antes y viene ahora, y viene en un contrato. Y si tú cambias las condiciones de un contrato, tendrás que compensarle al contratista. Es que está consultado".

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, sí".

Sra. Ramos Sánchez: "Para aclarar.

Estamos hablando de estudiar, estudiar las posibles fórmulas para dejar de abonar el canon de asistencia técnica. Estamos en situación de prórroga donde entendemos que ahora mismo todo está recayendo en el Ayuntamiento.

Y cuando hablábamos de facturar menos y de tener menos gastos, también hablamos de plan de choque de verano, donde se ha subcontratado por parte de la parte privada este plan de choque de limpieza, cuando ellos se habían comprometido a traer las máquinas gratuitamente. Con lo cual, sí se puede hacer un abaratamiento y un coste y que la parte privada, mientras estemos en esta situación, empiece a asumir algún gasto y no todo tenga que recaer en este Consistorio y en la parte pública de la empresa.

Entonces, no vemos... Porque además, es que pone: «Estudiar las posibles fórmulas», no decimos ya, sino «estudiar»".

Sr. Alcalde Presidente: "La verdad es que plantea también lo que dice el Sr. Jiménez, reducir la factura, ¿no?, lo que está diciendo el Sr. Jiménez, cómo reducir la factura".

Sr. Jiménez Jiménez: "¿Cómo se reduce la factura? Es que no tiene... No es posible reducir la factura, a no ser que se quite algo. Y por tanto, no vamos a recortar servicios, cuando lo que se pide precisamente aquí son más servicios y nuevos servicios. No tiene...

Yo, en fin, insisto, era por intentar a algo que sí. Si lo acepta bien, y si no, pues votaremos que no. No pasa nada".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Ramos, era cortar justamente en: «...mientras siga la prórroga», Ahí. ¿La postura de la Sra. Ramos sobre el tema de la enmienda?".

Sra. Ramos Sánchez: "Es que no...".

Sr. Alcalde Presidente: "Es acortar la frase, quedar más corta".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Ramos Sánchez: "Si habla de tomar medidas, si sólo se ciñe a tomar medidas para reducir la factura, eso lo aceptaríamos. Estudiar las posibles fórmulas para dejar de abonar el canon de asistencia técnica no es nada descabellado. Si se queda ahí, sí. Si sólo se queda en el tema de reducir la factura y el resto sigue igual, lo aceptamos".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Jiménez".

Sr. Jiménez Jiménez: "Es que ya está estudiado y no ha sido el resultado, nos guste o no. En fin, uno estudia y no siempre sale lo que uno quiere, y sale que no es posible. Intentar poner algo de que vamos a estudiar cuando ya sabemos que se ha estudiado y que es que no, es también un poco... no engañar, pero bueno, no es correcto.

Ojalá, es que si hubiera sido posible, lo hubiéramos quitado antes, pero es que no ha sido posible. Ni lo pudo hacer el Sr. Aparicio, ni se ha podido hacer ahora porque es que viene en un contrato.

Por tanto, yo insisto, hasta la prórroga que sí, y si no, pues votaremos que no".

Sr. Alcalde Presidente: "No sé si «volver a estudiar» sería una fórmula para salir del impasse, si de esta manera... Quitar la frase que parece que acepta la Sra. Ramos: «...así como tomar medidas para reducir la factura», quedaría eliminada, ¿no? Y: «Volver a estudiar», aunque sabemos que el resultado no va a ser nada optimista.

Sra. Ramos, ¿Ud. acepta la enmienda que plantea el Sr. Jiménez tal cual?".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí, sí, volver a estudiar, como decía el Sr. Alcalde".

Sr. Alcalde Presidente: "No sé, yo lo digo buscando fórmulas pero no sé si es convincente ese tema".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí, ¿no? ¿Acepta la enmienda del Sr. Alcalde? Yo la acepto. Acéptela Ud. Yo acepto la enmienda del Sr. Alcalde, ahora le toca al Sr. Jiménez".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Ramos, muy bien, pero que quede claro que es voluntarismo por mi parte y por parte de todos los que ponemos aquí, porque ya está estudiado, como dice el Sr. Jiménez, y hemos encontrado hasta ahora que no hay apoyo legal para hacerlo porque está en el contrato de hace muchos años, inclusive era más el porcentaje antes, era más alto.

Pero en fin, acepta eliminar: «...así como tomar medidas para reducir la factura», porque eso crearía un problema evidentemente en la calidad del servicio, y «volver a estudiar», lo cual no es más que un cierto brindis al sol, pero bueno.

Bueno, lo dejamos en esos términos entonces. Pasamos a votar, en cualquier caso, por separado, el punto primero y punto segundo. Punto primero. Comienza la votación".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Francisco J. Conejo Rueda.

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada, el resultado fue el siguiente:

Punto 1.- Desestimado por 14 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 16 votos en contra (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos).

Punto 2.- Aprobado por 27 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 3 votos en contra (del Grupo Municipal Ciudadanos).

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente acuerdo:

Único.- Exigir a los socios privados que cumplan con sus obligaciones mientras siga la prórroga, y volver a estudiar las posibles fórmulas para dejar de abonar el canon de asistencia técnica.

MOCIONES

Sr. Alcalde Presidente: "Hemos terminado las mociones urgentes, vamos a pasar a las mociones ordinarias.

Pero permítanme que les informe del deseo de atender, por un lado, la petición de declaración institucional que nos hace la FEMP en relación al 1 de octubre en Cataluña, y también a la propuesta que hace el Grupo Popular, el Partido Popular, para un manifiesto en defensa del orden constitucional español y de apoyo a los alcaldes y regidores catalanes en su resistencia frente al secesionismo y su intención de celebrar un referéndum ilegal. Son las palabras textos que corresponden a los hechos que están ocurriendo ahora en Cataluña.

La fórmula que vemos para poder encajar estos textos que han llegado en el día de hoy sería convocar –y anuncio que ese es mi propósito de hacerlo– un Pleno Extraordinario y Urgente por parte de todos, que lo sepamos, al final justo del Pleno Ordinario que estamos celebrando. La idea sería que se repartan los documentos de la FEMP y el documento también que plantea sobre la mesa el Grupo Popular, que lógicamente estará en otros Ayuntamientos igualmente también, para que sea conocido antes de que llegue el momento, que será al final del Pleno



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ordinario, tengan tiempo de verlo y poder sobre el tema reflexionar o consultar, etcétera.

Muy bien, pues dicho esto, yo he pedido, como es natural, el apoyo técnico al Secretario, porque había otra posibilidad que era más compleja de verlo en el propio Pleno, y quedamos que era la forma más clara de hacerla. Hay precedentes que hemos hecho alguna vez de algún Pleno Extraordinario y Urgente convocado al final de Pleno por algún tema planteado. No sé si en aquel caso fue del Grupo Socialista hace ya unos cuantos años, recién llegado el Sr. Gutiérrez Colomina a la responsabilidad de Secretario General, recordaba él esa experiencia y me sugería esta posibilidad-

Pasamos entonces a las mociones.

Punto 36".

PUNTO N° 36.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, EN RELACIÓN A LA REPRESENTACIÓN DE DICHO GRUPO MUNICIPAL EN LAS JUNTAS DE DISTRITO 8 Y 11

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad y a propuesta del Grupo Municipal Málaga Ahora, la designación de los siguientes representantes de dicho Grupo Municipal en las Juntas de Distrito n°8 y n°11:

Distrito 8

Portavoz Suplente: José Antonio Aranda Lucas

Distrito 11

Portavoz Titular: Francisco Antonio Gavilán

Portavoz Suplente: Carmen María Galván

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Francisco J. Conejo Rueda.

PUNTO N° 37.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. CARLOS CONDE O'DONNELL, RELATIVA A LAS CARENCIAS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA ANDALUZA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Popular, de fecha 21 de septiembre de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Hace un unos días ha dado comienzo el curso escolar en la ciudad de Málaga y este Grupo Municipal quiere hacer balance de lo hecho por el equipo de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

gobierno y reclamar, una vez más, a la Junta de Andalucía que cumpla con sus obligaciones de cara a la infraestructura educativa en la ciudad de Málaga.

Este año el Ayuntamiento ha invertido casi 3,8 millones de euros al acondicionamiento de los centros y entornos escolares. Dentro de los 3,8 millones se incluyen las inversiones que realizan las juntas de distrito dedicadas a obras para la puesta a punto de los centros educativos de Educación Infantil y Primaria, que se realizan en los meses previos al inicio del curso escolar. Para ello se llevan a cabo actuaciones como el picado, enfoscado y pintado de paredes, reparación de solería, arreglos de fontanería o reparaciones de desperfectos, entre otras con cargo a inversión propia o a los planes de empleo.

Estas actuaciones incluyen las mejoras desarrolladas por las diferentes áreas municipales a lo largo del año para mejorar los entornos escolares. El Área de Movilidad ha realizado diferentes obras para reforzar la seguridad del entorno de los centros escolares. La Gerencia Municipal de Urbanismo ha intervenido también en las inmediaciones de los colegios, desarrollando microactuaciones de mejora de los espacios públicos (aceras y calzadas).

Por su parte, el Área de Accesibilidad ha realizado tareas para la eliminación de barreras arquitectónicas en los itinerarios; mientras que el Área de Sostenibilidad Medioambiental ha actuado en la limpieza de las instalaciones y patios a través de Limasa y Limposam, así como en el desbroce y poda de las zonas verdes de los colegios.

En concreto, las actuaciones realizadas por las juntas de distrito se han materializado en 78 centros escolares y las realizadas por otras áreas, se han llevado a cabo en las inmediaciones de 138 centros de enseñanza.

Una vez más el Ayuntamiento de Málaga cumple con sus obligaciones y destina los recursos necesarios para que todo esté a punto de cara al inicio del curso escolar. Esto contrasta mucho con la inacción de la Junta de Andalucía que, un año más, deja de cumplir con sus responsabilidades en materia de infraestructura educativa. Nada hemos avanzado desde el curso pasado y siguen aún pendientes las peticiones de los directores de los centros educativos y de las asociaciones de madres y padres de alumnos. En esta ocasión queremos dejar constancia en esta moción de todas las actuaciones pendientes por la Junta de Andalucía en los colegios de Málaga:

- *Aún quedan techos de uralita en:*

*CEIP Rafael Alberti
CEIP BLAS Infante
CEIP Los Ángeles
CEIP Cerro Coronado
CEIP Tartessos*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CEIP Gibralfajate
CEIP Francisco de Goya
CEIP Luis Cernuda

- *Los niños y niñas siguen recibiendo clases en aulas prefabricadas en :*

CEIP Salvador Rueda
CEIP Blas Infante
CEIP Cerro Coronado
CEIP Los Ángeles
CEIP Rosa de Gálvez
CEIP Ardira
CEIP Los Guindos
CEIP Paulo Freire
CEIP Cayetano Bolívar
CEIP María de la O
CEIP Pintor Denis Belgrano
CEIP Profesor Tierno Galván

En relación a las obras que tiene que acometer la Junta de Andalucía todo sigue igual o empeora con el paso del tiempo en muchos centros escolares, algunos de los que tienen más de 20 años. Además de esto hay peticiones de cada uno de los centros sobre impermeabilizaciones de cubiertas, cambio de vallado, cambios de puertas de acceso a los centros, remodelación de escaleras, existencia de humedades en techos, petición de reposición de persianas, peticiones de ampliación de comedores, sustitución de carpintería exterior y de las redes de abastecimiento de agua, peticiones de reparación de edificios por fisuras en las paredes, etc. En definitiva, más de un centenar de actuaciones comunicadas a la Junta de Andalucía que no son atendidas.

Desconocemos cuáles son los planes de la Junta de Andalucía en cuanto a todas estas peticiones y cuál es el presupuesto que ha destinado en 2016 y qué va a destinar en 2017 para acometer todas estas actuaciones. Igualmente desconocemos el contenido del Plan de Climatización que la Junta de Andalucía ha anunciado que va a poner en marcha en los colegios de la ciudad de Málaga.

Lamentamos que los cuatro primeros acuerdos que planteamos en esta moción sean los mismos que los acuerdos de la moción que presentamos hace un año y que fueron aprobados por el Pleno. Esto significa que la Junta de Andalucía sigue sin cumplir con sus responsabilidades en materia de infraestructura educativa, encomendadas de acuerdo al reparto competencial y dotadas de la consiguiente financiación.

Por todo ello, este grupo municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PRIMERO.- Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a que a través de la Agencia Pública de Educación y Formación elabore de manera urgente un plan de erradicación de todas las aulas prefabricadas que existen en la ciudad de Málaga.

SEGUNDO.- Que desde la Consejería de Educación, a través de la Delegación de Educación, se den las instrucciones oportunas para no implantar ningún aula prefabricada más en la ciudad de Málaga.

TERCERO.- Instar a la Junta de Andalucía a que, atendiendo a las competencias que ostenta en materia de Educación, acometa todas las actuaciones que sean necesarias para asegurar unas infraestructuras de calidad para los escolares malagueños.

CUARTO.- Instar a la Junta de Andalucía a que, en un ejercicio de transparencia, haga público de una forma accesible en su página web el listado de actuaciones realizadas este verano en colegios de la ciudad de Málaga para el presente curso escolar, concretando el nombre de los centros, el tipo de actuaciones y los importes de las mismas.

QUINTO.- Instar a la Consejería de Educación a que de toda la información sobre el Plan de Climatización que ha anunciado que va a poner en marcha en los colegios de la ciudad de Málaga.

SEXTO.- Instar a la Consejería de Educación a que ponga en marcha de manera urgente el IES de Teatinos

SÉPTIMO.- Instar a la Junta de Andalucía a cumplir el plan para la retirada de amianto en los centros educativos de la ciudad de Málaga en los que este material aún esté presente, de acuerdo al compromiso adquirido por el gobierno andaluz.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema interviene la Sra. del Corral, que tiene la palabra en este mismo momento".

Sra. del Corral Parra: "Muchísimas gracias, Presidente.

Bueno, pues la verdad es que es recurrente traer esta Moción todos los meses de septiembre al Pleno porque, desgraciadamente, todos los meses de septiembre tenemos que seguir denunciando la situación de precariedad en las infraestructuras que nuestros centros escolares tienen en la ciudad de Málaga.

Hace dos días escasos hemos tenido acceso a una documentación que nos ha trasladado directamente la Junta de Andalucía, que sinceramente –bueno, aquí se la muestro para que sepan exactamente el documento del que les estoy hablando– que más que un informe parece un sudoku y de los de nivel avanzado, la verdad. Porque entre los pocos datos claro que hemos podido conocer, ahí están cincuenta actuaciones que por valor de diez millones de euros ha hecho la Junta de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Andalucía en toda la provincia de Málaga, en los 811 centros sostenidos con fondos públicos, tal y como dice la web de la propia Junta de Andalucía.

Si de estos diez millones de euros tenemos en cuenta que cinco han ido para el nuevo CEIP Indira Gandhi de la Laguna de Mijas, ya nos quedan solamente cinco millones de euros. De ellos, a Málaga capital le han correspondido exactamente 993 mil euros, menos de un millón de euros para más de trescientos centros educativos que hay en Málaga capital. Es decir, el Ayuntamiento de Málaga solamente en labores de conservación y mantenimiento ha invertido el triple para la mitad de centros de los que tiene responsabilidad la Junta de Andalucía.

En definitiva, la Junta de Andalucía se ha vuelto a olvidar de todos los compromisos que tenía adquiridos con las madres, con los padres y con los alumnos de esta ciudad de Málaga.

Frente a los planes de erradicación de las aulas prefabricadas, este año nos hemos encontrado que más que un plan de erradicación de las aulas prefabricadas, tenemos un plan nuevo de aulas prefabricadas, de inauguración de aulas prefabricadas. Tenemos ni más ni menos cinco que sepamos, dos en el IES Torre Atalaya, dos en la Universidad Laboral y una más que, como bien dicen los padres del cole en un mensaje que nos han mandado y que han hecho público: *«El colegio Rosa de Gálvez tuvo la suerte de ser uno de los dos colegios malagueños a los que la Junta iba a poner aire acondicionado. Ahora parece que también le ha tocado una bonita caracola a estrenar»*. Esta caracola forma parte del plan de retirada, de renovación y de estreno de prefabricadas, porque en Málaga tenemos es plan, no tenemos sólo el de erradicación y retirada, tenemos el de estreno de aulas prefabricadas.

Respecto a la erradicación de los techos de amianto, aquí hemos tenido algo de más suerte. Y efectivamente, hemos tenido la suerte de que se ha invertido 790 mil euros y se han quitado los de cuatro colegios. Pero es verdad que hay ocho más que lo siguen demandando y para los que no sabemos qué plazo tenemos ni qué...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para seguir. Debe finalizar la frase y sabe que luego, si no, sigue".

Sra. Del Corral Parra: "En definitiva, Alcalde, nos gustaría que esta Moción fuera constructiva, que la apoyaran todos los Grupos Políticos. No nos cabe la menor duda de que todos estamos a favor de una educación de calidad en la ciudad de Málaga".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien. Sobre este tema, si no me equivoco, el Sr. Espinosa tenía previsto intervenir. Tiene la palabra".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, gracias, presidente.

Totalmente de acuerdo con la iniciativa, que no es la primera vez que se trae. Y también como he manifestado en otras muchas ocasiones y se han denunciado los recortes, que evidentemente, hay en la Junta de Andalucía en materia de educación, de las caracolas, de la precariedad y la falta de intérpretes de lengua de signos, que ahora se volverán a poner en huelga, de los monitores escolares y de un curso que empieza, como todos sabemos, lamentablemente con una serie de recortes que las distintas AMPA y los distintos colectivos de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

profesorado y la propia marea verde vienen denunciando. Totalmente apoyo a la iniciativa.

Ahora bien, decir en la exposición de la Moción que el Ayuntamiento cumple con sus competencias me parece decir demasiado. Sólo hace falta, y a modo de ejemplo, irse a uno de los colegios que Uds. mismos nombran, al Rafael Alberti, y ver cuál es la accesibilidad en este centro. Les podría poner un montón de ejemplos de colegios donde Uds. no cumplen con la movilidad, con la accesibilidad y con sus obligaciones. Por no hablar del Gobierno Central, experto en recortar. Recordábamos y veía ayer los datos, sólo en 2017 hay 2.500 millones, que ya había tres mil millones en educación antes de la crisis, y dicen los...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, adelante".

Sr. Espinosa Sampedro: "...que el Gobierno del Partido Popular desde que llegó D. Mariano Rajoy ha recortado ocho mil millones de euros en educación.

Me parece que no son Uds. los que tienen que dar ejemplos de recortes en educación, pero le insisto en que apoyaré la iniciativa porque veo justas las reivindicaciones que se piden para la educación pública de nuestra ciudad".

Sr. Alcalde Presidente: "Málaga para la Gente, Sra. Ramos".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí, gracias.

Desde Málaga para la Gente vamos a aprobar esta Moción, una moción que además ya viene a ser repetida año tras año. Estamos hablando de las aulas prefabricadas, unas aulas que superviven en la provisionalidad, algunas de ellas más de treinta años. Estamos con unos niños y niñas en Málaga que tienen que soportar temperaturas extremas, extremo calor en verano y estamos en Málaga, donde incluso hay padres que se han tenido que organizar y comprar ventiladores para las aulas, y extremo frío en invierno. Aulas prefabricadas que incluso se calan, caen goteras, y no son unas condiciones dignas para estos niños y estas niñas. Así que vamos a aprobar esta Moción.

Y como decía Juan José Espinosa en su anterior intervención, nosotros también estamos en contra de los recortes. Lo decimos en nada moción, de aquellos polvos estos lodos. No nos vale el «pim, pam, pum», «Ha sido la Junta», «Ha sido el Gobierno Central», o «Ha sido el Ayuntamiento de Málaga». Aquí hay unos culpables directos y estos son los gobiernos que tienen una tijera, una tijera que recorta, que recorta en derechos sociales, que recorta en educación y que recorta en sanidad. Pero tampoco nos vale que la Junta de Andalucía haga lo mismo. No nos vale ningún recorte, venga de donde venga.

Nos valen unos niños y niñas que tengan unos colegios accesibles. También en Málaga tenemos asignaturas pendientes. Tenemos un colegio de Guadaljaira donde ya el año pasado vino una moción, una moción conjunta que denunciaba las grandes deficiencias de este centro. Un colegio que no era accesible donde hay niños con problemas de visibilidad, niños que se caen, etcétera, etcétera. Ese colegio es público, estamos hablando de un colegio en La Biznaga que no es nada accesible, estamos hablando de colegios con asignaturas pendientes donde este Ayuntamiento tiene que involucrarse.

Aun así, nosotros vamos a votar favorablemente esta Moción. Vamos a instar a la Junta de Andalucía a que de una vez por todas acabe con el amianto de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

estos colegios que están envenenando a nuestros hijos y nuestras hijas y de una vez por todas acaben con las aulas prefabricadas y con ese frío y ese calor que ningún niño ni niña debe seguir soportando cuando va a clase".

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, silencio.

Sra. Ramos, ¿ha terminado?

Grupo Ciudadanos, Sr. Sichar".

Sr. Sichar Moreno: "Sí.

Viene bastante bien explicado en la Moción, y con estas explicaciones y en este caso, que tiene relación con la Junta de Andalucía, yo creo que no hay ningún tipo de excusas para no votar a favor de esta Moción.

Yo creo que los Partidos somos muy grandes, algunos más grandes que otros, y yo creo que no se tienen que sentir identificados los concejales del Partido Socialista con la dejadez en este caso del Gobierno de la Junta de Andalucía. Quizás solamente el Concejel que es número 3 por el Partido Socialista en Andalucía se sienta un poco aludido, pero el resto no, y por lo tanto, yo creo que no hay que tener ninguna excusa para no apoyar esto.

Y ya, sin mayor debate, desde luego, nosotros vamos a votar que sí".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Sichar.

Málaga Ahora, Sra. Galindo, tiene la palabra".

Sra. Galindo González: "Gracias, Presidente.

Bueno, pues es inconcebible que a estas alturas en Málaga haya aulas prefabricadas, es inconcebible también que el amianto en los colegios no se haya hecho de una manera más urgente de la que se ha hecho porque estamos hablando de la salud de nuestros niños y nuestras niñas. Es inconcebible también que hoy a las alturas de mes que estamos y con el curso iniciado hay niños y niñas que aún no dispongan de material escolar porque los padres y las madres no tienen dinero y eso no lo cubre hoy ni el Ayuntamiento ni lo cubre tampoco la Junta de Andalucía. Es decir, con un certificado de una trabajadora social tiene que recurrir a las ONG que están recogiendo material escolar. Son inconcebibles muchísimas cosas en la educación.

Es inconcebible también, y además, deja mucho que desear el mantenimiento que este Ayuntamiento hace a los colegios de primaria, que es su competencia. Y aquí han salido como ejemplo algunos colegios, como puede ser Guadaljaira, que ya trajimos una moción en Derechos Sociales hace unos meses, o puede ser también La Biznaga, mociones reiteradas y donde aún no se ha comenzado ningún tipo de actuación; o en el Camino de San Rafael en calle Guerrita, en colegio que aún no tienen accesibilidad suficiente... Es decir, competencias del Ayuntamiento que creo que deberíais de poner las pilas. Y lo voy a decir de forma constructiva: poneos las pilas con el mantenimiento de los colegios porque la verdad es que el mantenimiento es pésimo, es así.

Queremos ser constructivos con esta Moción. Evidentemente, no podemos votar que no a ningún punto porque es lo que hay y es lo que hay.

Ahora sí, en el punto 4, porque tenemos también muy poca información de las actuaciones que hace el Ayuntamiento con respecto al mantenimiento de algunos colegios, sí les vamos a...



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

...(intervención fuera de micrófono)...

Tenemos muy poca información, sí, Sra. Del Corral. Vamos, alguna información que se da en las juntas de distrito de forma verbal, pero carecemos de mucha información, y la ciudadanía carece de información también.

Entonces, lo que le íbamos a pedir en el punto 4 es que también se incluya en la web municipal los datos pormenorizados de las actuaciones que se han efectuado en los distintos colegios de la ciudad. Y vamos a pedir también que en la página web del Ayuntamiento se reflejaran los casos de corrupción y los imputados del PP, pero como sabemos que eso puede saturar el área, nos quedaremos solamente con este punto".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista, Sr. Trujillo, tiene la palabra".

D. Salvador Trujillo Calderón, Concejal del Grupo Municipal Socialista: "Sí, gracias, Presidente.

Bien, en la exposición de motivos que se ha hecho en esta Moción la Sra. Del Corral hace, como siempre, alusión a medias verdades, ya que desde luego en la Ley de Bases de Régimen Local está claro que el arreglo y mantenimiento de los colegios desde luego corresponde a la competencia del Ayuntamiento.

Yo no le voy a hablar, como dicen Uds. en la Moción, sobre los veinte años que han pasado ni recurrentemente ni nada, le voy a decir lo que se ha hecho desde la Agencia Pública de Educación en el año 2017 en el municipio de Málaga.

Al primer punto les vamos a votar que no porque este plan de eliminación de aulas prefabricadas ya existe. En este año 2017 se ha ejecutado en el municipio de Málaga, y más concretamente Cayetano Bolívar de Campanillas e IES Jacaranda de Churriana –por cierto, 410 mil euros en uno y seiscientos mil euros en otro– ya se ha comenzado el expediente para la realización posterior de las obras.

En la provincia, además, van a ser doce módulos prefabricados los que se van a retirar en 2017. En principio, en el municipio de Málaga hay ocho módulos prefabricados que poco a poco se eliminarán, y actualmente sólo hay prefabricadas en Cayetano Bolívar, Ardila y Rosa de Gálvez. Las demás que Ud. menciona como centros es la confusión a la que quiere introducir esta proponente, ya que el CEIP Blas Infante, Salvador Rueda, Cerro Coronado y Los Ángeles son sistemas constructivos definitivos y no temporales ni transportados.

En el acuerdo 2 desde luego podríamos estar más de acuerdo o menos de acuerdo. Les recuerdo que las aulas prefabricadas cumplen una función temporal de absorber los picos de alumnos en determinadas etapas y épocas. Es un fenómeno más habitual en Málaga que en otras provincias andaluzas debido al movimiento de los ciudadanos.

En el punto tercero le vamos a votar que no porque desde luego Ud. habla de generalidades pero no habla concreción de ningún cometido de calidad.

En el cuarto punto le vamos a votar que no ya que la Consejería de Educación solicita siempre su pertinente licencia, por lo que Uds. tienen conocimiento. Y les recuerdo que los directores de los colegios e institutos son los máximos responsables de la comunidad educativa y están perfectamente informados, y ellos a su vez al Consejo Escolar.

En el acuerdo número 5 le vamos a votar que no, y le vamos a votar que no porque las actuaciones del plan de climatización previstas para este año 2017 han



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

sido el cien por cien de las demandadas por los colegios y se han hecho en el CEIP San Rafael...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir para ir finalizando, Sr. Trujillo".

Sr. Trujillo Calderón: "Ah, perdón.

...por valor de 258.938 euros.

En el acuerdo número 6 sí le propongo que votaríamos a favor si después de la solicitud que Ud. hace pusiéramos: «...una vez que el Ayuntamiento emita la licencia de obras», porque a día de hoy todavía no tenemos licencia de obras para acometer el instituto de Teatinos. Por cierto, la empresa ya ha entregado la documentación, ya ha entregado la documentación para poder comenzar las obras, cosa que no vamos a poder hacer si no hay licencia de obras.

En el acuerdo número 7 vamos a votar que no porque Málaga es la provincia que ha gestionado más del 50 por ciento de las obras de retirada de fibrocemento de Andalucía. Estas Navidades vamos a ejecutar ya la tercera fase de este programa en Málaga. En la fase número uno se retiró el fibrocemento de siete centros de Málaga por cien mil euros, Málaga capital; en la segunda fase se retiraron en cuatro centros por valor de 1.270.919 euros. Le puedo asegurar que fibrocemento en Málaga probablemente, a nivel de colegios por supuesto, en 2018-2019 esté erradicado ya que todos los demás están en la cuarta fase.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Trujillo, por la información.

Sra. Del Corral, segundo turno".

Sra. Del Corral Parra: "Bueno, está claro que Ud. y yo no manejamos la misma información, pero yo la que tengo es la que me han dado Uds., me ha dado la responsable, la Delegada de Educación de la Junta de Andalucía. Nos lo dio antes de ayer en el Consejo Escolar a todos los miembros del Consejo Escolar. No me lo he inventado yo, lo tengo desde hace dos días.

Por cierto, Consejo Escolar Municipal al que estaban todos Uds. invitados, su Portavoz estaba invitado, estaba invitada la Portavoz de Málaga Ahora, que por cierto, mandó a dos personas que se llevaron toda la documentación, con lo cual, no sé lo que han hecho con ella porque si Ud. no la tiene Ud. tendrá que preguntarle a ellos porque nosotros sí se lo dimos a sus representantes que Ud. llevó. Se lo digo para que no diga que no tiene información. Por lo pronto, tiene información desde hace dos días, y además, en todos los medios de comunicación, porque se han dado ruedas de prensa y se ha mandado toda esa información. Pero es que Uds. mandaron dos representantes al Consejo de Educación.

Y en el Consejo de Educación su propia Delegada me dio esta información, que no tiene nada que ver con la que Ud. ha dado aquí. Si esos datos que Ud. da aquí son tan buenos, ¿por qué no lo reflejan en su información?...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Del Corral, si no pulsa, no se le oye".

Sra. Del Corral Parra: "Termino en un segundo, Alcalde.

Mire, piden Uds. transparencia y dicen que es un buen método para aplicar, pero dan consejos que para Uds. no tienen. Aplíquese en primer lugar.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y segundo, sobre el tema de las licencias, lo tiene Ud. cogido con alfileres, porque Uds. lo que han hecho ahora mismo ha sido licitar hace tres días el instituto de Teatinos. No lo pueden licitar con una licencia de obras. Espérese Ud. a la licitación, al concurso, a la adjudicación y después a la licencia de obras. Que el Ayuntamiento de Málaga ha sido el que más ha acelerado todo el procedimiento de adjudicación de los terrenos para la construcción del instituto de Teatinos. No oculte Ud. una falta de planificación que le ha hecho que tenga que poner dos aulas prefabricadas en el IES Atalaya, que no lo digo yo, lo dice el Diario Sur, ¿eh? No lo digo yo, lo dice el Diario Sur. Si me va a acusar de mentirosa, sea valiente y acuse también a los medios de comunicación.

Y además, le digo una cosa, sobre el tema de la accesibilidad...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Del Corral, debe ir terminando, debe ir finalizando.

...(intervención fuera de micrófono)...

Vale, gracias, Sra. Del Corral.

Sr. Espinosa, segundo turno".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, yo seguiré mantenimiento la postura a favor.

Y en el punto 5 no entiendo lo que el Sr. Trujillo decía que no lo votaba a favor, y lo que se está pidiendo es información, que de hecho, no nos vendría mal a ninguno conocer el plan de climatización.

Igual que en el punto 7. Si se va a cumplir el plan del amianto, que esperemos todos y todas, pues que se nos dé la información con respecto a ese plan.

Yo entiendo la postura complicada del Gobierno Socialista andaluz de tener que defender después de tantos años que un estudiante andaluz estudie en una caracola, Sr. Trujillo; y también entiendo los recortes del Gobierno Central, por más que tenga las competencias en educación la Junta de Andalucía.

Por eso le recuerdo que este año, como años anteriores, el porcentaje del PIB es en educación el más bajo desde el año '95".

Sr. Alcalde Presidente: "Málaga para la Gente, Sra. Ramos".

Sra. Ramos Sánchez: "Vamos a retirar nuestro apoyo a esta Moción, y vamos a recordar que aún hay aulas prefabricadas que llevan instaladas en la provisionalidad y en la excepcionalidad más de treinta años. Con lo cual, yo espero que el año que viene en septiembre, al inicio del curso escolar, se haya solventado de una vez por todas, se haya eliminado por parte de la Junta de Andalucía las aulas prefabricadas y se hayan resuelto todas las asignaturas pendientes que también tiene el Ayuntamiento de Málaga con los colegios de Málaga.

Así que reiterar el apoyo a esta Moción".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sra. Ramos.

Grupo Ciudadanos, Sr. Schar... No va a hacer más intervención.

Sra. Galindo".

Sra. Galindo González: "Muy breve.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Del Corral, efectivamente, la compañera y el compañero que estuvieron en el Consejo Escolar nos dieron la documentación, nos dieron la documentación con los programas escolares, pero lo que estamos pidiendo es que de igual manera que Uds. están pidiéndole a la Junta de Andalucía que publiquen en su web las actuaciones que hacen en los colegios, vemos coherente a su propuesta que del mismo modo publiquen en la web del Ayuntamiento las actuaciones que, como competencia vuestra, hacen en los mantenimientos de los colegios. Es la enmienda que nosotros le hemos puesto, o la aceptan o no la aceptan, pero es para que se enteren el resto de las malagueñas y los malagueños.

Ahora, lo que hace a la información que nosotras tenemos ya a nivel interno de nuestro Partido es una cosa, y la enmienda que nosotras le hemos hecho de que se publiquen igualmente las actuaciones en los colegios con respecto a sus competencias es otra. Es la enmienda que le hemos hecho. O la admite o no la admite, pero esa es la enmienda...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sr. Trujillo, tiene la palabra en segundo turno".

Sr. Trujillo Calderón: "Bien, muchas gracias, Presidente.

Mire Ud., desde luego, el número de actuaciones se lo resumo en 62 actuaciones de obras programadas para este año en el municipio de Málaga y la inversión en 2017 para el municipio de Málaga en obras es de 13.127.952 euros.

Le puedo decir también que después de lo que se ha invertido en fibrocemento en el municipio de Málaga, le recuerdo que todavía quedan 736 kilómetros de tuberías de fibrocemento. Eso lo veremos los malagueños y las malagueñas.

Y además, tenemos sedes municipales con tejados de uralita, por ejemplo el local social de Colmenarejo, propiedad del Ayuntamiento, el tejado del mercado de Salamanca, propiedad del Ayuntamiento, etcétera, que todavía no he escuchado cuándo se va a cambiar ese fibrocemento.

Y sobre...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante, Sr. Trujillo, con brevedad, con brevedad".

Sr. Trujillo Calderón: "Y sobre la licencia de obras, aquí está, el 19 de mayo, solicitud de licencia de obras para la realización de las obras.

Le vuelvo a recordar que el 2 de agosto se le envió a la Gerencia de Urbanismo, se le envió el 2 de agosto el proyecto de ejecución supervisado. A día de hoy todavía no tenemos ni una noticia de Urbanismo sobre esta licencia de obras".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Del Corral, para tercer turno y cerrar el debate".

Sra. Del Corral Parra: "Yo comprendo que el Partido Socialista no puede venir aquí a dar la cara y a presumir de lo que está haciendo con la educación en nuestra ciudad y que lo que tiene que hacer es atacar como método de mejor defensa, pero yo no voy a entrar en sus ataques.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Yo lo que creo es que nos están viendo los padres y las madres de esos niños, nos están viendo esos niños que están sufriendo esa desigualdad en las aulas de nuestro municipio. Y ya le digo que no lo denunciemos solamente nosotros.

Revisen sus cifras porque ya le digo que yo lo que estoy utilizando son cifras que me ha dado su propia Delegada.

Pero independientemente de todo esto, respecto a las propuestas que Uds. hacen para las enmiendas, obviamente las del Partido Socialista no las voy a aceptar porque no tiene nada que ver con la Moción que tenemos. Piénsense Uds., igual que en La Cónsula, por qué cuatro Grupos están de acuerdo y Uds. son los únicos que no. Piénsenselo, medítenlo.

Y respecto a las enmiendas que hace la Sra. Galindo, mire, yo le voy a decir una cosa. Nosotros todos los años...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para finalizar, sí, la frase".

Sra. Del Corral Parra: "No se la voy a aceptar, pero solamente por una razón, porque todos los años hacemos una convocatoria pública de medios de comunicación para explicar una por una las intervenciones que hacemos, y se lo explicamos a todos los malagueños.

A Ud. no le convencerá, pero yo le voy a decir una cosa. Cuando tengan Uds. respeto por el Consejo Municipal de Educación que se celebra todos los años aquí al inicio del curso y vengan como ha venido el viceportavoz de Ciudadanos que ha sido el único que ha venido del... Ah, es verdad, y la Sra. Ramos, que estuvieron aquí los dos sentados toda la tarde y escucharon toda la documentación y toda la información, entonces podrán pedir otro tipo de cosas. Mientras tanto, si podemos lo colgaremos, pero no le voy a aceptar la enmienda porque Uds. mandaron personas, tienen la información y nosotros la hemos hecho pública y accesible para todo el mundo".

Sr. Alcalde Presidente: "Terminado el debate...

...(intervención fuera de micrófono)...

Ya el debate está finalizado, Sra. Galindo...".

Sra. Galindo González: "Quiero pedir votación separada en el punto 5.

Y por supuesto, Sra. Del Corral, mucho respeto. Mi Portavoz estaba enferma y nosotras teníamos otra... estábamos fuera de Málaga. Pero no hable Ud. de faltas de respeto, Sra. Del Corral, no hable Ud. de faltas...

Ud. ahora en este momento no está respetando...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio ambas, silencio ambas.

Sra. Galindo, Sra. Galindo, por favor...

...(intervención fuera de micrófono)...

Sra. Torralbo, por favor.

Sra. Galindo, ¿qué votación separada...?

...(intervención fuera de micrófono)...

Sra. Torralbo, Sra. Torralbo, por favor, que quiero enterarme de lo que me pide la Sra. Galindo para atender a la Sra. Galindo, como debo hacerlo, bien".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Galindo González: "En el punto 4 votación separada".

Sr. Alcalde Presidente: "En el cuarto votación separada, muy bien.

¿Alguien más quiere votación separada? ¿Alguien pide votación separada, Sr. Trujillo? ¿Cuál?

...(intervención fuera de micrófono)...

El cuarto ha pedido votación separada la Sra. Galindo. ¿Alguno más? ¿Algún punto más?

Nada más, vale.

Entonces, votamos del 1, 2, 3, 5, 6 y 7 conjuntamente.

Comienza la votación".

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Puntos 1º, 2º, 3º, 5º, 6º y 7º.- Aprobados por 22 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 9 votos en contra (del Grupo Municipal Socialista).

Punto 4º.- Aprobado por 27 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal Málaga Ahora). En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Francisca Bazalo Gallego.

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° 38.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LOS CLUBES DEPORTIVOS AFECTADOS POR LA PROBLEMÁTICA DEL RUIDO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 21 de septiembre de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En la sociedad actual el deporte pasa por ser uno de los elementos vitales para el desarrollo de todas las personas. Su práctica habitual desde la infancia contribuye a acelerar el proceso de maduración del individuo en todos los sentidos además de generar una profunda capacidad de socialización.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El deporte ha sido siempre una herramienta muy útil para generar colectivos y grupos que, compitiendo de una manera sana, se marcan objetivos a lograr. Asimismo su práctica ha desempeñado una labor de inserción social para personas que estaban en riesgo de exclusión y veían en el deporte una salida alejada de cualquier tipo de violencia.

En este sentido los clubes deportivos de Málaga han tenido siempre un papel fundamental entre los y las jóvenes. Más de 3.000 niños y niñas forman parte hoy de los clubes deportivos en nuestra ciudad. Por desgracia su práctica deportiva se ven obligadas a realizarla en las instalaciones que desde los colegios se les ceden porque en nuestra ciudad hay una preocupante falta de instalaciones deportivas municipales.

A esta situación de déficit de infraestructuras se le une el incumplimiento por parte del equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga para dar solución a la problemática ocasionada por las quejas y denuncias como consecuencia del problema del ruido que han sido presentadas por vecinos del entorno del CEIP Lex Flavia Malacitana, CEIP Revello de Toro e IES Puerta Oscura.

Cabe recordar que durante el pasado mes de julio la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga acordaron la ampliación durante dos horas más (de 20.00 a 22.00 horas) pero ello exigía que desde el Ayuntamiento se firmase y remitiera el convenio a la Junta para la modificación del mismo, algo que a esta fecha sigue sin ocurrir.

Asimismo, el equipo de gobierno municipal no ha realizado las tareas de insonorización del CEIP Lex Flavia tal y como se había comprometido el alcalde De la Torre en reiteradas ocasiones, provocando que los jóvenes se vean obligados a terminar nuevamente a las 20.00 horas y que los vecinos sigan teniendo que sufrir constantes problemas de ruido.

Pese a la enorme labor que realizan, los clubes deportivos vuelven a ser los grandes perjudicados por la falta de diligencia y la incomprensión de un equipo de gobierno, el del Partido Popular, que sigue sin ver el deporte como un pilar básico para que nuestra ciudad sea un ejemplo a seguir para todos.

ACUERDOS

- 1.- Exigir el inicio inmediato de las obras de insonorización de las instalaciones donde estos clubes deportivos realizan su práctica deportiva.*
- 2.- Firmar, por parte del Ayuntamiento, el convenio para la ampliación del horario para la realización de la práctica deportiva.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3.- Reconocer la inmensa labor social que realizan los clubes deportivos en nuestra ciudad."

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Punto 38, ¿quién va a intervenir por el Grupo Socialista?

...(intervención fuera de micrófono)...

Tiene intervención, es verdad, cierto, cierto, es verdad. Tienen la palabra pedida nada menos que cuatro personas. ¿Van a hablar los cuatro, Sr. Durán? ¿Los cuatro? ¿Ud. les ha dicho que hay tres minutos para los cuatro? ¿Ud. les ha dicho que hay tres minutos para los cuatro? Que no apaguen el botón, se van sustituyendo. Lo digo porque si no, nos liamos con el tiempo. ¿Se lo ha explicado bien?

Muy bien. Pues entonces, si están aquí D. Ignacio Bárbara del Moral, D. José Pérez Marín, D. David Rodríguez Montañés y D. Samuel Castillo Cabello, el primero por el Club Puerta Oscura, el segundo Club Málaga Básquet, Club Deportivo Adesa Málaga y particular. ¿Están los cuatro ya al lado del micro?

Bien. Yo lamento recordar que es que tenemos... Vamos muy apretados y tenemos tres minutos los concejales y también damos tres minutos a las intervenciones de los ciudadanos. Como quieren hablar los cuatro, les ruego que hagan el esfuerzo que repartirse el tiempo.

Adelante. Vayan dando a efectos de acta el nombre, por favor, para poder constar en acta el nombre".

A continuación se produjeron las intervenciones de los Sres. Bárbara del Moral, Pérez Marín, Rodríguez Montañés y Castillo Cabello, las cuales se omiten en éste acta al no cumplir sus solicitudes con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarios.

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Castillo, tenga la seguridad que entendemos su expresión y su intervención y su queja y que es la obligación de todos de buscar solución al doble problema, a la actividad deportiva y al derecho al silencio, el derecho a no soportar decibelios excesivos.

Terminadas las intervenciones de los que han pedido la palabra para este Punto 38, Grupo Socialista, tiene la palabra, Sr. Durán".

D. José Carlos Durán Peralta, Concejal del Grupo Municipal Socialista:
"Muchas gracias, Presidente.

Bueno, desde aquí, trasladar el apoyo a los diferentes clubes que han intervenido, Málaga Básquet, Puerta Oscura, Adesa Málaga; y también el apoyo al vecino, y a los vecinos que están sintiéndose molestos por el ruido. Porque esto no es una batalla los vecinos contra los clubes ni los clubes contra los vecinos; esto es una carencia de instalaciones deportivas municipales en la ciudad de Málaga.

Porque si hubiera un pabellón con las condiciones adecuadas para practicar deporte seguramente los clubes, como lo han solicitado, estarían encantados de realizar sus actividades deportivas en esos pabellones y los vecinos estarían



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

encantados de que en ese pabellón hubiera vida y hubiera niños jugando y practicando deporte. Porque el deporte es un derecho fundamental que apoyamos todos y que es importante para la salud y para la realización y los valores que se inculcan.

Por eso es una pena que sean las administraciones educativas a través de los docentes los que tengan que habilitar, sin estar preparados esos centros, tengan que ceder el uso para poder practicar deporte cubriendo o paliando la carencia de instalaciones deportivas que hay en la ciudad de Málaga.

Y esto que entendemos que tiene que ser una solución al corto plazo, puesto que tiene que ser a corto plazo y a medio y largo plazo tendríamos que ir, como tienen la mayoría de los municipios de la provincia, o gran cantidad de municipios de la provincia, que es con más instalaciones deportivas municipales, cada vez que sale un tema en este Pleno o en esta Comisión, enumero un listado de municipios que tienen pabellones, instalaciones deportivas, pistas, incluso piscinas públicas municipales y que la ciudad de Málaga con sus barrios y sus distritos no están para nada al nivel que debería estar una ciudad como es la ciudad de Málaga.

Pero aun así, nosotros estamos haciendo para que a corto plazo estos clubes puedan practicar deporte. Se ha cambiado hasta un Decreto a nivel andaluz de la Junta de Andalucía para poder ampliar ese horario y que puedan practicar deporte, que se denunció que el Club de Puerta Oscura en abril de 2016 ya salió en prensa que estaba teniendo problemas la convivencia del deporte con los vecinos y la Junta de Andalucía cambió hasta un Decreto para poder ampliar ese horario y un convenio que fuera firmado por el Ayuntamiento de Málaga. Un convenio para regular esa práctica deportiva en esos centros.

Bien, pues el convenio, se cambió un Decreto por parte del Gobierno andaluz, se trae un convenio en el mes de julio, si no me equivoco, se lo hacen llegar al Ayuntamiento, y el Ayuntamiento dos días después de presentar la moción contesta con alegaciones. Pero es que las alegaciones que hace al convenio incumplen el Decreto. Una carta que le ha enviado la Delegada de Educación donde dice que el convenio se tiene que celebrar o se tiene que hacer entre la administración educativa, podrá suscribir convenios de cooperación con entidades locales para la utilización de las instalaciones del centro fuera del horario escolar o periodo vacacional. Es decir, que el propio Decreto...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, con brevedad".

Sr. Durán Peralta: "Para terminar.

...el propio Decreto dice que los convenios se tienen que establecer entre las entidades locales y la Administración Autonómica. Si no saben firmar convenios, pregúntenles a sus compañeros de Alhaurín de la Torre, que sí lo han hecho correctamente con la Junta de Andalucía para que se pueda practicar.

Nuevamente, esto es un problema puntual al corto plazo. Lo que tenemos que hacer es planificar a largo plazo una estrategia.

Que seguiré en el siguiente turno de palabra".

Sr. Alcalde Presidente: "Málaga para la Gente, Sra. Ramos".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí, saludar y agradecer las palabras de Ignacio Bárbara, José Pérez, David Rodríguez y también de Samuel Castillo.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Lo que ha quedado patente de sus intervenciones, lo que queda patente en esta Moción es que en Málaga faltan instalaciones deportivas cubiertas. En Málaga, como se ha dicho, hay más de quince mil niños y niñas que están haciendo deporte, que están haciendo baloncesto y faltan instalaciones. También ha quedado patente que no hay un entendimiento. Que se pide que se sienta el Ayuntamiento de Málaga con la Junta de Andalucía para insonorizar estos centros. No debe estar reñido el derecho al descanso con el derecho también de los niños y de las niñas a practicar deporte.

Nos quejamos, nos solemos quejar de que los niños no hacen deporte, que están todo el día con la tablet, están todo el día con los videojuegos, etcétera, etcétera. Pero cuando no se les permite, cuando no se ponen las herramientas adecuadas para que estos niños y niñas salgan a hacer deporte, el deporte que a ellos les gusta y a ellas les gusta, estamos fomentando el sedentarismo y estamos fomentando una cultura que no queremos para nuestros niños y nuestras niñas.

Así que lo que se está poniendo encima de la mesa es que no debe estar reñido el derecho al descanso con el derecho al deporte, que hay una patente carencia de instalaciones deportivas en Málaga. Así que desde Málaga para la Gente llamamos al entendimiento, tanto de la Junta de Andalucía como el Ayuntamiento para que cuanto antes lleven a cabo las labores de insonorización, que los niños y niñas puedan hacer deporte y que no esté reñido al descanso de los vecinos y vecinas".

Sr. Alcalde Presidente: "Ciudadanos, Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Alcalde. Bueno, primero saludar a las personas que han intervenido, que han sido varias.

Y nosotros lo primero que queremos decir es que lo que hay que buscar son soluciones para conciliar tanto el deporte de los jóvenes que necesitan de esa actividad también con el descanso de los vecinos. Hay que pensar en esos niños y en esas familias, pero también en esos vecinos. O sea, no hay que criminalizar ni a los unos ni a los otros, como parece que muchas veces se tiende a hacer.

Lo que creemos es que nosotros vamos a votar que sí a esta Moción con el ánimo de que se aceleren todos los trabajos para buscar soluciones para que finalmente se pueda convivir la actividad deportiva de estos clubes, que es muy necesaria y aquí se reconoce la labor que hacen y, efectivamente, hay que hacerlo, pero también con el descanso de los vecinos.

Creo que hay vías de soluciones, hay vías de entendimiento entre vecinos y clubes, y pienso que lo que hay que hacer es poner ganas en encontrar esa solución y poner énfasis en ese diálogo entre vecinos y clubes para que todos salgan satisfactoriamente y nadie salga perjudicado".

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, Málaga Ahora, va a intervenir la Sra. Jiménez".

Sra. Jiménez Santaella: "Sí, bueno, bienvenidos a todos los que han intervenido sobre el tema este del baloncesto.

Pues sí, seguir en la misma línea que mis anteriores compañeros. Efectivamente, hay un problema tanto para las personas que quieren, para los niños que quieren participar en el área que es baloncesto, y con los vecinos que también tienen que dormir y descansar.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Entonces, como ya han dicho anteriormente, pues bueno, tendrían que reunirse, ver qué posibilidades hay, qué espacios tenemos. Igual podemos encontrar... No sé, yo por ejemplo en la zona de Mesonero Romanos que está Valesport, allí hay unas pistas de baloncesto que no se les está dando ningún uso. Llevan muchísimos años cerradas, se le dio la concesión a esta empresa pero la verdad es que no se les está dando ningún uso. Igual tendrían que ver en el Área de Deportes qué espacios tenemos, qué uso se les está dando. Incluso con esos convenios que tenemos, ya digo como este que hay actualmente en Valesport, y solucionar esta situación a la mayor brevedad.

Y bueno, como dijo el Alcalde que quería insonorizar las zonas del Lex Flavia.

Nada más, gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Popular, Sr. Jiménez, tiene la palabra".

Sr. Jiménez Jiménez: "Muchas gracias, Alcalde.

Bueno, hoy al menos creo que ha habido un elemento nuevo, que es la presencia de un vecino. ¿Por qué? Porque hasta ahora vuestro discurso era totalmente distinto. Hasta ahora sólo hay que ver el Sur hace dos días, el periódico Sur: carta manuscrita por la Delegada de Educación, que su solución era cambiar la normativa. Cámbiese la normativa y que si están permitidos 65 decibelios, pues que en un colegio pueda admitir hasta no sé cuántos. Eso no soluciona un problema porque no habría sanción, no habría el problema del club, pero el vecino seguiría sin poder dormir. Eso no son soluciones. La verdad es que creo que ahí se equivoca notablemente la Delegada, y estoy convencido de que subsanará su error.

Las soluciones es que tenemos quince mil alumnos, quince mil deportivas, yo mismo fui deportiva de un club de baloncesto en un colegio también, y tantos y tantos niños, y la solución es que hay un problema puntual en el Lex Flavia que tiene una solución técnica; hay un problema en el Revello de Toro que puede tener una solución por los propios demandantes y un problema en el Puerta Oscura en el que todavía no ha llegado el expediente sancionador, pero que se tiene que solucionar también, ¿no?

Por tanto, no generalicemos. Aquí tenemos problemas de los cien colegios públicos y de los cincuenta colegios privados, tenemos problemas en tres. Así que no queramos para alarmar en general que se quiere destruir o que se va en contra del deporte base, no; arreglemos el problema de estos tres colegios.

Que por cierto, hemos tenido denuncias anteriores en otros colegios y se han arreglado, exactamente igual, colegios donde se subían los niveles permitidos, se superaban los niveles y lo hemos podido solucionar. Pues en estos tres también. Y para eso habrá que poner las soluciones técnicas.

En el Lex Flavia hay un proyecto acústico que puede dar una solución, y ahora resulta que, bueno, que la Dirección del centro pues también nos expresa su deseo de hacer modificaciones a ese proyecto. Bueno, pues intentemos... Cada vez es más difícil encajar. Tenemos que encajar una actividad necesaria como el deporte, tenemos que encajar un derecho fundamental como es el derecho al descanso, y ahora tenemos que encajar también las peticiones o, bueno, o lo que nos ha pedido la Dirección del centro. Y si no puede ser en el Lex Flavia, pues habrá que habilitarle otro espacio para que este club entrene, eso lo tenemos todos claro.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y lo importante es intentar no hacer demagogia y decir si la culpa es tuya o la culpa es mía, creo que es intentar poner soluciones. Y estamos trabajando en poner soluciones.

La solución en sí tampoco no es sólo poner pabellones. El caso del Puerta Oscura tiene un pabellón, pero es que también supera unos niveles. Es decir, a veces intentamos banalizar estos problemas. Esto tiene un problema técnico detrás. Por eso a veces tenemos que dar a los técnicos y retirar los políticos, porque los técnicos seguramente lo arreglarán, porque nosotros al final decimos: «La culpa tuya» o: «La culpa es mía». No, no, sentémonos y con objetividad digamos qué es lo que pasa y qué es lo que sucede y poner las soluciones.

Por último, habla de la creación de un Decreto que ha hecho la Junta. Hay que recordar que ese Decreto se hace en base para quitarse un problema...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, con brevedad, puede seguir".

Sr. Jiménez Jiménez: "...para quitarse un problema que es que tiene un Decreto anterior que decía que no podía haber actividades hasta los ocho de la tarde y ahora el tema intenta actualizarlo. Y estos clubes hicieron unas alegaciones que las refrendamos aquí, en este Pleno, que querían que directamente el Decreto, la orden de la Consejería de Educación permitiría entrenamientos hasta las diez de la noche. Y no, la orden permite hasta las ocho. Y después se han inventado, paralelamente a esa orden, la orden dice: «Hasta las ocho se terminan las actividades» y después se inventan una historia de hacer un convenio. Un convenio que no sé el Ayuntamiento de Almería lo desconoce, el Ayuntamiento de Almería lo desconoce.

Por tanto, bueno, me da a mí la sensación de que han hecho una Ley expresamente para arreglar el problema que originalmente el primer problema salió en el Puerta Oscura y que estoy convencido que se pueden tomar con medidas de aislamiento para que este vecino pueda descansar, para que estos equipos puedan entrenar y no tener que involucrar ahora a todo el resto de clubes, a todo el deporte, no sólo de Málaga, sino de Andalucía. Y lo primero ha salido aquí, en Málaga, pero tardará, tardará pocos meses en levantarse otras ciudades andaluzas".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Jiménez.
Sr. Durán, segundo turno".

Sr. Durán Peralta: "Bueno, yo no sé si los clubes se han quedado igual de sorprendidos con tu intervención como me he quedado yo, porque por un lado, en el Área de Deportes se dice una cosa y ahora desde el Área de Medioambiente se dice otra contraria. Por lo tanto, no sé, poneos claros el Equipo de Gobierno qué postura vais a defender y qué solución le vais a buscar.

Yo también he practicado deporte base, lo que pasa es que he jugado al fútbol. En el fútbol tenemos campos de fútbol. En la ciudad, fuera del fútbol, el resto de deportes están completamente olvidados, y el baloncesto es uno de ellos. El baloncesto es un deporte importante para que tenga instalaciones municipales deportivas y puedan practicar en igualdad de condiciones que otros deportes, pero baloncesto, balonmano y tantos otros deportes que están olvidados.

Por lo tanto, lo que vamos a añadir un punto en la Moción que es: «Instar al Ayuntamiento de Málaga a crear una mesa de coordinación con la Delegación de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Baloncesto y los clubes para estudiar los espacios públicos donde se puedan construir equipamientos deportivos y pabellones municipales», porque esa es la base de la solución, lo ha dicho anteriormente. Lo que no podemos es estar constantemente en las medidas paliativas a corto plazo sean la solución...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema, Grupo Málaga para la Gente...".

Sr. Durán Peralta: "Para terminar, Alcalde...".

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, adelante, adelante, con brevedad".

Sr. Durán Peralta: "Y para terminar, esa creemos que tiene que ser la solución, y mientras insonorizar a corto plazo es la solución. Porque los patios de los colegios tienen que establecerse con otro tipo de criterios, criterios donde los niños puedan convivir, donde los niños sean educativos, pedagógicos y no búnkeres insonorizados. Por tanto, esa es una solución a corto plazo, pero tenemos que buscar atajar la raíz del problema, que es la carencia de instalaciones municipales deportivas que hay en la ciudad de Málaga".

Sr. Alcalde Presidente: "De Málaga para la Gente, intervendría de nuevo Sr. Zorrilla, Sra. Ramos... No.

Sr. Carballo, ¿va a intervenir en segundo turno?

No. Por Málaga Ahora, Sra. Jiménez".

Sra. Jiménez Santaella: "Sí, bueno, simplemente recordar que aquí este Ayuntamiento le regaló al Obispado unas pistas que había en calle Crónica de Baloncesto y han decidido que las pistas se quiten y se eche de allí a los niños porque el Obispado va a hacer allí una sede para la catequesis. O sea, que también tengamos en cuenta cómo este Ayuntamiento reconoce y le da el valor que tiene el baloncesto.

Nada más, gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Ese tema el Sr. Jiménez lo conoce sobradamente y le contestará a la Sra. Jiménez.

Yo lo que quisiera sobre este tema, al hilo...

¿Va a intervenir la Sra. Pérez de Siles? Sí, sí, yo encantado, encantado, porque me permitirá recordar a quién le compete hacer instalaciones deportivas en esta región andaluza. ¿A quién le compete, Sra. Pérez de Siles?".

Dña. Elisa Pérez de Siles Calvo, Teniente de Alcalde Delegada de Deportes: "Iba un poco por ahí, gracias, Alcalde; y agradecer, por supuesto, a mi compañero que me ceda el uso de la palabra, porque lo cierto es que, bueno, con este ejercicio supino de demagogia y de cinismo la verdad es que estoy alucinando.

Vamos a ver, con este Real Decreto del año... o sea, el Real Decreto 6 del '17, Uds. lo único que pretendían era eludir su propia norma. La propia norma de la Orden de Servicios Complementarios, la que vosotros lógicamente pues sois los responsables de las competencias extraescolares, y la propia Ley del Deporte.

Eludir sus responsabilidades, sus competencias, que yo una vez más no se me va a caer la boca de recordarles cuáles son desde el año '82. Desde el año '82, y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

se lo voy a leer expresamente para ver si alguna vez le suena de algo...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...dice que: «*Las competencias deportivas de la Comunidad Autónoma les corresponde la elaboración y la ejecución de los planes de construcción de instalaciones deportivas públicas, así como la competencia de construcción, ampliación y modernización de las instalaciones deportivas*».

La Ley de Haciendas Locales, Sr. Durán, lo que permite o lo que legitima a los Ayuntamientos es a colaborar, a colaborar. Y prueba de ello y gracias a ello este Ayuntamiento cuenta con una de las redes de equipamientos e instalaciones deportivas más amplias de toda Andalucía. Instalaciones que, por cierto, se han hecho a pulmón con el esfuerzo económico de los malagueños cuando se tenía que haber hecho con el esfuerzo de todos los andaluces.

Y yo le insto, Sr. Durán, si su objetivo es solucionar la deficiencia de pabellones que, para empezar, empezemos pagando lo que se ha ejecutado. Porque le recuerdo que la fidelidad...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Tiene que pulsar".

Sra. Pérez de Siles Calvo: "...cuenta hoy con unas instalaciones que se han pagado exclusivamente con el dinero de los malagueños, y todavía hoy no se ha pagado la parte correspondiente a la Junta de Andalucía.

Nosotros estamos conformes en sentarnos y colaborar en la construcción, pero le recuerdo que hay otras ciudades en esta Comunidad Autónoma en las que ha sido la Comunidad Autónoma a pulmón la que ha ejecutado su competencia de construcción, como es Sevilla, por ejemplo, desde el año '92".

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "Un momento, Sr. Pérez Morales. El Sr. Durán me ha pedido intervenir y yo le doy la palabra, aunque estén agotados los turnos. Le doy la palabra porque entiendo que la intervención de la Sra. Pérez de Siles igual quiere comentar algún tema.

Sr. Durán".

Sr. Durán Peralta: "Para puntualizar.

La Ley 5/2010, de Autonomía Local de Andalucía, en su Artículo 9, la Ley de Bases de Régimen Local en su Artículo 25 dice: «*Los Ayuntamientos son competentes para construir instalaciones deportivas*».

Y si ponemos el ejemplo de los municipios de la provincia de Málaga, dice: «Hemos modificado un Decreto», no, hemos modificado un Decreto por la casuística de Málaga, que no tiene ningún municipio de la provincia ni ningún municipio de Andalucía. Por eso se ha modificado un Decreto, porque tienen instalaciones municipales. Por tanto, copien, si no saben, copien por lo menos, pero hagan instalaciones deportivas en la ciudad de Málaga".

Sr. Alcalde Presidente: "Si me permite la Sra. Pérez de Siles.

Yo en estos temas me gusta ser muy pedagógico. Bueno, en todos procuro serlo. Y en el tema de deportes pongo el ejemplo de que antes de que existieran las autonomías, evidentemente no estaba la Junta, ¿quién hacía instalaciones deportivas, el Estado central o el Ayuntamiento? Las hacía el Estado. Hizo Carranque, hizo pabellón de Ciudad Jardín.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Llega el momento de la constitución y desarrollo autonómico y la competencia de instalaciones deportivas la transfirió el Estado, no de golpe a todas, sino a cada autonomía que la pedía; y Andalucía recibió las competencias para hacer instalaciones deportivas que antes hacía el Estado. Y nos hemos encontrado – lo ha dicho la Sra. Pérez de Siles– que no se ha hecho desde la Junta el esfuerzo necesario. Ha colaborado en algunas cosas, pero hemos llevado nosotros claramente la iniciativa: pabellón de deportes Martín Carpetá, estadio de atletismo, Inacua, etcétera. En Inacua el esfuerzo fue nuestro esencialmente, una colaboración de la Junta, lo contrario de lo que tenía que haberse hecho: iniciativa autonómica con una colaboración... Esa es la realidad.

Dicho todo esto, nosotros queremos resolver estos temas. Además de hacer instalaciones, que no tenemos obligación de hacer –que quede esto claro–, además de colaborar a ello e inclusive hacerlas, trataremos de resolver este tema, como ha dicho el Sr. Jiménez.

Yo no sé si en esta cuestión, porque cierran el turno de intervenciones los portavoces del Grupo Popular, quiere añadir algo el Sr. Jiménez o la Sra. Pérez de Siles, porque quedaban algunas enmiendas por plantear. Sr. Jiménez, ¿se han planteado en el punto 1 y 2?".

Sr. Jiménez Jiménez: "Iba a proponer enmiendas por si las querían aceptar".

Sr. Alcalde Presidente: "Es el momento de hacerlo".

Sr. Jiménez Jiménez: "El punto 1, a ver, la realidad es que el problema encima de la mesa no tenemos proyecto de insonorización del Revello de Toro, y es que no es que no lo tengamos, sino que parece difícil por las características constructivas del centro, ¿no? Por tanto, el punto 1 sería: «Exigir el inicio inmediato de las obras de insonorización del CEIP Lex Flavia con el visto bueno del centro y del club de baloncesto». Digo porque por ejemplo la Directora nos ha hecho una serie de modificaciones del proyecto original porque no quiere que se le quede un pasillo entre la pista y el muro y, bueno, todo eso al final también, nos guste o no, ralentiza porque habrá que modificarlo.

En el punto 2: «Firmar por parte del Ayuntamiento el convenio acordado». Nosotros hemos recibido un convenio unilateral de la Junta y nosotros le hemos enviado otro unilateral del Ayuntamiento. Por tanto, debemos de acordarnos cuál es el convenio que todos nos sintamos a gusto. Por eso pongo la palabra «acordado».

Al punto 3...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Al punto 2, ¿no?".

Sr. Jiménez Jiménez: "Y al punto 2 introducir la palabra «acordado», «acuerdo acordado».

Y al punto 3 que votaríamos que sí".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Durán, sobre estas enmiendas, su postura".

Sr. Durán Peralta: "Yo pondría el estudio, «estudiar en los clubes», porque tiene una casuística ahora el Lex Flavia, también está el Revello de Toro, pero



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

vamos a ver si se pueden dar más casos. Por tanto: «Estudiar con todos los clubes que se puedan ver».

Y obviamente, aceptaría la del consenso con los centros escolares.

Y firmar lo acordado en acuerdo de las dos Administraciones, lo que pasa es que cuando presentamos esta Moción ni siquiera se habían mandado las alegaciones, dos meses después. Por tanto, acepto la enmienda también".

Sr. Alcalde Presidente: "Sería hacer las obras del Lex Flavia y el estudio de las demás, ¿no?, he entendido".

Sr. Durán Peralta: "Exacto".

Sr. Alcalde Presidente: "Es así, ¿no?".

Sr. Durán Peralta: "Y como he dicho anteriormente, añadiríamos un punto número 4...".

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, de todas formas, Sr. Durán, Sr. Jiménez, cabría también, que hemos hablado alguna vez de este tema, la posibilidad de que si no hubiera fórmula de técnicamente resolverlo en el colegio, buscar alternativas porque pistas existen, instalaciones deportivas, polideportivas en Málaga hay muchísimas realizadas desde la acción municipal, que pudieran ser lugares compatibles con la vecindad, porque no estén los vecinos cerca de inmediato, porque los colegios están más rodeados de viviendas cercanas, etcétera, buscar esas alternativas, siempre de acuerdo con los clubes, lógicamente, porque está la cercanía. Tenemos la mejor voluntad de que eso se resuelva así y quede dicho por escrito o no, lo vamos a hacer.

¿Quedamos de acuerdo en eso entonces? ¿Votamos en esos términos?".

Sr. Durán Peralta: "Presidente, tenemos un nuevo punto, no sé si lo han recogido, que es el número 4, que recoge un poco lo que acabas de comunicar, de decir".

Sr. Alcalde Presidente: "El punto cuarto la redacción que Ud. sugiere, Sr. Durán, es...".

Sr. Durán Peralta: "«Instar al Ayuntamiento de Málaga a crear una mesa de coordinación con la Delegación de Baloncesto, la Federación de Baloncesto y los clubes para estudiar espacios públicos donde puedan construir equipamientos deportivos o pabellones municipales», o en su caso, añadir donde puedan desarrollar su actividad en pistas que ya están construidas".

Sr. Alcalde Presidente: "Lo que pasa, Sr. Durán, hay una intencionalidad. Cuando pone la palabra «municipal» Ud. quiere insistir en que sea iniciativa municipal y tenía que ser... Lo ha demostrado la Sra. Pérez de Siles, hemos hecho un esfuerzo con la Federación de Baloncesto, queda el pago de la Junta. Podíamos poner «autonómico» perfectamente, porque es que la competencia es así, es que es la realidad. No ha habido un acuerdo de la Junta diciendo: «Mire Ud., que he pedido transferencia de competencias», y Ud. lo sabe, de todo tipo de transferencias. Estas, por ejemplo, vivienda, política social... Mil aspectos, y la Junta no nos ha dado ni una



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

transferencia. Cuando ha transferido alguna cosa de ruido sin un euro, ni un euro para tema de competencias. Ha habido nuevas inventadas. Tienen que venir... Cuando Madrid transfería las competencias les ha pasado dinero, no una vez, todos los años, y les financia para que pueda hacer esas cosas.

Otra cosa es que luego en la financiación autonómica la cosa se quede atrás, no se quede adelante, porque puede haber otras prioridades a nivel regional, eso es otro tema. Pero la financiación se recibe, ¿no?

En fin, no quiero extenderme por ese tema porque es largo de explicar, entonces, habría que matizar. No pondría la palabra «municipal» porque puede ser autonómico. Es que la competencia es autonómica, es así".

Sr. Jiménez Jiménez: "Y que participara en esa mesa también la Delegación de Deportes, por supuesto".

Sr. Alcalde Presidente: "Exacto, yo lo pondría lógicamente.

Puesto así, o sea, que no tratamos ni de quitarnos ni de poner otros, pero estemos todos, porque sobre todo a quien le compete es a la autonomía, nos guste o no nos guste, Si ponemos: «...invitando a la Delegación de Deporte de la Junta» y quitamos la palabra «municipal» ahí, yo encantado de votar el punto cuarto. Me parece que es un punto que trata de crear un clima de buscar soluciones en todos los sentidos, y por supuesto, tratando de oír siempre a los vecinos también.

En esos términos...

...(intervención fuera de micrófono)...

Silencio, por favor.

Podríamos votar casi conjuntamente, ¿no? De una forma conjunta..."

Sr. Durán Peralta: "No aceptaré la enmienda, porque lleva Ud. la razón y no aclara intencionalidad. Como Concejal del Ayuntamiento de Málaga quiero que se haga a nivel municipal. Después que el Grupo Popular lo lleve al Parlamento de Andalucía lo que crea conveniente, pero la envidia de los clubes cuando van a visitar a otros municipios es que ve instalaciones municipales en otros municipios de la provincia de Málaga y queremos que Málaga no sea menos".

Sr. Alcalde Presidente: "Yo no he hecho esa comparación con otros municipios. Ocurre muchas veces que las Diputaciones, no sólo Málaga, ayudan a los municipios de menos de veinte mil habitantes. Los presupuestos de las Diputaciones están dotados con recursos que vienen de los habitantes también, de la propia capital, pero hacen una política en ese sentido que favorece que estén esas instalaciones.

Aquí nuestra Diputación, permítame, es la Junta, que es la que tiene que hacer las instalaciones deportivas. Es así, esa es la realidad, porque le compete, porque tiene obligación. Y nosotros estamos haciendo un esfuerzo inmenso en materia deportiva porque no lo hace la autonomía. No cambiemos la historia, la historia está escrita, además, eso de cambiar la historia, hay otras anécdotas muy de actualidad que no quiero mencionar. Por tanto, no cambiemos más la historia, creo que ya se cambia en algunos sitios.

Bien. ¿Lo hacemos así, de esa forma?"

Sr. Durán Peralta: "Dejaría «municipal» exclusivamente".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Entonces no vamos a poder votarlo porque es que no es justo, Sr. Durán. No es justo que Ud. quiera cambiar por esta Moción lo que es la Ley.

...(intervención fuera de micrófono)...

Si Ud. se empeña, no vamos a votar ese punto. Lo haremos, pero no vamos a votar. Haremos todo lo que podamos, pero no lo vamos a votar.

Venga, comenzamos.

Puntos 1, 2 y 3. ¿Va junto todo?

Comienza la votación del 1, 2 y 3".

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, con las enmiendas formuladas, el resultado fue el siguiente:

Puntos 1º, 2º y 3º.- Aprobados por unanimidad. En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Daniel Pérez Morales.

Punto 4º.- Aprobado por 18 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 13 votos en contra (del Grupo Municipal Popular).

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

- 1º. Exigir el inicio inmediato de las obras de insonorización del CEIP Lex Flavia con el visto bueno del centro y del club de baloncesto, así como el estudio del resto de los clubes que puedan verse afectados, con el consenso de los centros escolares.
- 2º. Firmar, por parte del Ayuntamiento, el convenio acordado para la ampliación del horario para la realización de la práctica deportiva.
- 3º. Reconocer la inmensa labor social que realizan los clubes deportivos en nuestra ciudad.
- 4º. Instar al Ayuntamiento de Málaga a crear una mesa de coordinación con la Federación de Baloncesto y los clubes para estudiar espacios públicos donde puedan construir equipamientos deportivos o pabellones municipales o, en su caso, donde puedan desarrollar su actividad en pistas que ya estén construidas.

PUNTO N° 39.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

MÁLAGA AHORA, MÁLAGA PARA LA GENTE Y EL CONCEJAL NO ADSCRITO, EN RELACIÓN AL CONFLICTO QUE MANTIENE ESTE AYUNTAMIENTO CON EL REAL CUERPO DE BOMBEROS Y EN APOYO AL SARGENTO JUAN GÁLVEZ

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción conjunta de los Grupos Municipales Málaga Ahora y Málaga para la Gente y del Concejal no adscrito, de fecha 21 de septiembre de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Recientemente conocíamos de la apertura de un expediente sancionador al sargento del Cuerpo de Bomberos Juan Gálvez a raíz de un enfrentamiento con el jefe del servicio, José Cruz. La suma de ambas sanciones deja al sancionado TREINTA Y SIETE DÍAS sancionado de suspensión de funciones.

Este último caso es uno más de la interminable lista de choques y ataques que viene desarrollando el Ayuntamiento de Málaga contra su cuerpo de bomberos, desde que este, hace ya casi un año, iniciara un encierro y una huelga para reclamar una mejora de las condiciones de trabajo.

Como otras veces, en lugar de a través del diálogo el ayuntamiento ha apostado por aplastar las movilizaciones del conjunto de bomberos de Málaga, evitando tomar decisiones que den solución a las graves deficiencias del servicio, empañando y ensuciando la imagen del conjunto de empleados públicos ante la opinión ciudadana. Manchar el buen nombre de los bomberos como intento de desactivar el apoyo social es una estrategia que se ha mostrado varias veces errónea.

Un conflicto laboral y político como el que nos asiste en estos momentos debe tener una solución dialogada y política. Este pleno municipal ya ha aprobado mociones en apoyo al cuerpo de bomberos e instando al equipo de gobierno a que se siente a negociar.

En pro de facilitar esta solución dialogada y pactada, proponemos que el equipo de gobierno retire la sanción al sargento Juan Gálvez, termine con la campaña de expedientes disciplinarios a otros integrantes del cuerpo de bomberos, y se sienta con lealtad y buena fe en la mesa de negociación para resolver los problemas por ellos creados en el servicio de bomberos de Málaga.

Es por todo ello que los abajo firmantes proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1. *El pleno del Ayuntamiento de Málaga muestra su apoyo y solidaridad con el sargento del cuerpo de bomberos Juan Gálvez ante una sanción injusta e improcedente.*
2. *Instar al equipo de gobierno a que cese con la campaña de expedientes disciplinarios a otros integrantes del cuerpo de bomberos.*
3. *Instar al equipo de gobierno a que se sienta con lealtad en la mesa de negociación para resolver los problemas por ellos creados en el servicio de bomberos de Málaga.”*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Hay una petición de palabra de D. José Antonio Jiménez del Corral, representando al colectivo de bomberos.

Sr. Jiménez del Corral, ¿está?
Adelante".

A continuación se produjo la intervención del Sr. Jiménez del Corral, la cual se omite en éste acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

Sr. Alcalde Presidente: "Bien. Punto 39, como decíamos, que es de los Grupos Málaga Ahora, Málaga para la Gente, no Adscrito, ¿quién interviene en el tema?

La Sra. Torralbo tiene la palabra...
...(intervención fuera de micrófono)...
Silencio, por favor, silencio, silencio.
Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Gracias.

Bueno, pues agradecer, como siempre, la intervención del representante de bomberos y su presencia, su persistencia, su tenacidad, su paciencia y el acompañarnos en estos Plenos que a veces son tan tediosos y que a veces se verán de una forma que no son totalmente la adecuada. Vosotros sí habéis mantenido la compostura y habéis sido muy educados, como un cuerpo de largo prestigio que sois y reconocido en la ciudad.

Pero resulta que lo que cuesta años construir, y así lo ha hecho el Cuerpo de Bomberos, se destruye en muy poco tiempo. Lo sabemos por la pérdida de los derechos labores, los derechos sociales, las libertades públicas, los derechos fundamentales y los Derechos Humanos no cumplidos en este país. Tantos años para conseguirlo y en qué poco tiempo se pueden destruir.

Las reivindicaciones son legítimas y la cerrazón que está mostrando el Equipo de Gobierno para mejorar la seguridad y las condiciones de trabajo está provocando cada vez más distancia. Pero la distancia no viene sólo por el Cuerpo de Bomberos, viene por la ciudadanía, viene por el concepto de seguridad que tienen



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Uds., cuando lo que se les está pidiendo, entre otras cosas, muchas son medidas que tienen que ver con la seguridad y la mejora del servicio. De nuevo tenemos puertas rotas, de nuevo los camiones tienen que salir por una puerta lateral y en filita uno cada otro, porque realmente no se atiende a la seguridad como lo primero que es y tanto que les gusta decir.

La oleada de expedientes sancionadores refleja su incapacidad para la política, usando siempre la vía que Uds. consideran más fácil: la vía de la sanción y la represión. No es el único caso, conocemos otros. Pero realmente creo que ya a estas alturas deberían de aprender algo de lo que significa la política. Y política con mayúsculas, muy desacreditada precisamente por esas actuaciones y otras que realmente a veces mejor no recordar por lo que está pasando en este país en mor de la política.

Son diez mociones al menos traídas a Pleno y no cumplidas. Nuestros bomberos son ejemplo de lealtad al servicio, de profesionalidad. Negocien, dialoguen, no repriman. Levanten y suspendan ya esos expedientes y empiecen a hablar. Es el momento y no se lo va a perdonar ni la ciudadanía, ni los bomberos, y sobre todo, la seguridad de esta ciudad, a la que Uds. estaban poniendo también en peligro. Y sobre todo, la tensión, la dificultad que es trabajar en esas condiciones.

Se ve que a Uds. no les afecta a tanto, o a lo mejor sí, porque si el Sr. Mario Cortés se va es que a lo mejor se está desgastando más de la cuenta.

Pero la cuestión es que trabajar así no es sano, no es sano, y no se debe permitir que tengan que poner su vida en peligro con esas circunstancias que en algunos casos un expediente nefasto, mal elaborado, mal confeccionado, y con unas argumentaciones y unas acusaciones muy, muy mal enunciadas, cuanto menos, por no meterme en otros terrenos.

En fin, venimos a pedir al Pleno de este Ayuntamiento que muestre su apoyo y solidaridad con el sargento del Cuerpo de Bomberos Juan Gálvez, porque consideramos que se está llevando a cabo a través de un procedimiento injusto e improcedente.

Y además, queremos que se cese esta campaña y que se ponga a negociar. Escuchen un poco, ya es la hora de escuchar y de tanto hablar. Hoy han venido a querer hablar de Cataluña o de lo que sea con urgencia y...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...con mucha urgencia, pero realmente donde tienen que hablar, donde tienen que negociar está aquí. Aquí tienen al Cuerpo de Bomberos, empiecen ya".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Entiendo que como son tres Grupos... bueno, dos Grupos y el Concejal No Adscrito los que han firmado la Moción, deben hablar al principio.

Del Grupo Málaga para la Gente, ¿quieren intervenir en este momento? Adelante".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Presidente.

Son ya nueve meses de conflicto en el que los bomberos vienen cuestionando, pidiendo cuestiones que atañen a la seguridad de todos: más medios técnicos y humanos, poner en funcionamiento de nuevo la unidad GRES, la unidad médica, y junto a ello también la aplicación de cuestiones que son de obligación legal, como adaptarnos a la Ley de Emergencias de Andalucía, como ya han hecho en otros municipios.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En estos nueve meses los bomberos han hecho gala de determinación y de unidad también de la plantilla. Quizás más determinación y más unidad de la que Uds., señores del Equipo de Gobierno, esperaban. Y también han hecho gala de vocación de servicio público, todo lo contrario que el Equipo de Gobierno, a nuestro juicio, que lo que está haciendo gala es de cerrazón y de irresponsabilidad, porque no puede calificarse de otra forma que en vez de dialogar y buscar soluciones a un conflicto, se limiten Uds., primero a la imposición, y después y a través de expedientes sancionadores indiscriminados a muchos bomberos de la plantilla, a la coacción de los mismos. Así no se soluciona el problema, con expedientes sancionadores; todo lo contrario, lo que hace falta es diálogo y cumplimiento además de lo que son acuerdos de este Pleno reiterados de que se sienten a dialogar con la plantilla.

Además, Juan Gálvez, el que es objeto de esta Moción adjunta que presentamos hoy aquí los Grupos de Málaga Ahora, Málaga para la Gente y el Concejal No Adscrito Juanjo Espinosa, es un bombero vocacional, un compañero ejemplar, además, que goza de la admiración y del respeto de toda la plantilla. Parece, sin embargo, que también goza de la animadversión y de la inquina del Equipo de Gobierno, quizás por eso mismo.

Y se le han impuesto... Tiene abiertos ahora mismo dos expedientes sancionadores, que yo no voy a enjuiciar aquí porque corresponde a los órganos, primero administrativo, y después, si se diera el caso, a los juzgados y tribunales, que si se concluyera en sanción, probablemente revocarían esas posibles sanciones.

Lo que sí les pedimos, señores del Equipo de Gobierno, mediante esta Moción es que el Ayuntamiento muestre su solidaridad y apoyo a Juan Gálvez. Y asimismo, que se cese con una campaña de expedientes sancionadores que no contribuye, sino todo lo contrario, a solucionar este problema...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Debe ir finalizando, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Para terminar la frase.

Y que se sienten a negociar con la plantilla de bomberos, como es su obligación y como es, o debería de ser, su responsabilidad".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor, silencio.
Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, muchas gracias.

Permítanme que no me crea que el tiempo, los nuevos meses de conflicto, sean fruto de la incapacidad o de la desidia del Equipo de Gobierno Popular. Yo los creo más en pro de la falta de talante democrático, de enrocamiento y de ciertos intereses que desconocemos, pero aventuramos cuáles pueden ser.

Venimos, como han dicho los compañeros que me han precedido, todos los Grupos de la Oposición con sendas mociones aprobadas solamente pidiendo que Uds. se abran al diálogo, el diálogo como vía democrática para la resolución de conflictos, cosa que vemos que Uds. no entienden ni aquí, ni desafortunadamente en otro territorio de la geografía española. Vemos que no es su estilo. Su modus operandi es en el caso de los bomberos hacer desafortunadas declaraciones en los medios de comunicación, incendiar las redes y amedrantar con expedientes.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Yo les insisto en que este modus operandi igual les ha valido en otros casos, pero en este han pinchado en hueso. En este caso vender lo que los privilegiados que quieren más dinero no les va a funcionar. La línea roja a la que Ud. apelaba, Sr. Cortés, la línea roja de la imagen de los bomberos, no se la cree, permítame, ni Ud. La línea roja de la imagen es la del Partido Popular, que está quedando muy mal con la ciudadanía y con el respeto a sus servidores públicos.

Los bomberos son una plantilla cohesionada, mayoritaria y con unas reivindicaciones históricas y justas, que cuentan con el apoyo de los Grupos de la Oposición y de la ciudadanía, y esto no se combate ni con expedientes ni con sanciones, y sí con diálogo, que es justamente lo que les piden hoy estos tres Grupos en esta Moción: diálogo, cese de los expedientes y respeto a nuestros servidores públicos, y en este caso a Juan Gálvez, respetado y querido sargento del Real Cuerpo de Bomberos".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Intervienen ahora de menor a mayor, Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Alcalde. Bueno, lo primero saludar a los bomberos que están aquí presentes y que han tenido mucha paciencia durante toda la mañana.

Vosotros sabéis que desde Ciudadanos siempre hemos mostrado nuestro apoyo desde el primer minuto en el que se inició este conflicto. También sabéis que han sido muchas las muestras de solidaridad que desde este Grupo Municipal se han tenido para con el Cuerpo de Bomberos. Pero sin embargo, en esta Moción que hoy se presenta aquí nosotros no podemos votar a favor de los dos primeros puntos puesto que no podemos rechazar unas sanciones que, primero, no conocemos en detalle, y segundo, forman parte de un régimen interno donde pensamos que los políticos no deberíamos entrar.

A pesar de esto, nosotros nos vamos a abstener en esos dos puntos, con el deseo y la esperanza de que la tensión que existe y que se está recrudeciendo en estos últimos meses se vaya rebajando y vaya dando pie a ese diálogo tan deseado.

Por eso nosotros sí que vamos a votar a favor del tercer punto donde se pide un diálogo y buscar soluciones para acabar con el conflicto, porque vosotros sabéis que Ciudadanos se toma muy en serio este conflicto. Sabéis que no solamente nos quedamos en la foto, sino que vamos a ser muy exigentes con este Equipo de Gobierno para que se abran esas vías de diálogo que pongan los cimientos para que por fin ese entendimiento entre bomberos y Ayuntamiento se dé de verdad. Se dé de verdad y se busquen soluciones para poder, por fin, porque esta ciudad se lo merece, porque este Ayuntamiento se lo merece y porque este Cuerpo de Bomberos también lo merece, se acabe con el conflicto con el que llevamos padeciendo ya casi diez meses.

Ojalá así sea y no tengamos que volver a traer, o debatir, ninguna moción sobre bomberos de aquí en el futuro.

Muchas gracias".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor.
Grupo Socialista, Sr. Gálvez, tiene la palabra".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

D. Rafael Francisco Gálvez Chica, Concejal del Grupo Municipal Socialista: "Gracias, Presidente. Saludar a los compañeros de Corporación, a los presentes que hoy nos acompañan, especialmente a los bomberos, y a las personas que nos siguen a través de los medios.

En primer lugar, queremos reiterar nuestro absoluto apoyo y solidaridad al sargento Juan Gálvez y al resto de los compañeros de bomberos. Gracias por vuestro trabajo diario, gracias.

Dicho esto, entendemos y debido al cuerpo de la Moción, que a priori a la Administración no le debemos usurpar la capacidad legislativa que tienen respecto a la gestión del personal funcionario y de sus respectivos regímenes que le afectan.

Aclarado este punto, respecto a la Moción, yo les hago una petición responsable y necesaria que está en su mano, en la del Equipo de Gobierno del PP: por favor, utilicen y finalicen ya este conflicto. La ciudad de Málaga no se merece este continuo desprestigio. En todas las mociones y en todas las intervenciones que realiza este Grupo Municipal lo hemos solicitado. Simplemente, como decía anteriormente el expositor de bomberos, lo único que se les pide es diálogo, diálogo, tan simple como eso. Es hablar, intentar unificar en los posicionamientos de ambas partes.

Málaga no se merece este continuo conflicto, Málaga no se merece este desprestigio de un magnífico y excelente servicio del Real Cuerpo de Bomberos.

Dicho esto, con respecto a los acuerdos, en el primer punto y debido a que todavía el procedimiento administrativo del expediente no ha finalizado, nosotros haríamos una pequeña enmienda incluyendo dentro del texto: «...ante una propuesta de sanción injusta e improcedente». Simplemente «propuesta», «ante una propuesta», porque todavía no ha finalizado.

Y con respecto al punto 2, nosotros haríamos un cambio de texto que quedaría como sigue: «Instar al órgano competente a utilizar el procedimiento de apertura de expedientes solamente cuando existan conductas claramente sancionables y con realización previa de información reservada que lo justifique».

En el punto estaríamos totalmente de acuerdo.

Muchas gracias".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Equipo de Gobierno del Grupo Popular, D. Mario Cortés".

D. Mario Cortés Carballo, Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad: "Buenas tardes ya. Saludo a los bomberos y a sus familiares aquí presentes...".

Sr. Alcalde Presidente: "Entiendo, Sr. Cortés, permítame la broma...".

Sr. Cortés Carballo: "Quisiera también centrarme en el tema que estamos hablando en cuestión...".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Cortés, permítame la broma, Concejal ahora y Concejal... en principio no hay previsiones de que deje...
...(intervención fuera de micrófono)..."

Silencio, por favor, silencio. Silencio, silencio, silencio. Silencio, no interrumpa a quien va a hablar ahora, por favor.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Decía que Concejal ahora y Concejal hasta que termine la Corporación. Como hablaban de que iba a dejar de serlo ...(hablan simultáneamente)... Adelante, Sr. Cortés".

Sr. Cortés Carballo: "Bueno, yo desmentir aquí. Hay un runrún de que me voy a algún sitio y, que yo sepa, no tengo ninguna propuesta para irme a ninguna parte. Digo para que Uds. lo sepan. Lo mismo tienen más información que yo.

Pero bueno, ya fuera de bromas, estamos aquí hoy, igual que estábamos aquí hace nueve meses, en las mismas circunstancias, con el mismo discurso. Lo que Uds. piden no es posible. El 1 del '18 se abre la mesa al convenio colectivo, ya se acaba el tiempo, faltan dos meses ya. Y lo que hay que plantearse es: aquellos que metieron a los bomberos en este camino absurdo, qué han conseguido en estos nueve meses: nada. Desgaste, imagen pública, sanciones por problemas judiciales graves, eso es lo que se ha conseguido. Y nosotros no hemos oído un ápice el argumento que yo les dije.

Lo que Uds..."

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, silencio.

Un momento, Mario, Mario.

Silencio, silencio, silencio. O se calla ahora mismo, o se calla ahora mismo o le pido que se vaya. Guarde silencio. Si Ud. quiere estar aquí tenga la capacidad y el control de callarse. Si no es capaz de callarse no debe estar aquí, que quede claro.

...(intervención fuera de micrófono)...

Pues váyase, váyase, váyase en silencio. Váyase en silencio. Por favor, váyase en silencio, váyase en silencio. Váyase en silencio, en silencio.

Silencio, silencio.

...(intervención fuera de micrófono)...

Váyase.

...(intervención fuera de micrófono)...

Silencio, silencio. Silencio, silencio. Para estar en el Salón de Plenos hay que guardar silencio y respetar a los concejales.

Sr. Cortés, siga en el uso de la palabra".

Sr. Cortés Carballo: "Sra. Torralbo, creo que sus comentarios de antes debería matizarlos un poco después de las últimas intervenciones.

Al margen ya de eso, ¿qué ha sucedido en estos meses? Pues lo que ya les anticipé: se están pidiendo cosas que no son posibles ni legales por parte del Equipo de Gobierno.

El 1 de enero del '18, y yo entiendo y de verdad lo comprendo, la frustración después de que se les ha dado unas falsas esperanzas a la plantilla, se les ha vendido la moto, vamos a llamarlo así, de que se podía conseguir con una huelga, con una manifestación, con una ser de acciones en la vía pública, con los vecinos, que podían conseguir aquello que la Ley no les permite. Nueve meses después, cuando ya faltan dos para que se inicie la mesa del convenio colectivo, precisamente muchos delegados sindicales ya no tienen argumentos, no saben qué decirle ya a la plantilla. Porque la plantilla está empezando a preguntarles: «Oye, esto que nos vendisteis de que se podía conseguir algo sin tener que ir a convenio colectivo, nos engañasteis, ¿verdad?». Pues desgraciadamente los engañaron y estos comprueban que les engañaron.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El 1 de enero, que faltan dos meses nada más para que comience la negociación colectiva, ahí se comenzará la negociación de las cosas que estaban pidiendo, igual que les dije el día siguiente de aprobarse el convenio colectivo que estuvimos aquí en una moción.

Dicho esto, pasamos a la parte de la Moción. La normativa reguladora de expedientes se recoge en un Decreto 33/86, con todos los procedimientos que regulan el régimen disciplinario de los funcionarios del Estado.

El expediente se inicia por parte de la Delegación de Recursos Humanos. Se nombra un Tribunal formado por funcionarios exclusivamente –es que parece que es que los expedientes los ponen ahora los políticos–, un Tribunal formado por funcionarios exclusivamente de mayor o igual rango, categoría profesional, de los que están objeto de sanción. Se hace la información reservada correspondiente, se pide un periodo de pruebas, vista, copias de expediente, propuesta de resolución, se le da en varias ocasiones al encausado el derecho a hacer alegaciones, a proponer, a aportar documentos, las pruebas que considere oportunas... O sea, toda la Legislación de regulación pública le respalda para la defensa y para la tramitación del expediente, y tampoco interviene ningún político en el procedimiento.

Y por último, hace una propuesta de resolución ese Tribunal, una propuesta de resolución que es la que se tramita de nuevo por órgano, en este caso por el Área de Recursos Humanos.

En la actualidad tenemos 44 expedientes abiertos en este Ayuntamiento. ¿Qué hacemos? ¿Decretamos una amnistía general y desautorizamos a todos nuestros tribunales instructores? ¿Qué hacemos con disciplina urbanística? ¿También hacemos una amnistía para todo aquel que haya cometido una infracción urbanística también? ¿O nos vamos también y ya tocamos, si les parece, las multas de la Policía y también venimos a Pleno a desautorizar al Policía que ha puesto la sanción? Pues miren Uds., no.

Y entiendo las dos enmiendas que están haciendo los dos Grupos. Porque Uds. no están cuestionando al Equipo de Gobierno en esta Moción, Uds. están cuestionando al Tribunal que está...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir en el uso de la palabra".

Sr. Cortés Carballo: "Y evidentemente, nosotros no podemos cuestionar, porque es nuestra obligación, a los funcionarios que hacen su trabajo en este Ayuntamiento.

Por ese motivo, evidentemente, estos señores se abstienen o hacen enmiendas y nosotros votaremos en contra.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo, segundo turno".

Sra. Torralbo Calzado: "Bueno, más que Tribunal, hablaríamos de un instructor, ¿no? No es lo mismo, ¿vale? Un instructor que se designa, que sí, que puede ser un funcionario, y bueno, un secretario, un secretario que tiene unas funciones, pero vamos, no es un Tribunal, es un instructor.

Y bueno, sí que he visto instrucciones muy, muy pésimas que, bueno, que los tribunales han tumbado porque realmente ni siquiera los hechos estaban bien relatados. O sea, que de eso podemos ver muchas cosas.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Pero es que podemos recordar una cosa que me llamó la atención al llegar al Ayuntamiento ver los presupuestos es esas plazas que se presupuestaban año tras año, tras año en el Cuerpo de Bomberos. Y digo esas porque son las que más llamaban la atención porque eran muy identificadas por las categorías profesionales, que obviamente no pueden ser de otro área municipal. ¿Dónde está ese dinero? Y yo me pregunto: ¿Dónde está ese dinero? ¿Y cómo se presupuesta? ¿Y a dónde va? ¿Y no convocan las plazas? ¿Y no convocan las plazas? Y ahí está. Será el Sr. Director General, ese que ha empezado a hacer ese procedimiento instructor y ha nombrado al funcionario, el que debe saber dónde va ese dinero, pero no lo dice.

También hablamos de la mesa técnica, esa que montó...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para finalizar la frase".

Sra. Torralbo Calzado: "...pero es que es importante decir que esa mesa técnica, en la cual se proponía aprobar por fascículos algunos aspectos que podían ir en el reglamento, ya la ha descartado, Sr. Cortés. ¿Por qué? ¿Me va a decir que un informe jurídico? No, todo no es del convenio, y eso lo sabemos bien.

Y bien, sobre los expedientes, bueno, también tenemos una Ley Mordaza y eso no quita que se pueda hacer expedientes aplicándose la Ley, cuando la Ley es lo que es: una Ley injusta y represora".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, segundo turno".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Sr. Cortés, no necesito que me explique el procedimiento, lo conozco. Pero la Moción no entra en el expediente sancionador ni en la tramitación del mismo, ni cuestiona al órgano, ni mucho menos a los funcionarios que intervienen. Pero Ud. sabe, como yo, que una cosa es instruir el expediente, incluso resolverlo, y otra es la orden de iniciación quién la ha dado. Y esta orden de iniciación ha salido de la jefatura que Uds. han puesto para los bomberos y que está en el origen de buena parte del problema.

Uds. pensaban al principio que este conflicto iba a durar poco tiempo quizá, o que los bomberos no iban a estar tan unidos; y ahora de su intervención parece que piensan que el 1 de enero del 2018 se va a acabar el conflicto. Ud. lo ha dicho expresamente: el 1 de enero del 2018 se acaba todo y empieza la negociación del convenio colectivo.

Pero yo creo que...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar la frase".

Sr. Zorrilla Díaz: "...no han valorado bien, no miden el desgaste que un conflicto como este y su incapacidad o su falta de voluntad para solucionarlo puede suponerles para Uds.

No miden, además, el desgaste que puede suponer para su imagen como Equipo de Gobierno el no ser capaces de solucionar conflictos como este en el Ayuntamiento de Málaga, no ser capaces, en definitiva, de gestionar una ciudad como Málaga.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Uds. creen que el 1 de enero de 2018 se termina el conflicto y quizás por su forma de gestionar este y otros asuntos, el 1... en mayo, mejor dicho, de 2019 sean Uds. lo que terminen".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio.
Sr. Espinosa, segundo turno".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, gracias, Presidente.

Lamento, Sr. Cortés, las declaraciones. Le reconozco también que es Ud. un experto en crispar, lamento también la situación y el escenario que se vive aquí. Tenga muy claro que no es lo que perseguimos.

Pero entendemos una plantilla crispada, y sobre todo cuando Ud. dice aquello de «los que los han metido», como si hubiera dos o tres que manejan a los otros trescientos. Está poniendo al resto como de marionetas de dos o tres enlaces sindicales o dirigentes de la plantilla, y no es el caso. La plantilla de bomberos está bastante cohesionada y tiene sus reivindicaciones bastante claras, que como bien decía el Sr. Zorrilla, no se van a acabar el 1 de enero del '18 y quizás sí en mayo del '19".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Alcalde.

Bueno, lo primero que quiero decir, ya que ninguno de los portavoces que me han antecedido lo ha dicho, es que hay que guardar un respeto en este Salón de Plenos, y a mí me entristece mucho lo que ha pasado aquí porque es entendible que son muchos meses ya de conflicto, es entendible que los ánimos están crispados, precisamente por eso lo decía en mi primera intervención, que lo deseable es que se rebaje esa crispación tanto por parte del Equipo de Gobierno como por parte de los bomberos. Pero no es de buen gusto tener que vivir y pasar por estas situaciones, y entendiendo...

...(intervención fuera de micrófono)...

Precisamente por eso, cuando se pide respeto hay que mostrar primero respeto..."

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Carballo, Sr. Carballo, permítame.

He dicho silencio antes para estar en el Pleno, se lo recuerdo. Guarde silencio si va a estar en el Pleno. Si no es capaz de hacerlo, le invito a que abandone el Pleno.

Sr. Carballo, siga en el uso de la palabra".

Sr. Carballo Gutiérrez: "No, solamente decir que cuando se pide respeto, lo primero que hay que tener es respeto también. Entonces, a mí sinceramente me ha entristecido mucho lo que se ha vivido aquí hace un momento.

Dicho esto, insistimos, desde Ciudadanos tenemos total compromiso con los bomberos. De hecho, hemos puesto cuatro condiciones para poder apoyar los Presupuestos del año 2018 en este Ayuntamiento con el Equipo de Gobierno, y fíjense Uds. si le damos importancia al conflicto de bomberos que uno de esas cuatro patas de esa posible negociación es precisamente que se llegue a un diálogo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

y que se llegue a un entendimiento con bomberos. Entonces, creo que está más que justificado el compromiso que tiene Ciudadanos en este sentido.

Entonces, simplemente al Equipo de Gobierno le pedimos que de verdad que empiece a tender la mano, que también en parte da pie a que ocurran situaciones como la que se ha vivido hoy y las que se llevan viviendo durante...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Sí, para terminar.

Y que con buena voluntad por todas las partes se puede llegar a una solución de este conflicto, seguro.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Gálvez, segundo turno".

Sr. Gálvez Chica: "Gracias, Sr. Presidente.

Está claro que en este conflicto ambas partes han realizado acciones equivocadas desde su inicio. Todos lo sabemos y todos lo hemos visto, analizado, en algunas veces apoyado, y en otras veces también se han puesto encima de la mesa.

Hay una realidad. Entiendo y no comparto lo que Ud. dice, Sr. Cortés, que los problemas se van a solucionar a partir del día 1 de enero del año 2018. No estamos hablando en este conflicto solamente de aquellos problemas que proceden de la negociación colectiva, no; también por parte del Equipo de Gobierno se ha utilizado al resto de sindicatos que integran esa mesa de negociación colectiva como arma arrojadiza hacia los Grupos de la Oposición, y se lo tengo que decir.

Nuestro Grupo sinceramente jamás, jamás...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante, Sr. Gálvez, para terminar".

Sr. Gálvez Chica: "Nuestro Grupo jamás utilizó esa mesa de negociación de forma indebida, porque somos respetuosos con la Legislación vigente.

Aquí lo único que queda, como bien decía anteriormente el Sr. Carballo, es apelarle al Equipo de Gobierno a que dialoguen y que muestren esa buena voluntad. La verdad, estos espectáculos como el que acabamos de ver la ciudad de Málaga no se los merece. Dialoguen, por favor. Es simple, siéntense, denle ya fin a este conflicto, por favor.

Muchas gracias, Alcalde".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Cortés, segundo turno y cierre del debate".

Sr. Cortés Carballo: "Hablaban de la mesa técnica que desapareció, no, si les recuerdo que hace muy poquito, hará una semana, aprobamos una iniciativa del Sr. Gálvez para ponernos a negociar el reglamento bajo la base del que ya han presentado. Evidentemente, en menos de cinco días no pretenderá Ud. que convoque una mesa si no nos ha dado tiempo ni siquiera de analizarlo. Somos gente seria y las cosas hay que estudiarlas con calma.

En cuanto tengamos ya un posicionamiento sobre el reglamento, por supuesto que convocaremos la mesa, que es el foro donde hay que hablar del tema del reglamento.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

¿Por qué digo que va a terminar esto el 1 de enero del '18? Pues muy simple, porque comienza la mesa del convenio colectivo y ahí es donde se negocian todas las cosas. ¿Qué no va a terminar? Evidentemente, la política. La política seguirá hasta el día de las elecciones. Pero lo que ya no habrá es razón ninguna, porque si alegan aquí: «Es que no negocian», cuando hay una mesa de negociación abierta, ¿qué van a alegar? ¿Qué van a alegar? No, alegaran: «Bueno, que queremos que ahora se vaya Paco de la Torre», vale...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante, adelante".

Sr. Cortés Carballo: "...será otra reivindicación, pero la reivindicación de: «Oye, que es que no nos escuchan», no, no, no, si es que el 1 de enero del '18 comienza la mesa de negociaciones. Pues negocien y cuando tengan claro, pues entonces nos dicen en qué han quedado. Pero evidentemente, ahí se acabará, efectivamente, el conflicto, y comenzará la política, pero ya la política.

Y si hay bomberos que de motu proprio quieren dedicarse a hacer campaña por algún Partido Político, son perfectamente voluntarios de hacerlo. Pero el 1 de enero se acabaron las excusas, eso es lo que pasará el 1 de enero.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien, hemos terminado el debate...

...(intervención fuera de micrófono)...

Silencio, por favor, silencio.

...y tenemos que votar este tema. Había una propuesta de enmiendas.

La Sra. Torralbo quiere preguntar por ellas, venga".

Sra. Torralbo Calzado: "Exactamente. Le iba a preguntar al Grupo Socialista que si hemos hablado, que no he entendido... Que, bueno, que aceptamos la enmienda. Desde luego, la primera es verdad que es una propuesta y como tal ahí figura. La segunda no es que convenza mucho porque creemos que... bueno, pero todo sea por el consenso. Nosotros sí sabemos negociar".

Sr. Alcalde Presidente: "Entiendo que por parte del Grupo Popular había alguna enmienda... No.

Pasamos entonces a votar ya con la enmienda aceptada que ha planteado la enmienda del Grupo Socialista. Votaríamos el 1 y 2 conjuntamente, entiendo, Sr. Cortés, ¿conjuntamente?, y aparte el 3".

Sr. Cortés Carballo: "El punto 3 no habría problema en votarlo con una enmienda, pero es que está redactado de tal manera... «Por los problemas que ellos han causado y encima la negociación...». O sea, volvemos otra vez a lo de siempre. Entonces, tendríamos que cambiar el punto entero: primero, la mesa de negociación no es tal, es la mesa técnica que se creó al efecto, y los problemas no los ha causado el Equipo de Gobierno. Como entiendo que no lo van a cambiar, pues me ahorro el tiempo de plantear la enmienda".

Sr. Alcalde Presidente: "Vale. Votamos entonces conjuntamente los puntos 1, 2 y 3...".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Carballo Gutiérrez: "Alcalde, votación separada del tercero".

Sr. Alcalde Presidente: "Vale, vale, de acuerdo.

Puntos 1 y 2.

Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, con las enmiendas formuladas, el resultado fue el siguiente:

Puntos 1º y 2º.- Aprobado por 15 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), 12 votos en contra (del Grupo Municipal Popular) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal Ciudadanos).

Punto 3º.- Aprobado por 18 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 12 votos en contra (del Grupo Municipal Popular).

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- El pleno del Ayuntamiento de Málaga muestra su apoyo y solidaridad con el sargento del cuerpo de bomberos Juan Gálvez ante una propuesta de sanción injusta e improcedente.

SEGUNDO.- Instar al órgano competente a utilizar el procedimiento de apertura de expediente solamente cuando existan conductas claramente sancionables y con realización previa de información reservada que lo justifique.

TERCERO.- Instar al equipo de gobierno a que se sienta con lealtad en la mesa de negociación para resolver los problemas por ellos creados en el servicio de bomberos de Málaga.

PUNTO Nº 40.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, RELATIVA A LA NECESIDAD DE IMPULSAR EN EL PUERTO DE MÁLAGA UN PARQUE LIGADO A LA ECONOMÍA AZUL, ESPECIALMENTE CENTRADO EN



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, de fecha 21 de septiembre de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Cada vez que Málaga ha mirado al mar, hablando en términos de apertura económica, modernización y pujanza le ha ido bien a lo largo de la historia. Y la coyuntura actual dibuja un ancho horizonte de oportunidades ligadas al Mediterráneo y a la economía azul, firme aliada para la tan necesaria diversificación productiva de la ciudad.

Andalucía atesora casi 1.000 kilómetros de costa que, además, ofrece modelos provinciales complementarios. Es sabido, por ejemplo, que Cádiz es potente en cuanto materia naval o que Huelva lo es por las industrias pesqueras. Málaga, en cambio, sin dejar de lado ningún subsector (turismo, náutica, energía, arqueología, oceanografía, acuicultura, submarinismo...), puede ejercer de potente polo de atracción para empresas de base tecnológica e innovadora.

Gran parte de las empresas punteras en el ámbito andaluz se encuentran radicadas en Málaga, que bien podría convertirse en referente de la economía ligada al medio marino para lo cual este Grupo propone que las diferentes administraciones marquen una hoja de ruta que permita una concentración empresarial en el Puerto. Dicha concentración de empresas, convertida en polo o parque sentaría las bases de un futuro muy competitivo para la economía de la ciudad.

El propio Clúster Marítimo, con medio centenar de empresas agrupadas, ejerce de potente catalizador y, como no podría ser de otra manera, debería ser agente fundamental implicado en esta estrategia. A estas compañías se suman las 300 que, con actividades más tradicionales, tienen su actividad relacionada con el Puerto. Según los cálculos del Clúster, la economía azul mueve unos 50 millones de euros y aglutina en torno a sí 1.000 empleos en la provincia y las expectativas son infinitamente superiores.

Además, Málaga está polarizando encuentros, jornadas y debates en torno a lo que es una realidad cada vez más palpable. Uno de estos eventos tuvo lugar en el edificio Green Ray del PTA y, bajo el título ‘Blue Minds’, puso en contacto a miembros de los mundos universitario y empresarial.

Por otra parte, el propio retorno del Instituto Oceanográfico a Málaga a partir del 2018 es otro espaldarazo para aglutinar empresas y actividad en suelos portuarios, entre los que no se debe descartar la zona de San Andrés, si bien es una cuestión que debe ser debatida y analizada en profundidad.

La suma de actividades tradicionales, turísticas y de apertura a la ciudad a una concentración empresarial que sea el germen de un gran parque otorga al Puerto de Málaga y por tanto a la ciudad unas posibilidades de futuro muy potentes. Es vital, por ello, trazar una estrategia con implicación de todas las administraciones. Ciudades como Liverpool, Génova o Marsella ya han emprendido con éxito este camino.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal de Ciudadanos propone los siguientes

ACUERDOS:

1.-Instar al Ayuntamiento a iniciar conversaciones con el Puerto de Málaga y la Junta de Andalucía para promover un parque que concentre empresas ligadas a la economía azul en terreno portuario.

2.-Instar a las administraciones a definir una estrategia centrada en la economía azul en colaboración con el Clúster Marítimo y la Universidad.

3.-Instar al Ayuntamiento a celebrar una sesión monográfica del Consejo Social de la ciudad basado en la economía azul.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Yo sugiero que nos pongamos de acuerdo en acortar los tiempos, ¿no? No sé cómo lo ven Uds., para tratar de ver todos los puntos que nos quedan. Nos quedan dos, tres... seis mociones, seis mociones...

...(intervención fuera de micrófono)...

Perdón, perdón, tres mociones. Sí, porque hemos visto 44 y 45, cierto, cierto, cierto. Nos quedan cuatro mociones. Cuatro, sí.

¿Acortamos? ¿Acortamos el tiempo de tres a un minuto? ¿Sí? Un minuto. Pasamos al minuto.

Comienza el Sr. Cassá, adelante".

Sr. Cassá Lombardía: "Ya que tengo poco tiempo, en vez de explicar nuestra Moción, voy a decir que me quedo perplejo de la poca o nula solidaridad de ciertos Partidos Políticos y, se presupone, concejales compañeros, con mi compañero, con vuestro compañero, que se llama Mario Cortés. Así que voy a empezar solidarizándome totalmente, más aún porque yo también he tenido que vivir este tipo de situaciones, no sólo en este Pleno, sino fuera.

Esto a Ciudadanos, a mi Partido, ya nos suena en otros sitios, que no es este Ayuntamiento, en otras Comunidades Autónomas, que espero que tratemos no con la brevedad de esta Moción, sino un poco más extenso ese Pleno Extraordinario, si tienen a bien. Pero desde aquí, solidarizarme con nuestro compañero. No voy a exponer mi Moción, nuestra Moción, porque no tenemos tiempo, pero sinceramente...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante, para finalizar la idea".

Sr. Cassá Lombardía: "Sinceramente me avergüenza mucho, muchísimo, ciertas actitudes de compañeros o, se suponen, compañeros en este Consistorio.

Mario, por lo menos este Grupo Municipal y este Portavoz se solidariza contigo y esperemos y espero no volver a ver una situación como la que acabamos de vivir".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Cassá.
Sobre este tema, Grupo Málaga...
...(intervención fuera de micrófono)...
Votamos directamente, votamos".

Sra. Galindo González: "Sí, nosotros en el punto 1 sí que le íbamos a proponer una enmienda al proponente. Se la comentamos, y si la acepta, pues votamos que sí al punto y si no, votamos que no".

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante, adelante".

Sra. Galindo González: "En el punto 1 sería incluir: «...que no suponga cambio de uso en los terrenos según el Plan Especial del Puerto», añadirle esa coletilla final".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Alguna otra enmienda que quiere plantear algún otro Grupo? ¿Acepta la enmienda?
...(intervención fuera de micrófono)...
No, pero tiene que tomar una postura".

Sr. Cassá Lombardía: "No".

Sr. Alcalde Presidente: "Vale, vale, bien.
Vale, votación separada del punto 1, Sra. Galindo, ¿punto 1 separado?".

Sra. Galindo González: "Sí".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien. Punto 1 de la Moción del Grupo Ciudadanos.
Comienza la votación".

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Punto 1.- Aprobado por 22 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular, 8 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente) y 2 votos en contra (del Grupo Municipal Málaga Ahora). En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Alejandro Carballo Gutiérrez, D. Gonzalo Síchar Moreno, D. Juan Cassá Lombardía, D. Juan José Espinosa Sampedro, D^a. Begoña Medina Sánchez y D^a. Ysabel Torralbo Calzado.

Puntos 2 y 3.- Aprobados por unanimidad. En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Alejandro Carballo Gutiérrez, D. Juan



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

José Espinosa Sampedro y D^a. Ysabel Torralbo Calzado.

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, por tanto, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO Nº 41.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. CARLOS CONDE O'DONNELL, RELATIVA A LA CATEDRAL DE MÁLAGA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Popular, de fecha 21 de septiembre de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Recientemente hemos conocido que el Plan director de la Catedral de Málaga -su elaboración fue encargada en el año 2011 por el Obispado a través del cabildo catedralicio-, está tramitándose ante la Junta de Andalucía para su aprobación, al objeto de disponer de una hoja de ruta que guíe las actuaciones para conservar y culminar el principal monumento de nuestra ciudad. Más allá de la polémica que pueda suscitarse en torno a la necesidad o no de terminar la construcción de la segunda torre inacabada de la catedral, lo cierto es que este documento elaborado por técnicos expertos en la materia, pone sobre la mesa la necesidad de ejecutar una serie de obras para terminar la construcción del templo malagueño, que está inacabada.

Algunas de las obras propuestas son de máxima urgencia, tal y como es el caso de dotar de una solución definitiva a la cubierta para evitar las goteras que siguen acusándose y de solucionar el problema de humedades que afecta a los techos de las capillas. En lo que respecta a la cubierta, el problema de las filtraciones de agua no es nuevo, pero hoy, 8 años después de que la Junta de Andalucía actuase creando una “segunda piel” de ladrillos para la cubierta en cuya ejecución se invirtieron 1.700.000 euros de dinero público, la actuación del gobierno andaluz se ha demostrado insuficiente e ineficaz para solucionar el problema; el pasado invierno hemos vuelto a ver la imagen de cubos en el interior del templo para recoger el agua filtrada.

El Plan director contempla la posibilidad de que el problema de las filtraciones se ataje de acuerdo a la solución prevista inicialmente por Antonio Ramos y que está recogida en varios alzados del plano del templo correspondientes al siglo XVIII; se trata de un tejado a dos aguas, que no impediría que se produjeran las visitas a la Catedral ya que quedaría a suficiente altura como para poder transitar por la cubierta. Esta idea parece la mejor opción ya que el templo cuenta con unos bajantes contruidos cuya posición, en combinación en el tejado a dos aguas, haría posible la correcta evacuación de las aguas.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Asimismo, el Plan Director habla de la necesidad de acometer casi una decena de actuaciones con diferentes grados de prioridad entre las que se encuentran por ejemplo la construcción de la sacristía mayor sobre los jardines de la Calle Císter y la culminación de la sacristía menor hacia la calle Postigo de los Abades.

Parece razonable solicitar celeridad a la Junta de Andalucía para que apruebe el Plan Director, entre otras cosas, porque solo así podrán solicitarse ayudas estatales y de la Unión Europea para realizar estas actuaciones y recuperar el retraso de años en la obtención de estas ayudas de las que sí se han podido beneficiar otros monumentos con la consideración -al igual que nuestra Catedral-, de Bien de Interés Cultural (BIC). Dar luz verde a este documento debe ser la prioridad del gobierno de Susana Díaz, que evidenciaría así un compromiso con la conservación y el mantenimiento del patrimonio público y con la Cultura que a día de hoy tenemos dudas de que exista.

Las dudas son más que razonables teniendo en cuenta no sólo que no se está otorgando prioridad a la solución de las filtraciones del primer templo de la ciudad sino que otros emblemas culturales de Málaga como el recién inaugurado Museo de la Aduana ha permanecido cerrado todas las tardes del verano, en plena temporada alta para el turismo; a ello podemos sumar otros ejemplos como el recubrimiento con pintura de murales encontrados en el instituto Gaona por falta de presupuesto del ejecutivo andaluz para recuperar esas obras de arte. Son casos, todos ellos, que difícilmente creemos que pudiesen darse en otras ciudades andaluzas y asumirse con la pasividad y tranquilidad con la que aquí se afrontan por parte del gobierno de la señora Díaz.

La preocupación por el estado de la Catedral de Málaga no es reciente y cuenta además con un amplio respaldo de la sociedad civil así como de expertos en la materia que hace tres años pusieron en marcha la asociación 'Málaga por su catedral'. Desde este colectivo recuerdan que hace poco se ha llevado a cabo una actuación en la Catedral de Sevilla para solucionar problemas estructurales y reponer elementos desprendidos o que habían sufrido importantes pérdidas de material; todo esto, con el visto bueno de la Junta de Andalucía.

Por todo ello consideramos necesario solicitar a la Junta de Andalucía que asuma con seriedad su obligación de proteger el patrimonio histórico-artístico de nuestra ciudad y que apruebe a la mayor brevedad posible el Plan director de la Catedral de Málaga, de modo que se abra la puerta a acometer las obras necesarias para solucionar problemas tan acuciantes como los relativos a las filtraciones. En este sentido solicitamos al Excmo. Ayto Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PRIMERO.- *Instar a la Junta de Andalucía a comprometerse a aprobar a la mayor brevedad posible el Plan director de la Catedral de Málaga y a permitir con ello el inicio de actuaciones que garanticen la solución de problemas como las filtraciones de agua y hagan posible el normal funcionamiento de este Bien de Interés Cultural.*

SEGUNDO.- *Dar traslado del acuerdo adoptado a la Junta de Andalucía, los grupos parlamentarios andaluces y la asociación 'Málaga por su catedral'.*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema, Sr. Conde, tiene la palabra".

Sr. Conde O'Donnell: "Bueno, pues buenas tardes ya, bien tardes.

El motivo de la Moción, que estoy, convencido no, convencidísimo, que esa postura obstruccionista que el Partido Socialista suele llevar cuando tocamos asuntos que afectan a sus compañeros en la Junta de Andalucía, en este caso no debe de producirse.

«Málaga, entre las dos 52 ciudades del mundo que *The New York Times* recomendó visitar en el año 2016». Este y otros muchos titulares son los que hemos llegado a alcanzar como ciudad gracias, entre otras cosas, a la importante apuesta cultural que la ciudad de Málaga ha hecho en estos años, esos quince millones que antes comentaba el Sr. Pérez y que le parecían algo así como caprichosos, cuando realmente están teniendo un impacto tan beneficioso para nuestra ciudad.

Esto lo que nos hace atesorar es una capacidad para atraer turistas...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, puede seguir, con brevedad, adelante. Hemos recortado. Tenemos que acostumbrarnos al nuevo tiempo, que es muy corto, pero puede seguir con brevedad".

Sr. Conde O'Donnell: "¿Qué solicitamos de la Junta de Andalucía? Nuestros deberes están hechos. En la Junta de Andalucía todavía queda mucho por hacer, y digo mucho y me centro exclusivamente, y esta foto la reconocerán Uds., es la de los cubos de agua en nuestra catedral, uno de nuestros principales Bien de Interés Cultural que todavía está esperando el sueño de los justos para que la política cultural de la Junta de Andalucía, con competencias y con presupuesto, pueda resolver la situación actual y no la dilate ni un segundo más".

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias, Sr. Conde.
Grupo Málaga para la Gente, sobre este tema".

Sra. Ramos Sánchez: "Nosotros vamos a recordar que la catedral de Málaga está declarada como un Bien de Interés Cultural desde el año 1931. Vamos a recordar también que el lunes pasado se aprobó una moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente donde se instaba también a contemplar el cobro de la sillería de la catedral y también inscribirlo como Bien de Interés Cultural para protegerlo, protegerlo ante cualquier traslado o ante cualquier actuación.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Así que el interés del Grupo Municipal Málaga para la Gente es proteger este Bien de Interés Cultural, como es la catedral de Málaga.

Nosotros, en la moción pedíamos también el Plan Director de la catedral, si lo hubiese. Entonces, se nos comentó que por parte...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, con muchísima brevedad".

Sra. Ramos Sánchez: "...se pediría al Obispado que se facilitase. La verdad es que no sabemos ya si el Plan Director existe o no existe. Queremos saber si existe este Plan Director y también queremos conocerlo.

Por supuesto que estamos de acuerdo en proteger y hacer todas las actuaciones que hagan falta para conservar la catedral de Málaga, conservarla, y por supuesto, conservar también el patrimonio que ello conlleva".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, señora.

Grupo Ciudadanos, sobre este tema, ¿Sr. Cassá, Sr. Carballo, Sr. Schar?
Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí, nosotros vamos a apoyar la Moción que se presenta aquí.

Entendemos que la catedral es la joya de la corona de nuestro patrimonio, y más allá de debate de si terminar la catedral, no terminarla, o bla, bla, bla, lo que hay que hacer es preocuparse por lo que hay hoy, por lo que tenemos y conservarlo en las mejores condiciones posibles.

No podemos permitir que haya algún tipo de desperfecto en este patrimonio y lo que queremos es que se actúe de una vez por todas. Así que nosotros votaremos que sí.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Málaga Ahora, Sra. Jiménez".

Sra. Jiménez Santaella: "Sí.

Bueno, sobre la catedral y el Plan Director, el Obispado lo presentó a finales del 2016. O sea, que ahora tiene muchísima prisa cuando ellos han tardado años en terminar ese Plan Director. Plan Director que aquí no conocemos. Por lo que también nosotros no podemos apoyar algo que no hemos estudiado ni tenemos.

Desde el año 1998 su Presidente, el Sr. Aznar, decidió hacer la inmatriculaciones de la iglesia católica. Actualmente, hasta el año 2015, 4.500 inmuebles en todo el Estado se han inmatriculado. O sea, que la iglesia, desde que se dio esta orden o salió esta convocatoria, se dio prisa e inmatriculó a 4.500 inmuebles, entre ellos, la Mezquita de Córdoba, y ahora también, como todos sabemos, la de Málaga. O sea, que tiene un buen patrimonio, que además, ni lo sabemos. Esa es otra, tampoco sabemos cuál es el patrimonio real, porque en los registros tampoco lo tienen...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...la transparencia que tenemos.

Bueno, a lo que vamos. Nosotros, vuelvo a repetir, no vamos a apoyar esta Moción porque no tenemos ese Plan Director. Ya en el año 1999 se dio 1.700.000 euros para hacer las reformas, las cuales parece ser que no han sido satisfactorias, por lo que hay que volverlo a replantear, que nos parece perfecto que eso se



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

solucione. Pero repito, también se les ha dado los parques, se les ha dado el jardín y nosotros lo estamos manteniendo. O sea, que aquí para la iglesia todo y sin problemas, somos muy condescendientes aquí con la iglesia. Sin embargo, para dar una tarjeta para un señor que viene de Siria con su hija no estamos haciendo absolutamente nada.

Y solamente decir que no vamos a apoyar esta Moción.
Nada más".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, ¿quién interviene?
Sra. Doña, tiene la palabra".

Sra. Doña Morales: "Gracias, Presidente.
Vamos a ver, nosotros entendemos...
...(intervención fuera de micrófono)..."

Me gustaría que pudiéramos escuchar este tema, que es muy serio y además, le interesa mucho a la ciudad, si es posible. Y además, que queda poco tiempo, y si tenemos tanto ruido en la sala, es difícil poder concentrarse, por lo menos esta humilde Concejala.

Como les decía, entendemos que deberían retirar esta iniciativa porque es que parte de premisas totalmente equivocadas, y no ya erróneas, sino que es que son falsas, como es el vincular el tema del Plan Director a que se puedan hacer actuaciones para evitar y para arreglar estas goteras que comentaban.

Es más, ya lo han comentado mis compañeros que me han precedido, pero les indico que si hacemos un poquito de historia..."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Conde, segundo turno..."

Sra. Doña Morales: "Presidente, es que me he callado porque soy incapaz de poder seguir hablando con el murmullo que hay en la sala. Ya veo que mis compañeros serán capaces, a mí me es imposible".

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, sí, no, no, Sra. Doña, tiene Ud. la razón, se lo agradezco. Puede seguir hablando, pero con prudencia, con prudencia.
Adelante".

Sra. Doña Morales: "Muchas gracias. Como les decía, me era imposible.
Vamos a ver, haciendo un poquito de historia, creo que debemos aclarar un par de cositas.

La primera es que en el año 2000 se terminó un estudio diagnóstico realizado por la Junta de Andalucía, separado en tres fases, que sirvió de antesala para un Plan Director que jamás aceptó el Obispado, que en su lugar promovió uno propio en 2011 y que concluyó seis meses después, como ya sabemos, que se presentó a finales de diciembre de 2016.

Y algo muy importante que debemos tener todos en cuenta, que es por lo que les digo que deberían retirar esta iniciativa. El Plan Director es una guía para afrontar con coherencia las obras de conservación propias de un patrimonio como el que alberga la catedral, pero se pueden acometer obras de urgencia o no de urgencia sin él...". (Se apaga el micrófono automáticamente)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

"Si el Obispado quisiera podría acometer las obras de reparación de las cubiertas que necesitan, como todas, un mínimo de mantenimiento. Todas las cubiertas lo necesitan.

Es más, de hecho, la cubierta actual se hizo una serie de mejoras y de obras para evitar las antiguas filtraciones con una empresa que contrató el Obispado que financió el propio Ayuntamiento y la propia Junta de Andalucía, y recordemos que en ese momento tampoco existía el Plan Director.

Por tanto, no vinculen el arreglo de las goteras y el de las filtraciones con el tema del director, porque parten Uds. de una premisa más que errónea.

Por tanto, una cosa así no se puede apoyar".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien, Sr. Conde, segundo turno".

Sr. Conde O'Donnell: "Bueno, no sólo nos escucha la ciudadanía, sino que además nos escucha el Presidente de la Asociación de Málaga por su Catedral, que está aquí, Diego Estrada, está esperando todo el Pleno y agradezco su asistencia.

Está muy preocupado, la ciudadanía está muy preocupada. Y la situación es que la Junta de Andalucía es que nos deja a todos atónitos, porque es como es el perro de... ni come, ni deja comer.

Resulta que, además, tenemos una Administración que interviene, que dice que la solución... Se gasta 1.700.000 euros, dice que esta es la solución definitiva, tienen que ser los medios de comunicación los que los desmientan con los cubos y vuelven a salir diciendo que, efectivamente, se habían confundido.

La realidad es que la catedral se está desmoronando, se están cayendo pedazos, hay zonas que hay que acotarlas para que no haya un riesgo. Lo cierto es que la situación es grave y existen mecanismos suficientes, los tiene la Junta de Andalucía, para poder actuar, para poder actuar y con contundencia. No sirve...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Termino.

Ellos tienen las competencias, tienen la capacidad, se está abriendo la vía a que actúen de forma urgente y esperemos no ver nuevamente las goteras de aquí a poco".

Sr. Alcalde Presidente: "Ahí la cuestión, si me permite, Sra. Doña y Sr. Conde, por añadir algo sobre este tema... ¿Perdón?

...(intervención fuera de micrófono)...

Volvemos al tema después.

Sra. Ramos, ¿Ud. quiere intervenir sobre este tema de nuevo? Adelante".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí.

Como ya he dicho antes, la catedral de Málaga está declarada como un Bien de Interés Cultural desde el año 1931. Estamos en el año 2017. Yo creo que es lógico que todos los Grupos Municipales nos pongamos de acuerdo y digamos que sí a la protección de la catedral de Málaga. Como ha dicho otro compañero, es la joya de la corona, es el emblema de Málaga.

Así que ya insistir en que tenemos que protegerla, protegerla por dentro, protegerla por fuera, protegerla de las goteras, del desmoronamiento.

Nosotros también ya propusimos en su momento la inmatriculación de la catedral, se nos denegó. Pero aun así, sea de quien sea el patrimonio, la catedral, el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

titular de esta misma hay que protegerla. Tenemos que proteger nuestra catedral. Y esta mañana...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Tiene que terminar, Sra. Ramos".

Sra. Ramos Sánchez: "...tiene que salir de aquí el compromiso firme para la protección de un bien que está catalogado, como ya voy a repetir por tercera vez, desde 1931".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Ciudadanos... No. Málaga Ahora, ¿quiere intervenir de nuevo? Con brevedad".

Sra. Jiménez Santaella: "Sí, nada, simplemente incidir en que lo único que queremos es ese Plan Director, y luego también ver los estudiantes técnicos, la viabilidad de que se solucione este problema. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias. Sra. Doña, segundo turno".

Sra. Doña Morales: "Muy breve.

Miren Uds., nosotros sí que entendemos que debemos velar por nuestro patrimonio y por su protección, y no como han hecho Uds. hasta ahora, que consideran más importante la flamenquita de Invader que el Palacio Episcopal, que opinan que la catedral inconclusa da mala imagen para nuestra ciudad, a esta ciudad como es Málaga, que es un emblema nuestro; o que coloca urinarios en la feria a los pies de la catedral, apoyándolos en sus propios muros. Coherencia, por favor, señores del Equipo de Gobierno".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Conde, si quiere intervenir...

...(intervención fuera de micrófono)...

¿Cómo dice, Sr. Pérez Morales? ¿Qué decía?

...(intervención fuera de micrófono)...

No, no, no, el Equipo de Gobierno las mociones se cierra siempre, cerramos los debates.

Yo quiero decir algo antes de que el Sr. Conde hable.

En esta materia, Sra. Doña y señores del Grupo Socialista, transmitid por favor a la Junta de Andalucía que tiene que cambiar el chip de lo que tenía hace unos años, de defender lo que llama la quinta fachada, si es una solución que es ponerle una nueva cúpula y capa ahí que da más peso a la catedral y haber emitido, tendría que haber emitido el tejado a dos aguas, que era el proyecto que había en el siglo XVIII, y eso es lo que tiene el Plan Director. Eso fue un error clarísimo. El Delegado de entonces, García Mota, felizmente vivo todavía, puede contar cómo sufrió y cómo trató de convencer a la Junta en esta materia y no hubo manera, no hubo manera. O sea, que cambiar el chip y tramitar el Plan Director es lo que urge para que la catedral, efectivamente, no se caiga, no se desmorone y tengamos una catedral mantenida adecuadamente.

Sr. Conde".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Conde O'Donnell: "Bueno, para terminar.

Sra. Doña, no nos afee a nosotros la conducta en materia cultural, que lo que tiene aquí la Junta pendiente es una lista interminable.

El informe de la Junta al Plan Director presentado ya apunta a que se tiene que completar el sistema de evacuación de aguas en la catedral, correcto. Y entonces, y ellos actúan anteriormente. Si me permite...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante".

Sr. Conde O'Donnell: "...el sistema de aguas de la catedral. Pero sin embargo, ellos actuaron con urgencia cuando vieron que había que actuar. En definitiva, que hagan algo ya.

En cuestión de demanda, aquí tenemos el Acueducto de San Telmo, que lo conoce Ud. perfectamente, que tuvo que actuar el Ayuntamiento porque se caía a trozos.

En definitiva, nos resistimos los malagueños, nos resistimos a ser la ciudad de los museos cerrados, dígame Aduana, de los museos expoliados, dígame Trinidad, o de las catedrales cerradas, temporal y parcialmente.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Procedería a votar el tema. Entiendo que votamos conjuntamente los dos puntos.

Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D. Francisco J. Conejo Rueda.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), 3 votos en contra (del Grupo Municipal Málaga Ahora) y 8 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° 42.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL PROBLEMA DE LIMPIEZA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 21 de septiembre de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“La suciedad en las calles sigue siendo el primer problema municipal de nuestra ciudad. No hay más que echar un vistazo a las redes sociales, asociaciones de vecinos o visitar cualquier calle de nuestros distritos para ver que la suciedad recorre nuestras calles.

Este es un problema que hay que asumir más temprano que tarde. Y no es un problema que se vaya a solucionar exclusivamente por tomar una decisión en torno al modelo de gestión. Se trata de un problema que va más allá y se debe a la falta de ambición en esta materia por parte del Ayuntamiento.

La realidad en la actualidad es que conforme avanzan los meses la situación de falta de limpieza e insalubridad en algunas calles está empeorando. Habida cuenta de la falta de iniciativas del equipo de gobierno, no nos queda más remedio que tener que plantear esta moción de cara al pleno ordinario de este mes.

Por supuesto este problema no es exclusivo de algunos barrios, es generalizado en toda la ciudad, a excepción del centro de la ciudad, que no del distrito centro donde también hay problemas de Limpieza. Algunos distritos como Miraflores, Carretera de Cádiz o Churriana presentan muy graves problemas en materia de limpieza.

De esta manera, el Grupo Municipal Socialista plantea con esta moción, en tres vertientes, tomar una iniciativa seria y decidida para acabar con esta problemática. Creemos que es necesario incidir en la solución de este grave problema de limpieza así como de trabajar más en campañas de concienciación y con medidas restrictivas contra quienes incumplan las ordenanzas.

Por todo ello, este Grupo Municipal, tiene a bien solicitar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1.- Instar a Limasa III a reforzar los servicios de limpieza de las calles de los barrios de Málaga dotándose de todos los medios necesarios para conseguir recuperar la limpieza de sus aceras.

2.- Instar a Limasa III a que los servicios de baldeo para la limpieza de las calles, se utilicen en todos productos de limpieza y cepillado del pavimento, que arranque la suciedad adherida al mismo.

3.- Instar al Alcalde de Málaga, como Presidente del Consejo de Administración de Limasa III, a que convoque en éste mes la reunión con todos los grupos políticos para la decisión sobre el futuro modelo de servicio de limpieza en la ciudad.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

4.- *Instar a Limasa III a mejorar la limpieza de los viales del entorno de los mercados municipales así como de los cuartelillos de los contenedores.*

5.- *Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a intensificar los seguimientos de los servicios de baldeo y limpieza en las calles de la ciudad para comprobar el cumplimiento del contrato con Limasa III.*

6.- *Instar al Área competente a intensificar las labores de vigilancia y cumplimiento de la ordenanza de espacios públicos y gestión integral de residuos sólidos urbanos.*

7.- *Intensificar los programas de concienciación ciudadana, especialmente dirigido a centros escolares y juntas de distritos."*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema, hay una petición de palabra de D. Juan Antonio Pérez Quintana, que le pediría la misma brevedad que nos estamos aplicando a nosotros ahora.

Sr. Pérez Quintana, acérquese al atril, pero le recuerdo que hemos reducido el tiempo de intervención y, por tanto, el micro va a estar también lógicamente...

Sr. Pérez Quintana, ¿me está escuchando? ¿Me está escuchando? Por favor, Sr. Pérez Quintana, ¿quiere ponerse al micro, allí, al lado del atril, para hablar allí? Y hablará durante un minuto, ¿eh?, que se apagará al minuto el micrófono.

Adelante...

...(intervención fuera de micrófono)...

Silencio, por favor, silencio, silencio. Silencio. Si no va a estar callada, le invito a que salga del Pleno. Por favor, por favor.

Adelante".

A continuación se produjo la intervención del Sr. Pérez Quintana, la cual se omite en éste acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

Sr. Alcalde Presidente: "Bien, sobre este tema, las intervenciones que se van a hacer con la misma brevedad, Sra. Ramos.

Sra. Ramos, ¿va a hablar Ud. o el Sr. Zorrilla? ¿Quién interviene? ¿Perdón? ... (intervención fuera de micrófono)...

Perdón, perdón, perdón, lleva toda la razón.

Sra. Medina. Es que no le ha sustituido el Sr. Pérez Quintana, entiendo que es Ud. quien tiene que hablar ahora.

Adelante, venga".

Sra. Medina Sánchez: "Sí, bueno, agradecer a Antonio su intervención.

Y también decir que en aras a la hora que es, y dado que hemos tenido el debate también de LIMASA esta mañana en la urgente, pues hemos aceptado unas enmiendas que nos ha planteado el Equipo de Gobierno, y lo que sí podemos pasar es a la lectura de las mismas para proceder a la votación".



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "En el punto segundo se añade, «...siempre que sea necesario», eso es.

Y en el punto tercero: «Instar al Alcalde de Málaga a que convoque lo antes posible la reunión con todos los Grupos Políticos para informar de la decisión, explicar la decisión sobre el futuro modelo del servicio de limpieza en la ciudad».

El punto cuarto se corta: «Instar a LIMASA a mejorar la limpieza de los viales...», vale, tal cual, tal cual.

...(intervención fuera de micrófono)...

«...en la ordenanza de limpieza de espacios públicos», hablamos la palabra de «limpieza de espacios públicos».

Las conoce la Sra. Medina, está de acuerdo, las conocen los demás. No sé si han entendido, creo, el texto. Pasamos a votar, ¿no? Queda claro que estamos desde LIMASA III

Sr. Jiménez, Ud. le ha explicado a la Sra. Medina todos los esfuerzos que se hacen de baldeo con la zona subterránea, de compra de equipos, de que vamos a trabajar y estamos trabajando para la recogida puerta a puerta; lo sabe la Sra. Medina. ¿Le ha dado plazos de cuándo vamos a hacer eso, la recogida puerta a puerta para que sea rápido?

Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Carlos Conde O'Donnell, D^a. Gemma del Corral Parra, D. Alejandro Carballo Gutiérrez, D^a. Teresa Porrás Teruel, D. José Carlos Durán Peralta, D. Sergio J. Brenes Cobos y D^a. Isabel Jiménez Santaella.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas consensuadas y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

- 1.-** Instar a Limasa III a reforzar los servicios de limpieza de las calles de los barrios de Málaga dotándose de todos los medios necesarios para conseguir recuperar la limpieza de sus aceras.
- 2.-** Instar a Limasa III a que los servicios de baldeo para la limpieza de las calles, se utilicen en todos productos de limpieza y cepillado del pavimento, que arranque la suciedad adherida al mismo, siempre que sea necesario.
- 3.-** Instar al Alcalde de Málaga a que convoque lo antes posible una reunión con todos los grupos políticos para explicar la decisión sobre el futuro modelo de servicio de limpieza en la ciudad.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- 4.- Instar a Limasa III a mejorar la limpieza de los viales del entorno de los mercados municipales.
- 5.- Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a intensificar los seguimientos de los servicios de baldeo y limpieza en las calles de la ciudad para comprobar el cumplimiento del contrato con Limasa III.
- 6.- Instar al Área competente a intensificar las labores de vigilancia y cumplimiento de la ordenanza de limpieza de espacios públicos y gestión integral de residuos sólidos urbanos.
- 7.- Intensificar los programas de concienciación ciudadana, especialmente dirigido a centros escolares y juntas de distritos.

PUNTO Nº 43.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA EN RELACIÓN A LOS PROBLEMAS DE VIVIENDA Y OTRAS CUESTIONES MOTIVADAS POR EL CRECIMIENTO DEL TURISMO EN NUESTRA CIUDAD.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, de fecha 21 de septiembre de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Dicen que la ciudad de Málaga está de moda. Y si observamos los datos, casi que dan ganas de estar de acuerdo. Los establecimientos hoteleros de la capital alcanzaron el pasado mes de julio un grado de ocupación del 88%, con casi 258.000 pernoctaciones. La ciudad es el destino urbano de España que más crece con 133.799 turistas, un 12’58% más que en julio de 2016. Además nuestra ciudad fue el destino urbano de España que más creció, por delante de Sevilla, Palma de Mallorca, Madrid, Zaragoza, Barcelona o las ciudades que decrecieron como Córdoba, Valencia, Bilbao y Granada.

Estos buenos datos revelan que la ciudad de Málaga y sus instituciones siguen apostando por el monocultivo productivo económico en el turismo, sin duda un error, como ya conocemos de experiencias previas. Según el Observatorio Turístico de Málaga, dependiente de la Diputación de Málaga, en julio de este año se habrían superado los 1.000 millones de euros de impacto económico.

Se ha promovido un modelo turístico injusto, que repercute muchísimo económicamente en unos pocos y que, sin embargo, genera un empleo inestable y expulsa a la gente de sus barrios. El incremento de visitas tiene su repercusión en los beneficios del sector hotelero. Según el director general de Turismo Costa del Sol, Arturo Bernal, en el primer semestre de 2017 el RevPAR de la provincia de Málaga ha



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

mejorado en un 11,5% respecto al período enero-junio de 2016. Este indicador se sitúa en lo que llevamos de año en 55,12 euros, superior a la media española -que no alcanza los 51 euros- y aventaja en mucho a la media andaluza, que roza los 44 euros. En suma, el RevPAR ha crecido 5,67 euros en la provincia de Málaga con respecto al primer semestre de 2016.

Pero este monocultivo también ha tiene aspectos negativos. Agosto registró la mayor destrucción de empleo en ese mes desde 2008. El desempleo registrado sube en 46.400 personas, la Seguridad Social perdió 179.485 personas afiliadas. Más concretamente, el sector servicios, con un incremento de 41.559 personas es en el que más subió el desempleo.

La externalización de servicios es una práctica legal, pero una cláusula del convenio provincial de hostelería dice que las personas trabajadoras que dependan de subcontratas deberán gozar de las mismas condiciones laborales que las de plantilla. Pese a ello «Cobran la mitad de lo que les corresponde según el convenio de hostelería» «tienen contratos temporales y una parte importante a tiempo parcial en fraude de ley, ya que trabajan más horas de las estipuladas en su contrato», han denunciado desde Comisiones Obreras. Con ello estos establecimientos incurren en competencia desleal respecto a los que sí cumplen «la legalidad» al ahorrarse una importante cantidad de dinero, una media de un 52% menos pagan por igual servicio.

Y es que las millonarias cifras del turismo distan mucho de repercutir en las personas que con su trabajo sostienen el sector. Se trata de un sector productivo con una fuerza de trabajo permanentemente devaluada y precarizada, en unos sectores de servicios donde al no existir la posibilidad de incrementos en la productividad mediante tecnología, solo se compite bajando los costes salariales. El dinero gastado por el turismo en Málaga no repercute realmente en Málaga.

A todo esto hay que sumar el florecimiento de los fondos de inversión inmobiliaria, socimis, fondos soberanos e incluso family offices -plataformas de inversión para grandes patrimonios familiares- que están optando por la inversión con fines residenciales y hosteleros. Tanto es así que los hoteleros tienden a la venta de sus activos a fondos -sobre todo socimis- que están muy interesados en el mercado. Las propias cadenas hoteleras están entre los principales vendedores pasando a explotar sus negocios bajo contratos de alquiler. En 2016 más de 130 activos hoteleros cambiaron de manos en España, y la socimi Hispania se convirtió recientemente en el primer propietario hotelero del país. De esta manera el sector hotelero tiende a caer en manos de capital especulativo, cuyo único vínculo con la «inversión» y su comunidad, es el negocio rápido y fácil. La volatilidad y la incertidumbre amenazan el principal sector productivo de la provincia. Los grandes grupos hoteleros, y ahora financieros, han sostenido su expansión internacional a costa de precarizar los empleos. Un gran empresario hotelero, Antonio Catalán presidente de AC Hoteles, cargaba contra la “explotación” en el sector y sostenía hace un año que “no se puede pagar tres euros por habitación”. Hoy



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

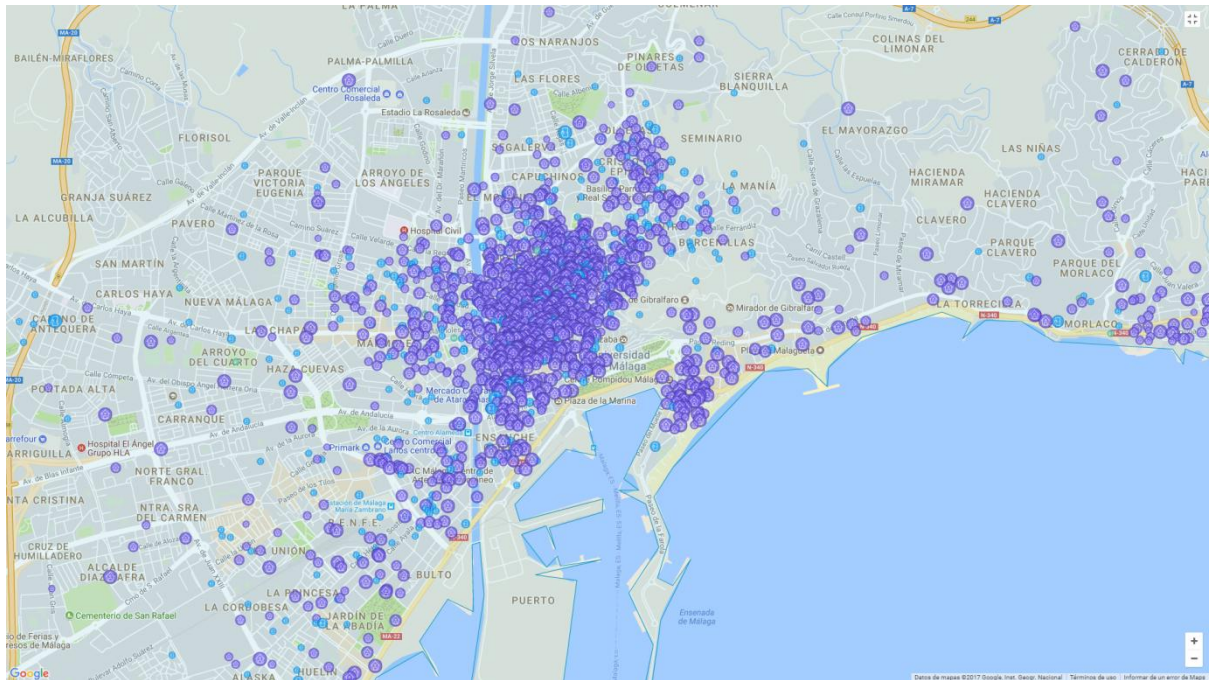
SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ya se pagan entre 1,5 y 2 euros por limpiar una habitación, y el salario de una jornada completa en un hotel de lujo apenas supera el umbral de pobreza.

Las cuentas y el beneficio del turismo siguen no siendo tan claros cuando además consideramos los costes que genera al común:

El mercado inmobiliario ha iniciado su enésima burbuja con el fenómeno de los apartamentos turísticos de alquiler por días. En Málaga la situación es alarmante, como demuestran los datos: hay 5.213 viviendas turísticas, 1 por cada 109 habitantes. Esta tendencia es similar en el resto del país, que ha pasado en julio de 2016 de 116.196 alojamientos de este tipo a 255.183 en un año. Pero como vale más una imagen que mil palabras, a continuación podemos ver la saturación viviendas vacacionales:



Los datos hablan de 5213 viviendas turísticas. Sin embargo la media de camas en cada alojamiento es de 2 a 3, lo que multiplica la oferta.

Con un incremento considerable de la población en los meses de mayor asistencia, se multiplican los gastos de servicios públicos que se sostienen sobre los bolsillos de la ciudadanía como: residuos, agua, seguridad, etc. Sin olvidarnos del impacto ecológico que tiene en nuestro medio ambiente la llegada de un turismo masivo.

Este turismo masivo afecta a ritmo frenético a la mera vida cotidiana de las vecinas y vecinos de la ciudad. Entre otras cosas ha expulsado a un gran número de habitantes de sus barrios: ya solo quedan 4.700 vecinas en el Centro, un dato muy alejado de los 12.000 con los que comenzamos la democracia y cerca de un 9% menos que hace ocho años. El PTA deberá tener sus propias viviendas para



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

empleados debido a la escasez de oferta en la capital. El curso universitario es cada año más caro para los estudiantes de la universidad: alquilar un piso compartido cuesta ya 234,5€ y no son pocos los alumnos que todavía no han encontrado un piso a un precio asumible y que, probablemente, no lo encontrarán.

Si en las economías litorales el turismo funciona capturando y privatizando las rentas que generan los activos naturales (sol, playa, mar, ríos...), en las ciudades lo hace capturando la propia vida social. La ciudad queda a disposición del turismo y deviene en parque temático desnaturalizado para sus habitantes cotidianos. El turismo convierte en rentas privadas lo que son dimensiones colectivas sin que haya devolución o reposición alguna (salvo empleo cada vez más precario), en una espiral de destrucción, que ya hemos visto en nuestras costas y estamos empezando a vivir en nuestras ciudades.

Tildar la denuncia de este problema como «turismofobia» es igual que acusar a quienes perdieron sus casas por culpa de hipotecas infladas de «ladrillofobia». Se trata de reformar el modelo turístico, un modelo en el que las ganancias se las lleva un minoría muy concreta. Mientras las pérdidas corren a cargo del común de la ciudadanía: la degradación territorial y patrimonial, la degradación de los modos de vida que convierte nuestras ciudades en parques temáticos, el encarecimiento y la falta de oferta de alquiler de viviendas, la cada vez más acentuada precariedad laboral, los gastos del erario público en limpieza, seguridad, promoción turística etc. Muestran que es urgente una revisión de modelo, con la implementación de medidas de redistribución de costes y beneficios, así como de preservación social, ambiental y patrimonial del territorio.

Este grupo municipal viene avisando, desde hace tiempo, de esta problemática. El equipo de gobierno nunca nos ha hecho caso o nos ha tildado de alarmistas. Sin embargo recientemente conocíamos que el Ayuntamiento plantea una moratoria para viviendas turísticas en el centro. Han tardado más de lo que esperábamos, pero por fin se han dado cuenta de la magnitud del problema.

Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. *El Ayuntamiento de Málaga iniciará un plan de choque urgente para garantizar el derecho a la vivienda en Málaga. El fomento de un parque público de viviendas en alquiler asequibles para la ciudadanía. Se aumentarán y mejorarán las ayudas públicas al alquiler. Se impulsarán políticas encaminadas a la disminución de los efectos negativos del turismo masivo en la habitabilidad de la ciudad y la convivencia ciudadana, como en las comunidades de vecinos.*

2. *Se realizará un mapeo detallado sobre la ubicación de apartamentos y viviendas turísticas y negocios de hostelería para identificar zonas saturadas y acumulación de propietarios.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3. *En base al mapeo mencionado en el punto 2 y la declaración de zonas saturadas, se establecerán moratorias para las viviendas de uso turístico.*

4. *El Ayuntamiento de Málaga a través de la GMU y los distritos inicie el desarrollo de los Planes de uso de los distritos de forma participativa, con el objetivo de equilibrar los usos residenciales, comerciales y turísticos mediante la regulación de las actividades de concurrencia pública, priorizando el desarrollo del Plan de usos para el distrito centro, y aquellos distritos que se ubiquen en la línea de costa.*

5. *Que el Ayuntamiento de Málaga establezca acuerdo con las empresas y plataformas que operan sobre alquileres de alojamientos turísticos, para entre otros fines establecer límites de tiempo en alquiler o que sean los propietarios de las viviendas quienes alquilen.*

6. *A fin de hacer emerger los apartamentos y viviendas turísticas no declarados, se creará un teléfono de denuncia disponible para los vecinos.*

7. *El Ayuntamiento de Málaga elaborará un detallado estudio de las consecuencias sociales, económicas y ambientales del impacto que tiene el turismo masivo y de baja calidad en nuestra ciudad.*

8. *Que el Ayuntamiento continúe estudiando la puesta en práctica de diferentes tasas sobre el uso y explotación de apartamentos y viviendas con fines turísticos en nuestra ciudad, como el referido a elevar el pago de IBI, mediante la subida del tipo impositivo o del valor catastral. En el caso de que no fueran viable que se estudien otras opciones como la imposición de tasa a las empresas arrendadoras de apartamentos y viviendas de uso turístico."*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "¿Quién interviene de Málaga Ahora?"

Sra. Torralbo, tiene la palabra".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, lo primero, quiero hacer constar que no estamos de acuerdo en la reducción de los tiempos y que, bueno, de alguna manera no se ha votado. Yo he mostrado mi parecer, pero como tampoco se ha votado, no he podido hacerlo claro. Realmente no entendemos esta urgencia de la hora después de meter un Pleno Extraordinario sin hora, convocado así con esta urgencia.

En fin, creemos que era una moción suficientemente importante para tener tiempo suficiente para debatirla. Y entendemos que lo que está ocurriendo en nuestra ciudad, independientemente de que estemos contentos de que seamos una potencia turística, no tiene nada que ver con los problemas que determinado turismo está provocado en cuanto a los problemas de vivienda, el derecho a la vivienda que también recoge nuestra Constitución, y la convivencia ciudadana.

Esos problemas son lo suficientemente importantes para que ya muchas ciudades de nuestro entorno y de Europa y otros lugares del mundo se hayan planteado tomar medidas. Aquí seguimos con los ojos cerrados, de vez en cuando sale algo en prensa anunciado que hay alguna medida posible de algún estudio,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

pero la verdad es que actualmente todavía no hay nada seguro, más allá de aquella medida que se aprobó...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede continuar con brevedad, Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "...de aquella moción que llevamos.

No vamos a extendernos porque nos han acortado el tiempo, pero queremos hablar de que cuando un Gobierno no se plantea proteger a sus vecinos – ni siquiera darles un carné, fíjate– y los deja al mercado, los deja a la libertad de que todo es posible en esta ciudad y no hay que proteger la convivencia, eso se llama vecinofobia, Alcalde, y hoy lo están demostrando. Están demostrando que no tienen respeto tampoco para la convivencia.

Tenemos los puntos, supongo que los habrán leído al menos, ya que no tengo tiempo para leerlos. Esperemos que al menos algunos de ellos los tengan en consideración y los aprueben".

Sr. Alcalde Presidente: "Málaga para la Gente, ¿quiere intervenir?
Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente. Muy brevemente.

Este mismo lunes en la Comisión de Economía y Empleo debatíamos dos mociones relativas a la situación de las camareras de pisos, que están cobrando salarios de miseria y sufriendo una explotación brutal. Al mismo tiempo debatimos también en esa misma sesión una moción del Grupo Popular relativa a la pretendida turismofobia que ahora recorre el país.

Y como le decía entonces al Concejal Sr. Andrade, nosotros no creemos que exista esa turismofobia, que ese término acuñado y ese debate artificial les ha venido a Uds. muy bien para eludir el verdadero debate, y es qué medidas se toman para regular el turismo, para impedir que ese turismo que tiene grandes cifras, repercute muy poco en los salarios de los trabajadores, consume recursos de los municipios...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Siga".

Sr. Zorrilla Díaz: "...a los vecinos, contribuye incluso a su expulsión.

En definitiva, ese debate –y sobre eso tendríamos que hablar y tomar medidas– es el objeto de esta Moción, que creo que contiene cuestiones interesantes y por eso la vamos a apoyar".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Ciudadanos...
Grupo Socialista, sobre este tema, ¿quién interviene?
Sr. Brenes, tiene la palabra".

D. Sergio José Brenes Cobos, Concejal del Grupo Municipal Socialista:
"Sí.

Decía Paracelso aquello de que «*Sólo la dosis hace de algo un veneno*», y efectivamente, en el turismo pues nos pasa igual. Y tipos de turismo pues hay igual que concejales: hay algunos que son buenos, otros son menos buenos, y hay algunos que son hasta regulares, ¿verdad? Y eso es lo que tenemos, efectivamente, que trabajar en la ciudad de Málaga para que el turismo que venga a Málaga sea un



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

turismo que realmente genere riqueza, genere empleo y que sea un turismo bueno para la ciudad de Málaga. Y además, que sea, efectivamente, un turismo respetuoso con la ciudad a la que viene.

Nosotros no queremos, como Grupo Socialista, un turismo de borrachera o un turismo que afee o que perjudique a la imagen de la ciudad. ¿Qué es lo que queremos? Pues queremos un turismo de calidad, ¿verdad? Queremos un turismo que venga, efectivamente, a disfrutar de nuestra ciudad, a disfrutar de todas las oportunidades que tienen y para lo que trabajamos todas las Administraciones Públicas. Porque aquí el Sr. Zapatero invirtió seis mil millones de euros en mejorar...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante, adelante, pero con brevedad".

Sr. Brenes Cobos: "...para tener mayores capacidades de turismo. Igual que el Ayuntamiento ha apostado por políticas museísticas, igual que la Junta de Andalucía con el Museo Picasso... Digo que todos han invertido en que Málaga sea lo que hoy es para tener un turismo de calidad.

Y en ese sentido, pues nosotros, cuenten con nosotros para trabajar. Como les decía, turismo hay bueno, malo y regular, depende de lo que nosotros queramos para Málaga como Ayuntamiento.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Andrade, por el Equipo de Gobierno".

Sr. Andrade Ruiz: "Sí, muchas gracias.

Hace un par de días tuvimos oportunidad de debatir sobre todas estas cuestiones y nosotros no entendemos, la verdad, que Málaga Ahora vuelva a traer una moción en la que vuelve a hablar de situaciones que son negativas.

Yo les voy a poner algunos datos porque a lo mejor Uds. no conocen que el turismo genera más de 1.800 millones de euros en nuestra ciudad y el 20 por ciento del PIB y que somos los primeros en tener una mesa de trabajo con todos los sectores, incluido con el de viviendas turísticas.

Aquí no se trata de demonizar a nadie, ni a las viviendas, ni a las no viviendas; se trata por apostar por calidad. Y todo lo que sea legal, todo lo que esté dado de alta, todo lo que mejore el destino y genere calidad será bueno para nosotros.

Así que por eso no estamos de acuerdo en que Ud. vuelva a plantear aquí que estudiemos. Nosotros estamos estudiando, no hace falta que Ud. nos lo diga. Estamos estudiando nosotros, está estudiando la FEMP, están estudiando otros Ayuntamientos, ¿eh? Y nosotros tenemos muy claros los objetivos, pero no compartimos su estrategia, la estrategia de sacar trapos sucios constantemente para que parezca que realmente...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante, adelante".

Sr. Andrade Ruiz: "El turismo no es perjudicial, todo lo contrario, es muy beneficioso para nuestra ciudad.

Y si hay alguien que hace algo mal, si hay alguien que contraviene las normas, ya sean locales o nacionales, por supuesto que actuaremos en consecuencia.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Segundo turno, ¿quiere usarlo, Sra. Torralbo?".

Sra. Torralbo Calzado: "Bueno, recordar, por ejemplo, que hay ahora mismo al menos 5.213 viviendas turísticas, una por cada 109 habitantes de nuestra ciudad, una tendencia similar al resto del país, y que actualmente ya casi estamos alcanzando el número de camas hoteleras en apartamentos turísticos.

Obviamente, no todo es bueno, Sr. Andrade, no todo. Yo no sé si Ud. se ha paseado un poquito más, ha visto la realidad, lee la prensa y lee lo que la gente dice de lo difícil que es ahora mismo vivir en el Distrito Centro y en algunos más. Pero también cómo han subido los precios de los alquileres, los precios de la vivienda y comunitario está resultando inaccesible.

Porque además, nosotros no tenemos nada en contra de aquella persona que alquila una vivienda porque necesita un recurso o más que una vivienda, una habitación, para apoyar su economía precaria que tanta gente tiene; lo que estamos creando es de lo que se están creando sociedades soterradas, escondidas, con licencias ilegales, y Uds. no hagan nada. El otro día lo dije: ni siquiera EMASA sabe las viviendas turísticas que hay para aplicarle la cuota de otros usos, ni siquiera, no quieren verlo, están cerrándose y poniéndose...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Miren que hay algunas medidas que están bien, cojan las que les parezca menos agresiva, como Ud. dice, y al menos por lo menos aplique alguna, porque hay que hacer algo y la verdad es que es poco lo que se está haciendo".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien, por el Grupo Málaga para la Gente, segundo turno, ¿quieren usarlo?"

No hace falta.

Ciudadanos entiendo que no.

Sr. Brenes, ¿quiere intervenir de nuevo?".

Sr. Brenes Cobos: "Sí, simplemente una cuestión y acabo. No me voy a extender más.

Pero dice un refrán popular, y yo creo que tiene mucha sabiduría, aquello de que «cuando las barbas de tu vecino veas pelar, pon las tuyas a remojar». Es decir, que nosotros, efectivamente, hay un problema que hay y que estamos detectando en muchas ciudades que llevan mucho tiempo recibiendo mucho turismo urbano, mucho turismo de ciudad, y efectivamente, ya sea en el marco de la FEMP, en el marco de la FAMP, en el marco que queramos, pero desde luego, si tenemos que arbitrar, incluso como Gobierno de España, como Junta de Andalucía, como Ayuntamiento de Málaga, y las Administraciones que sean, medidas para efectivamente que el turismo sea una oportunidad para nuestras ciudades y no sea ni una amenaza ni un riesgo para las mismas. Y en eso creo que es lo que debemos de avanzar y por eso les tendía anteriormente la mano.

El turismo es bueno y lo que tendremos que hacer es resaltar esas bondades".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Andrade, segundo turno".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Andrade Ruiz: "Sí, sólo decir que en cuanto a datos se refiere, la ciudad de Barcelona, por cierto, gobernada por Uds., tiene una carga de 5,6 turistas por habitante, cuando la ciudad de Málaga tiene una carga de 1,79, menos de un tercio de la carga turística. Es decir, estamos muy lejos de Barcelona y nos hemos puesto el parche antes que Barcelona. Estamos trabajando adecuadamente en planificación para prevenir que no nos ocurra lo que le ocurre a Barcelona. Qué casualidad que este Gobierno es de un Partido similar al de Uds."

Sr. Alcalde Presidente: "En cualquier caso, trabajaremos con previsión. Hay que trabajar con previsión y procurar que no crezcamos tanto en cantidad, sino en calidad. La calidad es la clave y para eso debemos tener una ciudad de calidad en todos los sentidos, pública y de iniciativa privada, tiene que ser de calidad.

Bien, llega el momento...

...(intervención fuera de micrófono)...

También, también, por supuesto. La calidad incluye el empleo, estoy totalmente de acuerdo, Sr. Zorrilla. Y para eso es bueno el crecimiento en hoteles de calidad y luego ir a los mercados que tengan turistas que puedan tener poder adquisitivo grande para poder gastar y generar más riqueza aquí.

Bueno, pasamos a votar, ¿no?, entiendo de que una manera en bloque, ¿no? Nadie ha expresado su posición de voto, yo no sé si se ha expresado la posición de voto de cada uno, pero bueno, votamos y saldrá el resultado".

Sr. Brenes Cobos: "Sí, a nosotros sí nos gustaría votación separada. Si nadie pide votación separada..."

Sr. Alcalde Presidente: "A ver, dígame, dígame".

Sr. Brenes Cobos: "El punto 1, 2, 7 y 8, y por otra parte, del 3 al 6".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Alguien más quiere votación separada?
Votamos primero 1, 2, 7 y 8.
Comienza la votación".

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Puntos 1, 2, 7 y 8: Desestimados por 15 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 16 votos en contra (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos).

Puntos 3, 4, 5 y 6: Desestimados por 6 votos a favor (3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), 16 votos en contra (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 9 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista).



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

SEGUNDA PARTE.- DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO: *Actividad de Control del Pleno.*

COMPARECENCIAS E INFORMES DEL EQUIPO DE GOBIERNO

PUNTO N° 46.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA O POR SU DELEGACIÓN, ASÍ COMO DE LAS DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia o por su Delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local, de las cuales se repartió una relación a los Portavoces de los Grupos Municipales.

PUNTO N° 47.- INFORMACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la siguiente Información del Equipo de Gobierno, de la que dio cuenta el Alcalde-Presidente:

- Informe de Intervención General en relación a las auditorías de cuentas y cumplimiento de 2016 practicadas a las sociedades municipales.
- Informe de Intervención General sobre el cumplimiento, por esta Corporación, de la Morosidad comercial correspondiente al segundo trimestre de 2017.
-

RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO N° 48.- RUEGOS

Sr. Alcalde Presidente: "Ruegos, ¿hay algún ruego interno?"

Sr. Zorrilla y también Sr. Pomares...

...(intervención fuera de micrófono)...

Sí, sí, ahora, ahora, vale".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El ruego va referido a una pregunta a este Pleno no contestada. De hecho, consta aquí en la convocatoria, se trata del Pleno de 25 de mayo de 2017, hace ahora algo ya más de cuatro meses, en el que preguntábamos en qué situación se encuentra la inspección técnica de edificios de la Casona, cuántas inspecciones se han realizado, qué han concluido los técnicos, cuántas obras se han acometido para conseguir la ITE favorable, cuál es su estado de conservación, ¿se ha previsto alguna reforma de mayor envergadura?

Como verá, Sr. Alcalde, las preguntas no tienen una complejidad técnica que justifique cuatro meses, más de cuatro meses sin contestarse...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante".

Sr. Zorrilla Díaz: "Lo que le ruego, le rogamos desde nuestro Grupo, es que queremos una respuesta a esta pregunta lo antes posible".

Sr. Alcalde Presidente: "Lleva toda la razón, Sr. Zorrilla. Será contestada con la máxima brevedad.

Sr. Pomares, tiene pedido intervenir en un ruego. Adelante".

D. Francisco Javier Pomares Fuertes, Teniente de Alcalde Delegado de Ordenación del Territorio y Urbanismo: "Sí, gracias, Alcalde.

Es en referencia porque antes quisiera hablar, pero en una de las mociones mi compañero de la bancada de enfrente, el Sr. Salvador Trujillo hablaba en una moción sobre educación sobre la licencia del Instituto de Teatinos. Claro, yo recordaba la licencia de Vicente Espinel y de Carlinda, que normalmente entre la Junta de Andalucía y nosotros vamos contestando según van viniendo, pero me extrañaba. Y evidentemente, llevaba razón. Yo he mirado el expediente, y efectivamente, hay una licencia que se solicitó en mayo.

Pero claro, al Sr. Salvador Trujillo se le ha olvidado una cuestión, y es verdad, que aunque en agosto presentó el proyecto de ejecución, él mismo –con lo cual, le honra– pregunta en un correo del día 15 de septiembre a la jefa de departamento, Leonor Muñoz Pastrana, cómo está ese expediente. Y la contestación, que es del día 18 –el Sr. Salvador la tiene– le contesta la Sra. Leonor Muñoz Pastrana a la licencia que habían presentado, habían presentado más a la Junta de Andalucía. Quiero decir, las presentaron por registro, no las presentaron allí mismo, y les faltaba tres documentos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, Sr. Pomares".

Sr. Pomares Fuertes: "Muy rápido, Alcalde.

...el tema de la zona de servidumbre aeronáutica no había presentado documentación necesaria, tampoco tenía la separata de bomberos ni la separata de urbanización.

Después recibimos un correo el día 20 de septiembre de un técnico de la Junta de Andalucía, en concreto de Adela Villarreal Verde, pidiéndonos que tras hablar con el Sr. Salvador y ver su correo personalmente, que lo había visto, evidentemente, no encontraba la documentación, que el arquitecto era de Sevilla, que disculparan, y que por favor, se lo hiciéramos llegar todo lo que es necesario.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Así que el día 21 la Gerencia Municipal le ha mandado a la Junta de Andalucía justamente lo que falta del proyecto.

Con lo cual, lleva a dos conclusiones: uno, que el Sr. Salvador Trujillo ha faltado a la verdad en este Pleno al decir que Gerencia eso está sin contar, que él mismo sabía y en correo, que lo pasaré al responsable de su Grupo, ambos correos donde viene él y su conocimiento que tenía de este caso; y segundo, mi preocupación ya que una agencia que se ocupa de las obras de un colegio no sepa lo que es la servidumbre aeronáutica, no sepa lo que es una separata...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...no sepa lo que es una separata de urbanización.

Con lo cual, mi ofrecimiento es a la Junta de Andalucía, que le hagan saber que estamos dispuestos a darle un cursillo de cómo se rellena una licencia y qué documentación es necesaria para ser más ágiles y eficaces en algo que nos viene bien a todos, que son las obras y mejoras del colegio de nuestros hijos.

Gracias, Sr. Alcalde".

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien...".

Sr. Trujillo Calderón: "Un momento, por favor, es que personalmente he sido... desde luego...".

Sr. Alcalde Presidente: "Él ha rogado que quede claro todo este tema, he entendido.

El Sr. Trujillo quiere rogarme algo".

Sr. Trujillo Calderón: "Sí. Desde luego, le voy a tener que dar la razón a la iniciativa de Ciudadanos cuando dicen más o menos que es una casa de... o que las licencias de obras se pierden o se van de un sitio a otro.

Mire Ud., Ud. todavía no me ha dicho a mí que hay una certificación ni una salida. ¿Hay alguna salida oficial por parte de Urbanismo? ¿Sí o no?

Ya está".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Doña, ¿quiere algún ruego?".

Sra. Doña Morales: "Sí, con mucha brevedad.

Tienen Uds. conocimiento desde hace bastante tiempo, pero tuve la oportunidad de incidir en el tema en el último Consejo de Urbanismo que mantuvimos el día 18 de agosto, que pese a que en el orden del día no se contemplaban los ruegos, sí que quise aprovechar en ese momento que teníamos al Concejal responsable de Urbanismo y a la Concejala responsable de Economía y, además, estaba el Director General de Economía, para trasladar un problema que tenemos con el traslado de algunos de los puestos de flores de Alameda a otras ubicaciones, que se aprobó y se hizo, hicimos todos lo complejo, se llegó a ese punto; y uno de los puestos que se llegó a trasladar tenía una serie de problemas que estaban pendientes de la adjudicación de su puesto.

Esta familia nos lleva acompañando prácticamente todo el tiempo del Pleno y simplemente es aprovechar de nuevo que tenemos aquí a las dos áreas implicadas, que por favor, que ya...

...(intervención fuera de micrófono)...



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sí, ya lo comenté. Bueno, no quiero quitar más tiempo, lo comenté aquel día en el Consejo de Urbanismo, que estábamos jugando con ellos al pimpón: qué es Urbanismo, qué es Economía, qué es Economía y qué es Urbanismo. Pónganse de acuerdo...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien.
No hay más ruegos, espero."

PUNTO Nº 49.- PREGUNTAS

PREGUNTAS INCLUIDAS EN EL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN BAJO EL ENUNCIADO DE "PREGUNTAS NO CONTESTADAS":

Preguntas No Contestadas:

Pleno 24/09/15

Pregunta nº 5.- que formula el Grupo Municipal Socialista, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en relación a los costes de conservación y mantenimiento de las vías cedidas por el Gobierno de España en agosto de 2013.

Pleno 30/11/15

Pregunta nº 4, que formula la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. Begoña Medina Sánchez, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa a los solares públicos y privados en el distrito de Carretera de Cádiz.

Pleno 28/01/16

Pregunta nº 1, que formula la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. Begoña Medina Sánchez, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa a la red de saneamiento en la barriada de la Isla en el Distrito de Carretera de Cádiz.

Pleno 31/03/16

Pregunta nº 4, que formula el Grupo Municipal Socialista, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa al cumplimiento de un acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Pleno 26/01/17

Pregunta nº 1, formulada por el Grupo Municipal Ciudadanos, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa a tapiar la entrada principal del cine Astoria y otras actuaciones de saneamiento e intervención en el edificio.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Pleno 23/02/17

Pregunta nº 2, que formula el Grupo Municipal Ciudadanos, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa al traslado de la EBAR de Jaboneros.

Pleno 31/03/17

Pregunta nº 1, que formula el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Pérez Morales, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa al Plan Especial de Reforma Interior SUNC R PD 3 Monte Dorado.

Pleno 25/05/17

Pregunta nº 1, formulada por el Grupo Municipal Málaga para la Gente, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, referida a la situación actual del edificio Casa Consistorial y su estado de conservación.

Preguntas incluidas en virtud de los artículos 16 y 17 del R.O.P. para su contestación:

- Escrito de fecha 25 de agosto de 2015, del Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Pérez Morales, solicitando información sobre procesos judiciales en curso notificados al Ayuntamiento de Málaga para expropiaciones de Sistemas Generales y Sistemas Locales.

PREGUNTAS DE NUEVO DESPACHO:

Asimismo, dentro de este punto el Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció las Preguntas que, a continuación, se transcriben, formuladas por los miembros de los Grupos de Oposición:

PREGUNTA Nº I.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA AL PROYECTO EJECUTADO COMO SOLUCIÓN A LOS MALOS OLORES Y EL MAL ESTADO DEL TRAMO FINAL DEL CAUCE URBANO DEL RÍO GUADALMEDINA QUE SE QUEDÓ PARALIZADO A LA MITAD Y NO RESOLVIÓ EL PROBLEMA DE MALOS OLORES.

En septiembre de 2014, tras la recepción por parte de la Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU) de las obras para acabar con los olores en la desembocadura del Guadalmedina y el pago íntegro de las mismas pese a quedarse a la mitad, trasladamos a través de una moción las quejas vecinales por lo que ellos consideraban que era una actuación chapucera en el tramo final de la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

desembocadura del Guadalmedina que se ejecutó como solución a los malos olores y mal estado del cauce urbano del río.

Según los vecinos afectados, esta actuación era tan sólo un parche y solución provisional para que sea más fácil limpiar, pero que no resuelve los problemas, ya que tras la misma se seguía acumulando fango y seguían los malos olores, y porque las obras solo llegaron al final hasta el puente del Carmen.

También recordamos las discrepancias que surgieron después de que la GMU emitiese un informe técnico contrario al proyecto elaborado por EMASA para poner fin al hedor enterrando con tierra y hormigón la parte final del cauce, actualmente con agua, realizado por una ingeniera de caminos contratada para realizar estudios con el objetivo de prevenir las inundaciones en la ciudad.

La obra ejecutada finalmente, la que proponía Urbanismo, mantuvo intacta la lámina de agua en la desembocadura, extendiendo hormigón sobre el suelo de rocas para facilitar la retirada de los lodos que acumula y que motivan los malos olores.

Pero dicho proyecto ya de por sí deficiente y chapucero se quedó a la mitad porque se había acabado el dinero por sobrecostes en la ejecución, principalmente a causa de una avería en la draga utilizada por la empresa adjudicataria y el elevado coste de su sustitución, lo que impidió continuar con la totalidad del proyecto.

La empresa que se presentó a la licitación y que obtuvo la adjudicación de esta obra, Obrascon Huarte Lain (OHL), ha dejado la ejecución del proyecto a medio camino, ya que los 470.000 euros de la oferta que la empresa presentó para hacerse con las obras han resultado, al parecer, insuficientes para actuar en todo el tramo, entre los puentes de la Misericordia y el Carmen y sólo llegó la mitad.

Ejecutar el proyecto completo hubiera supuesto un importante sobrecoste, ya que con el presupuesto con el que se adjudicó la obra al final resultó no se podría avanzar más allá de donde está la presa que retiene el agua de la desembocadura, pasado el CAC y a medio camino entre los dos puentes.

Después de tres años, los vecinos siguen quejándose de estos malos olores y creen que la actuación ha servido para poco o nada, ya en la actualidad tienen que soportar la misma situación, aunque la empresa EMASA envíe vehículos y operarios de vez en cuando para succionar los lodos y limpiar un poco esos fondos.

Además, se quejan de qué a fecha de hoy aún se viertan aguas residuales al río a través de los aliviaderos existentes en ese tramo del cauce urbano del río.

Por todo lo anterior, al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo Mpal. de Málaga para la Gente realiza la siguiente



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PREGUNTA

1º.- ¿Qué piensa hacer el equipo de gobierno para dar una solución definitiva al problema de malos olores existente en la desembocadura del Guadalmedina? ¿Se ha previsto alguna actuación o terminar la obra que se ejecutó pero que no se terminó en su integridad? ¿Qué sobrecoste implica acabar las obras? ¿Qué piensa hacer el equipo de gobierno para dar solución al problema de los vertidos de aguas residuales al río a través de los aliviaderos existentes en ese tramo del cauce urbano del río? ¿Cuál ha sido el coste desde 2015 hasta la actualidad de la retirada y limpieza de lodos por parte de EMASA? ¿Qué solución contempla para estas cuestiones el plan especial del Guadalmedina cuya redacción se ha adjudicado a una empresa recientemente?

Finalmente, y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente ordenó la ejecución de los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las quince horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretario doy fe, y que firmará conmigo el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

CONFORME:
EL ALCALDE,

DOY FE

Francisco de la Torre Prados

Venancio Gutiérrez Colomina